



**Universidad Nacional Autónoma
de México**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**Los Impactos de la Globalización Cultural en la
Identidad Cultural Mexicana: Los Desafíos de las
Políticas Culturales del Estado Mexicano**

Tesis

**Que para obtener el título de:
Licenciada en Relaciones
Internacionales**

**Presenta:
Martha Isabel López Ibarra**



**Director de Tesis:
Dr. Jorge Federico Márquez Muñoz**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"Aunque dejemos la escuela, ella nunca nos dejará a nosotros."

Andy Partridge

Agradecimientos

Le agradezco a Dios por acompañarme y guiarme a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo de felicidad junto a mi familia.

Le doy gracias a mis padres Profra. y Licda. Martha Ibarra Cervantes; y Lic. Eudaldo Antonio López Rodríguez; por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado y por darme la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida, sobre todo por ser mi guía y mi ejemplo de vida a seguir, gracias por su apoyo y por su amor incondicional, para Ustedes, mi eterna Gratitud.

A mi hermano Dr. José Antonio, por ser parte de mi vida, representar la unión familiar, y un ejemplo de desarrollo profesional a seguir.

A mi asesor de tesis: Dr. Jorge Márquez Muñoz, por la orientación y ayuda que me brindó para la realización de ésta tesis, por su apoyo y amistad que me permitieron aprender mucho más de lo estudiado en el proyecto.

Les agradezco la confianza, apoyo y dedicación de tiempo, a mis profesores: Mtro. Marco Lopátegui, Dr. Pablo González Ulloa, Dr. Alfredo Córdoba Kuthy y Dra. Rosa María Olvera, por haber compartido conmigo sus conocimientos y sobre todo su amistad, en la realización de ésta tesis, para todos Ustedes, mi Eterna Gratitud.

A mis maestros, aquellos que marcaron cada etapa de mi camino universitario, y que me ayudaron con su asesoría y dudas presentadas en la elaboración de este trabajo de tesis. A todos Ustedes les doy las Gracias.

A esta institución que me ha visto crecer a lo largo de mi vida profesional, gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México; y en especial a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; mi eterna Gratitud.

A mis amigos que siempre estuvieron a mi lado apoyándome, ayudándome, escuchándome, aconsejándome y en muchas ocasiones guiándome, en todo lo que les expuse, gracias a todos Ustedes.

Gracias a todos los que me han apoyado hoy y siempre, ésta tesis va dedicada a Ustedes, pero sobre todo a aquellos que todavía confiamos en que exista un verdadero cambio social.

**Los Impactos de la Globalización Cultural en la Identidad
Cultural Mexicana: Los Desafíos de las Políticas Culturales del Estado
Mexicano**

Índice

| | |
|--|------------|
| Introducción | 8 |
| 1. Naturaleza del proceso de la globalización..... | 18 |
| 1.1 Globalización y cultura | 25 |
| Identidad y Cultura | 32 |
| 1.2 La dimensión de la identidad cultural en las relaciones internacionales | 38 |
| 1.3 Caracterización del proceso de globalización cultural y las industrias culturales en el sistema mundo | 43 |
| 1.3.1 La industria cultural como idea de consumo..... | 61 |
| 1.3.2 Industrias culturales creativas | 64 |
| 1.4 El proceso de la globalización cultural su impacto en la cultura y en la identidad nacional | 67 |
| 2. El Estado mexicano en el contexto de la globalización cultural: hacia un Estado plural..... | 73 |
| 2.1 La configuración del Estado: en busca de un proyecto social | 73 |
| 2.1.1 Reformas constitucionales en América Latina | 75 |
| 2.1.2 El ciclo del constitucionalismo multicultural (1982-1988)..... | 76 |
| 2.1.3 El ciclo del constitucionalismo pluricultural (1989-2005)..... | 76 |
| 2.1.4 El ciclo del constitucionalismo plurinacional (2006-2009)..... | 78 |
| 2.1.5 Derechos políticos de los pueblos indígenas..... | 79 |
| 2.1.6 El derecho a la tierra y los recursos naturales | 80 |
| 2.1.7 Consolidación del Estado nacional mexicano..... | 94 |
| 2.1.7.1 Contexto internacional y económico | 94 |
| 2.1.7.2 Contexto político, social y cultural | 115 |
| 2.1.8 Efectos de la globalización cultural en el Estado mexicano... | 121 |
| 2.2 Impactos de la globalización cultural en la identidad cultural mexicana..... | 124 |
| 2.2.1 ¿Existe una identidad mexicana?..... | 124 |
| 2.2.2 La transición a la democracia y la reforma del Estado mexicano..... | 129 |

| | |
|---|-----|
| ¿Qué sucede con la cultura mexicana en el contexto de la globalización? | 129 |
| 2.3 Retos para la identidad cultural en México | 133 |
| 2.3.1 El pluralismo cultural | 133 |
| 2.3.2 Gobernabilidad y cultura | 136 |
| 2.3.3 Libre autodeterminación y autonomía de los pueblos indígenas | 140 |
| 2.3.4 La rebelión zapatista hacia una reforma constitucional: los acuerdos de San Andrés Larraínzar | 145 |
| 2.3.4.1 Los acuerdos de San Andrés Larraínzar | 146 |
| 2.3.4.2 Iniciativa de reforma constitucional del Partido Acción Nacional (PAN)..... | 149 |
| 2.3.4.3 Iniciativa de reforma constitucional del Partido Verde Ecologista de México..... | 150 |
| 2.3.4.4 Reforma constitucional. La fallida reforma constitucional indígena de 2001..... | 151 |
| 2.3.5 Resultado jurídico-político: el rechazo de la reforma | 155 |
| 2.3.5.1 La autonomía sin permiso en México: las juntas de buen gobierno | 157 |
| 3. Políticas culturales del Estado mexicano..... | 161 |
| 3.1 Políticas culturales: congruencia entre instituciones y acciones gubernamentales..... | 165 |
| Reformas legislativas | 167 |
| 3.2. Políticas culturales ¿Negocio o inversión en la cultura? | 170 |
| 3.2.1 Marco jurídico | 170 |
| 3.2.2 Marco económico..... | 173 |
| 3.2.3 Impacto de la industria turística | 174 |
| Conclusiones: los retos a futuro de la identidad cultural mexicana | 180 |
| Fuentes Consultadas | 190 |

Introducción

El concepto de globalización ha sido utilizado en una multiplicidad de sentidos, “en su sentido más general, se refiere a los flujos transnacionales de mercancías, inversión, producción y tecnología”¹. Es decir, equivale a la internacionalización económica, y se encuentra intrínsecamente relacionada con el sistema capitalista. Sin embargo, la expansión de éste proceso, conforme se desarrolla cubre relaciones cada vez más diversificadas y complejas que trascienden no sólo el ámbito económico sino, que abarca dimensiones que van desde el campo político y social, hasta lo antropológico y sobre todo, lo cultural. Entendiéndose en otras palabras, “la globalización es un proceso de dominación y apropiación del mundo. La dominación de estados y mercados, de sociedades y pueblos, se ejerce en términos político-militares, financiero-tecnológicos y socioculturales”², produciendo en consecuencia, la destrucción de lo colectivo, el incremento de la marginación, la desigualdad social y la exclusión en las sociedades y naciones del sistema mundial.

Dicho proceso global, caracterizado como proceso de globalización cultural, tiende a producir alteraciones y transformaciones en los valores, modos y formas culturales y de consumo en las identidades culturales nacionales, modificando y trastocando las costumbres, tradiciones, hábitos y cosmovisiones locales e imponiendo concepciones y formas de vida ajenas. Cabe destacar, que este proceso de globalización cultural, no sólo ocurre en el contexto mexicano latinoamericano, sino que es un proceso que se da a escala mundial y es la manifestación y dimensión socio-cultural más importante del proceso de la globalización económica neoliberal. Asimismo, este proceso global, se ha ejercido he impuesto a través de la ideología, el discurso y el pensamiento neoliberal, tanto a nivel teórico como en las políticas culturales globales.

Ahora bien, los efectos que ha tenido la globalización cultural, sobre la identidad cultural mexicana son enormes, particularmente han influido en mayor medida en la sociedad mexicana, debido a la exposición e imposición de una cultura

¹ James Petras y Henry Veltmeyer, *La globalización desenmascarada. El imperialismo en el siglo XX*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 2003, p.31.

² John Saxe-Fernández (Coordinador), *Globalización: Crítica a un paradigma*, UNAM, IIE, Ed. Plaza y Janes, México 1999, p. 12.

del consumo, sobre todo de la cultura norteamericana, que ha influido directamente en el comportamiento social, adaptándose consciente e inconscientemente a este modelo global, haciendo suyo un estilo de vida diferente y ajeno al suyo, transformando en consecuencia, a la identidad cultural mexicana. En este sentido, cabría analizar la naturaleza y la intensidad de la cultura del consumo en el impacto de las identidades culturales mexicanas, ya que ésta, sólo concibe la reducción de la cultura a una simple mercancía, concibiéndose como “la expansión de la producción capitalista de mercancías, dando lugar a una vasta acumulación de cultura material en la forma de bienes de consumo y de lugares de compra y de consumo”³. Y, que, en consecuencia, este modo de pensar y de entender a la cultura como un fin de trascendencia y afirmación social e identitaria se trastoca, al grado de que se lleva a cabo una irracionalidad de la cultura del consumo que se expande y se reproduce en la sociedad, generando una cultura única, empobrecida y vacía. Ejemplo claro de ello, es el gran impacto e influencia que ejerce la globalización cultural sobre la juventud principalmente, debido a que ésta mantiene una enorme interacción e influencia internacional, principalmente a través de los medios de comunicación masivos –internet, nuevas tecnologías, modas, etc...-que suelen ser la vía de acceso.

En suma, no es común que, hoy en día, el propósito del proceso de la globalización cultural, sea la homogeneización o unificación de estilos de vida, que conlleva la desvalorización del papel de las tradiciones, historias y costumbres, por ejemplo, una de las características que más resalta, es que los habitantes de cualquier ciudad del mundo, asumen una tendencia a parecerse cada vez más en sus costumbres culturales, gustos, ideas, hábitos y formas de vestir y de consumo, “la globalización aparece entonces, como el hogar inevitable, haciendo invisibles los límites nacionales borrando las fronteras de lo interno y lo externo”⁴. E inclusive, se pierde el privilegio de identificar los símbolos culturales asociados con un territorio, que identifican a las comunidades.

³ Samuel Sosa Fuentes, *Globalización Cultural e Identidad Latinoamericana: La otredad indígena*, UNAM, 2006, p. 62.

⁴ Samuel Sosa Fuentes, *Globalización e Identidad Latinoamericana en el siglo XXI: Pensamiento, Cultura y Movimiento Indígena*, Ed. Lagares, México, 2010, p. 79.

Sin embargo, cabe mencionar, que la complejidad de todos los procesos que abarca la globalización cultural y que han transformando a México y su cultura, no es lineal o única, sino que se “ha manifestado un fenómeno contestatario y de resistencia social que defiende y lucha por el respeto y la afirmación de la identidad y diversidad cultural”⁵ expresándose esta manifestación, con el surgimiento de movimientos sociales que se resisten y que sugieren la preservación de sus formas culturales. Para esto, es preciso detectar las posibilidades que están emergiendo ante dicho proceso, ya que la cultura mexicana necesita ser redefinida como proceso de significación, es decir, que está “en constante transformación en la interrelación de culturas distintas”⁶, ya que “no es nuevo para la nación mexicana el estar recibiendo influencias culturales desde otros países y continentes [...] la diferencia hoy en día es la aceleración de las presiones culturales de exterior, sobre todo a través de los medios de comunicación, los mercados internacionales, la migración, el turismo”⁷, entre otros.

Ante esto, son escasas las acciones estratégicas oportunas de los estados, y de los actores sociales que tiene capacidad decisoria en la inserción de la cultura, y donde es preciso la construcción de una postura crítica de México, que sea importante en la construcción de alternativas y vías de acción oportunas para la defensa y afirmación de la identidad cultural, que deben ser vistas como una posibilidad y construcción de alternativas ante este proceso de homogeneización, en el actual orden global. Por ello, el Estado debe asumir de manera integral, su compromiso con el desarrollo cultural, legislando a partir de las iniciativas ya existentes vinculándolas a nuestra realidad, “uno de los aspectos más importantes para la construcción de una democracia real [...] que genere procesos de toma de conciencia y de autoconciencia [...] para tomar decisiones y construir críticamente su realidad social y cultural”⁸. Para que esto suceda, el primer paso del Estado mexicano sería reestructurar el funcionamiento institucional “para garantizar los

⁵ Samuel Sosa Fuentes, *Globalización Cultural e Identidad Latinoamericana: La Otriedad Indígena*, óp. cit., p. 66.

⁶ Lourdes Arizpe, *Retos Culturales de México frente a la Globalización*, Ed. Porrúa, México, 2006, p. 241.

⁷ *Ibid.* p. 6.

⁸ Lourdes Arizpe Coord., *Culturas en Movimiento Interactividad Cultural y Procesos Globales*, Ed. Porrúa, México, 2006, p. 200.

derechos y libertades ciudadanas fundamentales que otorguen a la ciudadanía un tratamiento equitativo, explícito y suficiente. Esta apropiación implica, a su vez, frenar la creciente exclusión que la globalización ejerce sobre la sociedad, a partir de la participación y la comunicación bajo reglas consensuadas socialmente y principios de legalidad, certidumbre y eficacia”⁹, pero sobre todo de reciprocidad y complementariedad. Y como segundo paso, sería el acercamiento político-cultural de la sociedad mexicana actual, pues la distancia entre las instituciones del Estado y la sociedad crean una brecha “entre las expectativas ciudadanas y las acciones del gobierno, así como la carencia de canales de comunicación entre ambos”¹⁰, trayendo como consecuencia la desconfianza en las instituciones estatales y sobre todo en la democracia mexicana, pues la cultura hoy en día, debe ser un tema central en la consolidación de una sociedad democrática.

En este sentido, las políticas culturales y educativas del Estado entonces, deben construir prácticas viables y acciones de reconocimiento jurídico funcionales, para la diversidad cultural, “que desde un marco legal inclusivo y plural se desarrolle el liderazgo político capaz de dotar sentido a las instituciones [...] de la nación, para que [...] se modifiquen los patrones de desarrollo económico y cultural del pasado, se transformen los elementos que han causado el etnocidio, la inequidad y la injusticia; y se regule y oriente con autonomía la inclusión y la participación”¹¹. Es por esto que, la acción del Estado mexicano, debe ser crucial para enfrentar los procesos de la globalización cultural y no “actuar sobre la orientación, la estructura y el funcionamiento de la actividad económica y del sistema social”¹², asegurando el reconocimiento de la cultura, para que esta, sobresalga en una globalización dominada por los mercados. Asimismo, la relación entre el Estado y la sociedad civil, deben tener mayor repercusión en la identidad cultural, reflejando un sentido particular de comunidad. En este sentido, y de acuerdo con Lourdes Arizpe, los mexicanos enfrentamos un triple reto cultural:

⁹ Lourdes Arizpe, *Retos Culturales de México frente a la Globalización*, nota 6, *óp. cit.*, p. 189.

¹⁰ *Ibid.*, p. 180.

¹¹ Raúl Béjar y Héctor Rosales, Coords, *La Identidad Nacional Mexicana como problema político y cultural. Los Desafíos de la Pluralidad*, UNAM, CRIM, 2002, pp. 85, 86.

¹² John Saxe-Fernandez, *óp. cit.*, p. 14.

Primero, reconstruir nuestro mapa político de la cultura en la nación, en la que han cambiado de sitio los intelectuales, los creadores artísticos, las mujeres, los indígenas, los campesinos, los migrantes, los habitantes urbanos y las instituciones políticas, tarea eminente de una cultura política. Segundo, incorporar a ese mapa con un significado concertado los nuevos fenómenos culturales, como son: la libre interactividad cultural con Estados Unidos [...] la cibercultura [...] las nuevas exigencias de los ciudadanos, no sólo de participar, sino de seguir creando cultura. Tercer reto cultural: legislar y reconstruir las instituciones nacionales, estatales y locales que llevan a cabo las actividades de las políticas culturales, tarea más que nada de administración cultural. Nos toca a los mexicanos, entonces, asumir estos tres retos: el de la cultura política, el de construcción intelectual y el de administración cultural. Los tres juntos forman una política cultural. Si el gobierno es incapaz de asumir esta política integral, le toca entonces a la sociedad civil asumirla¹³.

Por ello entonces, el reto de México es, “construir nuevas políticas e instituciones que se adapten a las nuevas y amplias demandas sociales las cuales se oponen a las viejas concepciones que privilegiaron una visión hegemónica de la cultura, y sobre la cual se creó un modelo centralista y elitista de las instituciones culturales, que a veces ha sido paternal y en otras autoritario. Dejando atrás una visión que no reconoce la pluralidad cultural en términos de equidad, diversidad y de participación social”¹⁴. Al mismo tiempo, destacar el papel de la educación, ya que ésta no debe ser vista únicamente como un elemento transmisor y receptor de conocimientos, sino del conocimiento de nuestra historia e identidad cultural, ésta representa también una vía para el cultivo y desarrollo de tradiciones que contribuye a la preservación de raíces sociales con las que se identifica cada proyecto, cada sociedad y cada nación. Los movimientos en defensa de la cultura, como las instituciones, deben ser vistas como la vía de acceso a la recuperación y afirmación de nuestros valores culturales, pues de ahí partiría la “elaboración de posiciones acordes con las exigencias de la innovación tecnológica y también, los desafíos

¹³ Lourdes Arizpe, *Retos Culturales de México frente a la Globalización*, nota 6, *óp. cit.*, pp. 363, 364.

¹⁴ Raúl Béjar y Héctor Rosales, *óp. cit.*, p. 78.

derivados de la potencialidad de México en las actuales condiciones globales [...] para no dejar a un lado [...] los bienes culturales en los acuerdos de libre comercio a quienes sólo valoran el [...] volumen de ventas y la recaudación fiscal”¹⁵.

La importancia de la presente investigación, radica en comprobar que la globalización cultural, ha afectado y trastocado a la identidad cultural en México, modificando a la diversidad social, a través de un modelo único-global, que sustituye formas de vida elaboradas, transmitidas tradicionalmente, por estilos de vida consumistas. Para que esto no trascienda aún más, se debe hacer hincapié en la necesidad de ampliar el marco de acción de las políticas culturales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, primeramente, por medio de un marco jurídico funcional, el cual permita establecer una base sólida a dichas políticas culturales. Por otro lado, se deben redefinir las funciones de las instituciones – neoconservadoras-, mismas que elaboren políticas que reflejen el objetivo de la diversidad cultural frente a las necesidades de la época histórica en la que actualmente vivimos, al mismo tiempo, tendría que ser necesaria una cohesión social que, en coordinación con el Estado, hicieran funcionales dichas políticas, sin embargo, creemos que actualmente, las funciones del Estado en materia cultural, son limitadas debido a que el modelo neoliberal se ha encargado de desplazar al poder estatal, disminuyéndole su capacidad de intervención y funcionalismo. Luego entonces, el reto es una profunda modificación, revisión y articulación “del marco legal que regula las facultades gubernamentales en materia de cultura. Reestructura que comienza por incorporar los derechos culturales dentro de la Constitución y que puede orientarse a través del contenido de los tratados, declaraciones y recomendaciones suscritos por México en materia de cultura”¹⁶. Esto es necesariamente, para contar con referentes claros y objetivos que sustenten la defensa de la identidad cultural mexicana.

Sólo así, se entenderá por política cultural, el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades

¹⁵ Lourdes Arizpe, *Retos Culturales de México frente a la Globalización*, nota 6, *óp. cit.*, p. 70.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 593.

culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social, el cual nos lleve a un desarrollo mucho más amplio e incluyente, no enfocado únicamente a la generación de riqueza, sino además a un desarrollo social y cultural integral e incluyente.

Ahora bien, la importancia que tiene la cultura en las Relaciones Internacionales, debe reconocerse y considerarse en la actualidad, debido a que ha sido la sociedad occidental –especialmente la norteamericana- la que ha proyectado y reproducido en la sociedad mexicana –refiriéndose a ese modelo hegemónico de jerarquía y dependencia- sus instituciones económicas, políticas y culturales, modificando la cultura, como se ha mencionado ya, y con esto, han creado formas de dependencia, destruyendo el sentido de pertenencia a una comunidad. Por todo esto, es necesario el estudio y teorización de las Relaciones Internacionales, ya que deben existir criterios y consideraciones diferentes a través de un marco internacional que tenga incidencia normativa dentro de los diversos países, así como la importancia de la corresponsabilidad de cada uno de ellos, en el intercambio cultural dentro de las instituciones correspondientes.

En el contexto internacional, los criterios para definir el concepto de política cultural y vincular a la cultura con la realización de la personalidad y desarrollo económico y social, se iniciaron a través de que los distintos países empezaron a mostrar mayor concientización acerca de esta problemática y realizaron una serie de publicaciones nacionales en las que explicaban sus principales estrategias y programas al respecto. En el caso de México, se llevó a cabo la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales en el año de 1982, en la cual, se tuvo el reto de relacionar la cultura con el desarrollo, “como el componente estratégico para el logro de un desarrollo integral en el que las diferencias culturales dejan de ser consideradas como obstáculos para ser apreciadas como oportunidades”¹⁷. En esta, participaron “126 Estados y distintas organizaciones internacionales”¹⁸, y se comienza a dar una

¹⁷ Samuel Sosa Fuentes, Complejidad, Cultura y Desarrollo: Los Desafíos del Estado Mexicano en el Siglo XXI; en Graciela Arroyo Pichardo, *México en la Dinámica Mundial del Siglo XXI*, Grupo Editorial Cenzontle, México, 2010, p. 191.

¹⁸ Julio Carranza Valdés, Cultura y desarrollo. Incitaciones para el debate, en *revista TEMAS*, N° 18-19: 29-38, La Habana, Cuna, UNESCO, julio-diciembre de 1999, p. 30.

mayor importancia a la cultura, además de considerarla como un instrumento esencial para alcanzar el desarrollo. Ya para 1992, “la UNESCO, junto con la Asamblea General de la ONU que constituyó una Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, presidida por Javier Pérez de Cuellar”¹⁹. Tres años más tarde en 1995, la misma UNESCO publicó, el Informe de la Comisión, en donde de forma más amplia y analizada hace hincapié de lo indivisible entre la cultura y el desarrollo. Por otra parte, se llevó a cabo el análisis bastante crítico de tal situación. En tal análisis, se enfatiza la importancia estratégica del tema y se dan puntos clave para su seguimiento. Por todo lo anterior, “la ONU declaró de 1988 a 1997 como el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural. En esta crece la preocupación a nivel internacional en relación a dicha problemática, es decir la amenaza a la diversidad cultural, y por esto es que se comienzan a emprender diversas acciones concretas, por parte de los actores internacionales”²⁰. En 1998, “la UNESCO dio a conocer los documentos llamados ‘Nuestra Diversidad Cultural’ y las conclusiones de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, la cual incluyó recomendaciones para la construcción de nuevas políticas culturales en la diversidad”²¹. Para el año 2001, surge “la Declaración Universal de la Diversidad Cultural”²², esta fue considerada como uno de los primeros intentos que institucionalizarían las recomendaciones dadas en 1998 por la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo. Y como resultado de los principios establecidos en la Declaración Universal de la Diversidad Cultural, la UNESCO, propone la suscripción de los siguientes instrumentos internacionales:

- ✓ Convención para Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y,
- ✓ Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)²³

México necesita planes a largo plazo para diseñar estrategias que impulsen un crecimiento en todos los aspectos y no sólo económico, vinculando el papel del

¹⁹ *Ibíd.*, p. 31.

²⁰ *Ídem.*

²¹ Lourdes Arizpe, *Retos Culturales de México frente a la Globalización*, nota 6, *óp. Cit.*, p. 589.

²² *Ibíd.*, p. 590.

²³ *Ibíd.*, p. 591.

Estado, con la actuación de la sociedad, a través de una relación directa entre políticas culturales y programas de desarrollo. Para que esto sea posible, es preciso que exista una coordinación y decisión del Estado mexicano, para redefinir las funciones de sus propias instituciones, frente a las demandas que requiere la actual sociedad mexicana y así, reconocer más ampliamente a la diversidad cultural que existe en nuestro país, misma que es importante que se proteja y preserve.

Así, en este sentido, no basta con las conferencias y acuerdos internacionales que la UNESCO organiza en defensa de la protección de la cultura, sí esto es simplemente un requisito burocrático, el cual se limita sólo a políticos o especialistas en la materia; sino que tendría que ser necesario examinar más de cerca y con más rigurosidad las acciones públicas en materia de cultura que las distintas organizaciones internacionales, los diferentes Estados, en nuestro caso, el Estado mexicano para que se vinculen directamente con las necesidades sociales; es decir, es fundamental que se incluya al resto de los actores sociales, para que estos mismos tengan una mayor participación en dicha problemática. Y así formar un sentido común nacional e internacional acerca de que el crecimiento de los países no puede ser sólo económico, sino también debe haber equilibrio y vinculación entre las acciones culturales de cada Estado, cada Nación y cada sociedad, asimismo, dejar de imitar modelos de desarrollo del extranjero y empezar a crear alternativas de desarrollo, repensando a la ciudadanía como el eje de dicho desarrollo.

Asimismo, como internacionalista la importancia de la presente investigación se basa en estudiar el desarrollo social que se ve rezagado ante el modelo neoliberal que se ha impuesto a nivel mundial, ya que no sólo afecta a nuestro país, sino al resto de la sociedad. La globalización cultural, trasforma y revoluciona las identidades sociales, revalorizando el consumo como una práctica económica a una social y cultural, unificando mercados, sociedades, culturas, convierte el sentido ideológico social y multicultural de lo diverso en una clase de homogeneidad, lo que trae como consecuencia que las funciones de los estados se vean superadas frente a esta inminente homogeneización.

La globalización cultural en México, es una de las causas de la alteración y transformación de la identidad cultural nacional, a través de la idea de modernidad y pensamiento neoliberal, que ha tendido a modificar el estilo de vida, el consumo, las costumbres, tradiciones e ideologías mexicanas, por otras, ajenas a la nuestra.

Ante este proceso de desarrollo del pensamiento neoliberal, el Estado, ha actuado pasivamente en sus ámbitos administrativos y jurídicos, sin proteger la identidad cultural, a través de políticas culturales eficientes que contrarresten dicho proceso.

A pesar de esto, existen resistencias culturales que luchan por preservar las raíces históricas, rescatando la realidad de los pueblos a través de tradiciones, creencias y valores, así como de expectativas, proyectos y planes de vida individuales y colectivos que constituyen su identidad cultural.

A lo largo de este trabajo y de manera crítica, se expondrán los cambios que han sufrido la identidad cultural mexicana y los desafíos de las políticas culturales que el Estado mexicano ha mantenido a partir de 1994 con la firma del Tratado de Libre Comercio y la liberalización del mercado mexicano.

En el primer capítulo, se aborda el análisis histórico social de la globalización y de la globalización cultural, en el contexto internacional de México, las consecuencias que ha traído el modelo neoliberal y como la cultura puede impulsar el desarrollo de la sociedad mexicana.

En el segundo capítulo, se reflexiona acerca de cómo se comporta la sociedad mexicana ante el fenómeno de la globalización, el debilitamiento del Estado nacional, la homogeneización cultural y las luchas sociales a favor del reconocimiento de la diversidad.

Finalmente, en el tercer capítulo, se hacen propuestas sobre el papel del Estado mexicano y el sentido de responsabilidad que deberían tener las políticas públicas para satisfacer las demandas sociales y culturales del siglo XXI, para alcanzar una mayor equidad, democracia, pluralidad y diversidad.

Los impactos de la globalización cultural en la identidad Cultural mexicana: Los desafíos de las políticas culturales del Estado mexicano

1. Naturaleza del proceso de la globalización

El término globalización ha sido utilizado en una multiplicidad de sentidos, “en su sentido más general la globalización refiere a los flujos transnacionales de mercancías, inversión, producción y tecnología”²⁴. Para muchos de los defensores de la tesis de la globalización, estos flujos, tanto por el alcance como por la profundidad, han creado un Nuevo Orden Mundial, con sus propias instituciones y configuraciones de poder, que han reemplazado a las estructuras previas asociadas con el Estado-nación. Al respecto, se afirma que “el triunfo principal de esta globalización liberal es precisamente tanto la deslegitimación del Estado [...] como la sumisión, a menudo cómplice, de las élites políticas”²⁵. Cabe recordar que la instauración de las políticas neoliberales de Margaret Thatcher y Ronald Reagan durante la década de los años setenta, establecieron las bases de lo que actualmente se conoce como modelo económico neoliberal, debido a la supuesta incapacidad que el Estado de Bienestar otorgaba a la economía nacional, ya que éste carecía de competitividad y eficiencia económica, de ahí que se llevaron a cabo cambios en el aparato estatal, en el sentido de manejar eficientemente los recursos, disminuir el déficit público y las cargas fiscales, todo lo cual dificultaba el crecimiento económico y el bienestar social.

Todo lo anterior surtiría efecto, ahora no en beneficio de la sociedad, sino del mercado como el principal regulador de las actividades económicas (primordialmente del sistema financiero y bancario). Debido a la noción internacional –Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI)-, además del gobierno estadounidense, de aplicar las llamadas reformas estructurales que

²⁴ James Petras y Henry Veltmeyer, *La globalización desenmascarada. El imperialismo en el siglo XX*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 2003, p. 31.

²⁵ Sami Naïr, “La Barbarie de Rostro Mercantil”, en *El País*, 31 de julio de 2001, http://www.elpais.com/articulo/opinion/barbarie/rostro/mercantil/elpepiopi/20010731elpepiopi_9/Tes, fecha de consulta: 5/febrero/2005.

posteriormente se plasmarían en el Consenso de Washington, con el propósito de que América Latina y en este caso México, lograra salir de la crisis de la deuda externa, mantener la estabilidad macroeconómica, combatir la pobreza y alcanzar crecimiento económico. En este punto no sólo el Estado mexicano, dejaría de un lado las responsabilidades de la política económica y social, puesto que dicho consenso orientaría a los gobiernos latinoamericanos -con una forma de intervención y con una supuesta transparencia- a promover la estabilidad económica y combatir la pobreza, convenientemente, para que estos países pagaran los intereses de la deuda externa, que tanto preocupaba a Estados Unidos.

Bajo normas estrictas, como lo eran los 10 puntos principales de este consenso, Estados Unidos desarrolló criterios como aplicar una disciplina presupuestaria, cuestión que era requisito necesario para formar parte del FMI; pero muchos países latinoamericanos no contaban con un presupuesto equilibrado, ya que esto era necesario para poder obtener préstamos de la institución, basándose en sus recursos disponibles para financiar dichos préstamos, lo que provocaría una reducción de gastos públicos, y para hacer frente a ésta, se implementó la reforma fiscal o reforma del impuesto sobre la renta (que en el caso de México entró en vigor desde el 1º de enero de 1981, y que cabe recalcar que este impuesto es extremadamente alto en las empresas nacionales del país), asimismo, se llevó a cabo la asignación del tipo de interés, pero en ese momento América Latina se encontraba en plena crisis (y en época de crisis los intereses suelen ser excesivamente altos); los tipos de cambio, que eran determinados por el mercado y especialmente por el BM; por otro lado, para que los países latinoamericanos fueran más competitivos a nivel internacional necesitaban de la apertura al exterior, lo que traería como consecuencia mayor número de exportaciones; aunado con la liberalización comercial, que no era otra cosa más que la promoción de las exportaciones, realizando la reducción de aranceles, y dejando ampliamente desprotegidas a las industrias nacionales frente a la competencia extranjera; al mismo tiempo se estableció la política de apertura para la inversión extranjera directa; la privatización de las empresas; la liberalización comercial, la política desreguladora, mayor concentración de la riqueza y por último los derechos de

propiedad, donde, el sistema legal debía garantizar derechos de propiedad a bajo costo y accesibles al sector informal. El Consenso de Washington y el modelo de desarrollo derivado de él, asumían que, una vez que las economías fueran estabilizadas, liberalizadas y privatizadas, éstas alcanzarían el desarrollo.

Actualmente, todos los países se encuentran sumergidos bajo el proceso de la globalización. Se trata de una segunda revolución capitalista. La globalización alcanza a los rincones más recónditos e ignora tanto la independencia de los pueblos, así como la diversidad de los regímenes políticos. “Se trata de un fenómeno fundamentalmente norteamericano”²⁶; en donde la concentración del capital y del poder se han acelerado en gran medida en los últimos años. La globalización no apunta a la conquista de países, sino de los mercados. La preocupación de ese poder moderno, no es conquistar territorios como ocurría con las grandes invasiones o en periodos coloniales, sino apoderarse de las riquezas.

La globalización significa una ruptura económica, política y cultural inmensa. “Somete a los ciudadanos a un sólo dictado: adaptarse. Abdicar de toda voluntad para obedecer mejor a las conminaciones [amenazas] anónimas de los mercados, constituye el fin último del economicismo: construir un hombre mundial, vaciado de cultura, de sentido y de conciencia del otro e imponer la ideología neoliberal a todo el planeta”²⁷. Una de las características más destacadas de la globalización, es el problema estructural de la desigualdad y la pobreza, sin embargo, esto no significa que anterior a ésta misma, no se padeciera de dicha problemática, ya que en el caso específico de México, la pobreza y la desigualdad ya eran consideradas como condiciones constantes desde la época prehispánica entre los siglos XV y XVI. “El México novohispano era, una sociedad de pobres [...] Ésa fue una de las herencias del México colonial al México independiente”²⁸.

Al ser la economía mexicana, posterior a la segunda guerra mundial, una de las que mayor crecimiento presentó, registrando altas tasas de crecimiento, cuyo

²⁶ Ignacio Ramonet, Susan George, Ricardo Petrella y Vandana Shìva, *Los Desafíos de la Globalización*, “Capítulo 1. Globalización, desigualdades y resistencias”, Ediciones HOAC, Madrid, 2004, p. 15.

²⁷ *Ibid.*, p.18.

²⁸ Lorenzo Meyer, “La pobreza en México. Aproximación al gran problema histórico” en *Comercio Exterior*, Vol. 55, núm. 8, México, agosto de 2005, p. 688.

resultado fue que “el producto *per cápita* se triplicara entre 1950 y 1982”²⁹. El principal actor que hizo posible que se alcanzara una relativa estabilidad económica y un crecimiento constante, fue el Estado, a través de una política económica logró impulsar relativamente el desarrollo económico, la estabilidad de precios y una política promotora de empleo y seguridad social. Es así que entre 1950 y 1980, la mayor parte de la población mexicana vio incrementado su nivel de vida. A pesar de ello, con la crisis petrolera de principios de los años ochenta, donde el precio del barril de petróleo se elevó demasiado, haciéndose sentir todos los efectos que ésta misma traería consigo: aumento del desempleo, alta inflación, incremento de la pobreza y la desigualdad, lento crecimiento económico y déficit de la balanza de pagos; factores que se convirtieron en constantes durante más de una década.

De ahí, que se diera una ruptura en el modelo económico de nuestro país, una vez que definió una nueva relación entre Estado y economía. “En este contexto, una transformación radical que impactó la estructura social fue la reducción del sector público. Además de la eliminación paulatina de los mecanismos de regulación económica que apoyaría la liberalización de los mercados; la privatización, la desregulación y las políticas de ajuste, dieron como resultado, que en muchos ámbitos las políticas de libre mercado desplazaran a las políticas públicas”³⁰.

Como ya se mencionó, el problema de la desigualdad en México, no es un problema actual, sino un problema estructural de la época prehispánica, empero, durante el mayor periodo de crecimiento de la economía (1950-1982) se logró cierto avance en relación a la desigualdad, haciendo que disminuyera a través de una política económica de desarrollo impulsada directamente por el Estado. Sin embargo, al posicionarse la globalización y el modelo económico neoliberal en nuestro país, la cifras de la desigualdad, la pobreza y la concentración del ingreso, se incrementaron considerablemente, haciendo que las condiciones económicas y sociales de la sociedad mexicana se vieran deterioradas de manera grave.

²⁹ Carlos Javier Cabrera Adame (Coord.), Rubén Antonio Miguel y Claudia Ramírez Sánchez, *Cambio Estructural de la Economía Mexicana*, “Capítulo 3. Pobreza y desigualdad en México”, UNAM, México, 2006, p.135.

³⁰ *Ibíd.*, pp. 136 y 137.

Como vemos, en México, y en todo el mundo el fenómeno de la globalización trastocó las relaciones políticas, sociales, culturales, a través de políticas de expansión ideológica y apertura de mercados buscando con esto, la existencia de productores, vendedores y un campo de nuevos consumidores a nivel económico y cultural. De este modo la globalización, “expresa un nuevo ciclo de expansión del capitalismo, como forma de producción y proceso civilizador de alcance mundial. Un proceso de amplias proporciones, que abarca naciones y nacionalidades, regímenes políticos y proyectos nacionales, grupos y clases sociales, economías y sociedades, culturas y civilizaciones”³¹. Así como Marshall McLuhan -uno de los principales ideólogos de la revolución cultural- en 1964, lo expresaba y describía como la destrucción de las fronteras, debido a la magnitud de expansión y extensión del consumismo, democratización de las políticas, interrelación entre las culturas, pero sobretodo, la organización de una nueva red económica.

Es por esto que, autores como James Petras y Rosa María Piñón Antillón, coinciden en señalar que este fenómeno no es nuevo. Los orígenes de la globalización son antiguos datan incluso de varios siglos atrás, estando íntimamente ligados al intercambio de bienes y servicios que realizan los países entre sí. Uno de los grandes problemas que ha atravesado este debate de significados de la globalización, es que, en la mayoría de los estudios, se ha presentado como su carácter predominante la dimensión económica, con lo que se relega a un segundo plano su aspecto sociocultural, que no es analizado adecuadamente en el plano nacional e internacional.

Es verdad que la globalización conlleva el aumento de las actividades transfronterizas y a una interacción creciente de los sistemas económicos nacionales. Sin embargo, conforme avanza, cubre también relaciones cada vez más diversificadas y complejas que trascienden el ámbito económico, y abarcan dimensiones que van desde el campo político y social, hasta lo cultural y antropológico. Es decir, “la globalización significa una ruptura económica, política y cultural inmensa. Somete a los ciudadanos a un solo dictado: adaptarse. Abdicar de toda voluntad para obedecer mejor a las amenazas anónimas de los mercados,

³¹ Octavio Ianni, *La era del Globalismo*, Siglo XXI, México 1999, p. 11.

constituye el fin último del economicismo: construir un hombre mundial, vaciado de cultura, de sentido y de conciencia del otro e imponer la ideología neoliberal a todo el planeta”³².

En el caso de México, este fenómeno se acentuó aún más a partir de la apertura económica, a través de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), mecanismo que sirvió para profundizar la desregularización, privatización, el fomento de los flujos de inversión extranjera directa (IED) y su dependencia respecto al capital extranjero, en pocas palabras, la desnacionalización y la liberalización de la economía mexicana. Debido a ello, aumenta la desigualdad social, la pobreza, el desempleo, entre otras cosas; de tal forma es aquí donde, el Estado pierde capacidad de regular el mercado financiero nacional, respecto a las variables de la economía mundial. De esta forma posterior a la liberalización económica-comercial de la economía nacional, ésta quedó sólidamente integrada a la economía mundial a través del proceso de globalización, con una gran dependencia en relación al capital financiero internacional, ocasionando un incremento en la vulnerabilidad de la economía mexicana a las variaciones que tuviera la economía internacional, -recordemos la devaluación del peso mexicano a un año de entrada en vigor del TLCAN- y claro, de las crisis de las que en ella se generara.

En palabras de Joseph Stiglitz –profesor estadounidense, premio nobel de economía, y uno de los principales críticos de la globalización-, éste menciona que:

La globalización es una integración más estrecha de los países y los pueblos, producida por la enorme reducción de los costes de transporte y comunicación, y el desmantelamiento de las barreras artificiales a los flujos de bienes, servicios, capitales, conocimientos y (en menor grado) personas a través de las fronteras³³.

³² Ignacio Ramonet, Susan George, *et al.*, *Los desafíos de la globalización*, Ediciones HOAC, Madrid, 2004, p. 18.

³³ Óscar, Mascarilla Miró, “Capítulo 2. La dimensión económica de la globalización”, en Óscar Mascarilla Miró, *Los Trilemas de la Globalización*, Centro de Estudios Internacionales, Universidad de Barcelona, 2003, p. 14.

Y de acuerdo con esto, John Saxe Fernández:

La globalización, puede ser entendida como un proceso de internacionalización económica en el cual se advierte un notable incremento de los flujos de capital, mercancías y tecnología, y que difícilmente es un fenómeno nuevo, inédito, homogeneizante y propagador del bienestar y la democracia universal, como lo quiere hacer pensar esa corriente de pensamiento eufórico y determinista³⁴.

Para profundizar más en el tema, es importante mencionar que la globalización anteriormente era conocida como interdependencia. “[El] Fondo Monetario Internacional (FMI), que dedicó buena parte de su *World Economic Outlook* de 1997 a la globalización, presentó el tema de la siguiente manera: La globalización se refiere a la interdependencia económica creciente de los países del mundo por medio del volumen y la variedad crecientes de las transacciones de bienes y servicios a través de las fronteras y los flujos internacionales de capitales, así como la difusión más veloz y amplia de la tecnología”³⁵.

Se puede decir entonces que éste es un proceso histórico-social, y que tiene diferentes etapas o fases de desarrollo, las cuales son un producto del modelo de producción capitalista que tiende a internacionalizarse. Asimismo, es un proceso que tiende a producir nuevas formas de organización y nuevas estructuras sociales de poder, civilizando e imponiendo; modificando y recreando otras formas sociales de comportamiento.

El autor José Joaquín Brünner -político, investigador y académico chileno-, aporta una definición objetiva de la globalización, “como un proceso que puede entenderse como la expresión de cuatro fenómenos de base totalmente interrelacionados:

1. La universalización de los mercados y el avance del capitalismo post-industrial.

³⁴ John, Saxe-Fernández, “En torno a la globalización latinoamericana” en *México en la aldea global*, UAM, México, 2002, p. 71.

³⁵ Robert Solomon, *Dinero en marcha. La revolución en las finanzas internacionales a partir de 1980*, “Capítulo. 6. Presente y Futuro del Sistema”, Ed. Granica, México, 2000, pp. 259-260.

2. La difusión del modelo democrático como forma ideal de organización política de los Estados.
3. La revolución de las telecomunicaciones que conduce a la llamada “sociedad de la información”.
4. La generalización de un “clima” cultural de época, conocido como postmodernidad”³⁶.

En otras palabras, el autor nos hace ver la problemática de la conformación de mercados y el capitalismo –global-; un modelo de democracia *ad hoc*, a la medida de los intereses del gran capital; un sistema de comunicación, también global, controlado y, un sistema cultural, tendiente a la homogeneidad, donde solo prive la cultura del neoliberalismo, sin restricciones. Lo que más resalta y es preocupante en éste análisis, es la pérdida de autonomía de la sociedad, frente al poder político de las corporaciones y el capital, que buscan engrandecerse en un sistema de mercados, sin fronteras y sin más obstáculos que la resistencia social, que cobra fuerza progresivamente.

1.1 Globalización y cultura

Pese a las diferencias interpretativas, no existe duda de que el fenómeno de la globalización se ha intensificado, y que no se reduce únicamente a la esfera económica. Es un error pensar que esta “sólo concierne a los grandes sistemas, como el orden financiero mundial, ya que este fenómeno, no tiene que ver sólo con lo que hay *ahí afuera*, remoto y alejado del individuo. Es también un fenómeno de *aquí adentro*, que influye en los aspectos íntimos y personales de nuestras vidas”³⁷. Por esta parte, dicho fenómeno no pugna por una concepción cultural de desarrollo, sino que reúne intereses enfocados en beneficio del proceso económico, lo cual hace que se intensifique la desigualdad social, que se degrade el medio ambiente,

³⁶ Sergio H. Kauffman González, “¿Hacia donde nos lleva la globalización?”, en *Ciencia Administrativa 2008-2, Ensayos*, pp. 69, 70, en <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/globalizacion2008-2.pdf>, fecha de consulta: 26/06/2018.

³⁷ Anthony Giddens, *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Ed. Taurus, trad. de Pedro Cifuentes, Madrid, 2000, pp. 24, 25.

que se minimice la diversidad cultural, favoreciendo con esto la imposición de una cultura única, homogénea y vacía.

En efecto, “la construcción de un sistema de poder hegemónico mundial que aspira a la unificación –homogeneización- universalista del planeta no sólo alienta las lógicas de integración, sino que crea las condiciones de exclusión al aislar en la periferia del sistema a aquellos –Estados y sociedades nacionales- que no tienen la capacidad para insertarse en las redes internacionales de la política mundial e influir en su conducción u orientación”³⁸.

Hay quienes no han apreciado de forma completa la fuerza de dicho fenómeno y creen que porque ha generado un cierto avance económico y tecnológico en determinados países, tal desarrollo puede asumirse como homogéneo y compartido en todos los rincones del mundo. No hay nada más incorrecto que esta afirmación. Esto es debido a que el mercado mantiene una mayor facultad y participación dentro de las economías, facultad que es concedida y permitida por los gobiernos nacionales; a partir de decisiones políticas para poder insertarse en la globalización.

Se debe tomar conciencia del papel que están adquiriendo las resistencias excluidas de este orden mundial, ya que, “al mismo tiempo que nos ‘homogeneizamos’ se ha manifestado en el mundo un fenómeno contestatario y de resistencia social denominado como la identidad y diversidad cultural que se expresa en el estallido sincronizado de nacionalismos y en la revitalización de formas culturales tradicionales de algunas etnias. Esto, expresa de algún modo la necesidad existencial de los seres humanos de identificarnos y afirmarnos localmente con lo que ha sido nuestro, con lo propio, con lo que ha sido nuestra esencia en el desarrollo histórico-social mundial”³⁹. Una respuesta a lo descrito anteriormente, es la diversidad cultural, ya que representa una forma de organización, de significación para las personas de todo el mundo que están siendo

³⁸ Samuel, Sosa Fuentes, *Globalización e Identidad Latinoamericana en el siglo XXI: Pensamiento, Cultura y Movimiento Indígena*, Ed. Lagares, México, 2010, p. 20.

³⁹ Samuel, Sosa Fuentes, “Globalización e Identidad Cultural: Democracia y Desarrollo”, en *Kaos Internacional, Revista Independiente de Análisis Internacional*, año II, Vol. II, Núm. 9, abril-junio de 2000, p. 23.

excluidas. En pocas palabras, se hace necesario que prevalezca y se reafirme la diversidad cultural; por una identidad cultural nacional, que genera hacia dentro de los países. Sin embargo, se debe asegurar que esta misma diversidad cultural no se encuentre acompañada de desigualdad económica y social, ya que al presentar dichas problemáticas se pueden detonar conflictos sociales, los cuales atentan contra la estabilidad y cohesión social. “Bajo esta concepción excluyente, racista y etnocentrista, las identidades culturales de los pueblos y naciones y sus modos de vida particulares, además de ser explotados, están forzados o destinados a la subordinación y dependencia histórica”⁴⁰.

Para analizar cómo se ha afectado a la cultura, se ha conducido a cuatro grandes transformaciones que impactan cada uno de los aspectos de las relaciones sociales:

- 1) Predominio de industrias electrónicas de comunicación en las formas tradicionales de producción y difusión de la cultura, tanto de élite como popular;
- 2) incremento del consumo cultural privado y a domicilio (radio, televisión, video, Internet) que desplaza el consumo de los equipamientos públicos (teatros, cines, bibliotecas, casas de cultura y salas de conciertos);
- 3) disminución del papel de las culturas locales, regionales y nacionales vinculadas a territorios e historias particulares, en beneficio del aumento de los mensajes generados y distribuidos a través de los circuitos transnacionales;
- 4) y por último -y de mayor relevancia-, la redistribución de responsabilidades entre Estado e iniciativa privada respecto a la producción, financiamiento y difusión de los bienes culturales, que generan transformaciones en el contenido y los mensajes produciendo un cambio en los patrones de consumo masivo⁴¹.

⁴⁰ Samuel, Sosa Fuentes, *Globalización e Identidad Latinoamericana en el siglo XXI: Pensamiento, Cultura y Movimiento Indígena*, *óp. cit.*, p. 21.

⁴¹ Néstor García Canclini, *Consumidores y Ciudadanos, Conflictos Multiculturales de la Globalización*, Grijalbo, México, 1995, pp. 12-24.

Con base en lo anterior, es fundamental, considerar que la globalización es en parte occidentalización, ya que “las naciones occidentales y en general los países industriales, tienen todavía mucha mayor influencia sobre los negocios mundiales que los Estados más pobres. Pero este fenómeno se está descentrando o desorientando cada vez más –no se encuentra bajo el control de un grupo de naciones y menos aún de grandes empresas-, porque sus efectos se sienten en los países occidentales tanto como en el resto”⁴². Por esto, la globalización es un fenómeno que se experimenta en todo el mundo y existen inconformidades tanto en los países pobres como en los ricos. La famosa “competencia internacional”, resulta cara, aumenta la inequidad y genera problemas sociales, pues “la globalización no borra ni las desigualdades ni las contradicciones que constituyen una parte importante del tejido de la vida social nacional y mundial. Al contrario, desarrolla unas y otras, recreándose en otros niveles y con nuevos ingredientes. Las mismas condiciones que alimentan la interdependencia y la integración, alimentan las desigualdades y contradicciones en los ámbitos tribal, regional, nacional, continental y global”⁴³.

Es debido a ello, que este fenómeno ha manifestado el resurgimiento de identidades culturales en diversas partes del mundo, brotando nacionalismos en respuesta a las tendencias globalizadoras, a medida que el Estado minimalista, ligado a las políticas fiscales y monetarias restrictivas, cede poder al sector privado como motor de desarrollo, dejando camino libre al mercado, es decir, haciendo que la toma de decisiones quede a favor de las empresas transnacionales, el capital financiero internacional y en general de la iniciativa privada, manifestándose de esta forma el fruto de prácticas neoliberales, exentas de toda representatividad cultural.

La globalización, genera procesos de homogeneización y procesos de “heterogenización”⁴⁴ sobre la población mundial y en la vida cotidiana de la gente,

⁴² Anthony Giddens, *óp. cit.*, p. 28.

⁴³ Octavio Ianni, *La Sociedad Global*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1998, p. 84.

⁴⁴ El concepto se refiere al proceso de generación de diferencias vinculado a estrategias políticas de movimientos sociales, líderes políticos o estados nacionales. Véase, Alejandro Grimson, “Cultura y Globalización”, *Posgrado Virtual en Políticas Culturales y Gestión Cultural*, 2003, en <http://www.territoriosdecultura.org.mx/filedownload.php?file=files/Derechos%20y%20pol%EDticas/como%20repensar%20el%20concepto%20de%20cultura.doc>, pp. 6-7, fecha de consulta: 7/febrero/2005.

pero no de forma generalizada e indiscutible ya que sería equivocado pensar que afecta a toda la población del mundo, pero como ejemplo, no muchos pueden enterarse de los acontecimientos recientes y más actuales, porque no todos tienen acceso al cable o al satélite, incluso a Internet, y algunos no tienen acceso a la televisión (ya que aproximadamente un cuarto de la población mundial no tiene electricidad), “esto es un hecho que, sin duda alguna impacta a la población, puesto que hace más visible las diferencias, las desigualdades, resaltando nuevas luchas de poder, pero sobre todo lo que se consideraría de más importancia, es que resalta nuevas ideologías para poder integrar *nuevos modos de identificación globales*, pasando por las tradiciones de cada cultura”⁴⁵. Esto es, por que la globalización no se centra en crear desarrollo sostenible y bienestar social, para la gran mayoría de la población, sino que pugna por la mayor rentabilidad del capital financiero, empresas transnacionales, del capital privado; prevaleciendo el objetivo único de la maximización de la ganancia antes del de cooperación internacional, ya que actualmente, desarrollo es sinónimo de crecimiento económico y apertura de mercados, así como de la obtención y venta de mercancías. Es así que por medio de la globalización, se pretende llegar a un estado de modernización y desarrollo, sin embargo, lo que en realidad sucede, es que se explotan las creencias y tradiciones sociales para introducir mercancías, creando nuevas formas de dependencia económica, social y cultural. Ante esto Néstor García Canclini precisa que:

Hasta los grupos étnicos más remotos son obligados a subordinar su organización económica y cultural a los mercados nacionales, y éstos son convertidos en satélites de las metrópolis, de acuerdo con una lógica monopólica⁴⁶.

De manera más general, la cultura no es solamente la literatura, la filosofía, las bellas artes, sino que, es el conjunto de valores, experiencias, creencias, tradiciones, formas de vida, interacciones, que llevan a la trascendencia y afirmación

⁴⁵ Alejandro Grimson, “Cultura y Globalización”, *Posgrado Virtual en Políticas Culturales y Gestión Cultural*, 2003, *óp. cit.*, p. 6.

⁴⁶ Néstor García Canclini, *Las culturas populares en el capitalismo*, Ed. Casa de las Américas, La Habana, Cuba, 1982, p. 29.

social de la identidad. Mientras que la globalización en su 'carácter cultural', se define como "el proceso de integración de la vida social en la construcción de un solo sistema mundial de valores y el consecuente impacto devastador en las identidades culturales locales, regionales y nacionales. Es decir, la globalización de la vida cultural es la convergencia integradora de modos de vida, de símbolos seculares y culturales, de modos de conducta existencial internacionales y, sobre todo, de formas del consumo cultural y cultura del consumo, en deterioro de las culturas e identidades nacionales y locales⁴⁷.

Una cultura global, se refiere a una cultura única, que reemplaza a la diversidad, es evidente que dicha cultura no ha llegado, pero, hay que entender las consecuencias que esta postura implica con relación a la modernidad global. La idea de la globalidad aparece "como las dos caras del Jano, por una parte, están los atractivos evidentes de crear un mundo único en interés de la paz, de la acción concertada con relación a los problemas ambientales globales, del reconocimiento de nuestra humanidad común e incluso, quizá, de la emancipación de la estrechez cultural local; pero por la otra, hay el temor a la homogeneización de la cultura y la sospecha de que cualquier especificación destinada a una cultura global reproducirá una versión dominante, que se convertirá en la versión de la manera en que se debe vivir"⁴⁸. Empero, hay pocos argumentos que respalden la idea de que una cultura global unifique todas las dimensiones de la vida, pero no se debe negar que hay algunos sectores clave en los que esa parece ser la tendencia.

La idea de una cultura global, de una forma u otra, alude a una cultura hegemónica. Debido en primer lugar, al "poder del capitalismo para distribuir sus productos culturales en todo el mundo se proyecta hacia la distribución de una monocultura capitalista. De la incorporación de todas las culturas nacionales al sistema económico capitalista mundial se levanta una cultura abarcadora del capitalismo"⁴⁹. Por tanto, lo que se plantea aquí, no es sólo que "el capitalismo define y estructura la economía política global, sino que, en el proceso, determina

⁴⁷ Samuel Sosa Fuentes, *Globalización e Identidad Latinoamericana en el siglo XXI: Pensamiento, Cultura y Movimiento Indígena*, óp. cit., p. 75 y 76.

⁴⁸ Jonh Tomlinson, *Globalización y Cultura*, Oxford University Press, México 2001, p. 91.

⁴⁹ *Ibid*, p. 95.

la cultura global al distribuir productos comercializados, que contienen los valores del capitalismo corporativo y el consumismo”⁵⁰.

Ante esto, la cultura debe verse como “una simbolización y una experiencia existencial significativa, la cual no se transfiere de forma lineal”⁵¹, esta es fuente de riqueza y desarrollo para los pueblos, en la medida en que no establece como prioridad fundamental los intereses de las mayorías como un proceso económico vital, sino que le da sentido a los intereses individuales y colectivos a través de la igualdad social, luego entonces, el Estado también deberá crear condiciones adecuadas para salvaguardar este nuevo modelo de desarrollo como: el respeto para todas y cada una de las identidades culturales en un contexto verdaderamente democrático y participativo. Es decir, el ritmo constante del desarrollo y la modernidad puede ser alterado por todas las diferencias culturales, que no sustituyen otros valores sólo por ser modernos, o por interactuar frente a otras culturas, sino que se adaptan según las circunstancias.

Por todo esto, resulta necesario tomar en serio el argumento de globalización cultural, ya que “la mercantilización se encuentra profundamente enraizada en la vida cultural moderna del mundo desarrollado, y no cabe duda de que representa un estrechamiento y una convergencia de la experiencia cultural: dirigir *lo que hacemos* hacia una forma específica de hacerlo. Más aún, la propagación de esta mercantilización al tercer mundo se considera una amenaza a la riqueza y la diversidad de las prácticas culturales”⁵². Lo anterior origina cierta dependencia cultural debido a desvalorización que se produce a partir de los efectos que trae consigo el fenómeno de la globalización cultural, un ejemplo claro es la industria del entretenimiento estadounidense la cual convierte a la cultura en mero entretenimiento comercial que no contiene ningún valor cultural real, haciendo a países receptores (entiéndase países en desarrollo) solamente importadores de dicha industria.

Y consecuentemente la globalización cultural, no se estructura bajo la lógica de los Estados-naciones, sino desde la racionalidad de los mercados a través de la

⁵⁰ *Ibid*, p. 96.

⁵¹ *Ibid*, p. 99.

⁵² *Ibid.*, p. 103.

producción y consumo industrial de la cultura, la tecnología, discursos ideológicos, estandarización de costumbres -la tendencia a parecerse cada vez más el uno al otro- consumo cultural, que hacen cada vez más visible la universalización de unificación de modos de vida y hábitos culturales, “la globalización aparece entonces como el hogar inevitable, haciendo invisibles los límites-nacionales borrando las fronteras de lo interno y lo externo. La globalización cultural echa raíces en todos lugares, cualquiera que sea el grado de desarrollo del país en cuestión. Su totalidad traspasa todos los espacios y actividades humanas”⁵³. Empero a esto, surgen resistencias que luchan por el respeto y afirmación de la identidad y diversidad cultural, buscando la preservación de sus formas culturales, valores, tradiciones, costumbres, pero sobre todo recalando su derecho a sus propias identidades en lo que ha sido el desarrollo histórico-social mundial.

Identidad y Cultura

Resulta muy difícil plantearse el significado de identidad, ya que este término es multívoco, primero que nada en un sentido más general, identidad es la concepción de quiénes somos; siendo una toma de conciencia que se produce a partir de un contexto social, es decir somos en función de otros y esto es válido tanto en lo individual como en el ámbito de los grupos sociales más amplios, es también algo que puede significar aquellas notas que distinguen a un sujeto de los demás o la pertenencia de una persona a una comunidad, donde comparte sus creencias y valores básicos.

La identidad es la resultante de “las experiencias históricas compartidas y de los eventos que nos enfrentan al ‘otro’ a otras culturas, otras ideologías y otras concepciones del mundo”⁵⁴. Se puede afirmar, entonces que la identidad tiene que ver con nuestra historia, que será influida por el concepto de mundo que manejamos y por el concepto de mundo que predomina en la época y lugar en que vivimos. Por

⁵³ Samuel Sosa Fuentes, *Globalización e Identidad Latinoamericana en el siglo XXI: Pensamiento, Cultura y Movimiento Indígena*, *óp. cit.*, p. 79.

⁵⁴ Raúl Béjar y Héctor Rosales, *La Identidad Nacional Mexicana como problema político y cultural*, Ed. Siglo XXI, México 1999, p. 111.

lo tanto, hay en este concepto un cruce individuo-grupo-sociedad, por un lado y de la historia personal con la historia social, por el otro.

La búsqueda de identidad, su crisis y su pérdida constituyen un centro de preocupación e investigación en el proceso de globalización actual ya que:

“En la formación o construcción de cualquier identidad cultural, la idea del ‘otro’ es decisiva, y la globalización pone a los individuos, los grupos y las naciones en contacto con una serie de nuevos ‘otros’ en relación con quienes pueden definirse”⁵⁵, es decir, los individuos se definen a sí mismos en categorías sociales tales como género, etnia, religión, nacionalidad, entre otras, así la identidad implica una referencia a los ‘otros’, aquellos cuyas opiniones “acerca de nosotros internacionalizamos, cuyas expectativas se transforman en nuestras propias auto expectativas. Pero también, son aquellos con respecto a los cuales queremos diferenciarnos y definirnos”⁵⁶. La globalización, ha afectado esta construcción de identidades en la medida en que “se ha acelerado el ritmo de cambio en toda clase de relaciones, y esto hace que sea más difícil para el sujeto comprender lo que está ocurriendo, ver la continuidad entre el pasado y el presente, y, por ende, formar una visión unitaria de sí mismo y saber cómo actuar”⁵⁷, es decir, las personas dejan de verse a sí mismas como colectivos tradicionales que proporcionaron alguna vez este sentido de identidad debido a procesos de desarticulación y dislocación o desterritorialización que acarrearán las transformaciones de la globalización, “en donde la globalización cultural transforma significativamente la relación entre el lugar físico donde viven y habitan las sociedades y las experiencias y prácticas culturales de las identidades modernas que realizan en su vida cotidiana”⁵⁸.

En plena globalización, todas las culturas, especialmente las dominantes irrumpen en nuestros hogares a través de los medios de comunicación, como son la televisión –con el *entertainment*–, la prensa, la radio, entre otros. La comunicación es vital en la definición y creación de la identidad; es indudable que “la información

⁵⁵ Jorge Larrain, *Identidad y Modernidad en América Latina*, México, Ed. Océano, 2004, p. 60.

⁵⁶ Samuel Sosa Fuentes, *Globalización e Identidad Latinoamericana en el Siglo XXI: Pensamiento, Cultura y Movimiento Indígena*, *óp. cit.*, p. 83.

⁵⁷ *Ibidem*.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 84.

y el *entertainment* pueden afectar o modificar algunos de los elementos fundamentales que componen una cultura determinada pero es muy difícil que la cultura pueda homogeneizarse totalmente”⁵⁹.

En todos los puntos del orbe cada ser humano se enfrenta a costumbres, tradiciones y concepciones ajenas a la propia. En forma cotidiana nos enfrentamos al “otro”, al que es diferente y lejano. Cabe destacar lo singular que es éste fenómeno, no sólo nos ocurre a los mexicanos o latinoamericanos sino a todo el mundo. Ésta es la manifestación cultural más importante del fenómeno de la globalización, la cual impacta directamente en la toma de conciencia de nuestras diferencias, es decir de nuestra identidad.

Sin las raíces históricas que identifiquen la pertenencia a un grupo social, se puede perder el lugar o territorio que localizaba y estabilizaba las identidades, provocando con esto, su propia deslocalización o desterritorialización, por tanto que “identidad actualmente es una cuestión de lucha y práctica contra todo lo que aliena, humilla y degrada a la humanidad contra el capitalismo que impone sus identidades, reglas, políticas, dogmas e intereses con identidades para la explotación globalizadora de instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de Comercio (OMC)”⁶⁰.

En este contexto, se trata de la unidad de diversidades bajo una identidad nueva antiimperialista y anticapitalista para la supresión del capitalismo como condición necesaria, aún insuficiente, para abolir las injusticias sociales, explotaciones y opresiones. Para Luis Villoro, “el filósofo mexicano más importante del pensamiento actual en lengua española”⁶¹, la búsqueda de una identidad colectiva se remite a la cultura de los pueblos, a todas esas situaciones a través del tiempo, a su memoria histórica y persistencia de los mitos fundadores, donde la mejor vía hacia la identidad reviste distintas formas según sea la situación de que

⁵⁹ Ya que él cree que el proceso globalizado y tecnológico va a tender hacia una homogeneización cultural de todas las sociedades. Véase Guillermo de la Dehesa, *Comprender la Globalización*, Ed. Alianza, Madrid, 2000, p. 197.

⁶⁰ Fernando Buen Abad Domínguez, *Filosofía de la Comunicación*, Ministerio de la Comunicación e Información, Venezuela, 2006, p. 144.

⁶¹ Carlos F. Márquez, “Una mirada intimista a Luis Villoro”, *La Jornada*, México, año 22, Núm. 7627, <http://www.jornada.unam.mx/2005/11/17/052n1est.php>, fecha de consulta: 17 de noviembre de 2005.

parte, es decir el hombre recibe y desarrolla su identidad y sentido de la vida a través de su misma existencia histórica en relación con los otros, pero no sólo a esto se remite la búsqueda de la identidad, sino también a través de ser fiel a una representación de proyectos que integran deseos y actitudes reales, de conformarse libremente a un ideal que responde a esas necesidades y deseos actuales.

Por ejemplo, la búsqueda de una identidad para los países que han sido colonizados se vería a través de una reacción defensiva, por lo que, “la preservación de la propia identidad es un elemento indispensable de la resistencia a ser absorbidos por la cultura dominante”⁶² o bien, en pueblos marginales sometidos al impacto modernizador de la cultura occidental, en estos casos la cultura del dominador ya ha sido incorporada en la nueva nación, en otras palabras ha marcado profundamente la cultura tradicional, en ambos casos se crea una ruptura en la cultura del pueblo dominado y éstos deben definir la construcción de una nueva representación de *sí mismo*, en que pudiera integrarse lo que una comunidad ha sido con lo que proyecta ser.

La identidad nacional, vista como un *concepto*, no es sino la construcción de símbolos, mitos, creencias que unifican a determinado grupo, pueblo o sociedad, sin embargo, vista de ésta manera resulta un concepto muy vago y equivocado, ya que todas las notas singulares y cualidades que diferencian a un determinado pueblo o a un individuo, “son extraídas para dar coherencia a un proyecto nacional que trata de definirnos frente a otras naciones, así el Estado desarrolla la construcción de la identidad nacional, con el fin de garantizar un control político que poco o nada tienen que ver con la auténtica identidad cultural y es más bien el resultado de toda la combinación, selección y particularidades sociales que cuando son ‘eficaces’ se constituyen como un patrimonio distintivo de cierta colectividad”⁶³, o en otras palabras, “los poderes y las ideologías políticas son los dioses tutelares que dan unidad a la comunidad y le marcan un sentido a su acción al hacer explícita

⁶² Luis Villoro, *Estado Plural, Pluralidad de Culturas*, Paidós, UNAM, México, 2002, p. 67.

⁶³ Raúl Béjar y Héctor Rosales, *La Identidad Nacional Mexicana como problema político y cultural*, Ed. Siglo XXI, México 1999, p. 149.

una interpretación de la nación que se manifiesta en imágenes simbólicas y en narraciones sobre sus orígenes y metas”⁶⁴.

Sin embargo, una identidad de la que en verdad se distinguiría lo nacional, serían las formas de sentirnos nacionales, sentir afecto a la nación a través de las notas singulares –recordando con éstas los símbolos nacionales, los iconos locales o religiosos- día con día. Hay que recordar que la noción de nacionalismo no surge del Estado, sino “de la nación misma que el nacionalismo hace nacer a las naciones y que la comunidad cultural es una de las dimensiones de la legitimidad moderna sin la cual no habría Estado-Nación. La nación precede, pues al Estado, en la medida en que sus miembros comparten valores, costumbres, lengua y tradiciones”⁶⁵. Sin embargo, determinados grupos sociales no son considerados del todo nacionales o más bien no se encuentran del todo representados, debido a que se sienten ajenos al proyecto de nación que emana del Estado, proyecto que no ha logrado en la actualidad aglutinar realmente a toda la sociedad mexicana, por que dicho proyecto suprime y margina a tales grupos, ejemplo de ello, sería la exclusión y discriminación que sufren los pueblos indígenas.

Ahora bien, en las ciencias sociales el sentido de la palabra cultura es más amplio ya que ésta abarca el conjunto de las producciones materiales (objetos) y no materiales de una sociedad (significados, regularidades normativas, creencias y valores). Las culturas, generan un fuerte sentido de pertenencia, lealtades e identidades, porque son un conjunto de valores, conocimientos, experiencias, tradiciones, costumbres de un pueblo con el fin de trascender para obtener una identidad. El término cultura se usa para “detonar la manera en la que un grupo de personas vive, piensa, siente, se organiza, celebra y comparte la vida en todas las manifestaciones y expresiones de la cultura, subyace un sistema de significados, valores, criterios y de visiones del mundo que se traducen en lenguajes, gestos, símbolos, roles, estilos y esquemas de vida. Tanto los aspectos materiales arte, artesanías, tecnología, como los inmateriales valores, actitudes, creencias de la

⁶⁴ Luis Villoro, *óp. cit.*, p. 71.

⁶⁵ Raúl Béjar y Héctor Rosales, *óp. cit.*, p. 150.

cultura son elementos esenciales de la vida humana, constituyen el marco dentro del que funcionan las comunidades al dar un significado común”⁶⁶.

Pero en una cultura global, se pierde parte del sentido de comunidad, reduciéndose en la búsqueda de los intereses económicos, comerciales y de expansión de poder “enajenando con ello a las comunidades más pobres y realmente afectando su forma de vivir. A medida de que las instituciones asociadas con los mercados globales traen nuevos significados y valores a las instancias culturales locales, aumenta también el ritmo de cambios, por ejemplo, los medios modernos de comunicación social, el transporte y el turismo, así como el mundo de los negocios, difunden nuevas ideas y conductas que alteran la vida diaria de la gente, introduciendo en las culturas locales nuevas ideas sobre derechos humanos, incluida la igualdad de género, procedimientos democráticos, economía de mercado, métodos de producción y esquemas de consumo”⁶⁷.

La globalización cultural, se ha distinguido por ser un proceso de desculturización y transformación de diversas culturas a nivel global, cuyo mecanismo se ha introducido a lo largo del mundo a través de la liberalización de los mercados y apertura de las fronteras nacionales, buscando rotundamente la homogenización de las sociedades y de sus formas de organización, política, social y sobre todo cultural, tratando de persuadir y manifestando su ideología, a través de un estilo de vida en la que prevalece toda forma de lucro y consumismo irracional, viendo a la cultura nacional como una simple mercancía, vacía y empobrecida. Es ahí que la identidad cultural así como la cultura toman gran importancia trascendiendo, debido a la creación, conservación y herencia del ser social, haciendo que los individuos sean iguales a sí mismos y diferentes de los demás frente y en comparación con los gigantes avances tecnológicos o la creación de nuevos estilos de vida, pero en contraste con esto, seguimos funcionando con las mismas instituciones, utilizando antiguos procedimientos de gobierno frente a las actuales movilizaciones de los diversos segmentos de la sociedad civil para

⁶⁶ José Gpe. Vargas Hernández, “Cultura y Globalización”, en *Revista Espaço Acadêmico*, año 11, Núm.17, octubre 2002, <http://www.espacoacademico.com.br/017/17cvargas.htm>, fecha de consulta: 03/mayo/2007.

⁶⁷ Juan A. Roche Cárcel y Manuel Oliver Carbona (Eds.), *Cultura y Globalización. Entre el conflicto y el diálogo*, publicaciones Universidad de Alicante, San Vicente, pp. 90, 91.

fomentar el respeto por la diversidad cultural y la creación de sociedades incluyentes y cohesionadas que contengan un sentido compartido de pertenencia.

1.2 La dimensión de la identidad cultural en las relaciones internacionales

La cultura es uno de los elementos fundamentales para la constitución y creación de la identidad de un pueblo, crea el sentimiento de pertenencia a una nacionalidad y a un territorio, la cuestión de la identidad cultural, no es sólo un proceso histórico que determina las costumbres, tradiciones y cosmovisiones, es un proceso de construcción en el que los individuos y los grupos sociales se definen y se vinculan con sus diferentes y semejantes. La identidad entonces, debe ser considerada como una característica definitoria de un sujeto o un grupo, que es determinante e inamovible, no significando esto, que las identidades dejen de constituirse y modificarse constantemente frente a las interacciones y cambios actuales, puesto que toda identidad cambia y se renueva es decir, cada pueblo y comunidad tiene derecho a construir su identidad de un modo autónomo, libre y creativo, en relación con su propia historia, beneficiándose con aportes de otras culturas pero siempre respetando su propio derecho a la diferencia.

No obstante, en el contexto actual, el impacto de la globalización en la cultura y las identidades nacionales, además de los acelerados e intensivos cambios estructurales en la economía y en la política del capitalismo mundial, han generado una expansión de una cultura capitalista, consumista y materialista que desmantela la diversidad cultural y hace de ella una diversidad mercantil, puesto que este fenómeno transforma con mayor intensidad y rapidez a las identidades culturales en sus actitudes individuales y colectivas, hábitos de consumo y valores culturales, porque la globalización conlleva a la difusión de modelos de desarrollo y crecimiento económico que resultan a veces incompatibles con la cultura, pues se llega a considerar, que para salir del atraso y la pobreza existen trabas culturales que impiden el desarrollo.

Ante esta situación de “profundos y acelerados cambios y transformaciones estructurales [que están experimentado] las relaciones internacionales en la economía y en la política del capitalismo mundial en los últimos 20 años [se ha]

propiciado, en el ámbito de la teoría y la realidad internacional, la posibilidad de construir nuevos enfoques y categorías interpretativas y explicativas de la nueva realidad internacional caracterizada, entre otros factores, por la alteración de las condiciones la calidad y las formas de vida de la humanidad, las actitudes individuales y colectivas, los hábitos de consumo y los valores culturales, así como de las formas de concebir a la humanidad; es decir, esa nueva realidad mundial es de impronta cultural dual y contradictoria”⁶⁸.

Por ello, la dimensión de la cultura y la perspectiva de la diversidad y pluralidad de cada nación deben ser afirmadas y respetadas ya que, el valor de la diversidad reside en la capacidad que tiene cada cultura de aportar nuevos elementos que las enriquezcan. “Las culturas no son mesurables en términos de jerarquía, donde algunas aparecen más valiosas o importantes que otras. Todas las culturas tienen dignidad. Cada cultura es un fin en sí mismo que otorga sentido a la vida de las personas que participan en ella”⁶⁹, es por esto que cada una de ellas necesita ser respetada y ver garantizada su subsistencia ante un fenómeno tan complejo como lo es el de la globalización; y es ahí en donde la identidad cultural encuentra vital importancia dentro de las Relaciones Internacionales, para dar una mayor explicación a las distintas problemáticas actuales que se desarrollan en el contexto internacional.

Para tener más clara esta idea, el tema de la diversidad cultural en el pensamiento social, se ha tornado mayormente compleja, ya que la lucha por el reconocimiento de la identidad, la diversidad y el derecho a la autonomía están siendo amenazadas por la tendencia a la homogeneización cultural que impone la globalización. En efecto, la dimensión cultural y la perspectiva de la diversidad cultural en las Relaciones Internacionales se han convertido, en un tema central principalmente en el ámbito político a nivel internacional, ya que existen nuevas relaciones de interdependencia (por ejemplo de dominación política, ideológica,

⁶⁸ Samuel Sosa Fuentes, “La dimensión de la cultura como nuevo enfoque analítico para el estudio de las Relaciones Internacionales”, en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, Núm. 99, mayo-agosto 2007, pp. 160, 161.

⁶⁹ Edgar Montiel, *Hacia una mundialización humanista*, UNESCO, 2004, p. 20.

cultural) que se establecen entre los pueblos. A nivel global con repercusión en la vida cultural y social.

Para tener más claro el impacto que ha tenido este Nuevo Orden Mundial en la cultura, la diversidad y la identidad cultural, es necesario definir algunos de sus efectos:

1. “Impone fuertes limitaciones de recursos para la producción y conservación cultural, sobre todo en los países subdesarrollados.
2. Genera polarización y desigualdad social en el consumo cultural.
3. Produce una fuerte mercantilización de la producción cultural.
4. Establece la monopolización de los medios de comunicación masiva, que imponen valores culturales y de consumo del Primer Mundo.
5. Impone la monopolización de las tecnologías de avanzada.
6. Genera migración de los talentos intelectuales y artísticos de la periferia al centro del sistema”⁷⁰.

Sin embargo, esto podría enfocarse más a un paradigma social y cultural a través del análisis siguiente:

1. Los Estados, a través de los gobiernos de cada región, deben considerar políticas presupuestales para desarrollar y mantener los proyectos culturales, hasta que estos generen ingresos suficientes para su propio mantenimiento.
2. Exista un desarrollo económico con estabilidad y generación de empleos, para lograr una política social fortaleciendo la cohesión interna.
3. El Estado como responsable (constitucional) del patrimonio cultural e histórico debe impulsar leyes de proteccionismo que se cumplan, para defender, conservar y proteger la diversidad, ya que existe un alto carácter mercantil de cultura, sobre todo en los países en desarrollo.

⁷⁰ Julio Carranza Valdés, “Cultura y desarrollo. Incitaciones para el debate”, en *Revista Temas* Núm. 18-19; 29-38, julio-diciembre 1999, La Habana, Cuba, UNESCO, p. 35.

4. Que se estimule un proteccionismo hacia lo nacional, sobre todo, enfocado a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, ya que es necesario saber utilizarlas con responsabilidad, sentido crítico y ético ante este impacto, para poder interactuar y no simplemente consumir y ser dirigidos por otros.

Ya que, la información vista como un producto masivo y de interés económico, desvía sus objetivos de difundir información, para que cada persona genere su propio criterio y a sí controlar hasta su propio consumo⁷¹. Aunado a este problema cabe recalcar que, México es uno de los principales países con el mayor número de empresas monopólicas, que tienen como fin maximizar su rentabilidad económica y que no cuentan con una regularización a nivel nacional.

5. Que exista compromiso económico, reiterando la responsabilidad del Estado con su sociedad, incrementando la calidad de vida a través del bienestar social y la generación de empleos. Ya que la globalización, tiene como principal objetivo la liberalización de todos los sectores, -intercambio comercial, IED, bienes y servicios entre otros-, ante esto, es necesario establecer condiciones para el desarrollo y crecimiento hacia el interior de cada nación, país, y en este caso de México y su población.

Es así como la dimensión cultural, debe buscar nuevas formas de soberanía política y económica que dé como resultado la reafirmación de la identidad, de ahí la posibilidad de desarrollar políticas culturales que integren a los Estados (ya que estos deben encontrar maneras de hacer respetar la unidad nacional en medio de

⁷¹ Los medios de comunicación masivos han representado un papel importantísimo a lo largo de la historia mundial. Son los vigilantes de la democracia, la voz del pueblo y los promotores del bien común. Sin embargo, la era de la globalización y el materialismo desenfrenado que cunde por todos lados ha convencido a sus dueños y a la sociedad de que sólo son un negocio. Paola Ricaurte, “Monopolio de la Información: nueva forma de control social”, *Mediosfera reflexiones acerca de los medios y la sociedad*, octubre 2009, en <https://mediosfera.wordpress.com/2009/10/01/monopolio-de-la-informacion-nueva-forma-de-control-social/>, fecha de consulta: 31-08-2016.

la diversidad), sociedades civiles, organismos internacionales, sector privado, para que lo diverso, lo humano y lo sociocultural se integren y trasciendan fomentando con ello, la cohesión social y la inclusión a través de los recursos sociales y humanos, que ayuden a generar estabilidad y desarrollo, originando ingresos a través de actividades culturales, ya que mediante la cultura se puede incrementar la educación, aminorar las luchas raciales, que retardan el desarrollo humano y que fomentan al conservadurismo, crear fuentes de trabajo, es decir, “la diversidad de bienes culturales tiene su propio valor porque aumenta las opciones del consumidor y enriquece la experiencia cultural de la gente. Pero los bienes culturales también se benefician de las economías de escala. En consecuencia, los productos de los grandes productores tienden a desplazar a los de los pequeños especialmente en los países más pobres”⁷² y para que esto no suceda, a manera de ejemplo, la diversidad entonces podría promover apoyando a las industrias culturales, en lugar de aplicar aranceles a sus productos. Ya que dichas industrias adecuadamente llevadas pueden generar un impacto positivo en la economía. Así mismo también, se puede hablar de los recursos materiales es decir, de la importancia al derecho de las tierras por citar otro ejemplo, que son necesarios para la preservación de estas culturas, así como su reproducción y crecimiento económico.

Es debido a ello que, cuando hablamos de desarrollo sostenible es de vital importancia la cooperación cultural, ya que es un instrumento para que las sociedades plurales, enfrenten los nuevos retos y problemáticas del siglo XXI y de ahí surge la necesidad de que se desarrollen verdaderas políticas culturales para incluir a todos estos actores. Dentro de las Relaciones Internacionales se tendría que tomar el concepto de “cooperación internacional cultural entendido, no sólo como instrumento de difusión de actividades culturales, sino como fundamento de desarrollo humano”⁷³. Ya que en la actualidad la cultura es un área económica, un objeto de políticas públicas, un instrumento de integración nacional y un espacio para la convivencia en la diversidad, en la que el Estado debe encargarse de velar por su protección y su auge.

⁷² Informe Mundial sobre Desarrollo 2004, “Desafíos de la diversidad cultural en el mundo”, en *Comercio Exterior*, julio de 2005, p. 635.

⁷³ Samuel Sosa Fuentes, “Globalización e Identidad Cultural: Democracia y Desarrollo”, *óp. cit.*, p. 24.

1.3 Caracterización del proceso de globalización cultural y las industrias culturales en el sistema mundo

Como vemos, la globalización en su expresión cultural, ha generado una mayor expansión de una cultura *capitalista*, consumista, materialista, vacía, que destruye la diversidad cultural y crea una diversidad mercantil, manifestándose como un proceso civilizador, que desafía, subordina, mutila, destruye o recrea otras formas sociales de vida y de trabajo, incluyendo formas de ser, pensar, actuar, sentir, incluso de imaginar. La globalización tiene como característica fundamental, la de ser llevada por el pensamiento de los mercados internacionales y el “individualismo”⁷⁴, un individualismo que “rompe cualquier forma de conexión entre individuo y comunidad, y el coste de este rompimiento, es la pérdida de la cohesión social, al menos su desestabilización, que no afecta sólo al lazo social, sino, indudablemente, al mismo contrato social, porque se rompe la relación entre los valores arraigados en la identidad sociocultural del grupo”⁷⁵, es decir, los símbolos de su identidad, las normas, los principios, a través de una idea única, la del consumismo de masas.

Luego entonces, resulta claro que, “estamos viviendo un nuevo ataque de universalización del capitalismo, como método de producción y proceso civilizador. El desarrollo del modo capitalista de producción, de manera extensiva e intensiva, adquiere otro impulso apoyado de nuevas tecnologías, la creación de nuevos productos, la recreación de la división internacional del trabajo y la mundialización de los mercados. Las fuerzas productivas básicas, incluyendo el capital, la tecnología, la fuerza de trabajo y la división transnacional del trabajo, exceden las fronteras geográficas, históricas y culturales, multiplicándose así las formas de articulación y contradicción”⁷⁶. Ante esto, la globalización o capitalismo global, a través del dominio del pensamiento neoliberal, rompe fronteras nacionales, atravesando regímenes políticos, culturas y civilizaciones, produce o propicia

⁷⁴ Resulta claro, que el individualismo fomenta la competición de todos contra todos [...] ya que legítima esta competición no para una reducida élite, sino para toda la humanidad, véase Immanuel Wallerstein, *El Futuro de la Civilización Capitalista*, BC, ICARIA, 1999, p. 82.

⁷⁵ Javier de Lucas, “Las Identidades en el Proceso de Globalización”, en Javier de Lucas. *Globalización e Identidades. Claves políticas y jurídicas*, Barcelona, Icaria Editorial, 2003, p.25.

⁷⁶ Octavio Ianni, *La Era del Globalismo*, óp., cit., p. 13.

nuevas formas de organización social, nuevas condiciones de producción, distribución y consumo –recordemos que es en éste sentido “en el que el mundo parece haberse transformado en una inmensa fábrica. Tanto que ya le cabe la metáfora de la fábrica global. Una fábrica en la que se expresan y sintetizan las fuerzas productivas actuantes en el mundo, agilizadas por las condiciones y posibilidades abiertas tanto por la globalización de mercados y empresas como por los medios de comunicación basados en la electrónica. A partir de la electrónica, incluyendo la telecomunicación, la computadora, el fax y otros medios, el mundo de los negocios se agilizó de una manera nunca antes vista y se desterritorializaron cosas, personas e ideas”⁷⁷- quedando negada la opción económica existente en las diversas culturas, es decir, existe un vacío, un desprendimiento de lo nacional. En otras palabras, se habla sólo de la ideología y la cultura del dinero, de la competencia y sobre todo, lo que ésta ocasiona, como es, el individualismo, dejándose a un lado, lo nacional, lo tradicional, lo que realmente una sociedad necesita para tener cohesión social como lo es su identidad, y lamentablemente esto seguirá sucediendo mientras aumente el conformismo.

Ya que el “gigantesco desarrollo de las industrias de la información de las telecomunicaciones y del audiovisual, potenciadas ahora por la revolución digital, han provocado transformaciones estructurales en las sociedades actuales, dando lugar a nuevas formas de experiencia humana”⁷⁸, como resultado de la facilidad con que se producen los intercambios hoy en día. Ante esto, “el flujo de símbolos circulantes estaría haciendo realidad recién hoy la <<aldea global>> imaginada por el sociólogo canadiense Marshall McLuhan, sin fronteras y en permanente expansión gracias a la tecnología”.⁷⁹

Podemos definir entonces que la globalización cultural, es el proceso de integración de “la vida social en la construcción de un solo sistema mundial de valores y el consecuente impacto devastador en las identidades culturales locales, regionales y nacionales. Es decir, la globalización de la vida cultural es la convergencia integradora de modos de vida, de símbolos seculares y culturales, de

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 14.

⁷⁸ Edgar Montiel, *Hacia una Mundialización Humanista*, UNESCO, 2004, p. 10.

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 11.

modos de conducta existencial internacionales, y sobre todo, de formas de consumo cultural y *cultura del consumo*, en deterioro de las culturas e identidades nacionales y locales”⁸⁰. Ante esto, cabe señalar que la concepción acerca de una cultura del consumo es importante debido a la diversa estandarización cultural que el capitalismo global ha desarrollado en la sociedad.

Ahora bien, una de las características que más resaltan dentro de la globalización cultural es, que los habitantes de cualquier ciudad del mundo asumen una tendencia a parecerse cada vez más en lo que respecta a sus costumbres culturales, gustos, ideas, hábitos y formas de vestir y de consumo, como resultado de esto, “la *masificación simbólica* nace a partir de la necesidad de las industrias culturales, en plena expansión, de crear mercados globales donde colocar sus productos. Es necesario reconocer que este proceso de transculturación que genera la globalización no se da sin intercambios mutuos entre las diferentes culturas. Por un lado, las empresas transnacionales están obligadas a reconocer <<algo>> del carácter local de los países donde insertan sus productos. Por otro lado, la masa de inmigrantes en los países del primer mundo logra que se vaya incorporando poco a poco algunos de sus elementos culturales”⁸¹. Es decir, para abarcar la mayor parte de consumidores dentro del mercado mundial, las industrias culturales, hacen que sus productos –culturales- sean accesibles a una pluralidad de públicos, sin importar el contenido que están vendiendo, y sólo importa lo accesible que éste sea.

Luego entonces, en una cultura global, se pierde parte del sentido de comunidad y sólo se buscan los intereses económicos y financieros, comerciales y de expansión de poder “enajenando con ello a las comunidades más pobres y realmente afectando su forma de vivir. A medida de que las instituciones asociadas con los mercados globales traen nuevos significados y valores a las instancias culturales locales, aumenta también el ritmo de cambios, por ejemplo, los medios modernos de comunicación social , el transporte y el turismo, así como el mundo de los negocios, difunden nuevas ideas y conductas que alteran la vida diaria de la gente, introduciendo en las culturas locales nuevas ideas sobre derechos humanos,

⁸⁰ Samuel Sosa Fuentes, *Globalización e Identidad Latinoamericana en el siglo XXI: Pensamiento, Cultura y Movimiento Indígena*, óp. cit., p. 76.

⁸¹ Edgar Montiel, *Hacia una Mundialización Humanista*, óp., cit., p. 12.

incluida la igualdad de género, procedimientos democráticos, economía de mercado, métodos de producción y esquemas de consumo”⁸².

En términos de Theodor W. Adorno:

La industria cultural es la integración deliberada de sus consumidores, en su más alto nivel... [Ésta] abusa de sus prevenciones con respecto a las masas para afirmar y corroborar su actitud, que considera a priori como una base inmutable. Todo lo que podría transformar esta actitud está excluido. Las masas no son la medida, sino la ideología de la industria cultural, aunque ésta no pueda existir sin adaptarse⁸³.

Estandarizando formas de vida, comportamiento, arte, cultura, entre otros, utilizando a las sociedades como sujetos y masas, para racionalizar las técnicas de distribución y no las de producción, es decir, se refuerza el concepto de *necesidad, beneficio inmediato*, lo que lleva a una acumulación de bienes materiales vacíos por parte de la población.

Lo que la Industria Cultural crea “no son ni reglas para una vida feliz, ni un nuevo poema moral, sino exhortaciones a la conformidad a lo que tiene detrás suyo los más grandes intereses. El consentimiento que publicita [dando a conocer un producto mediante la publicidad] refuerza la autoridad ciega e impenetrada, busca el estímulo y la explotación de la debilidad del Yo, a la cual la sociedad actual, con su concentración de poder, condena de todas maneras a sus miembros, impone sin cesar los esquemas de su comportamiento”⁸⁴.

Ahora bien, las industrias culturales son un segmento importante del mercado internacional que han permitido que algunas naciones fortalezcan su economía y mejoren el desarrollo en función al patrimonio creativo de cada nación. Toda vez que el gobierno en conjunto con su ciudadanía, ha generado condiciones y parámetros jurídicos que facilitan a creadores e iniciativa privada, la producción de

⁸² Juan A. Roche Cárcel y Manuel Oliver Carbona (Eds.), *Cultura y Globalización. Entre el conflicto y el diálogo*, publicaciones Universidad de Alicante, San Vicente, pp. 90, 91.

⁸³ Ariel Dolfman, *Imperialismo y Medios Masivos de Comunicación*, México, ediciones Quinto Sol, 1975, pp. 68 y 69.

⁸⁴ M.D.G. Elvira Margarita, Romero González, “El concepto de la industria cultural de Theodor Adorno”, Segunda Edición Interior gráfico, en <http://www.interiorgrafico.com/edicion/segunda-edicion-interiorgrafico/el-concepto-de-la-industria-cultural-de-theodor-adorno>, fecha de consulta: 1/septiembre/2016.

bienes y servicios, fortaleciendo a su vez, el mercado de exportaciones, generando nuevos flujos de divisas, ejemplo de ello es:

Bogotá, declarada por segunda ocasión por la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica (UCCI) como Capital Iberoamericana de la Cultura 2007 y Capital Mundial del Libro 2007 por la Unesco⁸⁵.

Sin embargo, la producción de bienes de servicios culturales y la monopolización, han marcado algunos aspectos de esta industria cultural, al interior de muchas naciones especialmente países en desarrollo, como el nuestro, ésta industria responde a condiciones económicas, políticas, tributarias, arancelarias, legales, entre otras, de manera muy diferente, favoreciendo a la inequidad comercial, México por ejemplo, no ha tenido la preocupación necesaria de crear “leyes nacionales sobre el derecho de autoría, regulaciones a la inversión extranjera en las industrias culturales, el apoyo a la inversión y la consolidación de un sistema de subvenciones, reducción de los impuestos para la exportación de los productos culturales, regularización del espacio radioeléctrico con una premisa de equidad en beneficio de todos los sectores sociales, regularización del mercado interno, así como todos aquellos aspectos que fomenten la creatividad y la innovación en esta industria en nuestro país”⁸⁶. Desde la década de los años ochenta, y más específicamente en los noventa con la firma del TLCAN en 1992 y su entrada en vigor en 1994, el cine nacional -por ejemplo- se vio afectado por políticas neoliberales que lejos de proteger el pluralismo y la libertad de expresión, dieron prioridad a las obligaciones de la liberalización del mercado, facilitando el libre

⁸⁵ Es importante destacar la labor que organismos y colectivos internacionales –denominados “clusters culturales”– como la Red de Merco-ciudades que, a finales de septiembre [2009], realizó su Reunión Anual Temática de Cultura, en Uruguay, el trabajo sostenido de instancias como Mercosur integrada por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela y sus Estados Asociados (Bolivia, Chile y Perú), que han venido realizando ejercicios de intercambio y cooperación sobre el tema. De igual forma, los convenios inter gubernamentales que promueven la comprensión entre culturas, como el de la Semana de Buenos Aires, en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil, experiencia que mantuvo como premisa la reflexión sobre tres temas fundamentales: cultura, turismo y desarrollo económico a través de la industria cultural.

Vianka R. Santana, “Industrias culturales. México en el contexto latinoamericano”, 2008, en <http://www.jornada.unam.mx/2008/01/06/sem-vianka.html>, fecha de consulta: 1/09/2016.

⁸⁶ *Ibidem*.

acceso a las empresas audiovisuales que venían del extranjero, especialmente a la estadounidense:

...En el artículo 2107 del TLCAN, se define lo que se comprenderá como parte de las industrias culturales (libros, revistas, publicaciones periódicas o diarios impresos, películas o vídeos) de manera general. Asimismo, estipula que estos productos —haciendo referencia a los extranjeros—tendrán trato nacional, es decir, que estarán exentos de aranceles aduaneros y podrán circular en el mercado como cualquier otro producto nacional. En cuanto a la industria cinematográfica, se especifica que esta legislación hace referencia a los diversos procesos de comercialización de un filme o video, desde la producción y distribución, hasta la exhibición o venta del producto. [...] El TLCAN estableció que el treinta por ciento del tiempo anual en pantalla en cada sala, puede ser reservado a las películas producidas por personas mexicanas dentro o fuera del territorio de México. Pero esta política hace alusión a los procesos de exhibición, sin tomar en cuenta las cifras de producción nacional⁸⁷.

Ante esto, podemos entender que las manifestaciones culturales que se realicen a través de los medios de comunicación, están condicionadas por factores políticos y económicos para su producción, distribución y exhibición. La firma del TLCAN abrió las puertas a un comercio transnacional partiendo de las lógicas del mercado libre, hacia una competencia insana. “En 1992 se había reformado y derogado la Ley de Cinematografía, en la que se renegociaron las intervenciones, inversiones y subvenciones para este rubro por parte del Estado. Se vendieron varias compañías estatales como las salas de la Compañía Operadora de Teatros (COTSA) y los Estudios América, además de los canales 7 y 13 de televisión, paquete que fue adquirido por Ricardo Salinas Pliego. Asimismo, se estableció la liberación de los precios por exhibición y se benefició preponderantemente a los empresarios dedicados a este rubro, lo cual afectó directamente a los

⁸⁷ Ilse Mayté Tenorio Murillo, “Ética, identidad y cultura. En defensa del cine como un bien cultural identitario de México”, *Antropica Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Año 2, vol. 2, núm. 3, enero-junio 2016, p. 63 y 64, en http://www.antropologia.uady.mx/revista/antropica/04_Art_MurilloTenorio.pdf, fecha de consulta: 1/09/2016.

espectadores; ante esto, el cine se convirtió en un espacio de entretenimiento de elite”⁸⁸.

La apertura comercial a productos audiovisuales extranjeros, de acuerdo con las medidas impuestas en el TLCAN, benefició a empresarios y al Estado mismo en sus decisiones institucionales con fines lucrativos, -pues es el Estado mexicano el gestor y administrador de muchas salas de cine en la actualidad⁸⁹- a través del libre flujo de información, se mostró una industria de entretenimiento, dejando a un lado el derecho de expresar la cultura de todas las regiones hacia el exterior, sin alguna responsabilidad estatal para con el cine mexicano, se benefició el contenido de las industrias extranjeras. Como a continuación veremos:

México se ubicó entre los cinco países con mayor asistencia a salas de cine, en un contexto donde las películas de Hollywood alcanzan elevados niveles de audiencia alrededor del mundo. En el ámbito nacional, la asistencia total fue la más alta de los últimos años al registrarse más de 286 millones de boletos vendidos, 46 millones más que en 2014. Las 10 películas con mayor éxito en taquilla, todas de Estados Unidos, concentraron cerca de 40% de los espectadores, con fuertes campañas de lanzamiento.

⁸⁸ *Ídem.*

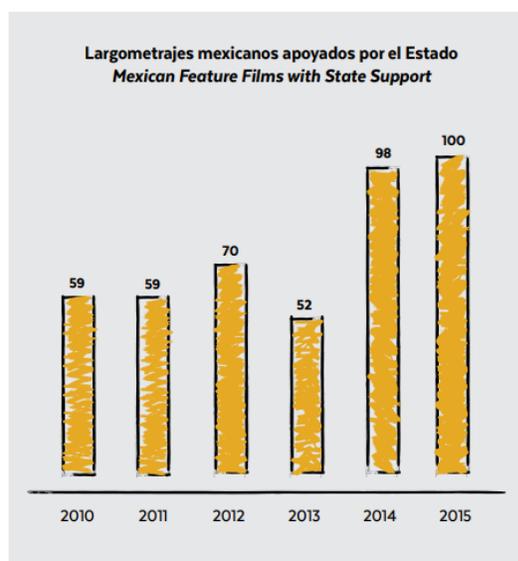
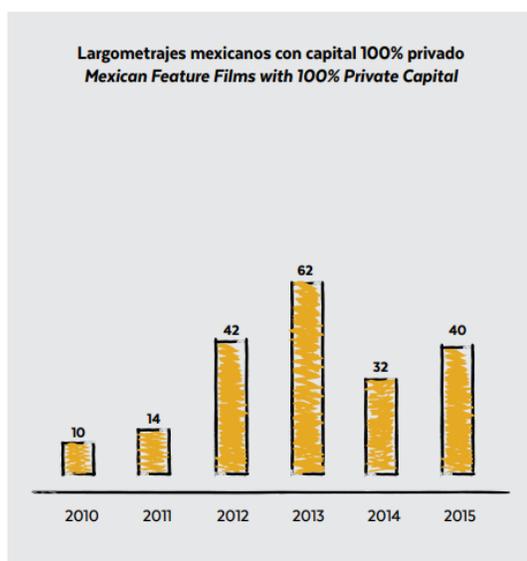
⁸⁹ En el país existen 739 complejos cinematográficos comerciales con un total de 5 977 pantallas, 5% más que las registradas en 2014. De 2010 a 2015, el número de pantallas ha tenido un crecimiento de 18%. Anuario Estadístico de cine mexicano 2015, *Statistical Yearbook of Mexican Cinema* en: http://www.imcine.gob.mx/sites/536bfc0fa137610966000002/content_entry537f86d593e05abc55000247/53ce9ce49d727985f20002be/files/ANUARIO_2015_PDF_JS.pdf, fecha de consulta: 3-09-2016.

Tabla 5. Top 10 de asistencia a salas de cine en 2015 / Table 5. Top 10 of Attendance to Movie Theaters in 2015

| Película Film | Director Director | Distribuidora Distributor | País Country | Fecha de estreno Release Date | Complejos cinematográficos Theater Complexes | Clasificación Rating | Asistentes Attendance | Ingreso (pesos) Revenue (pesos) |
|--|------------------------------|------------------------------|-----------------|----------------------------------|---|-------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| <i>Minions</i> | Kyle Balda, Pierre Coffin | Universal Int'l | EU/US | 09/07/2015 | 694 | AA/Children | 16 145 698 | 724 796 427 |
| <i>Avengers: Age of Ultron</i> <i>Avengers, era de Ultrón</i> | Joss Whedon | Walt Disney Int'l | EU/US | 30/04/2015 | 687 | B/PG | 15 735 532 | 784 083 100 |
| <i>Furious 7</i> <i>Rápidos y furiosos 7</i> | James Wan | Universal Int'l | EU/US | 02/04/2015 | 687 | B/PG | 15 534 041 | 779 293 817 |
| <i>Jurassic World</i> <i>Mundo jurásico</i> | Colin Trevorrow | Universal Int'l | EU/US | 11/06/2015 | 693 | B/PG | 13 848 736 | 685 841 921 |
| <i>Inside Out</i> <i>Intensamente</i> | Pete Docter | Walt Disney Int'l | EU/US | 19/06/2015 | 688 | AA/Children | 10 838 439 | 485 873 912 |
| <i>Hotel Transylvania 2</i> | Genndy Tartakovsky | Sony Int'l | EU/US | 25/09/2015 | 695 | A/G | 9 815 960 | 400 161 909 |
| <i>San Andreas</i> <i>Terremoto, la falla de San Andrés</i> | Brad Peyton | Warner Bros Int'l | EU/US | 29/05/2015 | 686 | B/PG | 9 561 650 | 464 978 963 |
| <i>The Hunger Games: Mockingjay-Part 2</i> <i>Los juegos del hambre: Sinsajo. Parte 2</i> | Francis Lawrence | Videocine | EU/US | 20/11/2015 | 706 | B/PG | 7 001 545 | 332 461 569 |
| <i>Star Wars: Episode VII-The Force Awakens</i> <i>Star Wars: el despertar de la fuerza</i> | J.J. Abrams | Walt Disney Int'l | EU/US | 17/12/2015 | 723 | B/PG | 6 736 185 | 384 749 622 |
| <i>The SpongeBob Movie: Sponge Out of Water</i> <i>Bob Esponja: un héroe fuera del agua</i> | Paul Tibbitt | Paramount Int'l | EU/US | 29/01/2015 | 672 | A/G | 5 542 354 | 242 594 292 |

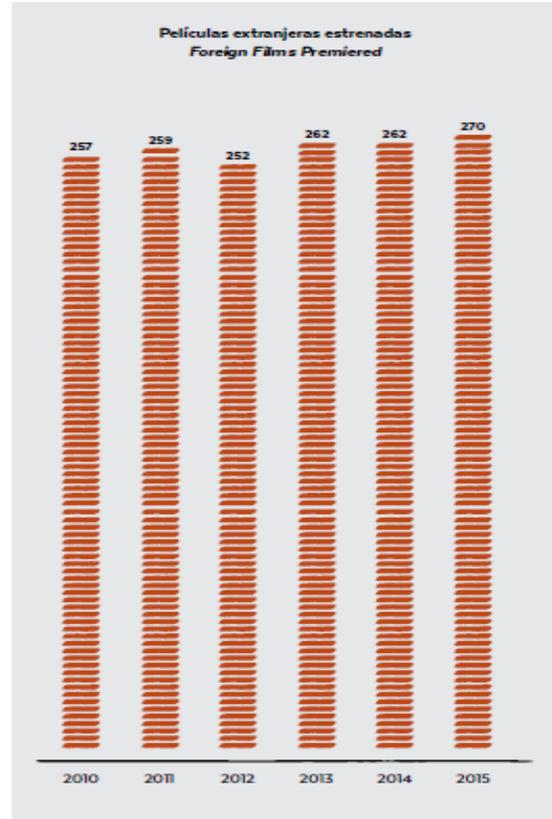
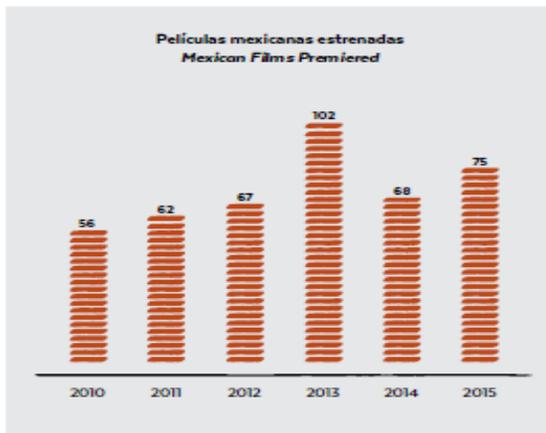
Fuente: "Anuario Estadístico de cine mexicano 2015", *Statistical Yearbook of Mexican Cinema* en: http://www.imcine.gob.mx/sites/536bfc0fa137610966000002/content_entry537f86d593e05abc55000247/53ce9ce49d727985f20002be/files/ANUARIO_2015_PDF_JS.pdf, fecha de consulta: 3-09-2016.

Producción Production *



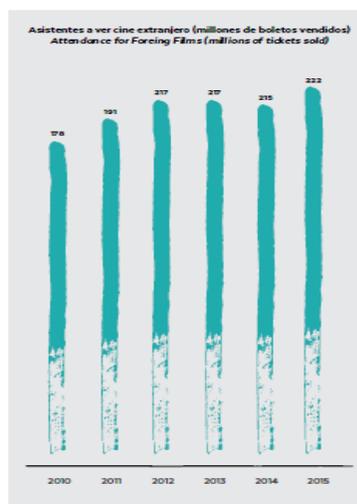
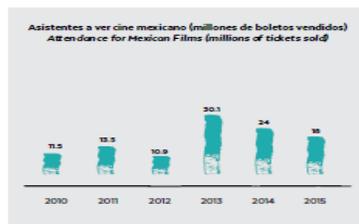
* El indicador se refiere a las películas que iniciaron rodaje / grabación en el año, por lo que no necesariamente deben coincidir con las películas registradas en el catálogo.
The indicator refers to films that began filming / recording in that year, so they do not necessarily coincide with the films listed in the catalogue.

Distribución Distribution



Fuente: "Cinema México producciones 2014-2016", Instituto mexicano de cinematografía, p. 264 y 265, en http://www.imcine.gob.mx/sites/536bfc0fa137610966000002/content_entry537f86cf93e05abc5500009f/56cf85069d7279e1be00043b/files/CINEMA_MEXICO_2016.pdf, fecha de consulta: 3-09-2016.

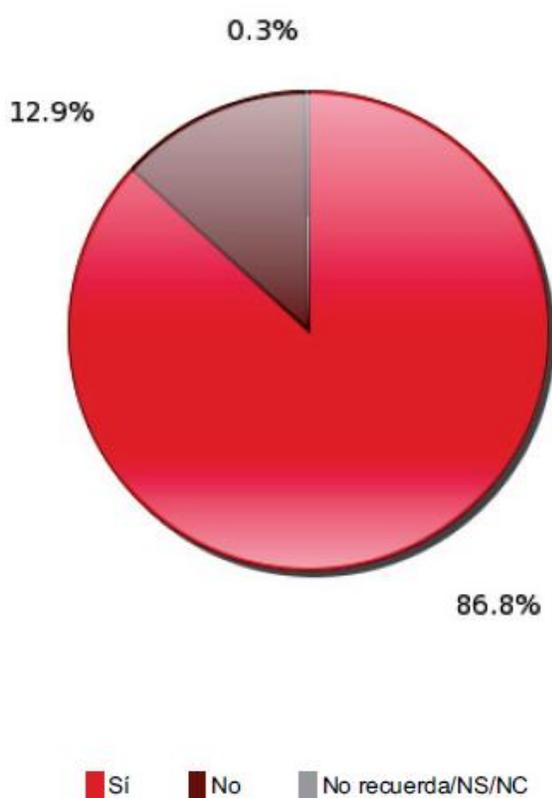
Exhibición Exhibition



Fuente: "Cinema México producciones 2014-2016", Instituto mexicano de cinematografía, p. 266, en http://www.imcine.gob.mx/sites/536bfc0fa137610966000002/content_entry537f86cf93e05abc5500009f/56cf85069d7279e1be00043b/files/CINEMA_MEXICO_2016.pdf, fecha de consulta: 03-09-2016.

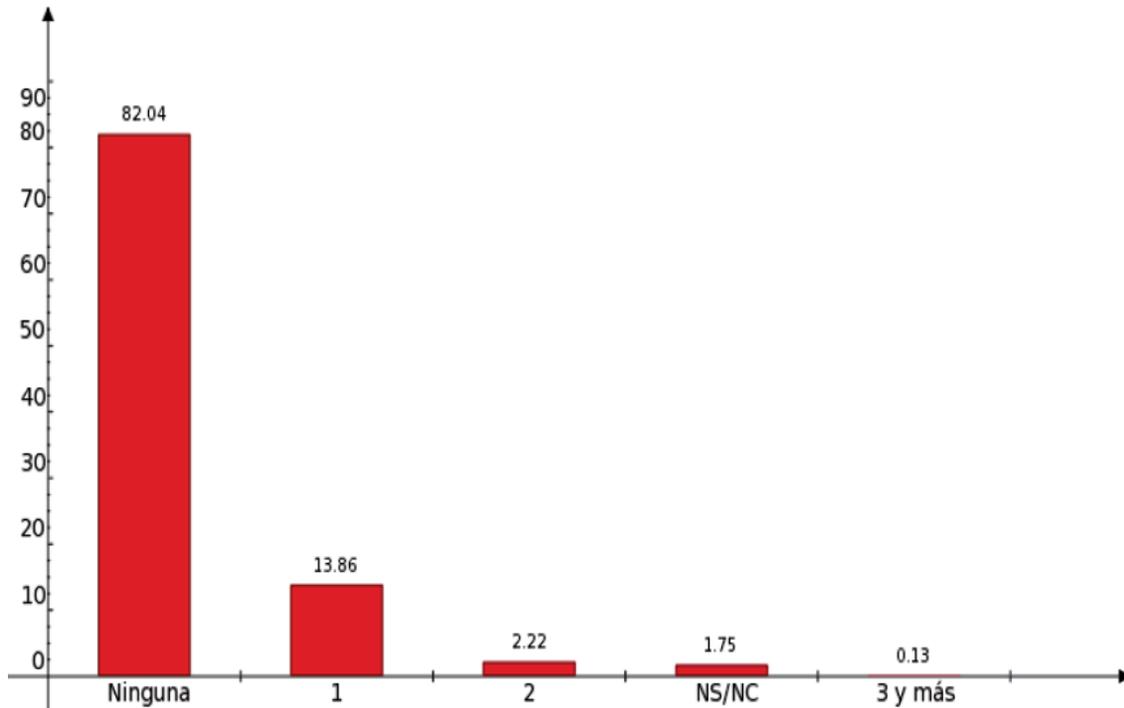
Como podemos observar, es notorio el favorecimiento de la inversión extranjera, cuando en realidad el gobierno debe de priorizar condiciones que “estimulen el desarrollo y creatividad cultural y la primera de ellas es la libertad, en el más ancho sentido de la palabra. No sólo la libertad de opinar y crear sin interferencias ni censuras, sino también abrir las puertas y ventanas para que todos los productos culturales del mundo circulen libremente, porque la cultura de verdad no es nunca nacional sino universal, y las culturas, para serlo, necesitan estar continuamente en cotejo, pugna y mestizaje con las otras culturas del mundo”⁹⁰. Sin embargo, el predominio y la producción en masa de los bienes simbólicos se ha desplazado a través de las industrias culturales sobre las vías tradicionales de acceso a la cultura, como se analiza a continuación los cines, por ejemplo, son más visitados que las bibliotecas, los museos y las librerías:

¿Alguna vez usted ha ido al cine?



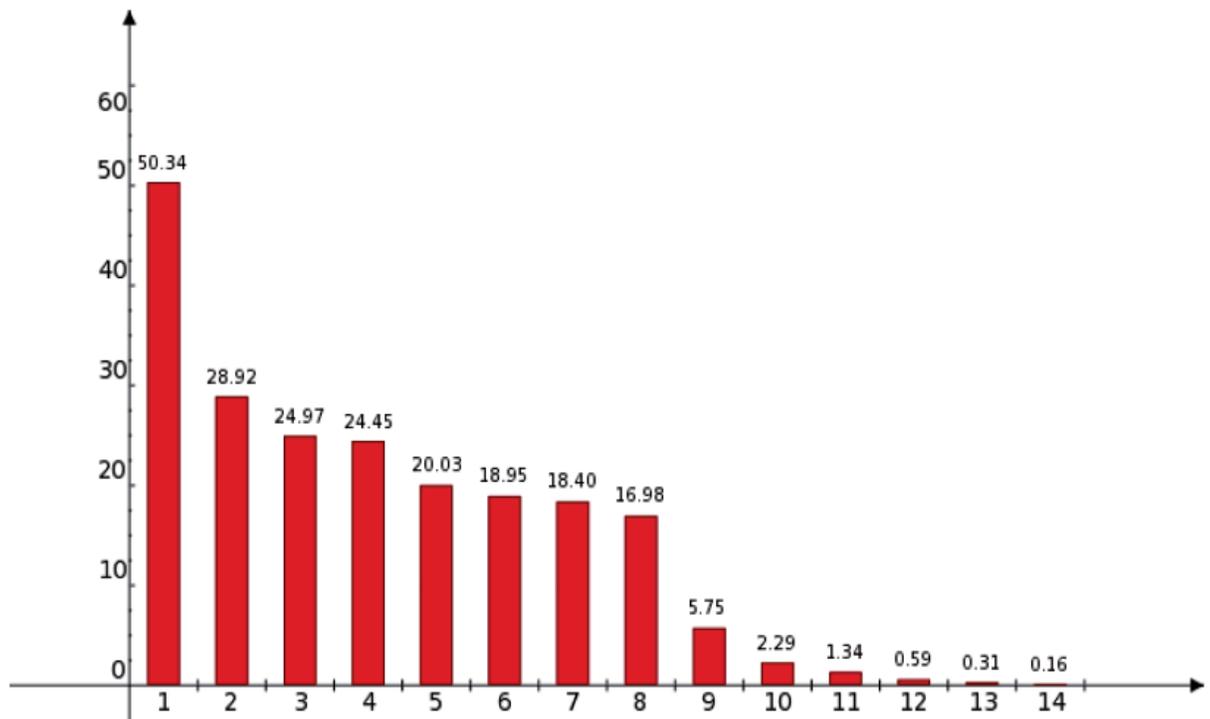
⁹⁰ *Ibíd.*, p. 69.

Y en los últimos tres meses, ¿cuántas películas mexicanas ha visto en el cine?

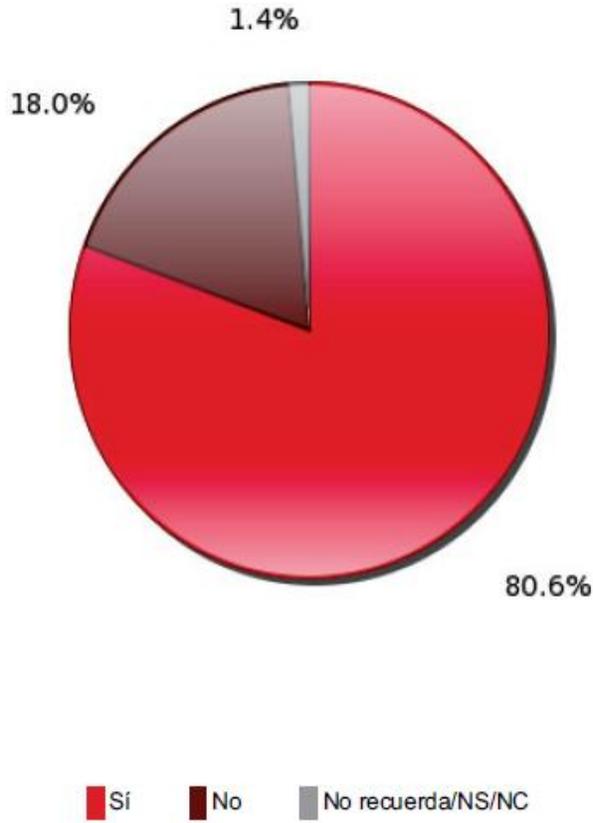


¿Qué género de películas prefiere ver? (Respuesta múltiple, no suma 100%)

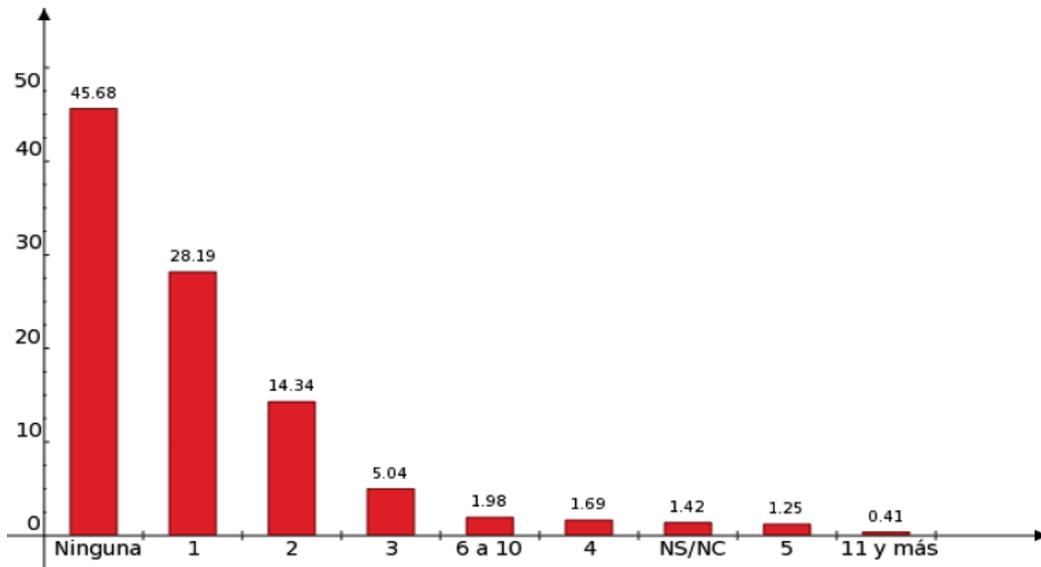
- 1 Acción
- 2 Infantiles
- 3 Ciencia ficción
- 4 Comedia
- 5 Terror
- 6 Romántica
- 7 Suspenso
- 8 Drama
- 9 De arte
- 10 Musicales
- 11 Todos
- 12 Eróticas (para adultos)
- 13 Religiosos
- 14 Documentales



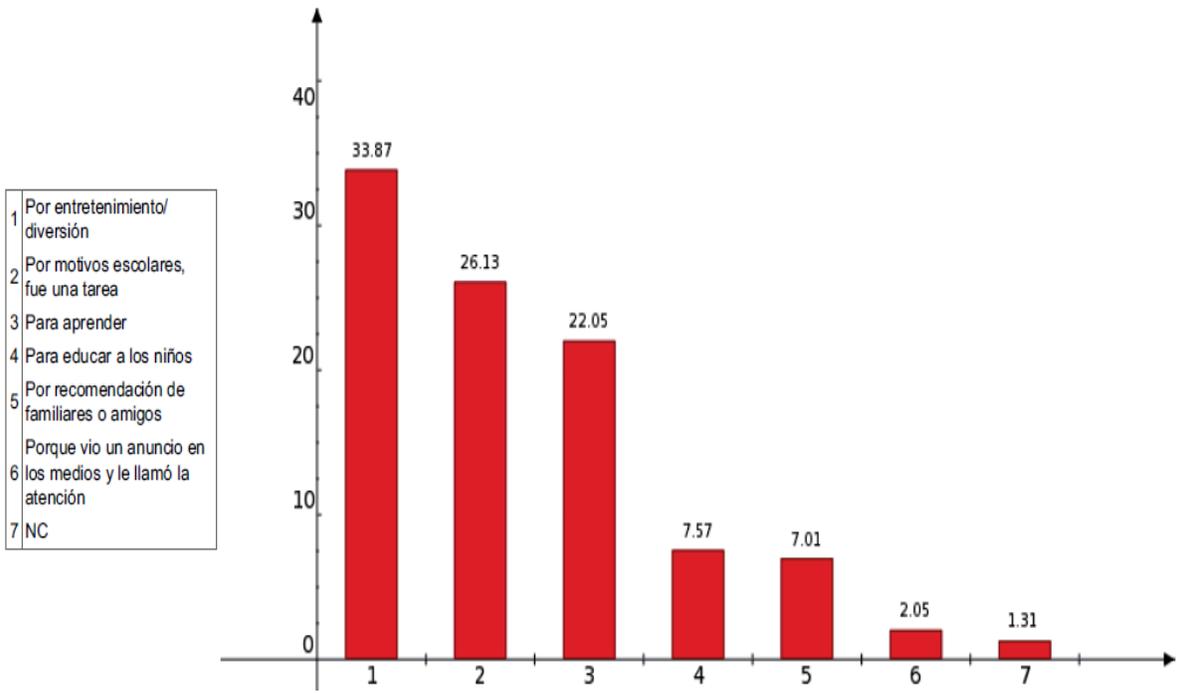
¿Alguna vez usted ha ido a un museo?



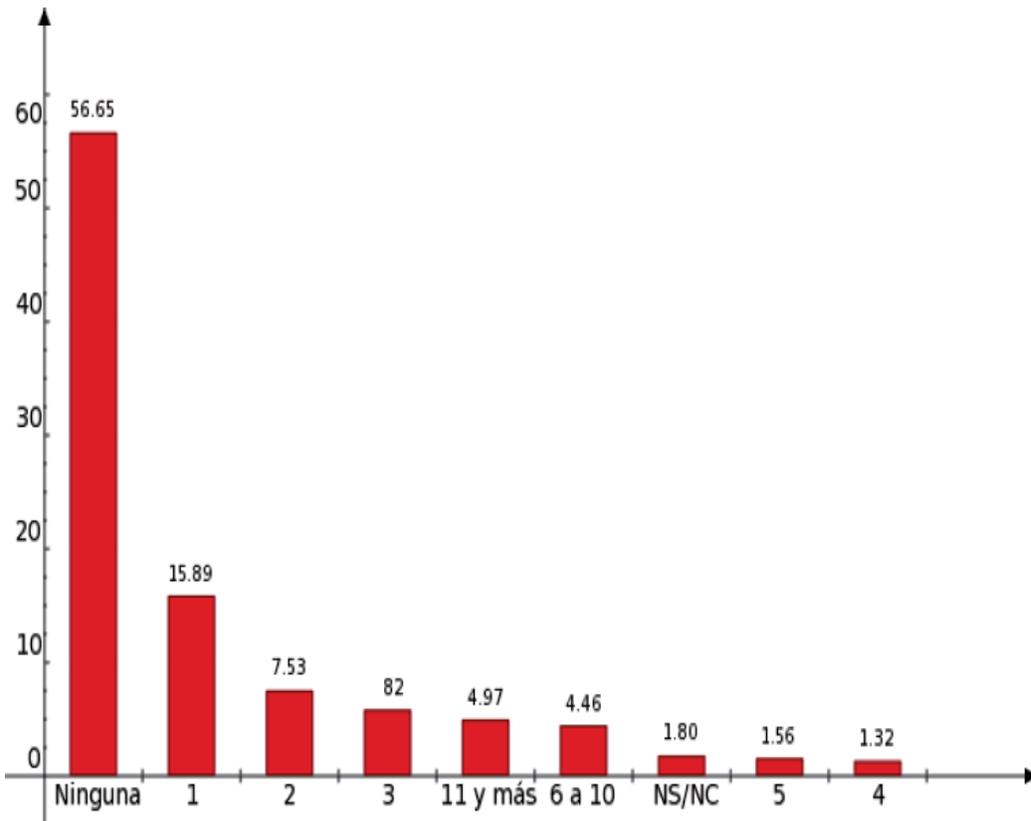
En los últimos doce meses, ¿cuántas veces fue a un museo?



En su opinión, ¿cuál es el principal motivo por el que visita un museo?

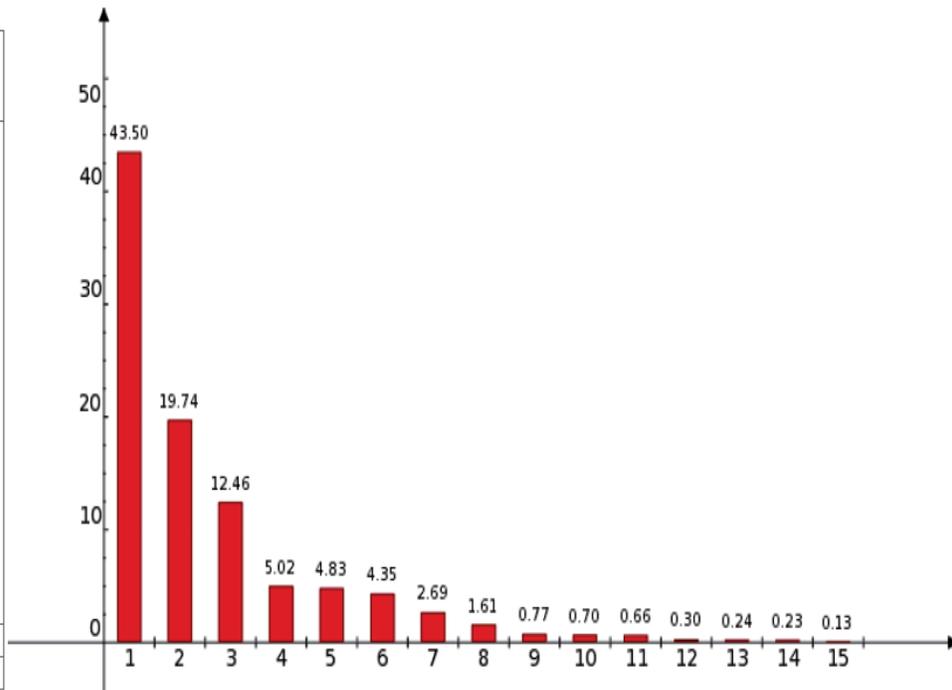


En los últimos doce meses, ¿cuántas veces fue a una biblioteca?

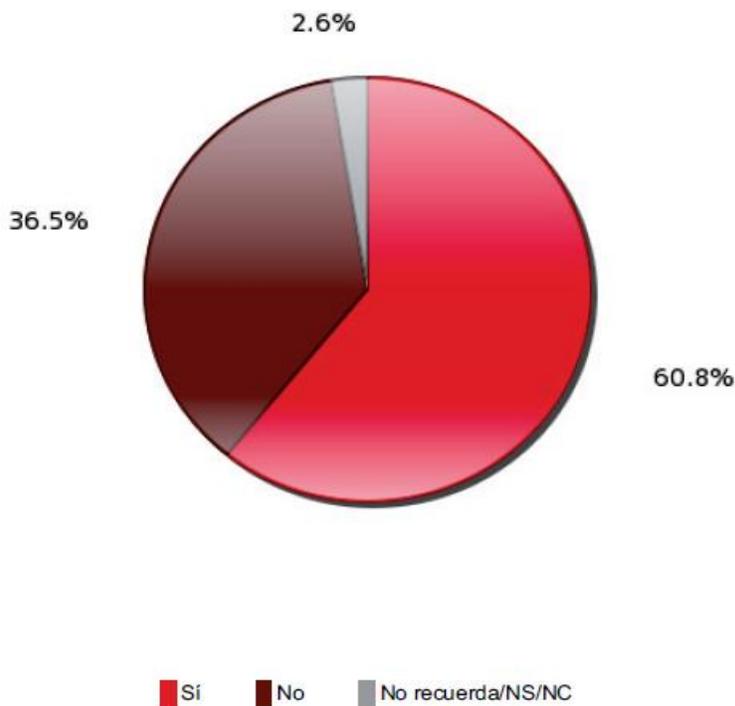


¿Cuál es la razón principal por la que no va a una biblioteca?

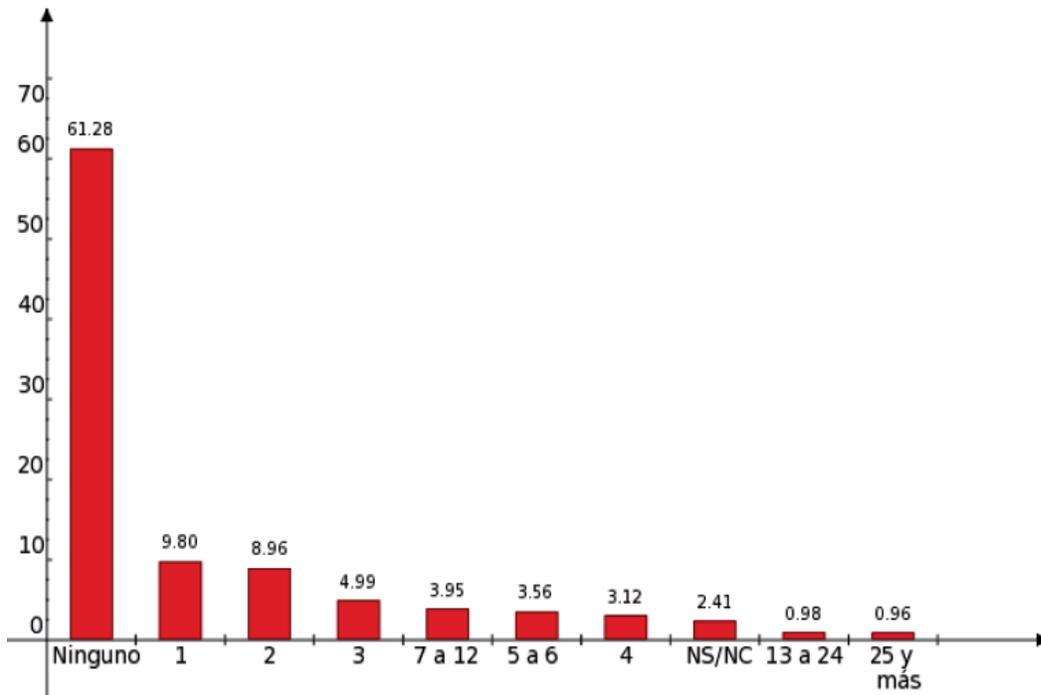
- | | |
|----|--|
| 1 | No tiene tiempo |
| 2 | No le gusta leer/no le llama la atención |
| 3 | Prefiere conseguir libros por otros medios |
| 4 | No encuentra los libros que le interesan |
| 5 | Están muy lejos |
| 6 | No sabe dónde están, no las conoce |
| 7 | Problemas de salud o discapacidad |
| 8 | No sabe leer ni escribir |
| 9 | No las ocupa |
| 10 | No tiene algún motivo para ir |
| 11 | El horario no le conviene |
| 12 | No tienen buen servicio o instalaciones |
| 13 | Leo en casa |
| 14 | Por la computadora |
| 15 | No le interesa |



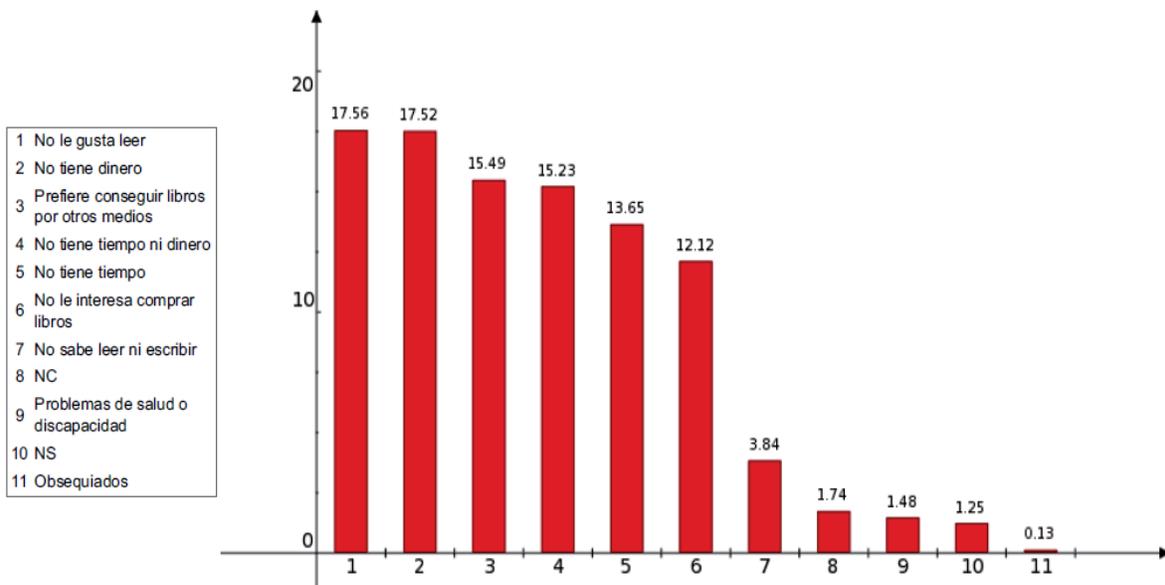
¿Alguna vez usted ha ido a una librería o tienda donde vendan únicamente libros?



Sin contar libros relacionados con su profesión o estudios, aproximadamente, ¿cuántos libros ha comprado en los últimos doce meses?



¿Y cuál es la razón por la que no va a librerías o tiendas a comprar libros (o no ha ido a librerías o tiendas en los últimos doce meses a comprar libros)?



Fuente: "Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010", en: http://www.cultura.gob.mx/encuesta_nacional/, fecha de consulta: 4/09/2016.

Las industrias culturales audiovisuales extranjeras y sobre todo las estadounidenses, han sabido acoplar y asimilar estos elementos culturales e identitarios, así como *incluir* a gente y favorecer servicios de otras naciones o comunidades para sacarles provecho económico a sus productos, además de la fuerte desventaja frente a las producciones occidentales que acaparan las grandes pantallas. La hegemonía y la jerarquización de los productos -occidentales- es un problema a nivel mundial ya que los procesos de distribución, producción y exhibición, así como el derecho al acceso de la información, sigue siendo regulada y manipulada por los mismos estados nacionales y algunas empresas privadas. Ejemplo de ello es que:

Hollywood coproduce en forma transnacional comprando barato el trabajo de guionistas, actores, técnicos, publicitarios, y aun paisajes y recursos de distribución y exhibición en otros países, todo lo cual es subordinado a las estrategias de las transnacionales, y con el apoyo de las políticas proteccionistas y los privilegios impositivos que el gobierno estadounidense brinda a su industria cinematográfica, así como la presión internacional sobre las demás naciones para que favorezcan la expansión de su cine⁹¹.

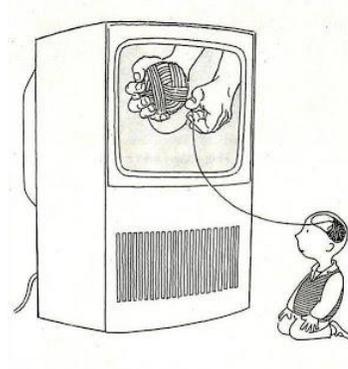
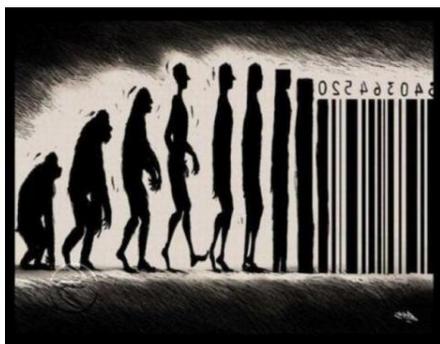
El fenómeno de la globalización junto con las políticas neoliberales, en torno a las industrias culturales, especialmente las audiovisuales, nos han permitido tener contacto y poder aprender sobre las diversas culturas, costumbres, tradiciones, ideologías, idiomas, comida, religión, que hay en el mundo, a través de los medios de comunicación y el conocimiento y reconocimiento de las diferentes culturas, sin embargo, el problema real es el discurso que se encuentra detrás de todo esto, como lo ha hecho notar Joseph S. Nye⁹², en su discurso del poder blando, entorno

⁹¹ *Ibíd.*, p. 72.

⁹² Joseph S. Nye JR es graduado en la Universidad de Princeton y doctor por Harvard, el profesor Joseph S. Nye es uno de los académicos más destacados en el ámbito de las Relaciones Internacionales. Tradicionalmente asociado a la corriente del liberalismo transnacional, con obras como *Power and Interdependence*, publicada en 1977 con el profesor Keohane, a partir de los años noventa se ha centrado en cuestiones de la política internacional como la del multilateralismo, y ha desarrollado conceptos como el de poder blando. En la actualidad es profesor de la *Kennedy School of Government* de la Universidad de Harvard.

a las Relaciones Internacionales, mediante “la habilidad de obtener lo que quieres a través de la atracción antes que a través de la coerción o de las recompensas. Surge del atractivo de la cultura de un país, de sus ideales políticos y de sus políticas. Cuando nuestras políticas son vistas como legítimas a ojos de los demás, nuestro poder blando se realza”⁹³. Con este pensamiento, se hace que se admiren ideales a través de la habilidad de la influencia, es decir, ideológicamente hablando:

Desde el final del segundo conflicto mundial Estados Unidos ha sostenido una guerra cultural en dos frentes: la difusión de propaganda simbólica a través de sus ficciones mediáticas, y la revolución de la información como mito contemporáneo de la autonomía total, según el cual ya no habría historia, ni relación entre el mundo del trabajo y el mundo del capital. Expresiones inofensivas como ‘libre flujo de información’ o ‘libertad de prensa’ son, de hecho, palabras clave para expresar la importancia vital que tiene para los estadounidenses exportar sus productos culturales⁹⁴.



En otras palabras, el poder blando que occidente manifiesta, es que los signos distintivos y rasgos más tradicionales, están siendo utilizados por otros, están siendo distribuidos y exhibidos sin valores históricos, sino únicamente mercantiles, el poder blando es tan fuerte que las audiencias no tienen el criterio para distinguir entre lo comercial y lo tradicional, aunado a esto, las pocas

Joseph S. Nye JR, “Prefacio y Capítulo 5. El poder blando y la política exterior americana”, en *Soft Power, Public Affairs, New Hampshire*, 2004 y Relaciones Internacionales, núm. 14, junio de 2010, en <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/218.html>, p. 117, fecha de consulta: 2-09-2016.

⁹³ *Ibíd.*, p. 118.

⁹⁴ Ilse Mayté Tenorio Murillo, *Ética, identidad y cultura. En defensa del cine como un bien cultural identitario de México*, óp. cit., p. 66.

instituciones nacionales que defienden el derecho a lo diverso y plural. En palabras de Noam Chomsky:

Al estado gubernamental totalitario no le importa lo que la gente piensa, ya que el gobierno puede controlar mediante la fuerza del uso de las porras. Pero cuando no pueden ya controlar a la gente por la fuerza, tienen que controlar a la gente por lo que piensa, y la forma típica de hacer esto es a través de la propaganda (fabricación del consenso, creación de ilusiones in-necesarias), marginar al público en general o reducirlo a alguna forma de apatía. (Chomsky, N., 1993)⁹⁵



El papel que actualmente tiene el cine mexicano, sigue siendo de gran relevancia histórica y tradicional, asimismo el rol que juega el Estado en la gestión de proyectos artísticos y culturales para su distribución y exhibición a nivel internacional, recordemos que “el lugar que ocupa cada país en el mercado internacional de productos culturales será proporcional al vigor de sus industrias culturales y a la calidad de su producción cultural. Esto puede deparar a cada país o a cada región del mundo la ocasión de dar a conocer lo más universal de su cultura o, por el contrario, dejarse avasallar por la producción cultural de los países con mayor capacidad económica”⁹⁶, pues la libertad de expresión y el derecho al

⁹⁵ Noam Chomsky, “Las 10 estrategias de manipulación que usan para dominar al mundo”, en <http://despiertavivimosenunamentira.com/las-10-estrategias-manipulacion-usan-dominar-mundo/>, fecha de consulta: 21/09/2016.

⁹⁶ Vianka R. Santana, “Industrias culturales. México en el contexto latinoamericano”, *óp. cit.*

acceso de todo tipo de información, dependerá de la regulación y proteccionismo para con sus nacionales de cada gobierno.

1.3.1 La industria cultural como idea de consumo

Ahora bien, las industrias culturales tienen cada día más presencia en las sociedades contemporáneas, “se caracterizan por poseer un determinado soporte físico o electrónico, estar ubicadas en las lógicas del mercado, haber asumido estructuras empresariales cada vez más sofisticadas, y unir procesos creativos con coberturas masivas. Además de ser un importante sector de la economía, tienen cada vez mayor influencia en la conformación de la vida pública, los procesos de desarrollo social y la constitución de identidades”⁹⁷.

Pero ¿*Qué es la industria cultural?*?, este concepto surgió como herramienta crítica en la tradición de la Escuela de Frankfurt y “es utilizado por primera vez desde 1947, el término de industria cultural se refiere a la estandarización de la cosa misma y a la racionalización de las técnicas de distribución, y no estrictamente al proceso de producción, más bien habría que derivar el fenómeno de la economía, de la búsqueda de nuevas posibilidades de hacer fructificar el capital en los países altamente industrializados”⁹⁸. O como la visión de la escuela antes citada sostenía, que los países ricos o altamente industrializados, no sólo ejercen sus posiciones hegemónicas en el plano económico hacia las naciones en desarrollo, sino también en el cultural.

La escuela de Frankfurt, toma dos cuestiones importantes: “la expansión del mercado cultural, a través del mercado de masas y la aplicación de los principios de organización del trabajo a la producción cultural”⁹⁹, es decir, a través del consumo de productos –como los autores de la escuela crítica mencionaban- se ejercían

⁹⁷ Germán Rey, “Cultura y Desarrollo. Industrias Culturales en tiempos de Globalización”, *Postgrado Virtual en Políticas Culturales y Gestión Cultural*, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2003, p. 1., en <http://publicaciones.administración.es>, fecha de consulta: 22/09/2016.

⁹⁸ Ariel Dolfman, *Imperialismo y Medios Masivos de Comunicación*, México, Ediciones Quinto Sol, 1975, p. 71.

⁹⁹ Francisco Luis, Sastre Peláez, “La empresa es su resultado - El beneficio editorial y la contabilidad del conocimiento”, 2006, en Tesis Doctoral, <http://www.eumed.net/tesis/2006/flsp/3g.htm>, fecha de consulta: 23/09/2016.

acciones imperialistas en las que se trataba de imponer la cultura de los países desarrollados hacia los países receptores.

De acuerdo con esta ideología, el consumo de los países receptores - actualmente- responde a la moda como *necesidad* para ser parte de un *conjunto* que reproduce tristemente conceptos elaborados y reelaborados según los requerimientos de la época y esto agudiza el papel de la cultura, al grado de modificar la identidad, porque señalando un ejemplo, en las identidades juveniles actuales, la industria cultural promueve el consumo como forma de vivir la vida, es decir, las formas de vestir, los símbolos y otros lenguajes que se universalizan a través de múltiples mecanismos, como son los medios de comunicación -siendo estos transmisores de mensajes consumistas y culturales que juegan un papel fundamental en la reelaboración de valores y símbolos comunes en las sociedades actuales-, que sirven para determinar un consumo cultural o mejor dicho para imponer una industria cultural. Ya que, la *seducción* de ésta industria bien prefabricada provoca un consumo tan innecesario en las masas, que no se percatan o no desean percatarse de que existen grandes intereses económicos que trastocan en la cultura, en la identidad, en los comportamientos al grado de transformarlos.

Esta industria entonces, se vuelve un factor dominante a causa de la función social, como lo menciona uno de los filósofos de la Escuela de Frankfurt, Theodor Adorno, "...ciertamente no se podrá probar con certeza el efecto regresivo en cada producto de la industria cultural, pero la gota de agua termina por horadar la piedra, en particular porque el sistema de la industria cultural acosa a las masas, no permitiendo casi evasión, e impone sin cesar los esquemas de su comportamiento. Es solamente su desconfianza profundamente inconsciente, el último resto de su espíritu del arte y la realidad empírica, lo que explica que las masas no vean, y que desde hace ya largo tiempo no acepten completamente, el mundo que la industria cultural ha preparado para que acepten... La actitud que produce la industria cultural está lejos de ser inofensiva..."¹⁰⁰.

Podemos percatarnos según Max Horkheimer, (filósofo y sociólogo alemán), y Adorno que, "el desarrollo de la industria cultural es una parte intrínseca del

¹⁰⁰ *Ibíd.*, p. 78.

proceso de racionalización y cosificación [reduce a la condición de cosa u objeto a una persona] crecientes en las sociedades modernas, proceso que está haciendo que los individuos sean cada vez menos capaces de tener un pensamiento independiente y que sean cada vez más dependientes de procesos sociales, sobre lo que tienen poco o ningún control”¹⁰¹. Es decir, el efecto de la industria cultural, impide la formación de individuos autónomos, independientes, capaces de juzgar y decidir conscientemente emanciparse de las fuerzas de producción. Para Weber, por ejemplo, “los individuos se encuentran encerrados en una jaula de hierro de la industria cultural, rodeados de objetos mercantilizados que lejos de proporcionar un espacio simbólico dentro del cual los individuos pudieran cultivar la imaginación y la reflexión crítica, y pudieran desarrollar su individualidad y autonomía, este universo mercantilizado, canaliza la energía de los individuos hacia el consumo colectivo de bienes uniformes. Los individuos se adaptan y ajustan al orden social existente, por el deseo mismo de poseer los objetos producidos por éste, y por el placer que experimentan al consumirlos”¹⁰².

En otras palabras, la industria cultural mina la integración social, -puesto que los países industrializados mantienen un dominio en los receptores, como lo mencionaba Weber-, pues cambian el papel de la ideología en las *sociedades modernas*, provocando una exclusión a las masas o poblaciones que no tienen acceso al “abanico de objetos o servicios de consumo”, siendo excluidas por no poseer la capacidad de efectuar sus opciones en el mundo cultural actual por poseer actitudes que provocan el desvío al consumismo.

Como bien menciona Joseph S. Nye, el *soft power -poder blando-*, consistente en una penetración ideológica a través de organismos de tipo cultural. La persuasión cultural como forma de penetración: las ideas, los ideales, el cine, la TV, la gastronomía, las modas. De este modo, [...] un aspecto importante del poder[,] es la capacidad para estructurar una situación de manera que otras

¹⁰¹ Itzari Carbajal y Carlos Serrano, “Música de silicón: análisis sobre la industria cultural audio gráfica, el caso Britney Spears”, en *Razón y Palabra, Primera Revista Electrónica en América Latina especializada en comunicación*, Núm. 24, México abril 9 de 2007, en http://www.razonypalabra.org.mx/antiores/n24/24_ic.html

¹⁰² *Ibidem*.

naciones desarrollen preferencias o definan sus intereses con los de la nación estructurante. Este poder tiende a surgir de la atracción cultural e ideológica y también de los reglamentos e instituciones de regímenes tradicionales. ”¹⁰³. Demostrando con ello, que el atractivo de un país, se deriva en parte de su cultura y sus valores (siempre y cuando estos resulten atractivos para otros).

1.3.2 Industrias culturales creativas

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), todas las definiciones de industrias culturales, “coinciden en considerar que se trata de aquellos sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por el derecho de autor. También denominadas en algunos países ‘industrias creativas’ (*creative industries*) y conocidas en ámbitos económicos como ‘industrias de futuro’ (*sunrise industries*) o, en medios tecnológicos, como ‘industrias del contenido’ (*content industries*), las industrias culturales incluyen la edición impresa y multimedia, la producción cinematográfica y audiovisual, la industria fonográfica, la artesanía y el diseño. Ciertos países extienden este concepto a la arquitectura, las artes plásticas, las artes del espectáculo, los deportes, las manufacturas de instrumentos musicales, la publicidad y el turismo cultural”¹⁰⁴.

Es así como se crea una pérdida de identidad y de cultura, que de una u otra forma el Estado es incapaz de solventar, porque “junto a los procesos de producción y distribución están los de consumo de los productos de las industrias culturales”¹⁰⁵, y el consumismo es tal, que permea la forma de vivir, sobre todo de las generaciones más jóvenes, ya que la apertura al mundo económico, a la industria, ha provocado la pérdida de costumbres, de idiomas, de valores, transformando a la sociedad en consumista, aunado con los medios de comunicación que juegan con la emotividad

¹⁰³ José Martín Brocos Fernández, “*Soft Power* como estrategia de dominio e imposición cultural”, en <http://es.catholic.net/op/articulos/25374/cat/155/soft-power-como-estrategia-de-dominio-e-imposicion-cultural.html>, fecha de consulta: 2-09-2016.

¹⁰⁴ “Cultura, comercio y globalización”, UNESCO, Bogotá, Ediciones UNESCO/CERLALC, 2002, p. 11

¹⁰⁵ Germán Rey, *óp. cit.*, p. 16.

de las personas, con una enorme capacidad de seducción en todo lo que transmiten, generando con esto una transformación de vida en las personas, provocando en ellas, hasta un consumo innecesario, cambiando completamente sus valores, sus actitudes y formas de pensar del mismo, pues transforman la personalidad, generando un cambio en sus costumbres, en sus tradiciones, sus ideales, en sus actividades, en sus aptitudes, en sus *consumos*, en su forma de vestir y en su forma de ver la vida, ya que, “una de las características de las industrias culturales es que generan públicos, con perfiles particulares, rutinas de uso, procesos de apropiación de los productos simbólicos”¹⁰⁶.

Un ejemplo sencillo a todo esto es, que “los libros y los periódicos, el cine y la radio, la televisión o Internet ya forman parte de la vida cotidiana de la gente. Hasta tal punto, que en los sitios más remotos del planeta, diariamente se consume alguno de sus productos, que suelen mostrar, desde los rastros de las propias identidades locales, hasta las marcas simbólicas de una cultura globalizadora”¹⁰⁷. Todos estos “productos culturales se han incorporado activamente a la vida cotidiana de millones de personas, han conformado industrias poderosas con grandes inversiones y rentabilidades significativas, se han asociado a áreas de innovación tecnológica muy dinámicas y han empezado a tener una presencia creciente e importante en las sociedades”¹⁰⁸.

Ante esto, es importante distinguir entre la apertura económica y el dominio cultural que se ha generado, que está comprometiendo la integridad y la creatividad de los pueblos en países culturalmente diversos alrededor del mundo, y la industria seguirá dominado si se mantiene el conformismo de las masas o pueblos, es necesario por tanto, en mi opinión, participar en nuestra cultura de una forma fiel y activa a nuestras convicciones y no por las que se nos son impuestas a través del consumismo, porque actualmente, “más allá de las posiciones que puedan asumirse, resulta evidente que existe una verdadera industria de la cultura, es decir un sector de la economía que produce, comercializa y reproduce bienes y servicios

¹⁰⁶ *Ibidem*.

¹⁰⁷ Germán Rey, *óp. cit.*, p. 3.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 6.

culturales a escala industrial, y que tiene en cuenta cuestiones de rentabilidad económica y de difusión masiva en función de lógicas privadas y de mercado”¹⁰⁹.

Las industrias culturales participan de manera muy activa en la globalización de la cultura, pues, “junto al flujo incesante y veloz de capitales económicos está la circulación constante de productos simbólicos: películas, producciones de televisión, videos, libros, música o revistas que circulan por todo el mundo, generando a la vez, la aparición de una cultura con imaginarios muy similares y a la vez, oportunidades inéditas de contrastes, diálogos y percepciones culturales nuevas”¹¹⁰.

Es por esto, que se debe tener un pensamiento crítico ante esta situación y reclamar la fortaleza que nuestro Estado debe tener para promover políticas educativas y culturales en la sociedad, puesto que la modernidad ha respondido de manera diferenciada a ciertas demandas pero no a otras, debido a esto el Estado debe responder a las manifestaciones de resistencia cultural, entender que el proceso de la globalización cultural, el de un pensamiento y una cultura única no es homogéneo y que jamás lo será, porque mientras existan estas expresiones de la población, todavía habrá una lucha encaminada a proteger nuestra identidad a manifestar que el desarrollo necesita de la cultura y viceversa, que la cultura necesita de un desarrollo.

La globalización cultural genera, “este tipo de conflictos que son en gran medida producto del encuentro –imposición- entre la modernidad occidental y las demás culturas del mundo”¹¹¹ que a mi parecer, serían tradicionales, por no aceptar este modelo de modernidad. Es decir, “a las culturas –tradicionales- se les quiere desculturizar o culturizar de tal modo que asuman la globalización sin darse cuenta, que la asuman a través de pautas de comportamiento diario, de percepciones cotidianas, de aspiraciones de la vida diaria, y que renuncien a tener una visión de futuro que seguramente va a estar reñida con las exigencias que se están tratando

¹⁰⁹ Dolfman Ariel, *Imperialismo y Medios Masivos de Comunicación*, México, Ediciones Quinto Sol, 1975, p. 78.

¹¹⁰ Germán Rey, *óp. cit.*, p. 26.

¹¹¹ Samuel Sosa Fuentes, “Las Dimensiones Olvidadas de la Globalización: Identidad, Cultura y Movimientos Sociales Indígena”, *óp. cit.*, p. 185.

de imponer hoy en día, porque el actual orden –globalizador- camina hacia la conformación de un centro perfectamente coherente, organizado en el plano tanto económico, como político y cultural”¹¹² .

Sin embargo, “las culturas nacionales no se han extinguido, pero sí expresan hoy tanto severas modificaciones en su sentido como en su memoria histórica, que se construye en interacción con referentes culturales transnacionales”¹¹³, como lo mencionaba el autor Hugo Zemelman, ya que sin un rol específico que identifique la pertenencia a algún grupo social, éste puede perder el lugar o territorio que localizaba y estabilizaba las identidades, provocando con esto su propia deslocalización y desterritorialización. Por otro lado, también debemos darnos cuenta que, son estas culturas nacionales las que deben de reflexionar en su memoria histórica e identificar qué cualidades y experiencias, tradiciones y valores son las más útiles para sí mismas y sus posibilidades de transformar para construir nuevas alternativas al actual orden cultural globalizado como una forma de defensa y afirmación de lo nacional, lo regional y lo local. Siendo la cultura, una dimensión central para definir un nuevo futuro.

1.4 El proceso de la globalización cultural su impacto en la cultura y en la identidad nacional

Toda sociedad funciona como un sistema de relaciones-articulaciones entre individuos, las cuales se llevan a cabo a través de la comunicación, herencia, reciprocidad y colectividad en el entorno en que se desenvuelven, así surgen las culturas y lo que forma a la identidad cultural; sin embargo en el contexto de la globalización, todas estas relaciones-articulaciones, están siendo redefinidas por la “sociedad global”¹¹⁴, en plena época en la que se viven transformaciones sociales y sucesos internacionales transcendentales, “el pensamiento social que había tomado como parámetro de articulación a los estados nacionales se ve desafiado a

¹¹² Hugo Zemelman, *Cultura, identidad y globalización en América Latina*, p.162.

¹¹³ Samuel Sosa Fuentes, “Globalización e Identidad Cultural: Democracia y Desarrollo”, *óp. cit.*, p.105.

¹¹⁴ La sociedad global se distingue por su originalidad, presenta configuraciones y movimientos propios; se revela como una totalidad superior, incluyente, compleja y contradictoria que subsume localidades, nacionalidades, naciones y regiones, véase Octavio Ianni, *La Sociedad Global*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1998, p. 68.

encontrar otros, de carácter supranacional, regionales, interregionales, globalizados”¹¹⁵. Ya que existe en todas las regiones, un fenómeno de contexto mundial, donde las identidades adquieren nuevos sentidos, debido a los modos de articulación constantes -migración, nuevas tecnologías, radio, televisión, entre otros medios de comunicación-. En este aspecto, las respuestas inmediatas son movimientos sociales como: las resistencias de impacto cultural, la organización y la movilización civil, grupos étnicos, entre otros, que no encuentran soluciones en un sistema político que los excluye y nos los reconoce, debido a que le otorga mayor relevancia a la globalización, justamente como nos lo mencionaba Martin Hopenhayn, Director de la División de Desarrollo Social de la CEPAL:

Por una parte la globalización económica y cultural borra las fronteras nacionales y las identidades asociadas a ellas, mientras la diferenciación sociocultural se hace más visible dentro de las propias sociedades nacionales. La relación entre cultura y política queda radicalmente cuestionada en la medida que el Estado-Nación pierde su carácter de unidad político-cultural y tiende a restringirse al carácter de una unidad político-institucional, con funciones regulatorias en el campo de la economía y de los conflictos entre actores sociales¹¹⁶.

Ante este panorama se desarrollan transformaciones en las sociedades actuales, las cuales se encuentran basadas esencialmente en el beneficio individual y no en las necesidades sociales o colectivas, provocando la intensificación de desigualdad e injusticia; manteniendo con ello relaciones de dependencia, donde los países desarrollados tienden a instaurar sus preferencias o *modos vivendi*, principalmente a través de políticas económicas emitidas por instituciones como son el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (orden económico internacional), así como ideológicas y culturales, como lo es el *soft power* y el *hard power*, ambas utilizadas como estrategias políticas. Sin embargo, cuando estas políticas o modos de vida afectan directamente a la sociedad civil, crean resistencias

¹¹⁵ Raúl Béjar y Héctor Rosales (Coords.), *La Identidad Nacional Mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad*, Cuernavaca, UNAM, 2002, p. 18.

¹¹⁶ Daniel Mato (Compilador), *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*, Vol. 1, CLACSO, Buenos Aires, Argentina, 2001, p. 72.

o inconformidades que fomentan una aglutinación de ideas y distintas prácticas que se anteponen a dicha dependencia.

Ahora bien, para establecer el grado de penetración que tiene la globalización cultural sobre la identidad y la cultura, además de los cambios que ha tenido sobre éstas, se presentan dos tendencias contradictorias: “por una parte la tendencia a la convergencia u homogeneización cultural, ligada a la cultura mediática, al mercantilismo generalizado y al consumismo; y por la otra la tendencia a la proliferación y a la heterogeneidad cultural”¹¹⁷.

En la primer tendencia encontramos, la presencia de la homogeneización cultural, aquel espacio que ha sido modificado por los medios de comunicación y transmisión sobre todo de los países desarrollados, que se ha ido acrecentando por la difusión de los medios de información, cine, televisión, radio, publicidad, entre otras; apoyados por las grandes empresas transnacionales, monopolios, oligopolios, que se sustenta en el sistema financiero internacional, es decir, “el capitalismo transnacional puede inducir, mediante el concurso convergente de los medios de comunicación, de la publicidad y del marketing incesante, una actitud cultural ampliamente difundida y estandarizada”¹¹⁸. En esta visión se puede caracterizar a la cultura como mercantilizada, aquella que se encuentra desvalorizada y no se cataloga como trascendente, sirviendo únicamente como medio para obtener ganancias, generando un consumismo constante, asegurándose así la sobrevivencia del capitalismo. En este aspecto podemos destacar el fenómeno tan marcado que desemboca en el capitalismo: una cultura única donde las dimensiones colectivas y culturales de la sociedad no sólo se generalizan sino también, esta sociedad es manejada a través del sistema económico. Luego entonces, las políticas neoliberales originan rupturas sociales y estas a su vez, crean las condiciones adecuadas para el surgimiento de los etnicismos; por ejemplo los movimientos migratorios que intensifican las

¹¹⁷ Héctor Samour, “Globalización, Cultura e Identidad”, en http://www.uca.edu.sv/facultad/chn/c1170/Globalizacion_cultura_e_identidad.Samour.pdf, fecha de consulta: 2/09/2016.

¹¹⁸ *Ibíd.*, p. 13.

interacciones sociales creando conflictos regionales mismos que, generan problemas políticos y culturales.

En palabras de Immanuel Wallerstein:

Si el capitalismo es un modo de producción, es decir, un tipo específico de relación social que se establece a partir de la producción de las bases materiales de la existencia y que se expresa en una relación capital/trabajo bajo la hegemonía del primero, entonces no se puede reducir a la simple dimensión económica. El capitalismo es igualmente un proyecto de sociedad, con sus características culturales, sociales, filosóficas y también religiosas¹¹⁹.

Esto crea una confusión social entre sentimiento de rechazo y una falta de integración entre una cultura única y una cultura mercantilizada, que a su vez modifica el sentimiento de pertenencia a un grupo, porque se exagera la problemática entre el deseo y la necesidad. Ignacio Ellacuría advierte sobre esta malicia intrínseca del capitalismo:

Modos abusivos y/o superficiales y alienantes de buscar la propia seguridad y felicidad por la vía de la acumulación privada, del consumismo y del entretenimiento; sometimiento a las leyes del mercado consumista, promovido propagandísticamente en todo tipo de actividades, incluso en el terreno cultural; insolidaridad manifiesta del individuo, de la familia, del Estado en contra de otros individuos, familias o Estados... La dinámica fundamental de venderle al otro lo propio al precio más alto posible y de comprarle lo suyo al precio más bajo posible, junto con la dinámica de imponer las pautas culturales propias para tener dependientes a los demás, [...] mostrando [...] lo inhumano del sistema¹²⁰.

Es decir, no existe un valor agregado de pertenencia y de significación, sino que se da por hecho que este modelo de homogeneización es único y que sólo

¹¹⁹ Samir Amin, Francois Houtart, (ed.), *Globalización de las resistencias. El Estado de las luchas*, 2003, Caritas Española, Editores, Barcelona, 2003. p. 311.

¹²⁰ *Ibíd.*, p.14.

difunde y promueve el valor ideológico del consumismo además de la acumulación privada, y que sólo a través de éste se puede llegar a generar desarrollo y estabilidad.

La segunda tendencia de esta globalización cultural, es aquella vinculada a la heterogeneidad, es decir todas las culturas e identidades son diversas y actúan o se adaptan de diferente forma ante los impactos de la globalización.

En un principio puede afirmarse que “la pluralidad y diversidad de identidades culturales pertenece a la forma de ser esencialmente histórica de los seres humanos y que esa diversidad no es eliminable”¹²¹, pero esto no significa de ninguna manera que las identidades culturales no puedan modificar sus ideologías y rasgos que las definen, ya que se encuentran en un enorme interacción de transferencia cultural ante el contacto hegemónico, entonces de ahí se derivan las consecuencias sociales que se propagan y las resistencias culturales que luchan por el reconocimiento a sus raíces, ante ésta transformación que descontextualiza el significado histórico e ideológico de las artes y de la cultura.

En comparación con el proceso de los años setenta que se definió como imperialismo, la globalización, y sobre todo la económica, viene a redefinir las relaciones que existen dentro de la sociedad, aumentando la mayor difusión de productos y la velocidad con que estos son transmitidos, provocando con ello, la rearticulación en las relaciones entre países y personas, “por medio de una descentralización que genera el poder económico y una deslocalización que hibrida a las culturas”¹²². Ejemplo claro de ello, es la cultura tecnológica, ya que existe una enorme facilidad, difusión y sobre todo velocidad para transmitirse, logrando con esto desvalorizar y volver obsoletas, incluso arcaicas, las formas de comunicación de la sociedad, (persona a persona, cartas, cobros bancarios) respondiendo a nuevos modos de estar “juntos” (vía internet, redes sociales, transferencias electrónicas, celular, etc.) de percibir y narrar la identidad.

¹²¹ *Ibíd.*, p. 18.

¹²² Marcela Londoño Londoño, “El proyecto de autonomía y la reforma educativa en América latina” en *Colombia Internacional*, No 42, abril-junio 1998, en <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/330/index.php?id=330>, fecha de consulta: 2/09/2016.

En la actualidad, estamos ante nuevas identidades, aquéllas que tienen una temporalidad y una caducidad, que al contrario de ser modernas nos vuelven más arcaicos, sin capacidad de analizar el contenido ni procesar lo que se nos está dando con tanta facilidad, aunado a esto, se encuentra la indiferencia social cada vez más marcada. Sin embargo, esto no implica una total anulación de la cultura y de la identidad como hemos visto, pero sí afecta la ideología que existe en cada una de ellas y se desarrollan aún más las consecuencias sociales, -la ideología de la ganancia que dejan los bienes culturales- en donde el Estado, como responsable constitucional de nuestro patrimonio cultural en vez de exponer las diferencias culturales, lo que ha hecho es subordinarlas y marginarlas.

Luego entonces, tal situación exige que nuestro país cuente con políticas culturales que respeten y reconozcan la diversidad cultural, para que las mismas contrarresten parte del gran peso que representa el poder económico y político, los cuales originan las diversas transformaciones y alteraciones de la cultura y la identidad cultural mexicana. El neoliberalismo, no es solamente una doctrina económica, sino que incluye un proyecto cultural y una relación entre el Estado, el mercado y la sociedad civil, como veremos en el siguiente capítulo.

2. El Estado mexicano en el contexto de la globalización cultural: hacia un Estado plural

2.1 La configuración del Estado: en busca de un proyecto social

El Estado desempeña un papel fundamental en la búsqueda de alternativas en todos los niveles, económico, político, social y cultural, para establecer y dirigir la democracia y cohesión social para su ciudadanía, sin embargo, frente a la globalización este poder regulador se minimiza o debilita, en contraste con la concentración de riqueza y el poder económico los cuales se incrementan considerablemente. En este contexto, se manifiestan desigualdades sociales cada vez más marcadas bajo perspectivas que provocan luchas y resistencias sociales, mismas que constituyen el contexto humano fundamental de las sociedades donde impera la injusticia.

En el caso de América Latina por ejemplo, el neoliberalismo ha traído consecuencias considerables, de hecho, históricamente el continente ha estado lleno de momentos de opresión, saqueos, instauración de gobiernos autoritarios que pese a ser una de las regiones más ricas cultural y geográficamente, siempre se ha caracterizado por ser una región de marcadas desigualdades, en donde la pobreza y la miseria se conjuntan y acrecientan cada vez más, y en donde los pueblos indígenas siempre han luchado por el reconocimiento de sus identidades, así como a reconocerse y representarse como sujetos de derechos colectivos, a ejercer la libre determinación, la propiedad colectiva del territorio y la participación política.

Son precisamente esas luchas, las que han dado lugar a procesos de reconocimiento, autonomía y diversidad, propiciando los derechos de los pueblos indígenas ante instituciones y sistemas de autogobierno propias, dando lugar a reformas constitucionales. “En este contexto, tal reconocimiento se plasmó en un marco de derechos fundado en dos grandes hitos: el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT, en que se reconocen por primera vez los derechos colectivos de los pueblos indígenas -los países de América Latina que han ratificado el Convenio núm. 169 de la OIT son: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela (República Bolivariana)-, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los

Pueblos Indígenas (2007), en que se reconoce su derecho a la libre determinación [es por esto que] el estándar mínimo de derechos de los pueblos indígenas, obligatorio para los Estados, se articula, a su vez, en cinco dimensiones: el derecho a la no discriminación; el derecho al desarrollo y el bienestar social; el derecho a la integridad cultural; el derecho a la propiedad, acceso, uso y control de las tierras, territorios y recursos naturales, y el derecho a la participación política y al consentimiento libre, previo e informado”¹²³. En América Latina, el convenio número 169, “tuvo un enorme impacto en la llamada ‘cuarta ola de constituciones’, las reformas constitucionales realizadas en la región desde 1987, a través de nuevas constituciones o enmiendas de las existentes: la Argentina (1994); el Estado Plurinacional de Bolivia (1994, 2004, 2009); el Brasil (1988-2005); Colombia (1991; 2003); Costa Rica (1999); el Ecuador (1996, 1998, 2008); El Salvador (1983-2000); Guatemala (1985-1998); Honduras (1982-2005); México (1992, 1994-1995, 2001); Nicaragua (1987, 1995, 2005); Panamá (1972; 1983; 1994); el Perú (1993, 2005); el Paraguay (1992) y Venezuela (República Bolivariana de) (1999)¹²⁴.

Como podemos observar, dicho convenio significó el avance en los procesos de democratización, creando una legitimización, base jurídica y organización dentro del territorio, pero, no tuvo un impacto en mejorar la calidad de vida de los indígenas. Si bien es cierto, los Estados latinoamericanos se organizaron bajo constituciones liberales, pero esto no significó la exclusión a la subordinación, puesto que, “los estados liberales del siglo XIX se configuraron bajo el principio del monismo jurídico, esto es, la existencia de un único sistema jurídico dentro de un Estado y una ley general para todos los ciudadanos. El pluralismo jurídico, como forma de coexistencia de varios sistemas normativos dentro de un mismo espacio geopolítico, aún en su forma colonial subordinada, no era admisible para la ideología del Estado-nación”¹²⁵. Aunado a esto, el Convenio número 169, también se vio limitado en el

¹²³ Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Los Pueblos Indígenas en América Latina, Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos”, 2014, p. 12, en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37222/S1420521_es.pdf;jsessionid=BE331785A0DAC9AFA711996DDFADC251?sequence=1, fecha de consulta: 5/09/2016.

¹²⁴ *Ibíd.*, p. 35.

¹²⁵ Raquel Z. Yrigoyen Fajardo, “El constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización”, en *La razón, la gaceta jurídica*, 13 de abril del 2016, en <http://www.la->

sentido de coerción, ya que las constituciones y Estados en su conjunto, son las que poseen el control y restricción de los pueblos indígenas en su jurisdicción.

2.1.1 Reformas constitucionales en América Latina

En América latina, las reformas constitucionales surgen a raíz de la necesidad de un modelo multicultural y la necesidad de la democratización, las “normas internacionales y el nuevo constitucionalismo pluralista implican un reconocimiento de derechos colectivos y sugieren el reconocimiento explícito por parte del Estado del derecho de los pueblos indígenas al autogobierno, en un determinado territorio y en un grado especificado, de acuerdo con sus propias costumbres políticas y jurídicas”¹²⁶. Empero, el cambiante orden mundial, provoca que algunas funciones del Estado, sean modificadas en sus políticas, mediante la descentralización y privatización que imperan en este modelo, debido a que el neoliberalismo y su orientación económica, va de la mano con el proceso democrático, las constantes reformas constitucionales lejos de favorecer un cambio profundo en la región, el cual sirva como un mecanismo que contribuya a crear políticas democráticas para la población indígena. Lamentablemente, la mayoría de los proyectos sociales, se antepone con las invariables tendencias a reformar las constituciones, ya que lo que prevalece son los intereses partidarios, normas que facilitan la reelección presidencial, distribución del poder entre ramas del gobierno, el dominio de élites políticas corruptas, a las que se les da un mayor peso, para beneficiar a un líder o a los diversos partidos políticos de la región.

A continuación, se detallan brevemente los tres ciclos más importantes de las reformas constitucionales que surgieron en América Latina, enfatizando principalmente, la importancia de la organización y movilización indígena en demanda a su reconocimiento.

razon.com/index.php?_url=/la_gaceta_juridica/constitucionalismo-pluralista-multiculturalismo-descolonizacion_0_2471752913.html, fecha de consulta: 5/09/2016.

¹²⁶ Assies, Willem, Hoekema, André J., Van der Haar, Gemma, “Los pueblos indígenas y la reforma del Estado en América Latina Papeles de Población [en línea] 2002”, (Enero-Marzo), Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, p. 96, en: <http://www.redalyc.org/pdf/112/11203104.pdf>, fecha de consulta: 7/09/2016.

2.1.2 El ciclo del constitucionalismo multicultural (1982-1988)

“El primer ciclo de reformas constitucionales en el constitucionalismo pluralista se desarrolló en los años 80 del siglo XX (1982-1988) y está marcado por el surgimiento del multiculturalismo y por las nuevas demandas indígenas. En este ciclo las constituciones introdujeron el concepto de diversidad cultural, el reconocimiento de la configuración multicultural y multilingüe de la sociedad, el derecho -individual y colectivo- a la identidad cultural y algunos derechos indígenas específicos”¹²⁷. En este primer ciclo, se empiezan a dar estallidos de reconocimiento y protección a la diversidad de los pueblos indígenas y en cierta medida al reconocimiento de derecho sobre sus tierras aunque, seguía sin reconocerse el pluralismo jurídico y los derechos a la diversidad de los pueblos indígenas. Como lo vemos en los casos de:

Guatemala (1985), en Nicaragua (1987) y en Brasil (1988), adoptaron nuevas constituciones políticas (CP) en que reconocieron y protegieron la diversidad cultural indígena. También reconocieron a los pueblos indígenas derechos sobre la tierra, y en el caso de Nicaragua, formas de autonomía política territorial de carácter multiétnico¹²⁸.

2.1.3 El ciclo del constitucionalismo pluricultural (1989-2005)

“El segundo ciclo de reformas se desarrolló en los años 90, (1989-2005), en este ciclo, las constituciones afirmaron el derecho -individual y colectivo- a la identidad y diversidad cultural, y desarrollaron los conceptos de nación multiétnica/multicultural y de Estado pluricultural”¹²⁹. Es aquí donde se hace mención por primera vez de un pluralismo para los pueblos indígenas constitucionalmente, rompiendo el esquema del monismo jurídico que anteriormente se constituía.

¹²⁷ César Rodríguez Garavito (coord.), *El Derecho en América Latina un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2011, p. 141.

¹²⁸ Jane Felipe Beltrão, Jose Claudio Monteiro de Brito Filho, *et al*, *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual 2014*, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, p. 276.

¹²⁹ César Rodríguez Garavito (coord.), *El Derecho en América Latina un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*, *óp. cit.*, p. 142.

Tales reformas constitucionales enfatizaron la naturaleza pluricultural, multicultural o multiétnica de los estados (Colombia, 1991; México 1992 y 2001; Perú, 1993; Bolivia, 1994; Ecuador, 1998). De particular significación [...] fue el reconocimiento del derecho consuetudinario, tanto dentro de la jurisdicción del Estado como a través de los sistemas de justicia indígena (México, Ecuador, Colombia y Perú), así como de derechos de representación política especial indígena (Colombia y Venezuela). Junto a ello, derechos de autonomía o autogobierno de los pueblos indígenas, mediante diferentes figuras y en distintos niveles (resguardos, entidades territoriales indígenas, circunscripciones territoriales indígenas, municipios), fueron establecidos en las [Constituciones Políticas] de Colombia, Ecuador y de México, como lo habían sido establecidos por Nicaragua en 1987¹³⁰.

Sin embargo, ésta adopción de derechos indígenas y pluralismo estatal, se dio al margen de otras reformas constitucionales que facilitaron la ejecución de políticas neoliberales en el marco de la globalización, -recordemos el Consenso de Washington con sus reformas estructurales, mencionado con anterioridad-, debilitando así la injerencia del Estado en cuestiones sociales, tal es el caso de las grandes transnacionales y el despojo de la tierra indígena, por mencionar algunos de los efectos de los 10 puntos emitidos en dicho Consenso. Y donde se vieron afectadas las disposiciones constitucionales de los derechos que ya se habían reconocido. Por ejemplo, “la Constitución peruana de 1993 reconoció el carácter pluricultural del Estado y el pluralismo jurídico, pero eliminó las garantías de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad [bienes que no pueden ser embargados] que tenían las tierras indígenas desde las constituciones de 1920 y 1930. Esto posibilitó que un gran número de transnacionales se instalaran en los territorios indígenas para actividades extractivas, dando lugar a nuevas formas de despojo territorial similares a las del siglo XIX”¹³¹. Es debido a esto, que los conflictos en torno al territorio y al control de sus recursos naturales, tienen explicación en

¹³⁰ Jane Felipe Beltrão, Jose Claudio Monteiro de Brito Filho, *et al*, *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual 2014*, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, *óp. cit.*, p. 277.

¹³¹ Raquel Z. Yrigoyen Fajardo, “El constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización”, en *La razón, la gaceta jurídica*, 13 de abril del 2016, *óp. cit.*

gran medida, a la falta de reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

2.1.4 El ciclo del constitucionalismo plurinacional (2006-2009)

“El tercer ciclo de reformas dentro del horizonte pluralista es el constitucionalismo plurinacional. Está conformado por dos procesos constituyentes, Bolivia (2006-2009) y Ecuador (2008), y se da en el contexto de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2006-2007)”¹³².

Es en este periodo, donde los pueblos indígenas son reconocidos como sujetos políticos con derechos y participación en la libre determinación y autodeterminación de sus leyes frente al Estado plurinacional y a las grandes transnacionales. Pues es aquí, donde la diversidad de los pueblos pone en jaque el concepto de Estado-nación, al definirse como sujetos multiculturales, regidos por Estado pluricultural.

...La plurinacionalidad se ve enfatizada en el caso de Bolivia, al ser incorporada en la estructura y organización funcional del Estado a través de una Asamblea Legislativa Plurinacional, con circunscripciones especiales indígenas y con la participación proporcional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos [...] La Constitución Política de Ecuador, también, incluye un conjunto de derechos del buen vivir, entre los que se encuentran el derecho al agua y a la alimentación, al medio ambiente, a la comunicación e información al hábitat y vivienda, el trabajo, etc. (artículo 12 y *sigts*). En la misma la CP incluye los derechos de la naturaleza, los que vienen a cuestionar el paradigma predominante de que solo los individuos o los grupos pueden ser sujetos de derecho¹³³.

Ambas constituciones enfatizan el derecho a la libre determinación de los pueblos así como el derecho a la propiedad de sus tierras, destacando “el

¹³² César Rodríguez Garavito (coord.), *El Derecho en América Latina un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*, *óp. cit.*, p. 149.

¹³³ Jane Felipe Beltrão, Jose Claudio Monteiro de Brito Filho, *et al*, *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables*. Manual 2014, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, *óp. cit.*, p. 278 y 279.

reconocimiento de los sistemas de justicia indígenas y su administración por las autoridades indígenas de acuerdo a sus propias normas y procedimientos en base a su derecho propio, dentro de su ámbito territorial (artículo 171 CP Ecuador) y la jurisdicción indígena originaria campesina, la que se ejerce por sus propias autoridades en base a sus normas y procedimientos (artículos 179 y 190 CP Bolivia)”¹³⁴.

2.1.5 Derechos políticos de los pueblos indígenas

El derecho de los pueblos indígenas a participar en instituciones electivas de representación popular ha tenido un desarrollo constitucional y legislativo, en América Latina, a través del estatuto de autonomía. Sin embargo, los resultados no han sido los esperados en la región, puesto que las regiones autónomas están reguladas por los gobiernos de dichas regiones y en materia de “derechos políticos, no se garantiza adecuadamente la representación indígena proporcional a su población en las instancias electivas de representación popular”¹³⁵. Simplemente podemos ver que en ningún país de América Latina, se cuenta con instancias y representantes indígenas en su mayoría.

El caso más ilustrativo de las limitaciones persistentes en este sentido es el de Yatama, movimiento indígena de la Costa Atlántica de Nicaragua que, a pesar de estar organizado como partido político, fue impedido de participar en las elecciones municipales de 2004 por no cumplir con requisitos impuestos por la legislación electoral de ese país (Corte IDH, Sentencia caso Yatama vs. Nicaragua, 2005). La legislación que impidió su participación aún no ha sido modificada, a pesar de las indicaciones de la Corte IDH al gobierno de Nicaragua¹³⁶.

En el caso de nuestro país, por ejemplo, “desde fines de la década de 1980, los principales partidos políticos (particularmente el PRI y el PRD) empiezan a

¹³⁴ *Ibíd.*, p. 279.

¹³⁵ Coordinadores: Jane Felipe Beltrão, Jose Claudio Monteiro de Brito Filho, *et al*, *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual 2014*, *óp. cit.*, p. 294.

¹³⁶ *Ibíd.*

promover cada vez más candidaturas choles, tzotziles, tzeltales y tojolabales, con el fin de captar votos en los distritos electorales predominantemente indígenas de Chiapas. Pero a la fecha, los diputados rara vez se preocupan por promover iniciativas en beneficio de las comunidades indígenas, concentrándose sobre todo en actividades de gestión y movilización electoral que les permiten promover sus carreras políticas personales¹³⁷. Lamentablemente, el incremento en los curules resulta ineficiente para promover una representación propia de autonomía y autogestión, de los pueblos indígenas, ya que este tipo autónomo de representación es una nueva manera de obtener votos para ascender políticamente hablando; y no para desarrollar políticas públicas sociales integrales e incluyentes, la mayoría de representantes indígenas, fungen como “gestores de proyectos y ayudas para sus comunidades o distritos, pero no participan en las comisiones de asuntos indígenas ni promueven legislación específica en beneficio de los pueblos originarios¹³⁸.

Tal parece, que prevalece un temor por parte de los gobiernos hacia los pueblos indígenas, es que sus formas de autogobierno y autodeterminación, pues entran en conflicto con los planes en materia de desarrollo económico y político, que cada uno de los gobiernos tiene en la región. Pues el reto de los Estados, es proporcionar la democracia representativa por la que se realizaron todas las reformas constitucionales, y no la de maquillar las instituciones electorales con indígenas.

2.1.6 El derecho a la tierra y los recursos naturales

En materia de derechos territoriales, cabe destacar los esfuerzos de los Estados por reconocer el uso y disfrute de sus tierras, algunos “han dado pasos importantes en la regulación jurídica y políticas públicas tendientes a identificar, demarcar y en

¹³⁷ Willibald Sonnleitner, *La representación legislativa de los indígenas en México. De la representatividad descriptiva a una representación de mejor calidad*, *Temas Selectos del Derecho Electoral 32: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, México, 2013, pp. 51 y 52.

¹³⁸ *Ibíd.*, p. 53.

algunos casos titular a favor de indígenas sus tierras y/o territorios”¹³⁹. Es el caso de:

Bolivia, el que con una población indígena mayoritaria, y en base a la Constitución Política de 1994 primero, la que reconoció a los pueblos indígenas sus tierras comunitarias de origen (TCO), y a la carta de 2009, más tarde, ha impulsado un proceso de saneamiento propietario de gran proporción¹⁴⁰.

Sin embargo, estos esfuerzos, se han visto limitados por políticas gubernamentales, que dan mayor presencia a “proyectos de inversión extractivos de recursos naturales en tierras y territorios indígenas impulsados sin procesos de consulta y sin el consentimiento libre, previo e informado de estos pueblos”¹⁴¹. Ya que muchos de los casos que han ocurrido en América Latina, no consideran la participación de los pueblos indígenas, en los beneficios y ganancias que se generan, además de leyes adecuadas y funcionales para proteger al medio ambiente de los inmensos daños que provoca un desarrollo orientado a la ganancia monetaria. Son muchos los casos en América Latina, pero me gustaría citar únicamente dos, los cuales considero de mayor relevancia para el continente, pues están orientados a la explotación de recursos naturales en territorios indígenas, y en donde la misma población puede considerarse casi extinta.

El primero de ellos, es el caso de Brasil, uno de los países con mayor número de aislamiento voluntario de pueblos indígenas –un total de 77 grupos¹⁴²-, y con la mayor cantidad de pueblos originarios, es objeto de invasiones de diversos grupos de tala, ganadería, exploraciones de hidrocarburos, mega presas, carreteras, entre otros, amenazan con exterminar a las comunidades aisladas, [y] lamentablemente este ha sido el trágico destino de incontables tribus desde que los europeos

¹³⁹ Jane Felipe Beltrão, Jose Claudio Monteiro de Brito Filho, (Coordinadores), *et al*, *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual 2014*, *óp. cit.*, p. 289.

¹⁴⁰ *Ibidem*.

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 295.

¹⁴² Núria Segura Insa, “Indígenas en América Latina: en peligro de extinción”, en *blogger de política internacional*, 2014, en <http://blogs.20minutos.es/goldman-sachs-is-not-an-after-shave/2014/10/21/indigenas-en-america-latina-en-peligro-de-extincion/>, fecha de consulta: 8/09/2016.

colonizaron Brasil hace 500 años¹⁴³. Algunos de los pueblos indígenas que más han sido sometidos y exterminados son:

São Paulo, Porto Alegre y Curitiba,

Estas ciudades se encuentran en estados que todavía tienen algunos de los conflictos territoriales más acuciantes. Las tribus que habitan en el sur de Brasil (los guaraní-mybás, los guaraní-ñandevas, los kaingangs, los xoklengs y los xetás) viven en diminutas parcelas de tierra, a raíz del robo de la mayor parte de sus territorios por los colonos.

Tribu amenazada: los xetás resultaron prácticamente exterminados en la década de los años 50 como consecuencia de la usurpación de sus tierras. En 1999 solo quedaban ocho supervivientes: tres hombres y cinco mujeres, todos ellos emparentados entre sí.



Las tierras de los guaraníes fueron robadas por terratenientes ganaderos y agricultores de caña de azúcar, que han arrasado sus bosques. Los indígenas ya no tienen dónde vivir más que a los lados de las carreteras.

Fuente: Survival Internacional, "El lado oscuro de Brasil", en: <http://www.survival.es/copadelmundo>,

Fecha de consulta: 8/09/2016.

¹⁴³ Cuando los primeros europeos llegaron a Brasil en el año 1500, este era el hogar de más de 10 millones de indígenas. Cinco siglos de asesinatos, torturas, enfermedades y explotación asolaron a su población hasta el punto de que, para la década de 1950, esta se había desplomado al mínimo histórico de 100.000 personas. El eminente senador y antropólogo Darcy Ribeiro estimó que durante el pasado siglo una tribu se extinguía cada año y predijo que no quedaría ni un solo indígena para el año 1980. Se piensa que desde 1500 se han extinguido casi 1.500 pueblos. [Y algunas tribus mantienen pocos integrantes:]

- 5 supervivientes: tribu akuntsu (estado de Rondônia)
- 4 supervivientes: tribu juma (estado de Amazonas)
- 3 supervivientes: tribu piripkura (estado de Rondônia)
- 2 supervivientes: indígenas del río Tapirapé (estado de Maranhão; puede que uno ya haya muerto)
- 1 superviviente: "El último de su tribu" o "El hombre del agujero" (estado de Rondônia).

Survival Internacional, "El lado oscuro de Brasil", en: <http://www.survival.es/copadelmundo>, fecha de consulta: 8/09/2016.

La construcción del Estadio Manaus:

Estadio de Manaus

Manaus, la capital del estado Amazonas, es la única ciudad amazónica que acoge la Copa del Mundo. El estadio ha sido construido imitando el estilo de una cesta indígena.

Tribu extinguida: Manaus recibió este nombre tras la extinción del pueblo indígena manáos. Este pueblo luchó contra la dominación portuguesa en la zona, encabezado por su gran líder Ajuricaba, que unió a varias tribus en la resistencia, pero que finalmente fue derrotado.

Manaus creció de forma masiva a finales del siglo XIX con la riqueza generada por la fiebre del caucho. Decenas de miles de pueblos indígenas fueron esclavizados y forzados a extraer el látex de caucho. Se cometieron atrocidades abominables contra los indígenas: miles murieron como consecuencia de la tortura, de las enfermedades y de la desnutrición. Algunos indígenas evitaron la esclavitud adentrándose en las remotas cabeceras de los afluentes que irrigan el Amazonas, donde sus descendientes todavía siguen evitando cualquier tipo de contacto con la sociedad nacional.

A 100 kilómetros de Manaus está la tierra de los indígenas waimiri-atroaris. Desde el siglo XVIII esta tribu ha resistido con valentía a los cazadores invasores y a los trabajadores del caucho, y muchos perecieron en violentos conflictos. Pero el contacto se estableció en la década de 1970 cuando el Gobierno construyó una carretera a través de su territorio. Centenares murieron por enfermedades contraídas y en violentos enfrentamientos con unidades del ejército enviadas a la zona para sofocar cualquier tipo de resistencia a la carretera. El General Gentil Nogueira Paes dijo: "La carretera debe finalizarse, incluso si para ello tenemos que abrir fuego sobre esos indígenas asesinos. Ya nos han desafiado en gran medida y se están interponiendo en la construcción". La Comisión Nacional de la Verdad de Brasil está investigando las atrocidades contra los waimiri-atroaris durante este periodo.

Fuente: Survival Internacional, "El lado oscuro de Brasil", en: <http://www.survival.es/copadelmundo>, fecha de consulta: 8/09/2016.

Cuiabá, estado de Mato Grosso,

Entre las tribus que viven en esta zona se encuentran los nambiquaras, los umutinas y los parecis.

Los umutinas fueron diezmados por el sarampión y otras enfermedades. De los 400 miembros que eran en 1862, únicamente sobrevivían 73 para el año 1943. En la actualidad su población se va recuperando lentamente.

Los nambiquaras sufrieron terriblemente cuando la autopista BR-364, financiada por el Banco Mundial, invadió el fértil valle que era su hogar. Eran 7.000 en 1915, pero en 1975 solo sobrevivían 530.

Hoy en día la población de los nambiquaras alcanza los 2.000 pero sus tierras siguen siendo invadidas por mineros de diamantes, madereros y ganaderos.

“Se enfrentaron a perros, cadenas, Winchesters [fusiles], ametralladoras, napalm, arsénico, prendas contaminadas con viruela, certificados falsos, expulsiones, deportaciones, carreteras, vallas, fuegos, marihuana, ganadería, decretos ley y la negación de los hechos.” Darcy Ribeiro, senador brasileño y antropólogo.

Tribu amenazada: a 1.400 km de Cuiabá (más o menos a medio camino entre los estadios de Manaus y Cuiabá) viven los kawahivas, una de las tribus no contactadas más amenazadas del mundo.

Fuente: Survival Internacional, “El lado oscuro de Brasil”, en: <http://www.survival.es/copadelmundo>,
Fecha de consulta: 8/09/2016.

El segundo caso, es Bagua, Perú, donde la protesta indígena frente a decretos legislativos aprobados para facilitar el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, fue ‘sosegada’ el 5 de junio de 2009, -“la policía peruana se movilizó para desalojar a los manifestantes en la carretera ‘Fernando Belaúnde Terry’, en las provincias de Bagua y Utcubamba. Se llevaron a cabo varios enfrentamientos que terminaron con la muerte de aproximadamente 23 policías y 15 manifestantes indígenas”-¹⁴⁴, estos decretos regularon la explotación de los

¹⁴⁴ Víctor Hugo Cárdenas, André Fernando, *et. al.*, *Participación Política Indígena y Políticas Públicas para pueblos indígenas en América Latina*, Konrad Adenauer Stiftung, Bolivia 2011, p. 298.

recursos forestales e hídricos de la Amazonía, permitiendo con ello, atraer inversión, estimulando la economía, ya que las normas legislativas permitían a “las compañías petroleras -como Perenco, Repsol, Petrolífera o Petrobrás, por nombrar sólo algunas- operar sin consultar a las comunidades indígenas”¹⁴⁵.

Las protestas protagonizadas por los indígenas y que alcanzaron su punto más álgido el 9 de abril [de 2009], en rechazo a una serie de decretos legislativos promulgados por el [ex] presidente de Perú, Alan García, en 2008, en el marco del proceso de implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Estados Unidos. [...] Estos decretos regulan el manejo de los recursos forestales e hídricos y facilitan a las compañías extranjeras la perforación en busca de petróleo y gas, en tierras que las comunidades indígenas consideran ancestrales.



- Más del 70% del Amazonas peruano está dividido en concesiones para la exploración y la explotación petrolera y gasífera.
- El gobierno peruano dice que planea ser autosuficiente en lo que respecta al suministro interno de hidrocarburos para 2011.
- En 2008, Perú produjo cerca de 50 millones de barriles de petróleo.
- Las estadísticas oficiales indican que hay alrededor de 100 compañías mineras a cargo de 600 proyectos en Perú.

La región de la Amazonía es además una de las áreas de mayor diversidad biológica del planeta. En opinión de los indígenas, los decretos establecidos por García perjudican a sus comunidades al permitir la ‘privatización’ de los bosques y los recursos hídricos¹⁴⁶.

En éste panorama podemos resaltar que Perú, efectivamente cumplió con los decretos firmados en el TLC con Estados Unidos, pero en relación a mantener el respeto de los derechos humanos y de propiedad de los pueblos indígenas se

¹⁴⁵ BBC Mundo, “Claves del Conflicto en Perú”, 9/junio/2009, en http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/06/090608_1226_peru_qa_lp.shtml, fecha de consulta: 8/09/2009.

¹⁴⁶ *Ibíd.*

quedó muy atrasado, en la actualidad podemos ver que: “La ministra de Comercio Exterior y Turismo, Magali Silva, destacó [...] que las exportaciones no tradicionales peruanas hacia Estados Unidos crecieron 90.3% luego de siete años de vigencia (2009-2015) del Tratado de Libre Comercio (TLC) suscrito entre ambos países. Indicó que los envíos no tradicionales del Perú al país norteamericano pasaron de 1,568 millones de dólares registrados en el 2009 a 2,985 millones de dólares reportados en el 2015. ‘Sobresalen las exportaciones de minería no metálica, que crecieron 349 por ciento, seguidas de los envíos sidero-metalúrgicos (240%), químicos (175%) y agrícolas (144 %), dijo”¹⁴⁷.

Con respecto a esto, no es claro el rol que juega la población indígena -y su derecho al territorio y medio ambiente-, puesto que no hay una contribución al desarrollo económico, cultural y social hacia la población, así mismo, se sigue sin considerar el consentimiento informado de las comunidades en cuanto a la explotación de sus tierras (puesto que la mayoría de los gobiernos tienden a comunicar esto cuando las empresas extranjeras ya han comprado y ocupado los territorios, lo que provoca que las poblaciones no tengan el suficiente tiempo para actuar) y sobre todo se acepta que la biodiversidad y el conocimiento que se tiene sobre ésta, se vea como una mercancía más. Ahora bien, la gravedad de las crisis políticas, sociales y étnicas en América Latina, “abre la puerta a la influencia de potencias, grandes o medianas, que quieran ganar poder al interior de otros Estados sobre la base de intervenir en ellos financiando acciones políticas, abiertas o encubiertas, tendentes a desestabilizar sus gobiernos o que procuren apoyar partidos o candidatos que sean afines a sus intereses y proyectos”¹⁴⁸.

Como vemos, “el aumento de los conflictos relacionados con el control y uso del territorio y los recursos naturales ha sido habitual en los países de América Latina. La expansión de las actividades primario exportadoras en la región, ha

¹⁴⁷ Americaeconomía, “Exportación no tradicional peruana a Estados Unidos creció 90,3% en siete años de TLC”, en <http://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/exportacion-no-tradicional-peruana-estados-unidos-crecio-903-en-siete-ano>, fecha de consulta: 8/09/2016.

¹⁴⁸ Real Instituto Elcano, “Petróleo y gas en América Latina. Un análisis político de relaciones internacionales a partir de la política venezolana (DT)”, en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/programas/geoestrategia+de+la+energ_a/publicaciones/escenario+regional/dt20-2006, fecha de consulta: 8/09/2016.

implicado graves impactos ambientales, reclasificación espacial [desterritorialización] y afectación de derechos, intereses, territorios y recursos de pueblos indígenas”¹⁴⁹. Lo que más ha afectado a los territorios indígenas es, la explotación de industrias mineras y de hidrocarburos, como se puede observar en los mapas siguientes:

América Latina: mapa de proyectos extractivos en el sector de la minería y los hidrocarburos en territorios habitados por pueblos indígenas, 2010-2013



Fuente: Víctor Toledo, “Catastro de proyectos de industrias extractivas en territorios indígenas”; y “Support Project for the United Nations Special Rapporteur on Indigenous Peoples at University of Arizona” [en línea] <http://unsr.jamesanaya.info/study-extractives/map/>.

Nota: Los límites y los nombres que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Fuente: CEPAL, *Los pueblos indígenas en América Latina, avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*, Santiago de Chile, 2014, p. 57.

¹⁴⁹ CEPAL, *Los pueblos indígenas en América Latina, avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*, Santiago de Chile, 2014, pp. 56 y 57.

MAPA DE CONFLICTOS AMBIENTALES



Fuente: Gian Carlo Delgado Ramos, *Ecología Política del Extractivismo en América Latina: Casos de Resistencia y Justicia Socioambiental*, Clacso, Buenos Aires, 2013, p. 305.

La ideología de competencia que trae consigo el modelo neoliberal, presiona a los gobiernos de la región para atraer inversión, explotando recursos naturales indiscriminadamente, tal parece que “el auge en la demanda internacional de bienes primarios -minerales, hidrocarburos, soja y otros productos básicos agrícolas- se ha traducido en un mayor dinamismo económico en los países de América Latina, pero a costa de un número creciente de conflictos ambientales, sociales y étnicos en torno a las industrias extractivas situadas en territorios indígenas o sus cercanías”¹⁵⁰. Esto afecta deliberadamente a los pueblos indígenas, terminando con su modo de vida y las posibilidades de subsistir.

En cuanto al caso mexicano, en los años 90, tres modificaciones fueron claves: la primera, la modificación al artículo 27 constitucional, permitiéndose la mercantilización de las tierras ejidales y de las comunidades indígenas; la segunda, la modificación de la Ley Minera, en donde se definió como *utilidad pública* “la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias [siendo] preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno”¹⁵¹, queriendo decir que, cualquier otro uso básico en las tierras, pasa a segundo plano, y; la tercera, los cambios a la Ley de Inversión Extranjera, permitiendo que las empresas extranjeras, tuvieran propiedades o concesiones en minas nacionales¹⁵². Ejemplo de ello, es la minera canadiense *Goldcorp*:

¹⁵⁰ *Ibíd.*, p. 58

¹⁵¹ “Ley Minera”, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/260_lm.pdf, fecha de consulta: 20/09/2016.

¹⁵² Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto las grandes compañías mineras se han apoderado de más de la mitad del territorio de México, pues se han otorgado 3 mil 332 concesiones mineras que abarcan 7.24 millones de hectáreas, equivalentes a 3.7 por ciento del territorio nacional. Esta superficie, sumada a la de las concesiones otorgadas de 1982 al 2012, suma 105.1 millones de hectáreas, equivalentes a 53.5 por ciento de la superficie del país. En 2013, según la información oficial, existían 864 proyectos mineros operados por compañías de capital extranjero, la mayoría de ellas canadienses; pero también las hay de Estados Unidos, India, Reino Unido, Australia, Corea, China, Japón, Perú, Bélgica, Brasil, Chile, España, Argentina e Italia. Alfredo Valadez Rodríguez (corresponsal), Subcontratados, 75% de los empleados de la minería a cielo abierto: investigador de la UAZ, (19 de septiembre de 2016), *La Jornada*, p. 31. Y Jorge Ceja Martínez, “Extractivismo minero, globalización neoliberal y resistencias socio-ambientales en México”, año 6, núm. 11, julio-diciembre, 2014, en <http://www.contextualizacioneslatinoamericanas.com.mx>, fecha de consulta: 20/09/2016.

La trasnacional canadiense *Goldcorp*, con sede en Vancouver, tiene varios proyectos en México, donde es la principal productora de oro (411 mil onzas en 2012). En su país se rige bajo la Ley de Impuestos Mineros de la Columbia Británica (*Mineral Tax Act*). De acuerdo con esa ley, por la operación de una mina tendría que pagar 2% de su ingreso operativo más 13% de su ingreso neto acumulado adicional; dos impuestos sobre la renta (ISR), uno provincial de 10% y otro federal de 15%; tendría que haber tramitado una licencia social de operación, pagar permisos y trámites municipales. [...]. Además tendría que someterse a la iniciativa Hacia una Minería Sustentable, elaborada por el gobierno federal y organizaciones civiles, lo cual la obliga a aplicar programas de protección ambiental, armonía y desarrollo comunitario e inclusión laboral indígena, entre otros aspectos.

En México, *Goldcorp* sólo tiene que pagar el ISR, que además es acreditable gracias al Convenio de Eliminación de Doble Tributación, lo que implica que puede acceder a créditos o exenciones fiscales. Aquí el pago de su concesión es irrisorio. Por ejemplo, tiene 70 mil 900 hectáreas concesionadas en Sonora, donde explota una mina de oro. En 2012 sólo esa operación le produjo una utilidad bruta superior a los 2 mil millones de pesos. Pagó 5.70 pesos semestrales por cada hectárea de la concesión, un total de 809 mil pesos en el año, equivalentes a 0.039% de sus utilidades netas.

Y actualmente, estas tarifas siguen siendo irrisorias, ya que la tarifa para el año 2016, en el primer y segundo año de pago por hectárea es de \$6.55 pesos hasta el undécimo año que es de \$143.33 pesos, como se puede observar a continuación:

Sr. Concesionario Minero:

La Ley Minera específica en el Artículo 27, fracción II, como una obligación del titular de una concesión minera el

“Pagar los derechos sobre Minería que establece la ley de la materia”.

La ley de la materia en este caso la constituye la Ley Federal de Derechos, la cual en sus artículos 262 y 263 establece también esta obligación y señala las cuotas a aplicarse a las concesiones mineras de acuerdo a su vigencia.

“Corresponde a los contribuyentes la determinación de las contribuciones a su cargo”, como lo establece el Artículo 6º del Código Fiscal de la Federación; por lo que, es obligación del titular calcular los derechos de su concesión, así como también hacer los pagos correctamente.

PAGUE A TIEMPO.

Los pagos deben hacerse semestralmente, durante los meses de **enero** (Primer Semestre) y **julio** (Segundo Semestre).

CÁLCULO DEL PAGO:

En primer lugar, identifique la edad o antigüedad de la concesión para saber la tarifa aplicable en el semestre que desee pagar.

Posteriormente se multiplican las hectáreas de la concesión por la cuota correspondiente, obteniendo el crédito fiscal.

$$\text{Has.} \times \text{Cuota} = \text{Crédito fiscal}$$

PAGO EXTEMPORÁNEO

Cuando no se pagan las contribuciones en el plazo establecido en las disposiciones fiscales, deben pagar Recargo y Actualización.

COMO CALCULAR LA PARTE ACTUALIZADA

La cantidad resultante del cálculo anterior debe multiplicarlo por el factor de Actualización.

$$\text{Crédito fiscal} \times \text{factor de actualización} = \text{Crédito fiscal actualizado}$$

El factor de Actualización se obtiene dividiendo el INPC del mes anterior a aquel en que haga el pago entre el INPC del mes anterior al que debió pagar.

$$\text{FACTOR DE ACTUALIZACIÓN} = \frac{\text{INPC del mes anterior al que se realiza el pago}}{\text{INPC del mes anterior al que debió efectuarse el pago}}$$

COMO CALCULAR LOS RECARGOS

La cantidad actualizada se multiplica por el porcentaje de recargos por mora acumulados en el periodo.

$$\text{Crédito fiscal actualizado} \times \text{porcentaje de recargos} = \text{Recargos}$$

Para obtener este porcentaje **suma las tasas de recargos** de cada uno de los meses, desde el mes siguiente a aquel en que debió pagar hasta el mes en que haga el pago.

IMPORTE TOTAL A PAGAR

Suma la cantidad actualizada más la cantidad a pagar por recargos

FORMA DE PAGO

El pago se efectúa en cualquier Banco del País ó en las oficinas recaudadoras del SAT mediante la hoja de ayuda, atendiendo a las instrucciones de llenado. Dependencia: **10 Secretaría de Economía** a la clave de referencia **104001386** y cadena de la dependencia **10101386XXXXXX** colocando en lugar de las "X" el número de título de la concesión minera correspondiente. **La clave 104001386 ya no es válida.**

Ejemplo: Título 234567 Cadena de 10101386234567 Dependencia

| SEMESTRE A PAGAR | Cuotas de Derechos sobre Minería | | | | | |
|------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------|---------------------------|
| | ANTIGÜEDAD DE LA CONCESIÓN | | | | | |
| | PRIMER Y SEGUNDO AÑO | TERCER Y CUARTO AÑO | QUINTO Y SEXTO AÑO | SEPTIMO Y OCTAVO AÑO | NOVENO Y DÉCIMO AÑO | A PARTIR DEL UNDÉCIMO AÑO |
| 1/2010 | \$6.08 | \$7.40 | \$18.72 | \$31.42 | \$43.22 | \$111.27 |
| 2/2010 | \$6.08 | \$7.40 | \$18.72 | \$31.42 | \$43.22 | \$111.27 |
| 1/2011 | \$6.08 | \$7.40 | \$18.72 | \$31.42 | \$43.22 | \$111.27 |
| 2/2011 | \$6.08 | \$7.40 | \$18.72 | \$31.42 | \$43.22 | \$111.27 |
| 1/2012 | \$6.70 | \$8.52 | \$17.42 | \$35.45 | \$70.88 | \$124.74 |
| 2/2012 | \$6.70 | \$8.52 | \$17.42 | \$35.45 | \$70.88 | \$124.74 |
| 1/2013 | \$6.70 | \$8.52 | \$17.42 | \$35.45 | \$70.88 | \$124.74 |
| 2/2013 | \$6.70 | \$8.52 | \$17.42 | \$35.45 | \$70.88 | \$124.74 |
| 1/2014 | \$5.91 | \$8.83 | \$18.24 | \$34.73 | \$73.44 | \$129.24 |
| 2/2014 | \$5.91 | \$8.83 | \$18.24 | \$34.73 | \$73.44 | \$129.24 |
| 1/2015 | \$4.41 | \$9.58 | \$19.81 | \$39.85 | \$79.68 | \$140.23 |
| 2/2015 | \$4.41 | \$9.58 | \$19.81 | \$39.85 | \$79.68 | \$140.23 |
| 1/2016 | \$ 4.55 | \$ 9.79 | \$ 20.25 | \$ 40.73 | \$ 81.44 | \$143.33 |
| 2/2016 | \$ 4.55 | \$ 9.79 | \$ 20.25 | \$ 40.73 | \$ 81.44 | \$143.33 |

www.siam.economia.gob.mx

Fuente: Secretaría de Economía, en www.siam.economia.gob.mx, fecha de consulta: 21/09/2016.

Aunado a esto, con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, estos problemas se acrecientan más, ya que “el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Economía, está facultado para entregar concesiones hasta por 50 años de duración, además de que las empresas favorecidas pueden aprovechar cualquier mineral que encuentren y hasta los veneros [mantos acuíferos] y escurrimientos de agua que provengan de la explotación minera son para las empresas”¹⁵³. En los tres sexenios siguientes, la cantidad de tierra concesionada fue en aumento: “con Ernesto Zedillo fueron 34.5 millones de hectáreas; con Fox, 25.1 millones, y con Calderón, 34.3 millones. En la administración de Zedillo se concesionó más tierra pero fue Calderón quien otorgó más títulos de concesión”¹⁵⁴. Actualmente, en lo que va del sexenio de Enrique Peña Nieto, se han otorgado 3 mil 332 concesiones mineras.

Como vemos, México se ha convertido en un paraíso fiscal para las empresas extranjeras, sobre todo para las canadienses, existiendo ya “37 conflictos

¹⁵³ Jorge Ceja Martínez, “Extractivismo minero, globalización neoliberal y resistencias socio-ambientales en México”, *óp. cit.*

¹⁵⁴ Arturo Rodríguez García, “Mineras canadienses: Ejemplares en su país, corruptas en México”, *El Proceso online*, 19 de diciembre de 2013, en <http://www.proceso.com.mx/360785/mineras-canadienses-ejemplares-en-su-pais-corruptas-en-mexico-2>, fecha de consulta: 21/09/2016.

sociales activos derivados de abusos en la explotación minera en México. De ellos, 15 tienen como protagonistas a mineras canadienses”¹⁵⁵, como podemos observar a continuación:



Fuente: “Mapa de conflictos mineros proyectos y empresas mineras en América Latina”, OCMAL, en http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=lista&idpais=02024200, fecha de consulta: 21/09/2016.

¹⁵⁵ “Mapa de conflictos mineros proyectos y empresas mineras en América Latina”, OCMAL, en http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=lista&idpais=02024200, fecha de consulta: 21/09/2016.

Ahora bien, en el siguiente mapa podemos observar la cantidad de pueblos indígenas que existen en la región latinoamericana y comparado con los mapas anteriores, se puede hacer un balance de cómo ha sido afectada la región tras dichos procesos:

Los pueblos indígenas en América Latina

Se estima que, para el año 2010, vivían en América Latina cerca de 45 millones de personas, lo que representa 8,3 % de la población de la región. Naciones Unidas ha sido pionera en la defensa de sus derechos a través de diversos mecanismos y normativas especiales para ello.



La CEPAL alienta a los países de la región a poner en marcha políticas públicas que:

1) se basen en los estándares de derechos de los pueblos indígenas

2) incluyan sus perspectivas y sus aportes al desarrollo de la región

3) consoliden mejoras en su bienestar y condiciones de vida, participación política y derechos territoriales

4) fomenten la construcción de sociedades pluriculturales que nos benefician a todos y todas

A grandes rasgos, las reformas constitucionales del siglo XXI, siguen atadas a los mandatos del Estado y la iniciativa privada nacional e internacional, limitadas a las propuestas pluralistas de los pueblos indígenas y al trato igualitario de la población, así como su autodeterminación y autogobierno que se ven fragmentadas cuando son ejercidas, pues el reconocimiento a la diversidad no modifica en nada el carácter jurídico del Estado –el cual, concedió más libertad tanto al mercado, así como a las empresas transnacionales en beneficio de sus recursos y maximización del capital-, puesto que esta autodeterminación, va en contra del reconocimiento constitucional del pluralismo jurídico, ya que atañe cuestiones territoriales, materiales y personales de la jurisdicción indígena, esto quiere decir, que el Estado limita los derechos de autodeterminación indígena, ejemplo de ello es el caso de México en 1998, donde “la iniciativa presidencial para la reforma constitucional [...] propone que ‘los pueblos indígenas’ tengan el derecho a la autodeterminación, en su expresión concreta de la autonomía de las comunidades indígenas. Mediante esta fórmula se reduce la autonomía a un nivel mínimo: el nivel submunicipal de la comunidad”¹⁵⁶. Esto quiere decir, que la autonomía es reducida debido a que, los pueblos indígenas pertenecen a municipios y los municipios están regidos bajo leyes descentralizadas y apoyo de instituciones internacionales que no reconocen las formas y estructuras del gobierno indígena, en donde se les impide ejercer sus derechos políticos y decisiones a nivel nacional.

2.1.7 Consolidación del Estado nacional mexicano

2.1.7.1 Contexto internacional y económico

En el contexto internacional, se marcó el final de un periodo de crecimiento económico y el cuestionamiento del Estado de bienestar, “la declaración de inconvertibilidad del dólar en 1971 y las devaluaciones del dólar entre 1971 y 1973 pusieron fin al sistema monetario de *Bretton Woods*. La decisión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), de aumentar el precio del crudo en

¹⁵⁶ Assies, Willem, Hoekema, André J., Van der Haar, Gemma, “Los pueblos indígenas y la reforma del Estado en América Latina Papeles de Población [en línea] 2002”, *óp. cit.*, p. 108,

1973 —y nuevamente en 1979— terminó con el petróleo barato que había lubricado el crecimiento de posguerra”¹⁵⁷.

Como resultado de los llamados *shocks* petroleros, -el de 1973-1974 y el de 1979-1980-, el precio del barril de petróleo se elevó demasiado; se agravó principalmente la inflación, la recesión de los países importadores de crudo y la crisis de acumulación de capital, -suceso que terminó en una estanflación global- (inflación con decrecimiento o estancamiento económico). El resultado fue de tal magnitud, que ésta década vino a distinguirse por el aumento del desempleo, la alta inflación, el incremento de la pobreza y la desigualdad, el lento crecimiento económico y el déficit de la balanza de pagos; factores que se convirtieron en constantes, no sólo de los países en desarrollo, sino incluso de los desarrollados.

Por otro lado, los países exportadores de petróleo, obtuvieron grandes superávits en sus “cuentas corrientes”¹⁵⁸, de ahí que, el déficit en cuenta corriente tanto de los países en desarrollo, como de los industrializados, comenzara a incrementarse, teniendo la necesidad de aumentar su endeudamiento externo, principalmente el de los primeros. Sin embargo, “el aumento en el precio del crudo no fue resultado de una decisión deliberada o acordada por parte de la OPEP, sino como resultado de la revolución iraní, que causó una caída de la producción y una desesperación mundial por comprarlo con anticipación al ver el incremento de precios”¹⁵⁹. Las ganancias que obtuvieron las naciones productoras y exportadoras de petróleo, fueron a parar a los bancos comerciales internacionales, en lugar de, “conceder préstamos directamente a los países menos desarrollados o invertir en infraestructura en sus propios países”¹⁶⁰, lo que les costaría más adelante que no pudieran desarrollarse aún más.

¹⁵⁷Claudio Pellini, “La crisis del petróleo: caída mundial del crecimiento económico”, en http://historiaybiografias.com/el_mundo12/, fecha de consulta: 03/10/2016.

¹⁵⁸ Se entiende como la diferencia positiva entre exportaciones e importaciones de bienes y servicios, más ingresos netos por inversiones. Que se encuentra en el primer rubro de la Balanza de Pagos.

¹⁵⁹ Robert Solomon, “Capítulo. 2. La crisis de la deuda externa de los países en desarrollo”, en *Dinero en marcha. La revolución en las finanzas internacionales a partir de 1980*, Garnica, “México, 2000, p. 223.

¹⁶⁰ Si los países productores de petróleo, refiriéndonos a los de la región de Medio Oriente hubieran realizado un buen manejo en la canalización de sus recursos provenientes de los excedentes del petróleo, estaríamos hablando hoy de una de las regiones con más capital y desarrolladas del mundo, incluso comparables con Estados Unidos, Europa y Asia.

Es así que, “los bancos tenían mucho dinero y buscaban lugares rentables dónde prestar depósitos inflados, incluso en países en desarrollo prometedores”¹⁶¹. Rápidamente el déficit en cuenta corriente de los países en desarrollo, que no eran productores de petróleo, se lo financiaron con capital externo de tipo público y privado, presentando muchos de ellos, una gran fuga de capitales. Cabe destacar que los préstamos que se concedieron a través de los consorcios bancarios, debían de ser pagados a muy corto plazo; a una tasa de interés muy alta.

En otras palabras, la banca internacional había iniciado una nueva manera de expansión de préstamos a la periferia en condiciones de gran liquidez provocada por las políticas monetarias y fiscales expansivas de muchos gobiernos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), debido en parte, a los grandes excedentes financieros que ella recibió de algunos países de la OPEP.

Al darse el segundo *shock* petrolero, o crisis energética (1979-80), se aceleró y creció aún más la inflación en los países más desarrollados, dando paso a un alza en las tasas de interés y posteriormente a una recesión económica mundial. Esta recesión provocó la caída de los precios y los volúmenes de las exportaciones petroleras en los países en desarrollo. Lo que vino a agudizarse aún más, con la revolución de Irán en 1979, causando la reducción de sus exportaciones de petróleo, mismas que significaban el 10% de la producción mundial. El petróleo se peleaba cada vez más entre los países, haciendo que nuevamente subiera su precio. Además, se dio el incremento en el precio del mercado del oro, ya que, la compra especulativa de dicho metal, era impulsada por distintos sucesos políticos.

Todas estas problemáticas económicas persistentes, explicarían más tarde, en parte, el porqué del cambio en el rumbo de la política internacional, la cual afectaría directamente a las políticas económicas de los países en desarrollo para la década de 1980, ya que, las circunstancias descritas anteriormente, llevarían a una de las más grandes crisis de endeudamiento externo y al cambio de modelo económico en distintas partes del mundo, entre ellas nuestro país.

¹⁶¹ *Ibíd.*, p. 66.

El cambio económico empezaría primero a través del ámbito político, dado por la Primer Ministro Margaret Thatcher en Inglaterra, (país de donde se establecería el neoliberalismo) que al posicionarse en el cargo en el año 1979, sería “el primer régimen de un país capitalista avanzado públicamente empeñado en poner en práctica un programa neoliberal”¹⁶², mismo que lo haría sobre una plataforma de desregulación, privatización y reducción del poder de los sindicatos, además de políticas monetarias y fiscales restrictivas. “Su objetivo amplio era mejorar una economía cuyo rendimiento había sido deficiente durante muchos años”¹⁶³.

Debido a lo anterior y con todo lo que ocurría en el contexto mundial, comenzó a verse afectado de manera importante tanto el modelo keynesiano, así como la sobrevivencia del Estado de bienestar, dando paso, a la era del neoliberalismo y a la tercera fase de globalización (1974-hasta la actualidad), en el que a través de sus principios conservadores, el capitalismo volvería nuevamente a retomar auge y buscar nuevas formas de acumulación, concentración y maximización del capital, pero ya no con la intervención del Estado en la economía, sino como un capitalismo de mercado, porque ahora el mercado –en los postulados de los neoliberales- sería el encargado de regular y controlar la economía; por lo que se establece que “la resurgencia del neoliberalismo se produce como resultado de la crisis del populismo nacional y la derrota del socialismo”¹⁶⁴.

Por un lado, comenzaba una nueva fase de la globalización y por el otro, la instauración de la política neoliberal, no sólo en México, sino en gran parte del mundo, misma que en condiciones tan desfavorables como las que presentaba nuestro país en esos momentos, le significaría posteriormente, el sacrificio de su propio desarrollo y de un padecimiento crónico de una deuda externa.

Las causas externas que vendrían a redefinir la estrategia de desarrollo de los países en desarrollo y de la economía mexicana, serían: los *shocks* petroleros,

¹⁶² Emir Sader y Pablo Gentili, (comps.), Prólogo de Pablo González Casanova, *La trama del neoliberalismo, Mercado crisis y exclusión social*, Universitaria de Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Argentina, 1999, p. 17.

¹⁶³ Robert Solomon, *óp. cit.*, p. 21.

¹⁶⁴ James Petras, *Neoliberalismo en América Latina. La izquierda devuelve el golpe*, Serie de Estudios Sociales, Ediciones Homo Sapiens, Argentina, 1997, p. 10.

los que generarían la caída de los precios internacionales del petróleo, obteniéndose con ello menores ingresos por exportación del mismo; el aumento en las tasas de interés internacionales, llevando al aumento del pago o servicio de la deuda externa; y lo más grave, la recesión de la economía mundial.

Así mismo, los factores o causas internas que provocaron un giro radical a la estrategia de “desarrollo económico”¹⁶⁵ de México y del papel del Estado en la conducción y regulación de la economía nacional, fueron principalmente: que se tenía una economía basada en su mayoría en el petróleo (petrolización de la economía), originando con ello que se dependiera cada vez más de los ingresos del crudo, lo cual a su vez hizo que aumentaran los desequilibrios externos (balanza de pagos) y la deuda externa.

En México, uno de los elementos fundamentales para la instauración del modelo neoliberal, fueron los llamados préstamos de estabilización y préstamos de ajuste estructural (programas de ajuste económico). Nuestro país, con motivo de la crisis de la deuda externa de 1982 y ante la necesidad evidente del gobierno federal de estabilizar las variables macroeconómicas y eficientar el aparato productivo, decidió emprender un cambio estructural de manera no abrupta tal vez en el aspecto político, pero sí en el aspecto económico.

Sería de esta manera que se aplicarían una serie de reformas macroeconómicas que a largo plazo, no únicamente vendrían a redefinir la estrategia de desarrollo que durante muchos años se venía aplicando; sino que provocaría un estancamiento económico sumamente pronunciado de la economía nacional, y un retroceso de las condiciones socioeconómicas de los diversos sectores de la economía y de la sociedad, “la economía mexicana se transformó de manera profunda, debido a que fue sometida a los programas neoliberales de estabilización y ajuste estructural, significándole un viraje radical en la estrategia

¹⁶⁵ El desarrollo económico, es definido como el mejoramiento del nivel de vida de la población, para ello véase: Rosario Priego Martínez, *Macroeconomía I, Colección Didáctica II*, 3ª Ed., Universidad Tecnológica de México, México, 1999, p. 359.

económica sobre la cual se había fincado el desarrollo durante los cincuenta años previos”¹⁶⁶.

Cuando México perdió su capacidad de pago y con ello la posibilidad de obtener más empréstitos externos (principalmente estadounidenses y europeos) debido a su insolvencia económica; el gobierno mexicano no pudo más que hacer una devaluación del peso el 1º de septiembre de 1976”¹⁶⁷. Era evidente que nuestro país perdía no únicamente su competitividad, sino que se estaba poniendo en riesgo la soberanía nacional, haciendo evidente la dependencia económica hacia el exterior, poniendo fin a un proyecto propio de desarrollo económico, donde el sector social tuvo que ser sacrificado en detrimento de su bienestar. Para 1977, como resultado tanto de la crisis económica internacional y la crisis que se venía generando, se comenzaron a establecer programas de austeridad, con lo que, el incremento de la influencia de instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional, en la actividad económica mexicana se profundizó.

Para 1982, en medio de una crisis internacional, México presentaba una crisis aún más profunda, y el petróleo ya no le resultaba una garantía para poder obtener mayores divisas y nuevos empréstitos del exterior; sólo le sirvió para que relativamente sobrellevara los problemas estructurales que se venían arrastrando desde la década de los años setenta. La única salida a corto plazo era el incremento de la deuda externa aún más, pero en un principio los bancos internacionales se rehusaban a otorgar nuevos préstamos. [...] El nuevo gobierno optó por negociar nuevos empréstitos, siendo la única alternativa la de suspender los pagos de la deuda –la deuda acumulada por López Portillo era 83 000 millones de dólares-”¹⁶⁸.

México, tuvo que negociar su deuda externa con el FMI, el gobierno estadounidense y la banca internacional en circunstancias muy difíciles, en la que la otra alternativa sería la suspensión de la misma por parte de nuestro país, pero

¹⁶⁶ Rita Schwentesius, (et.al), *Programa Integración Agricultura Industria*, Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial, Universidad Autónoma Chapingo, México, 2003, p. 3.

¹⁶⁷ Clark W. Reynolds, “Por qué el desarrollo estabilizador de México fue en realidad desestabilizador”, en Ortiz M. A., *El Trimestre Económico*, Vol. 146, FCE, México, p. 1017.

¹⁶⁸ Mario Ojeda, *México, el surgimiento de una política exterior activa*, en VI. El gobierno De la Madrid, México, SEP, 1986, p. 178.

lo que se quería evitar con esto era, “que otros países de la región realizaran lo mismo, evitando una crisis financiera; todo esto llevó a la comunidad financiera internacional, bajo el liderazgo del FMI y el apoyo de Washington a aceptar las negociaciones con el gobierno mexicano”¹⁶⁹.

Como resultado de la imposibilidad del gobierno mexicano de poder solventar el pago de su deuda externa, tuvo que recurrir a los préstamos externos, por lo cual para 1977, firma la Primera Carta de Intención acordada con el FMI, ésta exigía condiciones de austeridad sumamente severas. Con la caída del precio del petróleo, el PIB llegó a 0.5%, a diferencia del año anterior que había sido de 7.9%; ya para “1982 el PIB era de -0.54%”¹⁷⁰; sumado a ello, el peso se devaluó y las reservas del Banco de México llegaron a cero, es decir, la situación financiera del país para ese período era alarmante, teniendo que declararse insolvente frente a la deuda externa (declaración de moratoria durante 90 días). Fue así que para noviembre de 1982, con el discurso de López Portillo, se anunciaba la nacionalización de la banca y el establecimiento del control de cambios, -López Portillo culpó a la banca de alentar la fuga de capitales-, y criticó fuertemente al FMI. Inmediatamente con esto se logró que siguieran saliendo los capitales del país, se tuviera la desconfianza de los inversionistas y se le tachara de comunista al gobierno.

Finalmente, para noviembre de ese mismo año, “México firmaría un acuerdo con el FMI para recibir un préstamo de 3, 700 millones de dólares”¹⁷¹, dicho acuerdo es conocido como la Segunda Carta de Intención. Dicha Carta, no sólo significó el ajuste con el nuevo presidente, sino que, ya con el ascenso de Miguel de la Madrid Hurtado, al gobierno de México en 1982, el modelo económico neoliberal estaba instaurado.

El modelo neoliberal, entendido como una estrategia no de corto plazo o coyuntural, sino más bien de largo plazo, basado principalmente en una apertura económica externa, cuyas funciones del Estado en el desarrollo económico, se

¹⁶⁹ *Ibíd.* p. 190.

¹⁷⁰ Edel Gilberto Cadena Vargas, *El Neoliberalismo: saldos de las políticas de ajuste estructural en México y el mundo occidental*, Tesis de Doctorado, FCPYS, UNAM, México, 2004, p. 148.

¹⁷¹ Arturo Ortiz Wadgymar, *Política Económica de México 1982-2000. El Fracaso Neoliberal*, 8ª. ed., Nuestro Tiempo, México, 2000, p. 50.

verían reducidas, y se entendería más tarde del porqué de las distintas autoridades financieras internacionales -llámense FMI, BM, bancos estadounidenses, etc.-, aceptarían la negociación con el gobierno mexicano, con el afán de que le otorgaran distintos préstamos con la condición que éste mismo estableciera, una serie de programas de ajuste cuyo primer objetivo fuera que se generaran los excedentes necesarios para el pago al menos de los intereses de la deuda externa mexicana, esto dentro de la llamada primera fase del modelo neoliberal o estrategia de mediano plazo que se dio de 1982 a 1987. “Dichos programas de ajuste estaban basados en ejercer políticas contractivas o contraccionistas de la demanda interna agregada, consistentes en la reducción del gasto público, cuya consecuencia más inmediata fue el achicamiento del Estado en sus funciones promotoras del desarrollo económico y social”¹⁷².

A continuación, se presenta en el cuadro 1, el estado en el que se encontraba la economía de México en el año de 1982, durante la gestión del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado.

Cuadro 1. Situación de México en 1982

| | |
|--|-----------------------------------|
| Crecimiento del PIB | 0.5% |
| Inflación | 98.9% |
| Desvalorización del peso 1976-82 | 614.0% |
| Nivel de fuga de capitales | 22.000 millones de dólares |
| Déficit fiscal (%respecto al PIB) | 17.0% |
| Deuda Pública Externa | 60,009 millones de dólares |
| Cuenta Corriente | 2,657 millones de dólares |
| Banco de México (reservas) | 3,552 millones de dólares |
| Desempleo Abierto | 8.0% |
| Captación Financiera | 31.6% |

Fuentes: “Historia económica de México desde 1952”, México, 23 de marzo de 2006, en: economia-mexico.blogspot.com/2006/03/historia-economica-de-mxico-desde-1952.html, fecha de consulta: 25 de marzo de 2009.
Y “Primer Informe de Gobierno, Miguel de la Madrid”, México, 1º de Septiembre de 1983, en: www.memoriapoliticademexico.org/Textos/7CRumbo/1983PIG.html, Instituto Nacional de Estudios Políticos, fecha de consulta: 03/10/2016.

¹⁷² Manuel Ángel Gómez Cruz, *Estrategias para el cambio en el campo mexicano*, Universidad Autónoma Chapingo, Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial, Plaza y Valdés, México, 2001, p. 34.

Todo esto dio paso a una desregulación industrial, a diversas privatizaciones del aparato estatal (empresas nacionales), la disminución del gasto social, a un mayor déficit de la balanza de pagos, al incremento de la desigualdad en la distribución del ingreso, al aumento del desempleo y, por lo tanto, de la pobreza y la desigualdad social.

Ante esta situación, el gobierno tendió a elaborar una estrategia para hacer frente a la crisis nacional, dicha estrategia fue el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) 1983-1985, que consistió en 10 puntos que debían de ser aplicados a corto plazo, este programa buscó que bajo una política de ajuste estructural, el crecimiento económico a mediano plazo no causara los desequilibrios que condujeron a la crisis de 1982, además de prevenir más adelante futuras crisis económicas. “En lo general, el PIRE contempló los siguientes puntos:

1. Disminución del crecimiento del gasto público.
2. Protección al empleo y planta productiva.
3. Continuación a las obras en proceso con criterio de selectividad.
4. Reforzamiento de las normas que aseguren disciplina adecuada, programación, eficiencia y escrupulosa honradez en la ejecución del gasto público autorizado.
5. Protección y estímulo a los programas de producción, importación y distribución de alimentos básicos para la alimentación del pueblo.
6. Aumento de los ingresos públicos para frenar el crecimiento del déficit y el aumento desproporcionado de la deuda.
7. Canalización del crédito a las prioridades del desarrollo nacional.
8. Reivindicación del mercado cambiario bajo la autoridad y soberanía del Estado.
9. Reestructuración de la administración pública federal.
10. Actuar bajo el principio de rectoría del Estado y dentro del régimen de economía mixta consagrada en la Constitución General de la República”¹⁷³.

¹⁷³ Ricardo, Campos, *El Fondo Monetario Internacional y la Deuda Externa Mexicana, Crisis y Estabilización*, Plaza y Valdés, Universidad Autónoma del Estado de México, México, 1993, pp. 163-164.

Los objetivos básicos de dicho programa eran: “restablecer el pago por el servicio de la deuda externa, reducir el déficit en el gasto público y la balanza comercial, disminuir la inflación y abatir el desempleo”¹⁷⁴. Con el PIRE, se pudo obtener la disminución en el déficit público, sin embargo, fue así, porque se logró un menor dinamismo en las actividades productivas, por otro lado, se obtuvo un incremento en el desempleo y la disminución de los salarios en los sectores productivos como la industria y el campo. En realidad, “las drásticas medidas de austeridad impuestas dentro del Programa Inmediato de Recuperación Económica (PIRE) redujeron el gasto no financiero del gobierno como porción del PIB del 28.9% en 1983 al 36.8% en 1984 y 25.8% en 1985”¹⁷⁵.

Como parte de una política de saneamiento de las finanzas públicas y de la economía mexicana, el FMI propuso que el gobierno mexicano aplicara la llamada Carta de Intención, que establecía los lineamientos en donde nuestro país debía ajustar su estructura económica. Estos lineamientos tenían como objetivo, mejorar las finanzas públicas del Estado por medio de la disminución del déficit público en relación al Producto Interno Bruto (PIB), revisar los precios deficitarios y el servicio que presta el Estado, combatir la evasión fiscal, racionalizar el gasto público, reducir los subsidios, que se alentara a los ahorradores con tasas de interés atractivas, fomentar el mercado de valores, hacer una flexibilización de la política de precios y control de cambios; pero principalmente se buscaba, fomentar la apertura de las mercancías al exterior y eliminar el proteccionismo industrial nacional.

Se puede observar claramente, que los lineamientos que se hicieron en dicha Carta de Intención, fueron retomados por el gobierno mexicano, el cual, los plasmó en el programa gubernamental, llamado PIRE, dicho documento hacía mención a las diversas problemáticas por las que pasó la economía mexicana, y los lineamientos que se debían de seguir para salir de la crisis en la que se encontraba México.

Sin embargo, al existir cierta similitud entre los dos documentos, lo único que se hizo fue ampliar y adecuar el PIRE a dicha coyuntura, los lineamientos de éste

¹⁷⁴ Edel Gilberto Cadena Vargas, *óp. cit.*, p. 54.

¹⁷⁵ Francisco Dávila Aldas, “Capítulo. IV, De la crisis económica a la crisis de la deuda, 1982-1987”, en *Del milagro a la crisis*, Fontamara, México, 1995, pp. 197-199.

fueron: aumentar el ahorro interno, estabilizar el mercado cambiario, promover el empleo y la planta productiva y reducir la inflación. Se puede decir que el modelo neoliberal quedó plasmado más ampliamente en el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), que en la Segunda Carta de Intención del Fondo Monetario Internacional. A pesar de todo, para fines del año de 1986, el PIRE sería sustituido por otro programa gubernamental, el Programa de Aliento y Crecimiento (PAC). “El objetivo de dicho programa fue lograr la recuperación del crecimiento económico en un marco de estabilidad financiera”¹⁷⁶.

A pesar de las modificaciones realizadas, tales como el aumento de los impuestos y tarifas, la reducción del gasto social, la venta masiva de empresas estatales, el despido de múltiples trabajadores, no se pudo sanear las finanzas del Estado. “El principal motivo fue que se siguió dirigiendo el 70% de los egresos federales al pago de los intereses tanto de la deuda interna como de la deuda externa. Los neoliberales, argumentaban que el motivo era el exceso del gasto corriente. [...] Esto fue falso, pues el gasto casi no creció en su participación en el PIB, sino más bien se redujo (gasto corriente, gasto programable y gasto de inversión)”¹⁷⁷. Era evidente que lo aplicado por el PIRE había sido rebasado por la realidad económica y social de México, por ello, para el año de 1986 se pensó recurrir de nuevo al exterior y para ello, el Plan Baker, -mecanismo de ajuste- sería una opción viable para los neoliberales nacionales y extranjeros, que en el momento buscaban que nuestro país llevara a cabo más ajustes estructurales.

Así mismo, todo se agudizó con la caída del precio del petróleo y las materias primas de exportación, ya que, “el PIB registró un decrecimiento del -4.2% y una inflación de 103%”¹⁷⁸, además se redujo el gasto público, se incrementó el déficit público y la deuda pública interna, pero no el pago de los intereses de la deuda externa. Ese mismo año, el gobierno decidió incorporarse al Acuerdo Sobre Aranceles y Comercio (GATT), actualmente conocido como la Organización Mundial de Comercio (OMC), lo que para ese momento representó el punto de partida de la liberalización comercial y financiera mexicana, para más compromisos con el

¹⁷⁶ Véase: *Informe Anual del Banco de México 1986*, México, D.F., 1987.

¹⁷⁷ Arturo Ortiz Wadgymar, *óp. cit.*, p. 72.

¹⁷⁸ *Ibíd.*, p. 75.

exterior. De esta manera, podemos argumentar, que uno de los motivos de la instauración del modelo neoliberal, no fue lograr el saneamiento de las finanzas públicas, sino el pago a tiempo de los intereses de la deuda externa y posteriormente, la apertura de la economía mexicana de manera desmesurada, todo, para poder consolidar el sistema capitalista en México; llevándonos, no sólo a una recesión económica nacional, sino al incremento de las desigualdades socioeconómicas.

En 1986, la situación económica de nuestro país era casi insostenible y había peligro de incumplimiento con la banca internacional, fue entonces que el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, James Baker, pugnó por un plan que consistía, en otorgar mayor financiamiento a los países en desarrollo, -para ello se contaba con 20 mil millones de dólares-, cantidad que se les otorgaría para que pudieran salir de su crisis y pudieran pagar los intereses de su deuda externa. Sin embargo, tal plan formaba parte de otro más de los ajustes estructurales del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En este caso, se permitiría a México entrar a dicho plan, a cambio de realizar los diversos ajustes ya mencionados; realizar una mayor apertura de la economía y pagar a tiempo la deuda externa. Por ello, “al aplicar dichos ajustes, el gobierno mexicano recibiría 11 mil millones de dólares, con los cuales se pensaba que se crecería económicamente en los próximos 3 años, -1986, 1987 y 1988-. [...] Pero a pesar de todo lo posiblemente realizado, la deuda externa ascendió a 105 mil millones de dólares”¹⁷⁹; y no se logró obtener el crecimiento económico deseado.

El Plan Baker, no se diferenciaba tanto de los anteriores planes, lo único distinto era que se tenían que dar mayores líneas de crédito a los países endeudados. En cierta medida, lo que en realidad significaba era que se tenían que realizar más ajustes, haciendo que más tarde creciera la deuda externa, que ya de por sí era bastante alta. Esto se menciona, debido a que el Plan Baker estableció las mismas condiciones: el pago puntual de la deuda externa, más privatización en empresas estatales, una acelerada apertura al exterior a través de un mecanismo, el cual era el GATT, al que nuestro país ya pertenecía desde 1986, retirar el subsidio

¹⁷⁹ *Ibíd.*, p. 79.

a diversos productos de primera necesidad y al transporte, y privilegiar más a la inversión extranjera.

El motivo que se tenía para llevar a cabo la apertura de la economía mexicana, era que se abriera a la competencia externa, con el objetivo de modernizar el aparato productivo, para que pudiéramos insertarnos en el contexto mundial e introducirnos a la globalización. Sin embargo, “la apertura comercial se realizó a pesar de contar con una industria poco desarrollada, con un gran rezago tecnológico, de bienes de capital, en una palabra, sin ser competitiva”¹⁸⁰. La economía mexicana, “se liberalizó en un contexto de baja productividad y grandes rezagos productivos, con predominio de políticas contraccionistas y ausencia de una política industrial y crediticia”¹⁸¹.

Ya entrado el año de 1987, los resultados que habían arrojado tanto el Plan Baker y los programas nacionales (PIRE y PAC), no se hicieron esperar, obteniéndose que “la economía creciera sólo 1.4% y no 4%, que era uno de los objetivos del PAC, y además con una inflación récord del 159% y una desvalorización del peso con respecto al dólar de enero a diciembre de 1987 en 62%”¹⁸². Estas eran las condiciones que preexistían en dicho año, siendo sobre todo las clases medias y bajas las que sufrieron los verdaderos costos económicos y sociales provocados por las políticas neoliberales impuestas desde el exterior, y aplicadas al pie de la letra por la administración en turno.

Era claro que la deuda externa afectaba rotundamente al dinamismo de la economía mexicana, ya que, además de haberse incrementado, había un estancamiento de la economía, ocasionando fuga de capitales que “entre 1984 y 1987 fue superior a 5.000 millones de dólares anuales. [...] Tales circunstancias condujeron a la iniciativa presentada el 10 de marzo de 1989 por el secretario del Tesoro estadounidense, Nicolás Brady, mismo que pedía la reducción de la deuda, servicios y nuevos préstamos bancarios. [...] Siendo el precio de mercado de los

¹⁸⁰ Arturo Ortiz Wadgymar, *óp. cit.*, p. 107.

¹⁸¹ *Ibid.*, p. 108.

¹⁸² Robert Solomon, *óp. cit.*, pp. 84-86.

préstamos bancarios el 35% del valor nominal, los negociadores mexicanos habían solicitado una reducción del 55% del capital de deuda”¹⁸³.

Se pudo resolver relativamente la crisis de la deuda externa y el saneamiento de la economía nacional, sin embargo, actualmente, nuestro gobierno sigue pagando puntualmente -incluso por anticipado- los intereses de ésta. Por otro lado, los distintos ajustes estructurales impuestos desde el exterior, sumado a las políticas contraccionistas y restrictivas del gobierno mexicano, ocasionaron un padecimiento crónico de la economía mexicana reflejándolo en el casi nulo desarrollo, ya que, había sido desplazado por la prioridad inmediata, el cual era obtener un crecimiento económico, el incremento masivo de las exportaciones y mantener controlada la inflación, en pocas palabras, mantener la estabilidad de la economía nacional, que garantizara la atracción de los flujos de la inversión extranjera directa (IED) y asegurando la actividad financiera.

Empero, la década de 1990, se caracterizaría por la llegada de grandes flujos de capital privado de cartera, que en un principio trajo beneficios, pero más tarde sería la causa de que se generara otro tipo de crisis. Desde entonces, “las políticas neoliberales de estabilización y ajuste económico [...] han generado enormes costos sociales que conforman una deuda social muy superior a la deuda externa de México”¹⁸⁴. Esto porque se vieron afectados los salarios mínimos, los cuales se redujeron y han venido reduciéndose cada vez más; ha aumentado el desempleo, disminuido la inversión en alimentación, salud, educación, cultura, capacitación laboral, desarrollo científico y tecnológico, en infraestructura, en el sector agrícola e industrial, generándose el incremento de las desigualdades, principalmente, la pobreza; desde 1980, se puso freno al desarrollo socioeconómico del país, a partir del establecimiento del modelo neoliberal, el cual se convirtió en una estrategia no

¹⁸³ Fue que se llegó a un acuerdo de un 35% para el bono de descuento a treinta años, con una tasa de interés de mercado ofrecida a los bancos. Pero la deuda neta de México no disminuyó, ya que recibía fondos frescos al tiempo que reducía el valor de la deuda vieja. La reducción de sus pagos de interés fue de 1.500 millones de dólares anuales y recibió préstamos nuevos de 700 millones anuales durante tres años. Con ello se redujo la transferencia neta en unos 2.000 millones de dólares por año, menos de 1 por ciento del PIB en 1988. *Ídem*.

¹⁸⁴ José Luis Calva, (coord. gral.), *Problemas Macroeconómicos de México. Diagnóstico y Alternativas*, tomo 1, Seminario Nacional sobre Alternativas para la Economía Mexicana, UAM, México, 1995, p. 51.

de corto plazo, sino de largo plazo, misma que ha venido prevaleciendo en los últimos 36 años.

Durante la segunda fase del modelo neoliberal (1987-1994), el generar excedentes para el pago de la deuda externa, ya no era la prioridad sino “la estabilización de los precios, utilizando como instrumentos principales: 1) la aceleración de la apertura comercial (la tasa arancelaria máxima es reducida de golpe del 45% al 20% y la importaciones sujetas a permisos previos se reducen del 26.8% en 1987 al 9.2% en 1991); 2) la fijación primero y la *cuasi fijación* del tipo de cambio (deslizamiento del peso frente al dólar a un ritmo menor), provocando con ello una sobrevaluación de nuestra moneda y 3) la eliminación del déficit fiscal, a través de la reducción de la inversión pública, la privatización de empresas paraestatales y la reducción de programas de fomento económico sectorial”¹⁸⁵.

Con la caída del precio del petróleo y una tendencia descendente de los productos mexicanos de exportación, obligó en parte a que el gobierno se fuese inclinando por una liberalización del comercio exterior (apertura comercial). De ahí, que sobresalgan dos etapas en el proceso de apertura comercial de la economía mexicana: la de 1986, cuando el país se incorporó al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que después se convertiría en la Organización Mundial de Comercio (OMC)¹⁸⁶. Y la segunda etapa, el 1º de enero de 1994, cuando entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), siendo México aceptado como país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En la primera etapa de la apertura, “México transparentó el sistema de protección comercial e incrementó de forma considerable su exposición a los flujos internacionales de comercio. En 1985, se redujeron las importaciones sujetas a permisos previos de 83.5 a 37.5 por ciento. De manera simultánea, se compensó temporalmente a los productores afectados mediante un incremento de los aranceles. [...] Durante esta etapa, el grado de protección descendió a proporciones

¹⁸⁵ Manuel Ángel Gómez Cruz, *Estrategias para el cambio en el campo mexicano*, Universidad Autónoma Chapingo, Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial, Plaza y Valdés, *óp. cit.*, p. 35.

¹⁸⁶ Francisco Dávila Aldas, *óp. cit.*, p. 213.

comparables con las de la mayoría de los países industrializados. Según muchos analistas, esto convirtió a México en una de las economías más abiertas del mundo”¹⁸⁷.

Durante la segunda etapa, la política comercial mexicana se inclinaba por la “búsqueda de concesiones (permisos) recíprocas por parte de sus socios comerciales, vía firma de acuerdos comerciales bilaterales de libre comercio”¹⁸⁸. Y es aquí donde el TLCAN, tomó forma y mayor sentido, ya que éste sería el mecanismo que diera funcionalidad en la obtención de los objetivos dispuestos tanto en la política comercial mexicana en general y las disposiciones acordadas entre los miembros del tratado, siendo plasmados en el mismo. Principalmente fueron dos condiciones centrales de cambio estructural en nuestro país, las que hicieron posible la firma del TLCAN, “la desregulación y la liberalización de la economía con fuerte orientación a la exportación”¹⁸⁹.

Debido a que éstas mismas políticas darían inicio a un acelerado proceso de apertura al exterior, en donde, tanto la inversión extranjera directa (IED), y el comercio exterior, pasarían hacer considerados como los ejes rectores de la economía nacional. Ya que por ejemplo, dentro del TLCAN, en el caso de la inversión extranjera, se tenía como propósito que ésta estuviese no sólo regulada y protegida dentro de un marco legal, sino incluso el permiso legal en los distintos sectores de la economía, excepto a los atribuidos al Estado por considerarlos estratégicos. Es así que, para diciembre de 1993 se reformó la Ley de Inversiones Extranjeras, misma que hizo que la inversión extranjera directa se convirtiera en legal. Dicha Ley vendría, a sustituir a la de 1973, cuyo objetivo era “promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera”¹⁹⁰.

¹⁸⁷ Integrándose formalmente al GATT, “el 25 de julio de 1986, consolidando el programa de apertura comercial que en marzo del mismo año había dado a conocer, el cual incluía un calendario de desgravación arancelaria escalonado del 50%, tasa en que había quedado al principio del año hasta llegar al 30% que se alcanzaría para octubre de 1988” La apertura se aceleró a finales de 1987 cuando, en apoyo al programa antiinflacionario, los aranceles se redujeron a grados incluso más bajos que los acordados en un principio. Manuel Ramos Francia y Daniel, Chiquiar Cikurel, “La transformación del patrón del comercio exterior mexicano en la segunda mitad del siglo XX”, en *Comercio Exterior*, Vol. 54, núm. 6, junio de 2004, México, pp. 476-477.

¹⁸⁸ *Ídem*.

¹⁸⁹ José María Mella y Alfonso, Mercado, “La economía agropecuaria mexicana y el TLCAN”, en *Comercio Exterior*, Vol. 56, núm. 3, marzo de 2006, México, p. 181.

¹⁹⁰ Agenda de los Extranjeros, 2005.

Otro de los objetivos que se perseguían y que se encuentran plasmados dentro de la Ley de Inversión Extranjera en su artículo 1º, es que con la inversión extranjera se propiciaría una contribución al desarrollo nacional. Sin embargo, “veríamos alejarnos cada vez más de la posibilidad de tener un desarrollo nacional independiente, con la adopción y aplicación [...] de medidas que implicaban la subordinación a políticas dictadas e impuestas desde el exterior”¹⁹¹. De ahí que desde 1985, se iniciara un cambio cualitativo en la estrategia de política comercial seguida por México.

Se sostiene que éstas “políticas económicas”¹⁹² (liberalización comercial y política de apertura para la inversión extranjera directa), fueron dictadas e impuestas, ya que, forman parte de “las formulaciones del Consenso de Washington, en el año de 1989; cuya elaboración se realizó para dar una solución viable y efectiva a la crisis de la deuda externa en la región latinoamericana, además de brindar la posibilidad de conseguir la estabilidad económica y disminuir la pobreza”¹⁹³.

En el caso de la política de liberalización comercial, Washington la consideró de importancia, principalmente para el libre acceso a las importaciones de factores de producción intermediarios a precios competitivos y la promoción de las exportaciones. Una política de protección de las industrias nacionales, frente a la competencia extranjera se entendía como causa de distorsiones costosas que acababan penalizando las exportaciones y empobreciendo la economía nacional.

Uno de los efectos que se dieron a partir de la apertura comercial en los años ochenta, fue el notable incremento de los volúmenes de comercio exterior, de la especialización donde se tenía mayores ventajas comparativas. Tal aumento fue resultado principalmente del crecimiento de las exportaciones no petroleras. En el caso de las importaciones, “los bienes intermedios, fueron los que tuvieron un mayor

¹⁹¹ Samuel Sosa Fuentes, “Modernización, dependencia y sistema-mundo: los paradigmas del desarrollo latinoamericano y los desafíos del siglo XXI” en *Relaciones Internacionales*, Nueva Época, núm. 96, septiembre-diciembre de 2006, Centro de Relaciones Internacionales, FCPYS, UNAM, p. 89.

¹⁹² Se debe entender como política económica, a la intervención deliberada del gobierno en la economía para alcanzar sus objetivos. Para esto véase: Federico J. Herschel, *Política Económica*, 8ª edición, Siglo XXI, México, 1989, p. 11.

¹⁹³ Ramón Casilda, *América Latina: Del Consenso de Washington a la Agenda del Desarrollo de Barcelona*, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, febrero de 2005, *óp. cit.*, p. 4.

crecimiento, alcanzando cerca de 80% de las importaciones totales a mediados de los ochenta. La liberación comercial también condujo a aumentos en la penetración de bienes importados de consumo y de capital dentro de la economía”¹⁹⁴.

Cabe destacar que, los factores que hicieron que se incrementaran las exportaciones no petroleras, fueron: la reducción de las barreras al comercio derivado de la apertura de la economía; la actividad industrial en Estados Unidos (esto contribuyo con casi la mitad del aumento en las exportaciones de empresas no maquiladoras); el sesgo anti exportador o nivel de protección en México; la tasa de preferencia arancelaria (la diferencia entre el arancel aplicado por Estados Unidos a países que no son miembros del TLCAN y el aplicado a las importaciones provenientes de México). Todo esto, nos habla de la expansión que tuvo la economía estadounidense durante este período y de la mayor capacidad de México de aumentar sus ventas a este país, vía TLCAN.

Con la firma del tratado, nuestro país buscaba tener acceso más seguro al mercado estadounidense, utilizar los acuerdos comerciales para consolidar las reformas políticas internas; atraer inversión extranjera; establecer un mecanismo de solución de controversias entre las partes; asegurar un crecimiento económico más acelerado y sostenido, para que se pudiera disminuir la migración a Estados Unidos, sin embargo, el TLCAN “nos vincula con uno de los centros de la economía mundial, al que con o sin tratado, México ya estaba vinculado, aunque sí ha proporcionado un razonable margen de permanencia y seguridad a las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y Canadá; tampoco era necesario un tratado si lo que se pretendía era emprender una política industrial apropiada para especializar nuestra producción, más empleo y mejor pagado, objetivo evidentemente inalcanzado”¹⁹⁵.

Sin embargo, con la realización de esta precipitada y radical apertura comercial los resultados fueron otros a los que se pretendían obtener, debido a que en primera instancia se generó el aumento del déficit comercial, así como depender más del ahorro externo para el equilibrio de la balanza de pagos; de tal manera que mientras “las exportaciones totales de mercancías crecieron 33.95 entre 1988 y

¹⁹⁴ Manuel Ramos Francia y Daniel Chiquiar Cikurel, *óp. cit.*, p. 478.

¹⁹⁵ Antonio Gazol Sánchez, “Diez años del TLCAN: una visión al futuro”, en *ECONOMÍAUNAM*, Vol. 1, Núm. 3, pp. 10-11.

1992, las importaciones lo hicieron 137.7% en ese lapso. Así, de un superávit comercial de 7, 190 millones de dólares en 1987, se pasó a un déficit comercial de 20, 676 millones de dólares, el más alto en la historia del país”¹⁹⁶. Es cierto que “el TLCAN innovó en muchos sentidos, que conforma una zona de libre comercio y que incorpora aspectos y sectores que sólo se incluyen en mercados comunes o uniones económicas: propiedad intelectual, intercambio de servicios, compromisos sobre inversión extranjera o los acuerdos paralelos ambiental y laboral”¹⁹⁷.

Cuando México llevó a cabo el proceso de negociación y firma del TLCAN (1993), se encontraba (y aún se encuentra), muy por debajo del nivel de competitividad del mercado estadounidense y canadiense, y de los países de la OCDE, ya que, desde el momento de su integración al tratado y a dicha organización, fue considerado como país desarrollado, aspecto que como sabemos, tiene muchos matices. “El TLCAN conforma una región asimétrica al considerar las distancias que separan el PIB/C mexicano y el estadounidense o la productividad económica. El PIB/C total estadounidense es entre 16 y 21 veces mayor que el mexicano en el periodo 1998-2001. Además de lo anterior, el tratado no prevé mecanismos compensatorios o transferencias para acelerar el crecimiento de sus miembros menos desarrollados, como los instrumentados por la Unión Europea (UE)”¹⁹⁸. Lo que se debe destacar de esta situación es, que el gobierno mexicano desde antes de la firma del TLCAN, consideró al tratado como el mecanismo que garantizaría el auge de la economía nacional y la estabilidad misma del país, mientras; para Estados Unidos como para Canadá, dicho tratado fue visto desde un principio, únicamente como un acuerdo de libre comercio, esto debido a la poca valorización que le otorgaron.

En síntesis, el TLCAN, no fue y no ha podido ser, el motor y ni si quiera el mecanismo, con el que la economía mexicana pueda alcanzar considerables índices de crecimiento y desarrollo económico, esto se sostiene debido a que, en el caso de “las exportaciones totales de México (no únicamente destinadas a los miembros del TLCAN), crecieron menos en el período 1994-2003 que en el decenio

¹⁹⁶ José Luis, Calva, *óp. cit.*, p. 30.

¹⁹⁷ Mónica Gambрил, *Diez años del TLCAN en México*, UNAM, CISEN, IIE, FE, México, 2006, p. 205.

¹⁹⁸ *Ibíd.*, pp. 207-208.

anterior (11.9 y 15.1 por ciento, respectivamente) Por otro lado, en el caso de las importaciones provenientes de Estados Unidos, en el mismo período, crecieron a una tasa media anual de 7.6%, a diferencia de la década anterior (1984-1993) que fue de 22.4%”¹⁹⁹, esto como resultado de la gran apertura al exterior realizada durante la década de 1980.

Cabe destacar que, en lo que si surtió efecto el Tratado, fue en la cuestión de consolidar una tendencia a la concentración sectorial y regional de las exportaciones, en relación a tres sectores: “máquinas y aparatos mecánicos y sus partes, máquinas y aparatos electrónicos y sus partes, y automóviles y sus partes. [...] Además de abrir nuevas posibilidades al sector textil y del vestido. La especialización de la producción postulada por el Ejecutivo en agosto de 1992 como uno de los beneficios previsibles del Tratado no está ocurriendo, sino lo que se creo fue una tendencia a una especialización en la que ya estaba inmersa la estructura productiva del país”²⁰⁰. Además se debe aclarar que el auge exportador que se tuvo al momento de haber entrado en vigor el TLCAN, se asocia con un período de mayor crecimiento sostenido de la economía de Estados Unidos.

Para el caso de la inversión extranjera directa (IED) estadounidense, el TLCAN, ha resultado beneficioso para la economía nacional, ya que, “en el decenio 1984-1993 el promedio anual ascendió a 1, 900 millones de dólares, en tanto que para 1994-2003 fue de 7 000 millones de dólares, sin embargo, dicho Tratado no ha sido funcional para la atracción de inversión de otros países, en donde entre 1984 y 1993 los flujos de inversión no estadounidense sumaron 35, 343 millones de dólares, mientras que para 1994-2002 se captaron sólo 35, 401 millones de dólares”²⁰¹.

El TLCAN, no ha significado un auge en el crecimiento a la economía mexicana, ya que, si se compara el índice de crecimiento del PIB entre 1960 y principios de 1980 este era entre 6 y 7%, mientras que a 22 años de haber entrado en vigor el Tratado, el promedio del PIB es de 2.3%. Es claro que éste no ha surtido efecto positivo en tal rubro, no se le debió dar tantas expectativas y al mismo tiempo,

¹⁹⁹ Antonio Gazol Sánchez, *óp. cit.*, p. 13.

²⁰⁰ *Ibíd.*, pp. 15-16.

²⁰¹ *Ibíd.*, p. 17.

negociarlo con tantas desventajas, mismas que ocasionaron el incremento de la dependencia con la economía estadounidense.

La apertura comercial, estuvo determinada “a exigencias planteadas por los programas de estabilización emanados de los organismos financieros internacionales, [...] pero también como parte de una estrategia para disminuir las presiones inflacionarias derivadas de las insuficiencias productivas y las prácticas monopólicas internas”²⁰². Sin embargo, se debieron tomar en cuenta distintos factores, los cuales harían que no fuera favorable y beneficiosa dicha apertura de la economía mexicana al exterior, entre estos factores se pueden mencionar “la falta de una tecnología sofisticada, la poca infraestructura, desequilibrios y déficit tanto interno como externo, la falta de integración de los sectores productivos, la mala asignación y distribución de los recursos, el contar con poco personal capacitado y especializado, así como el padecer todavía en ese momento, de una deuda externa”²⁰³.

En pocas palabras, se puede determinar que el país no se encontraba fortalecido y en condiciones de competir con un mercado mundial altamente productivo y competitivo como lo es el estadounidense y canadiense. Debido a que éramos en ese momento histórico (1986) -y seguimos siendo- un país en desarrollo sumamente dependiente, por la falta de tecnología, de una política agrícola e industrial integral de largo plazo, la cual hubiera podido garantizar la competitividad y productividad de estos sectores en relación con el exterior, pero principalmente se carecía de un proyecto o estrategia de Estado que funcionará como mecanismo para poder alcanzar desarrollo económico y social.

En realidad, la apertura al exterior fue parte de las políticas económicas neoliberales, mismas que han producido además de una mayor dependencia con la economía mundial y un estancamiento constante de la economía mexicana, la disminución de las condiciones de vida de la sociedad y el incremento de la pobreza. Es por esto, que se debe pugnar por una racionalización de la apertura al exterior,

²⁰² Arturo Huerta González, *Liberalización e Inestabilidad Económica en México*, Diana, México, 1992, pp. 116-177.

²⁰³ Gustavo Adolfo Ramírez Paredes, *La Apertura de la Economía Mexicana al Exterior 1982-1987*, Tesis de Licenciatura, FCPYS, UNAM, México, 1988, p. 49.

en donde se aplique una política de comercio exterior que no sea proteccionista pero tampoco tan radical, sino una política comercial equilibrada. “No existe ninguna experiencia industrializadora que haya tenido éxito con una estrategia librecambista a ultranza como la aplicada en México en la última década. En México, nos hemos deslizado en la apertura comercial como en un tobogán; y hemos incurrido en una creciente sobrevaluación de nuestra moneda; los resultados comerciales deficitarios están a la vista, y amenazan con colapsar al modelo neoliberal dentro de su propia lógica”²⁰⁴.

2.1.7.2 Contexto político, social y cultural

Durante los siglos XIX y XX el reto, fue crear una cohesión entre el Estado nación y diversidad cultural e identidad. En México, a partir del siglo XX, fue generalizada la idea de una sola cultura y la necesidad de construir una nación moderna y de bienestar, el discurso liberal sobre la igualdad, los derechos individuales y la libre empresa, constituyó el pensamiento de una sola nación, “se institucionalizó como un instrumento de cohesión social bajo un proyecto hegemónico que se encargó de clasificar y ordenar las diferencias sociales: los indígenas dejaron de existir como sujetos reconocidos por la constitución, pero se creó el Instituto Nacional Indigenista para pretender su incorporación, y de alguna forma, para legitimar y organizar socialmente las diferencias que había entre indígenas y no indígenas”²⁰⁵, es decir, se les negó el derecho de hablar sus propias lenguas, imponiéndoles el castellano como única lengua; implantando leyes que no comprendían y que por lo mismo, no consideraban la diversidad cultural que éstas poblaciones traían consigo, así mismo se deslegitimaron las instituciones político religiosas que ellos consideraban como suyas y se les impuso a las autoridades municipales que concentraban todo el poder político y económico de sus regiones, todo esto, en nombre de la igualdad, ya que

²⁰⁴ José Luis Calva, *óp. cit.*, p. 148.

²⁰⁵ Rosalva Aída Hernández, “Diferentes pero Iguales: los Pueblos Indígenas en México y el Acceso a la Justicia, Proyecto sobre la Reforma de la Administración de Justicia en México”, Centro de Estudios México-Estados Unidos, La Jolla, California, 2003, en: <http://escholarship.org/uc/item/3gj7c59g#page-2>, fecha de consulta: 22/09/2016.

todos los mexicanos debían ser tratados como iguales, sin considerar las diversas y muchas diferencias culturales, económicas y sociales existentes.

“Durante la consolidación del estado nacional, en el que el discurso de la libre empresa tuvo que matizarse con el del proteccionismo estatal, los indígenas tuvieron existencia sólo como objetos de las políticas de asimilación e integración tendientes a desaparecerlos como pueblos diferentes a los del resto de la nación. La mayor parte del tiempo fueron tratados como integrantes de sectores reconocidos: como campesinos, y grupos pobres, objetos de políticas de desarrollo para hacer de México un país moderno al estilo de los Estados Unidos”²⁰⁶, excluyéndolos, de toda participación política. En ese entonces, el Presidente de la República Mexicana, Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), supo que para que el “proceso de conversión neoliberal que estaba impulsando, era necesario seguir los estándares que marcaba la tendencia transnacional. Por ello, [la] necesidad de legitimación política (interna y externa), propuso una adición constitucional en 1992 al artículo 4º, para establecer: ‘La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originariamente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezcan la ley...’”²⁰⁷. Sin embargo, detrás de la estrategia del Estado se escondía una política etnicista, de no reconocer plenamente los derechos de los pueblos indígenas, aún cuando México ratificó el Convenio 169 de OIT, en el cual, se define a los pueblos indígenas en su artículo 1º, inciso b, de la siguiente manera:

1. El presente Convenio se aplica:
 - a) ...

²⁰⁶ Raúl Béjar y Héctor Rosales (coordinadores), *La identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad*, UNAM-CRIM, Cuernavaca, Morelos, 2002, p. 74.

²⁰⁷ Sara Berenice Orta Flores, Blanca Torres Espinosa, “Apuntes sobre la Reforma Constitucional Mexicana en Materia Indígena”, en <http://www.eumed.net/rev/tecsistecat/n10/ofte.htm>, fecha de consulta: 04/10/2016.

- b) A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
2. La conciencia de su identidad indígena o tribal, deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente convenio.
3. La utilización del término 'pueblos' en este convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional²⁰⁸.

Este convenio es lo suficientemente claro al aceptar que la población de un Estado se integra por individuos y por pueblos, es decir, se reconoce que los pueblos indígenas son parte de la población de un Estado nacional, y que solo por sus “características históricas y culturales específicas son titulares, colectivamente, de ciertos derechos que el resto de la población no posee”²⁰⁹, es decir sus derechos como pueblos indígenas tienen una historia incluso antes de que el Estado se formará, y por el único hecho de mantener una continuidad histórica, conservan sus propias formas de organización. “El Senado de la república mexicana, con la facultad que le otorga el artículo 79, fracción décima, de la Constitución Federal, ratificó este documento internacional el 11 de julio de 1990 y el Presidente de la República depositó ante el director general de la OIT la ratificación del Convenio 169 de la OIT el 4 de septiembre de 1990. Por disposición del artículo 38 del mismo Convenio, éste entró en vigor al año siguiente. Al respecto es importante recordar que por mandato constitucional, establecido en el artículo 133 de nuestra Carta Magna, todo tratado internacional firmado por el Presidente de la República y ratificado por el Senado, forma parte de nuestra ‘norma suprema’ y ninguna ley federal o estatal puede contradecirlo; todavía más, para el caso de que alguna de

²⁰⁸ Francisco López Bárcenas, *Autonomía y Derechos Indígenas en México*, Instituto de Derechos Humanos, Bilbao, Universidad de Deusto, 2008, p. 25.

²⁰⁹ *Ibíd.*, p. 25.

ellas lo hiciera, las autoridades encargadas de aplicarlas deben ajustar sus actos a las disposiciones del tratado, en este caso el Convenio 169. En ese mismo sentido se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación al establecer que en orden jerárquico después de la Constitución Federal se encuentran los tratados internacionales y después de estos las leyes federales”²¹⁰.

Empero, la reforma que fue aprobada ese año no fue suficiente, con la crisis del modelo de desarrollo del estado nacional y con la disminución de su participación política y constitutiva, emerge el movimiento indígena de liberación, como un instrumento de lucha para exponer frente a la nación sus derechos como pueblos indígenas, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el Estado de Chiapas en 1994, demostró que en el “país existen millones de pobladores con identidades y culturas diferentes; que en las regiones en las que éstos habitan mayoritariamente, muchas de las relaciones de explotación conservan aún un carácter étnico, herencia del período colonial pero adecuado a la expansión del sistema capitalista; que el estado nacional, bajo el discurso de la igualdad, les ha negado la posibilidad de formar parte de la nación y a ejercer con libertad sus derechos; y que por esa combinación de formas de explotación y de dominación étnica, en muchas regiones son los pobladores que en la actualidad viven con mayor crudeza la injusticia, la pobreza y la desigualdad del desarrollo nacional. Es decir, ha dejado al descubierto que el estado nacional, que se pretende moderno y con un ritmo acorde a los requerimientos del proceso de globalización, mantiene dentro de sí a millones de pobladores subordinados y explotados”²¹¹.

Cuando entra en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se afronta una nueva etapa de apertura de la economía nacional, además de un cambio en el modelo de desarrollo, en donde se aceptan todas las condiciones que tal apertura trajera consigo. Asimismo, la política económica de nuestro país, la reforma del Estado y la política indigenista, no estaban vinculadas a esta nueva situación, ya que, el nuevo Estado neoliberal mexicano, olvidó cuestiones tales como: la situación política del país, la pugna por la erradicación de

²¹⁰ *Ibíd.*, pp. 27, 28.

²¹¹ Raúl Béjar y Héctor Rosales (coordinadores), *La identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad*, óp. cit. p. 78.

la pobreza rural, la exclusión y la desigualdad social, el reconocimiento de los pueblos indígenas o grupos étnicos, el fortalecimiento de la organización social y sobre todo las reacciones culturales.

La cuestión indígena puso en juego muchas cosas, no solamente el proyecto de desarrollo nacional, sino también las repercusiones de la globalización las cuales afectaron la identidad de los mexicanos; por un lado se representaba un México económicamente estable, democrático e incluyente. Por otro lado, un México con todos aquellos efectos de la modernidad, con una relativa exclusión de los pueblos indígenas, el abandono de nuestras lenguas, de nuestras ideologías, tradiciones y costumbres. En donde se demostró que el gobierno mexicano mantiene una indiferencia ante los problemas de identidad, puesto que no incluye a esos grupos que son diferentes ante la modernidad, en un mundo que se mantiene dividido y sólo es anexado a la ideología de la globalización. Es decir, el actual Estado neoliberal, se muestra como gestor de una población que resalta que “los pueblos indios están sometidos a una relación [...], sin derechos ni participación en la toma de decisiones políticas y sin representación de acuerdo a sus especificidades culturales”²¹². Sometidos a una forma de ideología corporativa, es decir, el Estado neoliberal los integra al mismo tiempo que trata de despojarlos de su diversidad cultural, soberanía e ideología como pueblos indígenas.

Un ejemplo de cómo se ha manifestado el rompimiento entre el Estado mexicano y la identidad cultural, es el siguiente problema:

El problema que presenta la dominación estadounidense en el mercado mexicano, es la incapacidad de tener acceso al mercado propio; el consumidor deja de tener acceso a lo que produce su propio país en términos de cultura, prefiere la oferta cultural que se le presenta como la más abundante, desconoce lo que se produce internamente, y lo que es peor, termina por reconocer lo extranjero como si fuera propio”²¹³. [...] Es un hecho

²¹² Ana Alicia Solís de Alba, Max Ortega, et al., *Globalización. Reforma Neoliberal del Estado y Movimientos Sociales*, *óp. cit.*, pp. 272, 273.

²¹³ María de la Luz Casas Pérez, “México y Canadá. Identidades Culturales en Transformación a Diez Años del TLCAN”, en *Revista Mexicana de Estudios Canadienses Nueva Época*, año 2006, núm. 11, verano 2006, p. 263, http://revista.amec.com.mx/num_11_2006/Casas_MariadelaLuz.htm, fecha de consulta: 23/septiembre/2007.

que, “no podemos detener la tendencia de apertura a los medios internacionales, ni nuestra integración con el bloque económico de América del Norte; tampoco es conveniente aferrarnos al refugio de la identidad nacional, pero lo que sí podemos hacer es promovernos como entidad cultural distinta y diversa frente a los Estados Unidos y Canadá, fortaleciendo y regenerando nuestra herencia cultural²¹⁴.

Para México, la inserción a esta etapa de globalización y apertura económica, le significó, la reducción y limitación del sector público, así como del desarrollo social, además del aumento del desempleo y la pobreza. Por otra parte, se tendió a beneficiar ampliamente al capital externo, darle libre conducción al sistema financiero, bancario y liberalizar ampliamente la economía. Todo para preparar la inserción de nuestro país al comercio internacional y a los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno mexicano. De tal forma, se ha dejado el manejo y la conducción de la economía nacional a las libres fuerzas del mercado, en general la política macroeconómica de estabilidad ha obedecido a lo que dicta el sistema financiero y el capital internacional, y no al aparato productivo mexicano, alejándonos cada vez más de la competitividad y productividad que requiere el país.

Al interior, no se ha podido solucionar la gran injusticia cometida hacia la diversidad cultural y la soberanía de los pueblos indígenas; al exterior, nuestra posición diplomática y comercial ha sido siempre la misma. Ejemplo claro de ello, son las negociaciones que se hicieron durante el período del TLCAN, ya que el nuevo Estado neoliberal mexicano, olvidó cuestiones tales como las ya mencionadas anteriormente. Por otro lado, el Estado benefactor y populista que se había desarrollado en México, pasó a ser un Estado neoliberal que relegó a la cultura junto con su sociedad y la sustituyó por la cuestión financiera en los años 90.

La realidad es que:

Nuestro país se debate entre dos proyectos de nación: el neoliberal globalizador en el que todo se compra y se vende y que significa privatizar

²¹⁴ *Ibidem.*

todo lo público y dejarlo a la libre competencia en el mercado regulado por la ley de la oferta y la demanda, y el de un nuevo Estado no capitalista, que pugna porque las clases subalternas y los pueblos indios, al igual que los nuevos actores sociales que van emergiendo converjan en un nuevo acuerdo constitucional fundado en la democracia, la libertad, la justicia y la paz con dignidad²¹⁵.

Es por esto que la identidad cultural debe lograr una re-significación de la identidad nacional, alcanzando la posibilidad de una nueva alternativa para un proyecto de desarrollo, el cual integre las distintas formas de diversidad cultural sin tener que alterarlas, excluirlas o eliminarlas en su totalidad.

2.1.8 Efectos de la globalización cultural en el Estado mexicano

El Estado mexicano influenciado directamente por los procesos de la globalización como lo es: el avance tecnológico, la expansión y la difusión de los medios de comunicación, el cambio en la economía mundial, la política y la cultura, han hecho que se transforme profundamente la economía y la sociedad mexicana, ocasionando a su vez una marcada pérdida de legitimidad de este mismo, orillándolo a buscar alianzas de tipo estratégicas; es decir un Estado que actúa en conjunto. En una dimensión económica, el Estado mexicano ha sido re-ajustado a las políticas macroeconómicas que han pretendido un control y una estabilidad financiera a través de una “relativa homogeneización de las condiciones de inversión de capital y para el libre movimiento de mercancías”²¹⁶. Ante esto, el Estado mantiene una notable pérdida de soberanía, volviéndose dependiente, convirtiéndose en aliado de grupos empresariales capitalistas dominantes, que se encuentran instalados en México, los cuales dan prioridad a su ganancia y maximización de su capital, debido a que dirigen su capital al sector financiero, en lugar de invertirlo al sector productivo nacional.

²¹⁵ María de la Luz Casas Pérez, “México y Canadá. Identidades Culturales en Transformación a Diez Años del TLCAN”, *óp., cit.*, p. 264.

²¹⁶ Manuel Castells, *Globalización, desarrollo y democracia: Chile en el contexto mundial*, Fondo de Cultura Económica, Santiago, 2005, p.32.

De esta manera, “el Estado-nación se dota de instrumentos cooperativos de gestión, navegación y negociación en la globalización. [...] Pasando irreversible al poder compartido. O sea, se pierde poder para mantener influencias”²¹⁷. Por otro lado, el Estado trata de legitimarse a través de la descentralización administrativa y la activa participación de la ciudadanía, dando la oportunidad de gestión a nivel local, estatal y nacional, fortaleciendo el concepto de ciudadanía política e identidad cultural. En pocas palabras, extiende su margen de acción por medio de distintas organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y con otros Estados, entretejiendo una red de colaboración hacia adentro y hacia afuera del país. Sin embargo, a pesar de su intento de democratización y representatividad hacia la sociedad civil, el Estado sigue falto de un proyecto de desarrollo integral que se enfoque directamente a los pueblos más vulnerados. Esto se debe en parte, a una descomposición de la clase política, en donde una de las principales características “es la penetración del Estado y del sistema político por redes criminales organizadas”²¹⁸. Y por otro lado el mantenimiento de la corrupción y el beneficio que se tiene al capital financiero internacional.

Todo esto, conduce a una recomposición de representación de un sistema político y un proyecto defensor de una nación que ha fracasado ante este nuevo modelo neoliberal que en vez de integrar, ha excluido a la ciudadanía. Y ante esto, la cultura auténtica tiende a verse como un obstáculo, agrupándose en lo irracional o salvaje, relegada de una identidad nacional que aparece principalmente por la desvinculación de pertenencia a una sociedad y a un territorio definido y gobernado por un Estado, pues este fenómeno resalta una fragmentación basada en la cuestión económica, es decir, es “una descentralización de la acumulación del capital, un incremento concomitante de la competencia, una tendencia a que nuevos centros de acumulación concentren en sus manos poder político y económico”²¹⁹, luego entonces, esta globalización permite generar toda una estructura de dominio, comprendida en la acumulación de riquezas a través de las grandes transnacionales que tienden a utilizar una gama de mecanismos de poder a través de instrumentos

²¹⁷ *Ibíd.*, pp. 26-27.

²¹⁸ *Ibíd.*, p. 46.

²¹⁹ Jonathan Friedman, *Identidad, Cultura y Proceso Global*, Amorrortu, Argentina, 2001, p. 138.

financieros que permiten la concentración del capital y que aparte están reguladas y legitimadas por el mismo Estado.

En palabras de Hugo Zemelman:

Los Estados en este continente, como en otras partes, fueron los principales responsables de las grandes inversiones de infraestructura que permitieron cierta tasa de crecimiento. Y el capitalismo se volvió protector de su sociedad nacional, se volvió proteccionista y controlador de su propia regulación interna, siendo la economía estatal el principal mecanismo de regulación el mercado²²⁰.

En efecto, se puede decir actualmente que se re-orienta, la gestión política de los Estados, hacia flujos económicos y financieros, provocando con todo esto un proceso de declive social, político y cultural dentro de su propia legitimidad. Ante toda esta gama de procesos y cambios actuales, el Estado no desaparece en su forma reguladora, más bien se transforma y construye alianzas para tratar los problemas acrecentados que ha traído un proyecto exclusivo para algunos.

Sin embargo, con la globalización se han polarizado las desigualdades entre los países desarrollados, como al interior de ellos, así como entre los países emergentes y al interior de los mismos, manifestándose un mayor dinamismo en las economías emergentes, en relación a las economías desarrolladas. “La estrategia predominante de crecimiento hacia fuera, y ampliación de la dinámica de acumulación a través de la conquista de mercados, ha llevado a unos pocos a ser victoriosos, y ha aumentado el número de países perdedores, que han visto incrementado su déficit de comercio exterior, reducida la participación de su industria manufacturera en la actividad económica, e incrementado el desempleo, como su dependencia a los flujos de capital, por lo que han aumentado sus niveles de endeudamiento, y de extranjerización de sus activos, para poder sortear los desequilibrios macroeconómicos”²²¹.

²²⁰ *Ibíd.*, p. 160.

²²¹ Arturo, Huerta González, “Capítulo 5. Crisis de la globalización y de la política económica que le acompaña”, en *Obstáculos al Crecimiento. Peso fuerte y disciplina fiscal*, Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Difusión Cultural, México, p. 255.

Luego entonces, se sacrifican sectores sociales, tecnológicos, científicos, ambientales, entre muchos más, ya que, “cuando el Estado tiene que atender, prioritariamente, a la dinámica de flujos globales su acción hacia la sociedad civil se torna secundaria y por consiguiente el principio de ciudadanía emite un significado cada vez más débil hacia los ciudadanos, como demuestra el Informe sobre la Democracia de Naciones Unidas en 2004 (PNUD, 2004)”²²².

Todo esto, origina el declive de la representación de legitimidad estatal ya que debido al control que mantiene el mercado sobre el Estado se pierde o se relega la participación nacional al no incluir, alternativas políticas que integren al ciudadano limitando la capacidad de reforma estatal y con ello la democracia.

Luego entonces, cuando se genera una crisis de esta índole, y cuando “la identidad nacional es traicionada por la globalización [...] surgen con fuerza [construcciones alternativas y autonomías propias], como formas de expresión de las luchas de los excluidos”²²³. Y que actualmente, esa resistencia no es únicamente de base indígena sino que se re-orienta hacia otros niveles de la sociedad, utilizando medios de comunicación alternativos como son las redes sociales para organizarse y formular distintas demandas.

2.2 Impactos de la globalización cultural en la identidad cultural mexicana

2.2.1 ¿Existe una identidad mexicana?

Cuando hablamos de identidad nos referimos al sentimiento de pertenencia, a una nacionalidad, un territorio, un grupo social con afinidades similares, basándose principalmente en las raíces, tradiciones y fundamentos establecidos. Sin embargo, en la actualidad nos topamos con la crisis de la modernidad y con un proyecto de nación que ha dado prioridad a cuestiones económicas y financieras, así como cuestiones de interés político, restándole importancia a los problemas sociales prioritarios y más aún, a las cuestiones culturales.

²²² Manuel Castells, *Ibíd.*, pp. 22, 23.

²²³ *Ibíd.*, p. 51.

En la actualidad, la globalización modifica y transforma los aspectos tradicionales y las costumbres de la identidad mexicana, provocando cierta separación respecto de las sociedades nacionales, es por esto que los efectos se manifiestan principalmente con la crisis del Estado, pues se entiende que la globalización es:

El proceso de interrelación e interdependencia entre los Estados y las naciones que rompe, quiebra y altera las fronteras económicas, políticas, culturales y simbólicas que habían establecido las naciones modernas como el espacio único y homogéneo [...] ponen a los Estados nacionales en una disyuntiva sobre su viabilidad y futuro, ya que los procesos de integración regional y mundial adquieren más relevancia²²⁴.

Esto induce a que la identidad se trastoque en sus diferentes elementos estructurales, demográficos, por la geografía y geopolítica, sobre todo por la vecindad de nuestro país; étnicos, por la basta variedad de multiculturalismo que existe; religiosos, por las diversas devociones especialmente el catolicismo; ideológicos, idiomáticos, políticos y culturales. Además, en el plano actual de la globalización, las transformaciones que están sucediendo en la construcción de lo nacional en México, en donde las identidades nacionales adquieren un nuevo sentido dentro de procesos de fragmentación y emergencia de un proyecto cultural nacional propio. Ya que en el actual contexto, todo se define en un proyecto de gobierno y no en un proyecto estatal, otorgando a la cultura un papel secundario, haciéndola ver únicamente como una manufactura simbólica –en el intercambio económico-, olvidando que la autonomía de los pueblos genera identidad cultural. Aunado a todo esto, se encuentra la instauración a escala mundial del modelo neoliberal, que tiene como singularidad la expansión y la organización económica, mostrando o tratando de imponer desde esa perspectiva que existe una única modalidad de organización, distribución y consumo.

²²⁴ José Luis Tejada, *Latinoamérica Fracturada. Identidad, integración y política en América Latina, Serie: Las Ciencias Sociales Tercera Década*, Porrúa, México, 2010, p. 10.

La identidad nacional es una representación histórica, que está sometida a recreaciones, construcciones, cambios y recomposiciones permanentes. Ejemplo claro de ello es la cuestión indígena, que desde el dominio español se vio trastocada, se impuso y se implantó una interpretación cultural totalmente diferente, normas, políticas y organizaciones sociales españolas, recreando la visión histórica, dejando atrás las acciones emprendidas por los indígenas y la vasta riqueza cultural de su memoria.

Sin embargo, el ejemplo más sustancial es el que encontramos en la creación del “Estado-nación”²²⁵, durante la época de la República Restaurada (1867-1876), en donde existe una alta recriminación hacia las culturas originales, ya que se consideró que la existencia de la nación dependía de imponer el progreso entre una cultura que sólo generaba atraso dentro del Estado moderno de la nación mexicana. “El proyecto de estado-nación que maduró en México durante la segunda mitad del siglo XIX se impuso como misión someter la diversidad de la nación a la unidad del estado. Los constructores del estado anhelaban una nación desprendida de las comunidades históricas que habían formado a la nación plural.”²²⁶ De ahí, podemos destacar el conjunto de leyes y políticas progresistas que tenían como finalidad crear una identidad superior y moderna a semejanza e imagen de Occidente, que sometió la diversidad de la nación al aparato del Estado sin reconocer a los pueblos indios en la estructura política, social y sobre todo legal de la nueva nación. Esto se reafirmó con la Constitución de 1917, donde se plasmaron los rasgos característicos de los mexicanos respecto a los símbolos asociados y característicos de una identidad, símbolos patrios, fiestas, vestimentas regionales, entre otros. Así la identidad nacional se redujo únicamente a los cambios burocráticos o procedimientos del Estado nacional.

²²⁵ Al contrario de la nación histórica, el Estado-nación es concebido como una asociación de individuos que se unen libremente para construir un proyecto. En esta concepción la sociedad no es más el complejo tejido de grupos, culturas y tradiciones formado a lo largo de la historia, sino un conglomerado de individuos que se asumen iguales, Véase Raúl Béjar y Héctor Rosales (coordinadores), *La Identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad, colección multidisciplinaria*, CRIM, UNAM, Cuernavaca, Morelos, 2002, p. 49.

²²⁶ *Ibidem*.

Durante el siglo XX e inicios del XXI, no se presentaron cambios pertinentes hacia los indígenas, ya que, se les siguió negando “el derecho a decidir por ellos mismos su futuro, tratándolos como si no existieran, y cuando se les [reconocían] algunos derechos se [hacia] desvirtuando su carácter de pueblos, como si fueran minorías a las que hay que ayudar a que se integren a la ‘cultura nacional’”²²⁷; aunque legalmente su presencia no fue negada, se puede observar que es el sector más rezagado actualmente, dentro de los sectores políticos y sociales se pugna por integrarlos o adaptarlos a una nueva realidad que nunca ha formado parte de ellos en condiciones de subordinación y desventaja, que se ha impuesto en la construcción del Estado mexicano. Lo que desemboca en la desigualdad y la frecuencia con la que los intereses hegemónicos se guían. “La esfera de lo público ha sido ocupada por grupos que asemejan como élites especializadas en representar, gestionar y legislar no en nombre de, sino en lugar de millones de personas concebidas como individuos sin organicidad que se comportan como masas”²²⁸.

Aunado a esto, el dominio que impone el neoliberalismo, como única modalidad de organización económica es dirigido hacia la distribución y consumo en la sociedad, quedando rezagadas otras formas de desarrollo económicas existentes en la diversidad cultural y son negadas como alternativas por el atraso que estas causan. Esto nos refiere a que a lo largo de las etapas históricas en donde predomina el interés político y económico, el concepto de identidad mexicana ha sido un instrumento ideológico, redirigido por actores políticos hegemónicos que lo utilizan y modifican continuamente respecto de intereses exteriores o para impulsar cambios transitorios al interior del país, que sólo responden al poder político. Pero lo que si se ha cumplido es con “el sentido original del invento: contribuir a dar apariencia de legitimidad y razonable estabilidad a una estructura de dominación”²²⁹.

²²⁷ Francisco López Bárcenas, *Autonomía y Derechos Indígenas en México*, Instituto de Derechos Humanos, Bilbao, Universidad de Deusto, 2008, p. 72.

²²⁸ Raúl Béjar y Héctor Rosales (coordinadores), *La Identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad*, óp. cit., pp. 27, 28.

²²⁹ *Ibíd.*, p. 339.

Este es el caso cuando la identidad es vista desde la perspectiva de un Estado que mantiene intereses hegemónicos, buscando justificar la unidad, a través de símbolos y sentimientos de la comunidad mexicana tratando de responder a la pregunta *¿quiénes somos?* la ideología política, se basa en el sentido del nacionalismo reconstruyendo conceptos, lenguajes, símbolos, creando una unidad a través de un discurso meramente político. Lo anterior hace referencia a que:

Es el Estado el que defiende los intereses de la identidad nacional, reclamando un nacionalismo a ultranza, en cuya defensa aparecen la historia y la tradición, pero al mismo tiempo permite a las fuerzas del mercado internacional incorporarse a las formas de expresión y consumo del mexicano, moldeando su consumo cultural y desfavoreciendo su producción cultural autónoma; [...] socavando así sus posibilidades de identificación nacional y comunitaria²³⁰.

La identidad nacional y sobre todo su sentido de pertenencia no se basa únicamente en símbolos o fiestas patrias, ni en campañas de procesos electorales, “los referentes con los cuales nos identificamos provienen de diferentes ámbitos, el cívico, el religioso el cultural al nivel de tradiciones y costumbres”²³¹, donde el sentido de identidad cobra un verdadero significado en los símbolos, el valorativo, pues como sujetos sociales en constante intercambio cultural podemos valorar diversos símbolos, pero la identidad es aquella que da un sentido de pertenencia a ser mexicanos, la riqueza cultural heredada históricamente. Esta es la identidad que tiene sentido de continuidad, de cultura, de arraigo a nuestro país, no es un modelo homogéneo de símbolos vacíos como lo hacen ver los intereses hegemónicos. La identidad se transforma y toma un significado dando un sentido de pertenencia y reinterpretación de grupos sociales a las tradiciones y costumbres. La vigencia y el sentido de ésta se encuentran relacionados a la variabilidad nacional en el

²³⁰ Raúl Béjar y Héctor Rosales (coordinadores), *La Identidad Nacional Mexicana como problema político y cultural*, *óp. cit.*, p. 156.

²³¹ Raúl Béjar y Héctor Rosales (coordinadores), *La Identidad Nacional Mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad*, *óp. cit.* p. 319.

capitalismo, ya que una nación que se encuentre firmemente vinculada a las demandas políticas de interés se contraponen a los diferentes, incluso a excluirlos.

2.2.2 La transición a la democracia y la reforma del Estado mexicano.

¿Qué sucede con la cultura mexicana en el contexto de la globalización?

La forma de gobierno democrática, ha sido un proceso significativo en regiones como Europa, América Latina y algunas regiones de África. Sin embargo, en la globalización, las transformaciones económicas, políticas y sociales del último siglo, han puesto a debate no sólo el proceso de cambio institucional por el cual numerosos países han transitado, sino la incapacidad de los gobiernos ante las demandas sociales para enfrentar los retos del nuevo milenio.

Actualmente, el Estado nacional se encuentra en crisis frente a las nuevas transformaciones que conlleva la globalización haciéndolo ver insuficiente frente a los nuevos requerimientos sociales. La dinámica política ha cambiado y ha puesto en jaque la eficacia de los organismos e instituciones del país y junto con ello la importancia de retomar el sentido de la identidad mexicana como ideología central para la construcción del Estado y sobre todo de un nuevo proyecto de sociedad. Ya que, a lo largo de la historia, el Estado se ha visto limitado hacia las demandas y problemáticas sociales provocadas por la estructura de la acumulación del capital en la globalización. “De manera paradójica, el Estado [...] se ve obligado a responder a las demandas del capitalismo global y a ceder ante los principios administrativos que se han internacionalizado para facilitar los movimientos del capital a través de las fronteras nacionales, al mismo tiempo que sigue detentando los instrumentos de gobierno que le permiten controlar y vigilar a sus ciudadanos”²³².

Ante este panorama, el cambio es necesario, ya que atravesamos hacia la transición democrática y a su modelo como forma de gobierno, y estos ámbitos son totalmente diversos, puesto que hay necesidad de reformular el marco legal constitucional, no basta con plasmar las leyes si las instituciones no obedecen a la realidad actual de la cual han sido rebasadas por las problemáticas y no pueden

²³² Lourdes Arizpe, coordinadora, *Retos Culturales de México frente a la Globalización*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, p. 239.

apoyar a los ciudadanos y viceversa, ya que ellas nos unifican como colectividad y es a través de éstas que regulamos nuestra convivencia.

Históricamente, el Estado en un sentido democrático, se lleva a cabo con la ruptura del régimen autoritario que se da en el año 2000, con la entrada del ex Presidente Vicente Fox Quesada, del Partido Acción Nacional (PAN), logrando con ello, terminar la hegemonía priista en México, se habla de una reforma constitucional de estado democrático incluyente, que permitiría un cambio sustancial del poder público y el cual no se había tenido durante 72 años. Idea que se pensaba podía realizarse, ya que se vivía una transición democrática y participativa. Sin embargo, los conflictos sociales que se venían manifestando desde hace tiempo, -1994 con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (“EZLN”²³³)- se manifestaban cada vez más, con demandas de reconocimiento a los derechos culturales, es decir, se encuentra la interminable lucha de los pueblos indígenas por reconocer los derechos que constituye su “autonomía”²³⁴, el reconocimiento a su cultura y sus tradiciones que debe emanar de un proyecto político, este aspecto es de vital relevancia puesto que las demandas indígenas habían sido relegadas durante la época priista y en el ámbito internacional adquirió mayor importancia y movilización.

Ciertamente que en este nivel la LIII Legislatura llevó a la Constitución el reconocimiento de la composición pluriétnica y pluricultural de la nación casi al mismo tiempo que el Senado aceptó el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, el pluralismo cultural pareció no tener

²³³ La presencia en la política nacional del EZLN, ha profundizado la complejidad de la lucha por la transformación democrática de México [...] constituye en realidad el primer movimiento armado en contra del neoliberalismo en América Latina y, en consecuencia, uno de los rasgos fundamentales radica en su contemporaneidad y su modernidad en términos estrictos del término. Véase Gilberto López y Rivas, *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, México, Plaza y Valdés editores, 1995, pp. 65, 66.

²³⁴ La autonomía, como una de las formas del ejercicio del derecho a la libre determinación, implica, en esencia, el reconocimiento de autogobiernos comunales, municipales o regionales en el marco del Estado nacional. Autonomía no es independencia ni implica soberanía, elementos indispensables en la integración de un Estado. [...] En el marco del actual Estado-nación capitalista, construido y hegemonizado por un sector minoritario, los pueblos indios no han tenido una alternativa de desarrollo viable, al mismo tiempo que se hace necesario reconocer, a estas alturas de la democracia formal, el derecho cultural y político a la libre determinación de los pueblos, el derecho que tienen las etnias a decidir su futuro en tanto comunidades integrales históricamente construidas. La autonomía permite definir formas de participación de etnias y pueblos dentro del actual Estado nacional en términos de programas sociales, políticos y económicos. Véase Gilberto López y Rivas, *Autonomías Democracia o Contrainsurgencia*, Ediciones Era, México 2004, pp. 39-41.

mayor repercusión que en el ámbito ideológico, como se observó en el rechazo gubernamental a los acuerdos de San Andrés²³⁵.

A medida de la presión que ejercieron los pueblos indígenas a través del EZLN, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesta tener una composición pluricultural, atendiendo a la diversidad cultural sustentada por los pueblos indígenas, “pero nunca se reflejó ese texto en el ordenamiento legal. La concepción de un Estado-nación homogéneo, cuya unidad se finca en una sola cultura nacional, siguió prevaleciendo”²³⁶. Es decir, el reconocimiento por el cual luchó el EZLN por medio de los acuerdos de San Andrés se incumplió en el rechazo gubernamental al negar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que sólo demandaban autonomía para la afirmación de su cultura y sus tradiciones. “A pesar de que el gobierno federal había estampado su rúbrica en esta propuesta, había acabado por rechazarla, alegando que no cabía dentro del marco constitucional y que llevaría a la ‘balcanización’ del país”²³⁷.

Luego entonces, la ley que se aprobará en 2001, y que modificará los Acuerdos de San Andrés, sólo manifestaba el pluralismo cultural sin que la población indígena y su derecho público como autonomías fueran reconocidos por el Estado, pues “en vez de que éstos fuesen reconocidos por el Estado como ‘entidades de derecho público’ sólo alcanzaron una condición secundaria y dependiente: la de ‘entidades de interés público’.”²³⁸, negándoles el derecho a establecer sus propias formas de gobierno y de organización, así como sus normas autónomas y plurales. Además de esto, en lo que se refiere al disfrute y goce de su territorio, sólo les corresponde lo que demande la nación para acceder de manera colectiva, reconociendo los lugares que habitan siempre y cuando respeten los derechos de propiedad y tenencia de las tierras que no son de ellos ya que ésta

²³⁵ Raúl Béjar y Héctor Rosales (coordinadores), *La Identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad*, *óp. cit.* p. 323.

²³⁶ Julio Labastida Martín del Campo, Antonio Camou (Coords.), *Globalización, identidad y democracia: México y América Latina*, Siglo XXI, México 2001, p. 426.

²³⁷ Romana Falcón, *México descalzo estrategias de sobrevivencia frente a la Modernidad Liberal*, Plaza & Janes, México 2002, p. 10.

²³⁸ *Ibidem*.

puede ser propiedad de sus poseionarios o propiedad de la nación, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Su forma de colectividad autónoma se vio reducida únicamente a través de los municipios ignorando con ello, que existen diversas entidades étnicas y que no están limitadas por municipios ni por instancias administrativas, sino que ellos son dueños de sus tierras que a través de los años han tenido de generación en generación por documentos como son los códices, mercedes reales, títulos de propiedad o cualquier otro documento con que cuenten pero ya traducido al castellano.

Además, no puede ser procedente en materia de propiedad de documentos antiguos como los ya citados, de que éstos sean delimitados y que correspondan a un solo Estado, puesto que, antes nuestra República Mexicana únicamente tenía 19 Estados, por lo que éstos eran extensos en territorio y sí en la actualidad se pretende delimitar sus propiedades únicamente al territorio en que se encuentran las tierras en el Estado de Chiapas, Oaxaca, Yucatán entre otros, esto es limitar y restringir sus derechos de propiedad, posesión y explotación de sus tierras en cuanto al suelo, ya que el subsuelo es explotado y controlado por la nación de conformidad al artículo antes citado.

Ante este panorama, el cambio representaba la necesidad en la renovación de instituciones de acuerdo a la transición democrática que vivía el país, así como una profunda reforma de Estado que representaba la realidad política y social, que incorpore a los grupos étnicos a las instituciones como parte de la nación.

Como propuesta presidencial se convocó a “una revisión integral de la Constitución Política”²³⁹, la cual consistía en prestar atención principalmente a cuestiones como la justicia social, las garantías individuales y los derechos y cultura indígena. Sin embargo, estas propuestas en primer lugar, no eran novedosas, el cambio que ocurrió en el año 2000, rompió con las expectativas de muchos, los resultados fueron la ampliación de las demandas políticas en los pueblos indígenas así como las necesidades económicas y sociales que surgieron, y que agrandaron

²³⁹ Raúl Béjar y Héctor Rosales (coordinadores), *La Identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad, óp. cit.* p. 323.

la brecha social y cultural por falta del reconocimiento del Estado y la sociedad nacional democrática.

2.3 Retos para la identidad cultural en México

2.3.1 El pluralismo cultural

La lucha por la autonomía y la pluralidad de los pueblos étnicos se ha convertido en una realidad social, de vital importancia para sus derechos sociales, ya que a diferencia de los grandes avances científicos y tecnológicos las políticas sociales y culturales no han adquirido mayor relevancia. Las instituciones siguen funcionando de la misma forma ambigua a pesar de los cambios sociales que surgen en el país día con día. Asimismo la cooperación ciudadana sigue siendo indiferente a la participación y responsabilidad social relegando esto únicamente a las instituciones. La demanda de la sociedad por un Estado multiétnico y multicultural entonces, tiene dos aspectos variados:

“1. El primero de ellos trata la necesidad de crear nuevas legislaciones, instituciones y mecanismos de organización de la vida pública nacional vinculados al pluralismo cultural; [...].

2. El segundo se refiere a las cuestiones de gobernabilidad”²⁴⁰.

El pluralismo²⁴¹ cultural, abarca a las múltiples identidades étnicas existentes dentro de un territorio, así como formas de organización, hábitos de trabajo, consumo, tradiciones, costumbres, así como la forma en la que los pueblos mantienen su integridad, sustentabilidad, participación, autonomía e identidad. Los movimientos sociales, en éste caso como lo fue el zapatismo, que se opuso directamente a la occidentalización, hizo más visible la exigencia de una mayor autonomía, respeto a las diferencias y tolerancia a las expresiones culturales que integran una nación y que dan sentido a una comunidad.

²⁴⁰ Daniel Mato (compilador), *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2*, CLACSO, Caracas, agosto 2001, p. 41.

²⁴¹ Adicionalmente el pluralismo “se manifiesta en contra de una homogeneización cultural y se declara en pro de preservar las costumbres y tradiciones de las comunidades, siempre que su práctica no atente contra los derechos y libertades de los individuos, que están siempre ética y jurídicamente por encima de las colectividades”. Véase Eduardo Pérez Frago, “Multiculturalismo y pluralismo en México retos para un discurso de la identidad nacional”, en *Tesis de Maestría*, UAM, CSH, noviembre 2009, p. 10.

Alternando con ello la existencia de 2 proyectos de nación totalmente diferentes:

“El alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y los Diálogos para la Paz; las reformas constitucionales y legales, así, como los acuerdos políticos, Acuerdos de San Andrés Larraínzar, que declaran el reconocimiento de la pluralidad de la nación mexicana y una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad mexicana y el Estado”²⁴².

En nuestro país, los Acuerdos de San Andrés sobre derechos y cultura indígena firmados entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Gobierno Federal el 16 de febrero de 1996, dieron paso a una reforma estructural del Estado cuyo objetivo era el establecimiento de políticas e instituciones multiculturales y el reconocimiento de la autonomía en los pueblos indígenas a través de:

- a) Ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica;
- b) Obtener el reconocimiento de sus sistemas normativos internos para la regulación y sanción, en tanto no sean contrarios a las garantías constitucionales y a los derechos humanos, en particular los de las mujeres²⁴³.

Sin embargo, la situación de los pueblos indígenas ha sido incomprendida y poco reconocida por el gobierno mexicano y la sociedad debido a la falta de difusión, información e interés que se ha mantenido.

El pluralismo cultural, como parte importante de un nuevo proyecto de nación se refiere a la importancia de garantizar el derecho a la cultura a través de la estructura del Estado impulsando un pacto social incluyente que de espacio al derecho cultural con autonomía, al igual que formas de organización propia, que se ejerza a través de instituciones debidamente organizadas, además de un pacto

²⁴² José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes (coord.), *Análisis Interdisciplinario de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas X Jornadas Lascasianas*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2001, p. 70.

²⁴³ José Emilio Ordóñez Cifuentes (coord.), *Pluralismo Jurídico y Pueblos Indígenas*, *óp. cit.*, p. 36.

entre Estado, sociedad y pueblos indígenas, éstos últimos han sido más afectados al no estar representados aún por dicho pacto social.

Esta misma parte da pie a las características que forman una democracia en México y sobre todo a un proyecto de nación que se está construyendo, en el cual se requiere que el aspecto político retome al multiculturalismo para que se reconozca la participación democrática de las minorías olvidadas. A esto nos lleva la propuesta de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo:

La mejor manera de dar espacio a la diversidad étnica es crear un sentido de nación como comunidad cívica, arraigada en valores que puedan ser compartidos por todos los grupos étnicos de la sociedad nacional, y será tanto más fácil crear este sentido de pertenencia a una comunidad cívica si el concepto de “nación” se sustrae a toda connotación de exclusividad étnica²⁴⁴.

Buscando resolver la situación de estos grupos étnicos vulnerables a la situación actual, a las minorías que no son reconocidas políticamente, asimismo reconocer la igualdad de oportunidades de las mismas para lograr un desarrollo incluyente, democrático y representativo.

Luego entonces, el papel del Estado y de las instituciones sería reconstruir los espacios públicos para relacionarse con los intereses y demandas ciudadanas que permitan y lleven a cabo una convivencia multicultural y multinacional, para que desemboquen en verdaderas formas democráticas de ciudadanía que incluyan y no sólo integren a los diversos grupos multiétnicos. “Planteando por tanto, la transformación del actual Estado, en uno multicultural que refleje la pluralidad de culturas que lo constituyen”²⁴⁵.

Se puede concluir que, la reforma constitucional no plantea la conformación de un Estado multicultural, debido a que sigue sin dar reconocimiento a la pluralidad y autonomía de los distintos pueblos indígenas, manteniendo una cultura

²⁴⁴ Daniel Mato (compilador), *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2*, *óp. cit.* p. 42.

²⁴⁵ José Emilio Ordóñez Cifuentes (coord.), “Pluralismo Jurídico y Pueblos Indígenas”. *XIII Jornadas Lascasianas Internacionales*, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 249, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2005, p. 35.

homogénea que es superada por la misma realidad social. Es decir, estos grupos no se encuentran dentro del proyecto de nación creado por un Estado democrático mexicano siendo solamente integrados y no incluidos.

2.3.2 Gobernabilidad y cultura

En los últimos años ha sido latente la cuestión de la crisis de gobernabilidad²⁴⁶ en México, así como la discusión y el análisis de la aparente crisis del Estado derivado principalmente de la crisis política actual y más precisamente, de la falta de representatividad del Estado en relación a su papel de velar por el bienestar social.

Su insuficiente responsabilidad hacia la ciudadanía de mantener una participación política y deber cívico, en la construcción de una cultura democrática a nivel local y nacional. Por tanto, la gobernabilidad tendría que centrarse en una necesaria transformación política y social que se encuentre bajo un sistema democrático funcional y representativo, ayudándose de sistemas políticos pluralistas, ya que, “la eficacia de un sistema democrático depende de sus instituciones, en efecto, pero también de que exista una oposición consistente y bien equipada que contribuya a la estabilidad del gobierno. En este sentido, los dispositivos de control parlamentario deben estar en manos de minorías parlamentarias, independientemente de que lleguen o no a ser gobierno”²⁴⁷, se presta principal atención a tres funciones de la oposición:

- “a) la representación de los intereses de los distintos sectores en el gobierno;
- b) el control del gobierno, es decir, ejercer una influencia en él, y c)
- representar una alternativa de cambio político. De ese modo, no existe democracia cuando se carece de una oposición que hace posible la agregación de preferencias e intereses heterogéneos”²⁴⁸. Del mismo modo,

²⁴⁶ El Banco Mundial define la gobernabilidad como la manera en la cual el poder es ejercido en un país para el manejo de la economía y de los recursos sociales para el desarrollo. Véase Beatriz Barraza, “Gobernabilidad y desarrollo: La visión del Banco Mundial y del BID, Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente”, *PRISMA*, No. 13, Septiembre-Octubre de 1995, p. 2, www.prisma.org.sv/uploads/media/prisma13.pdf, fecha de consulta: 17/06/2010.

²⁴⁷ Ricardo Espinoza Toledo, Jeffrey Weldon, (Coords.), *El Congreso de la Democracia*, ediciones Senado de la República, Mesa Directiva, LXI Legislatura, 2010, México 2010, p. 15.

²⁴⁸ *Ibidem*.

se debe partir de la idea de que existe una cultura diversa, con grupos sociales étnicos con igual representación política.

En nuestro país a través de la historia, ha perdurado la falta de representación democrática por parte de las élites políticas, -aunado a que existen “dificultades para garantizar los acuerdos sociales y políticos básicos que son condición indispensable para la gobernabilidad y la conducción del Estado”²⁴⁹-, no solamente desde el punto de vista legal sino también legítimo. Cuya consecuencia ha sido la poca credibilidad de los ciudadanos hacia las instituciones gubernamentales. Con las estrategias “de apertura y desregulación de la economía, las instituciones políticas se tornaron altamente vulnerables”²⁵⁰. Dicha estrategia de corte neoliberal, estuvo encaminada a la reducción de la participación del Estado en la economía, a la influencia del capital privado internacional y a la privatización; con la liberalización y la desregulación económicas se acrecentó el papel del mercado en la economía. Fue claro que con el relativo retiro del Estado, sus instituciones claudicaron en su papel social y cultural, que junto al deterioro del tejido social, se fue forjando un problema de ingobernabilidad que en la actualidad obedece a dicho retiro del Estado en relación a la búsqueda del bienestar social.

Asimismo, la poca participación ciudadana en los procesos electorales; y la existente problemática de la pobreza, la desigualdad en la distribución del ingreso y la exclusión social; derivado de la falta de estrategias de desarrollo y mayores tasas de crecimiento económico; han generado a su vez un déficit social, expresado a través de constantes demandas sociales. “Hay que considerar otros elementos que inciden de manera decisiva en las crisis de gobernabilidad, como lo es; el narcotráfico, la migración, la inseguridad, la economía informal, el respeto a los derechos humanos y a las culturas indígenas”²⁵¹. Esto deriva también, en la existencia de grupos de autodefensa que están surgiendo en diversos estados de

²⁴⁹ Samuel Hernández López, “Los Retos de La Gobernabilidad Democrática en México y América Latina”, en *Revista Académica de Investigación*, Tlatemoani, N°. 5, Marzo 2011, p. 2, www.eumed.net/rev/tlatemoani/05/shl.pdf, fecha de consulta: 8/09/2014.

²⁵⁰ *Ibíd.*, p. 3

²⁵¹ *Ibíd.*

la República Mexicana, en respuesta a la inseguridad generada en el país y que no ha podido ser garantizada por el propio Estado²⁵².

Ahora bien, la falta de gobernabilidad se ha convertido en un serio problema, que sumado a factores externos agravan tal situación, la crisis que ha perdurado en los últimos años, genera constantes devaluaciones, inflación, deuda externa; por otro lado, durante la administración del Ex Presidente Felipe Calderón, se aceptó la gravedad del problema que vive el país, resaltando la descomposición gradual y creciente de las instituciones públicas y de una política económica que no favoreció la creación del empleo, la disminución de la pobreza, ni el crecimiento económico; dirigiendo mayor inversión a la seguridad, llevando a cabo la militarización del país. En lugar de favorecer las demandas sociales, se generó mayor violencia y el incremento del narcotráfico; “la violencia desatada en prácticamente la mitad de los estados de la república, donde se concentra el mayor número de asesinatos por ejecución, enfrentamiento, ajuste de cuentas, etc., [alcanza] cifras inquietantes, que hacen de la muerte algo cotidiano en México, como sucede en Brasil y Colombia”²⁵³.

En la cuestión cultural, el discurso político sólo la representa como un objeto es decir, se habla de “culturas indígenas, por ejemplo, cuando habría que hablar de personas o grupos que deciden asumir, portar o transmitir, ciertos rasgos culturales a los que se otorga coherencia y derivación histórica en el discurso”²⁵⁴, entonces, cómo podemos identificarnos con una cultura en aras de la democracia actual si los discursos y luchas que se emprendieron con el EZLN a través de los Acuerdos de San Andrés; siguen sin ser respetados y sin reconocimiento “del estado como entidad democrática que garantice los derechos fundamentales y libertades públicas de todos sus ciudadanos”²⁵⁵. En México existen grupos políticos de interés que debilitan el proceso democrático, además de la disyuntiva del papel del Estado

²⁵² En los últimos seis años la violencia puso en jaque al gobierno federal de México. “El origen de estos grupos es la incapacidad de las policías municipales, estatales y federales para garantizar la más elemental de las tareas de todo gobierno, que es proteger la vida, la seguridad y los bienes de los ciudadanos”, Véase Sandra E. Mendoza Ortiz, “Autodefensas, respuesta a la inseguridad de México”, UNIVISIÓN, Noticias, en <http://noticias.univision.com/mexico/noticias/article/2013-03-01/autodefensa-mexico-incapacidad-gobierno-analisis#ixzz2MLuEaMeO>, fecha de consulta: 10/09/2014.

²⁵³ *Ibíd.*, p. 8.

²⁵⁴ Lourdes Arizpe, *La Identidad Nacional Mexicana como problema político y cultural. Los Desafíos de la Pluralidad*, UNAM, CRIM, Cuernavaca, 2002, p. 97.

²⁵⁵ *Ibíd.*, p. 99.

frente al proceso de globalización, con el cual se han polarizado las desigualdades hacia el interior del país, ya que el mismo Estado ha dejado de tener participación y regulación de la economía, del manejo soberano de su política económica, llevándonos a altos grados de desigualdad social, pobreza y desempleo, debido al mantenimiento de un modelo económico inclinado a favorecer la política macroeconómica de estabilidad, el capital extranjero y el sector financiero internacional. Todo esto, ha originado un fuerte impacto con respecto a la legitimidad del propio Estado:

Su organización, tamaño, objetivos, fines, políticas y funciones han debido de cambiar en sus parámetros más importantes. Por una parte, ha tenido que integrarse en organismos supranacionales que, obviamente, han limitado muchas de sus atribuciones autónomas; por la otra, su adelgazamiento impuesto por las exigencias de los costos administrativos y necesidad de mayor eficiencia, ha disminuido su poder y descentralizado muchas de sus atribuciones, alentando con ello la tendencia a que emerjan movimientos separatistas de etnias que aspiran a la constitución de nuevas naciones independientes²⁵⁶.

Ante la magnitud del problema, surge la posibilidad de reivindicar el derecho a la autonomía²⁵⁷, como un medio ante una transición política que todavía no manifiesta pautas de cohesión sociopolítica, pues en un Estado democrático, necesariamente las minorías también tienen derechos. “Los pueblos indígenas tienen sus propias formas de organización económica y social. Sin embargo, el proyecto de pluralismo en el que se inserten cambiará su manera de articularse con la sociedad nacional y sobre todo para hacer frente a los poderosos intereses

²⁵⁶ *Ibíd.*, p. 192.

²⁵⁷ La Declaración de Quito de 1990, plantea que la autonomía como la autodeterminación es “un derecho inalienable e imprescriptible de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas luchamos por el logro de nuestra plena autonomía en los marcos nacionales. La autonomía implica el derecho que tenemos los pueblos indios al control de nuestros respectivos territorios, incluyendo el manejo de todos los recursos naturales del suelo, subsuelo y espacio aéreo. Por otra parte, la autonomía significa que los pueblos indios manejaremos nuestros propios asuntos, para lo cual constituiremos democráticamente nuestros propios gobiernos (autogobiernos). Véase, Marco Aparicio Wilhelmi, “La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México. *The self-determination and Autonomy of Indigenous peoples: The case of Mexico*”, p. 15, en: www.juridicas.unam.mx, fecha de consulta: 6/09/2016.

económicos que se ciernen sobre sus tierras, sus bosques, su agua”²⁵⁸. Hay que tomar en cuenta que el panorama nacional se modificó después de los acuerdos de San Andrés de 1996, que el mismo gobierno rechazaría con el ex presidente a cargo Ernesto Zedillo, gracias a la falta de voluntad política, pues dichos acuerdos, “ponen de manifiesto que el reconocimiento de las autonomías modifica el modelo de convivencia y de desarrollo, esto es, trasciende el ámbito de lo local para afectar al Estado en su esencia, en la organización y en las funciones del poder”²⁵⁹. Esto fue precisamente lo que el Estado percibió con los acuerdos de San Andrés, es decir los interpretó como una amenaza a su proyecto político, por lo que decidió modificarlos; minimizando así la posibilidad de organización propia, llevándolos hacia la exclusión y la falta de representatividad de dichas comunidades.

2.3.3 Libre autodeterminación y autonomía de los pueblos indígenas

En la actualidad, las diversas demandas de los pueblos indígenas se concretan en un solo reclamo: la autonomía, pues los “Estados modernos se fundaron bajo la idea de un poder soberano, único, una sociedad homogénea, compuesta de individuos sometidos a un solo régimen jurídico y por lo mismo, con iguales derechos para todos. El ideal que dio sustento a este modelo de Estado es que surgía de la unión de ciudadanos libres e iguales que se unían voluntariamente a un convenio político, en donde todos cedían parte de su libertad a favor del Estado que se formaba”²⁶⁰, sin embargo, hoy en día, se ha demostrado con creces que ese ideal, no corresponde a nuestra realidad, a los pueblos indígenas no se les tomó en cuenta, simplemente a unos se les integró e hizo a un lado a otros, a un modelo de desarrollo moderno, que hizo crisis, pues es un modelo en el que sólo existía igualdad para los iguales y desigualdad para aquellos no lo eran. Debido a esto, los pueblos indígenas encuentran hoy una respuesta para incluirse a un nuevo modelo de integración y es la autonomía, definida como: “un régimen especial que configura

²⁵⁸ Lourdes Arizpe (coord.), *Los Retos Culturales de México*, México 2004, UNAM, CRIM, p. 134.

²⁵⁹ Marco Aparicio Wilhelmi, *La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México*, *óp. cit.*, p. 21.

²⁶⁰ Francisco López Bárcenas, *Autonomía y Derechos Indígenas en México*, Instituto de Derechos Humanos, Bilbao, *óp. cit.*, p. 29.

un gobierno propio (autogobierno) para ciertas comunidades integrantes, las cuales escogen así autoridades que son parte de la colectividad, ejercen competencias legalmente atribuidas y tienen facultades mínimas para legislar acerca de su vida interna y para la administración de sus asuntos”²⁶¹, es decir, el grado de autogobierno que se configurará, deberá estar orientado política y democráticamente, para que se reconozca la personalidad jurídica a los pueblos indígenas, “lo cual obliga a modificar el pacto político en que se funda la organización de los estados modernos; lo que a su vez conlleva a que los principios globales que rigen la vida de la nación se adecuen para dejar espacios a los derechos de las comunidades integrantes”²⁶².

En otras palabras –y como lo expresa la Carta Internacional de Derechos Humanos promulgada por la Organización de las Naciones Unidas, los Pactos sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales dedican ambos, su primer artículo al tema de la libre determinación, y establecen que éste es un derecho humano, que poseen todos los pueblos-, el derecho al reconocimiento y ejercicio de la libre determinación, debe comprender la “autoafirmación, autodefinición, autodelimitación y autodisposición interna y externa del sujeto que la ejerce, en este caso los pueblos indígenas. El derecho de autoafirmación, consiste esencialmente en la capacidad exclusiva que tiene un pueblo de proclamarse existente, en base a una realidad sociológica que contenga un elemento objetivo –la etnia- unido a otro subjetivo –la conciencia étnica-. Mediante el derecho de autodefinición, el pueblo determina por sí mismo quiénes son las personas que lo constituyen. Asimismo, la autodelimitación, es el derecho que tiene todo pueblo para determinar por sí mismo los límites de su territorio. Por último, la autodisposición, es el derecho de todo pueblo para organizarse de la manera que más le convenga”²⁶³. Esto se traduce, como el derecho a ser reconocidos como pueblos, para que se respete el derecho a su territorio, a tener sus propios sistemas de organización y a contar con su propio sistema de gobierno.

²⁶¹ *Ibíd.*, p. 34.

²⁶² *Ibíd.*, p. 35.

²⁶³ *Ibíd.*, p. 36.

En la exigencia de su libre determinación, los pueblos indígenas están, lejos de incorporarse al Estado actual existente, debido a que la autonomía implica, en un marco nacional, el derecho que adquirirían los pueblos indios al control de sus territorios, “incluyendo el manejo de todos los recursos naturales del suelo, subsuelo y espacio aéreo”²⁶⁴. – Afectando con ello, los intereses de los estados y de algunas instituciones internacionales con las que se han hecho acuerdos o tratados-. En este sentido, cuando los pueblos indígenas reclaman derecho sobre sus territorios, se refieren a “la posibilidad de ejercer influencia y ejercer control sobre lo que ocurre en esos espacios, cómo se usan y cómo se dispone de ellos; se refieren a la posibilidad de participar como colectividades en las decisiones que afectan esos territorios y a los recursos allí existentes; se refieren a la posibilidad de intervenir en el gobierno de las sociedades allí asentadas”²⁶⁵. El neoliberalismo en cambio, detiene esta participación en la democracia representativa, de ahí que los pueblos indígenas reclamen su derecho de participar en la toma de decisiones de acuerdo a sus propias normas y a exigir que las comunidades sean reconocidas como sujetos de derecho.

La autonomía debe manifestarse entonces, “en términos de autonomía política real (elección de las propias autoridades con competencias y medios para legislar y administrar en los asuntos propios –incluyendo el acceso a los recursos naturales-), de demarcación de territorio propio y, [...] de las relaciones con instituciones estatales”²⁶⁶ para llegar a acuerdos en conjunto. Para que esto suceda, no es necesario separarse o conformar un Estado diferente al actual, lo que sí es necesario, es que exista una vinculación política real y social. Por ejemplo, en el contexto del sistema capitalista en el que estamos inmersos, se podría hacer un mejor manejo de las estructuras políticas, cuando se afecte principalmente a los territorios indígenas. La libre autodeterminación y autonomía es respuesta, de los pueblos y organizaciones indígenas -como sujetos políticos autónomos-, a la falta

²⁶⁴ Marco Aparicio Wilhelmi, “La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México. *The self-determination and Autonomy of Indigenous peoples: The case of Mexico*”, *óp. cit.*, p. 15.

²⁶⁵ Francisco López Bárcenas, *Autonomía y Derechos Indígenas en México*, *óp. cit.*, p. 40.

²⁶⁶ Marco Aparicio Wilhelmi, “La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas”. *óp. cit.*, p. 15.

de prioridad del Estado, frente al impulso de los poderes económicos neoliberales en el marco de la globalización. Es por esto que:

“La autodeterminación debe entenderse a la vez como fin y como medio. El fin es el reconocimiento de la libre determinación y el medio [...] es la misma práctica cotidiana del autogobierno”²⁶⁷.

Es decir, para que este procedimiento de autodeterminación realmente logre existir, éste debe ser continuo e incluyente en todos los aspectos, puesto que las condiciones sociales y políticas evolucionan constantemente, también deben de hacerlo la organización y la evolución de las cuestiones culturales de los pueblos, pues tiene la misma importancia la diversidad cultural que existe.

Sin embargo, la autonomía y los derechos que ésta otorga, se han visto truncados debido a dos parámetros que enfrenta: el primero la poca participación indígena en las instituciones del Estado, ejemplo claro, la nula participación en el Senado o en el Congreso de la Unión; y el segundo, el insuficiente conocimiento de las formas de gobierno indígenas, otro ejemplo, no se adoptan modelos bilingües o multilingües en territorios donde radican minorías indígenas al contrario obligan a estos a hablar la lengua que más se habla. Todo esto, hace insuficiente contemplar la diversidad existente. “En este contexto, [...] podemos señalar que el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas tiene un doble matiz. Por una parte, reconocer lo indígena no como identidad infravalorada y, en segundo lugar, reconocer lo indígena como un elemento más que conforma la identidad nacional, sin que por ello deba ser arrollado por la cultura dominante”²⁶⁸. El reconocimiento de la diversidad cultural a través de la autodeterminación, deriva en la capacidad que tiene cada pueblo para gobernar en su territorio, ejerciendo soberanía sobre su mismo territorio con sus tradiciones y costumbres y con su propio sistema de gobierno, para que así de esta forma se dé el valor real que tiene

²⁶⁷ *Ibíd.*, p. 16.

²⁶⁸ Natalia Álvarez Molinero, *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos # 47: Pueblos indígenas y derecho de autodeterminación. ¿Hacia un derecho internacional multicultural?*, Bilbao, España, Universidad de Deusto, 2008, p. 39.

la cultura. Pero, “cómo reconocemos los derechos de las minorías y qué instituciones los garantizan”²⁶⁹; luego entonces, “cómo se desarrolla la práctica autonómica más allá del reconocimiento normativo estatal existente”²⁷⁰, lo cierto es, que el derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas es una demanda con aspectos nacionales e internacionales que varía en su ejercicio, ya que los escenarios para cada país son diversos por sus rasgos históricos culturales.

Para que sea posible la libre autodeterminación, se deberían desarrollar los aspectos ya existentes en los derechos humanos y en la constitución, ya que los derechos humanos parecen ser insuficientes ante la realidad de la diversidad cultural para asegurar la supervivencia de las minorías, un ejemplo claro es, “el caso de las políticas lingüísticas y el hecho de que las lenguas no pueden sobrevivir salvo que se empleen en la vida pública. Por ello, la decisión sobre cuáles con los idiomas oficiales de un estado puede influir de forma muy negativa en la cultura de la minoría. Los derechos humanos impiden que un gobierno prohíba el uso de una lengua en privado, pero no obliga a los estados a que adopten modelos bilingües o multilingües en los casos que existan minorías nacionales en su territorio”²⁷¹.

Las personas indígenas individualmente, tienen derecho a no ser discriminadas o marginadas por su lengua, al contrario, estas deben tener igualdad de oportunidades, acceso a la educación, a los servicios de salud, que el mismo estado proporciona, así mismo, es importante que las personas indígenas demanden “colectivamente que su identidad sea reconocida por el estado, y que éste adopte las medidas positivas oportunas para ofrecer una educación bilingüe o un mayor acceso de los miembros de su comunidad a la Administración”²⁷², para que de esta manera exista una política de la dignidad igualitaria²⁷³. Todo esto, permitiría proporcionar un espacio público a la identidad indígena y a la diversidad

²⁶⁹ Natalia Álvarez Molinero, *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos # 47*, *óp. cit.*, p. 47.

²⁷⁰ Marco Aparicio Wilhelmi, “La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México”, *óp. cit.*, p. 16.

²⁷¹ Natalia Álvarez Molinero, *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos # 47*, *óp. cit.*, pp. 38, 39.

²⁷² *Ibidem*.

²⁷³ Entiéndase como política de la dignidad igualitaria, a nivel individual y colectivo, el promover un tratamiento igualitario de todas las culturas, lo que permitiría eventualmente adoptar medidas positivas de carácter temporal para paliar la desigualdad a la que se ven sometidos ciertos pueblos indígenas. Véase Natalia Álvarez Molinero, *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos # 47*, *óp. cit.*, p. 39.

cultural, y al mismo tiempo se evitaría la exclusión existente. “esta es la razón por la que el derecho de autodeterminación es un derecho esencial para las minorías nacionales, puesto que garantiza que el proceso y la toma de decisiones se haga de acuerdo a la voluntad del grupo, de modo tal que los resultados logrados no se hagan depender de la voluntad de agentes externos a él²⁷⁴”.

Para que los pueblos indígenas puedan alcanzar su libre determinación, es necesario entender que este proceso es *continuo*, “tanto para los pueblos indígenas como para todos los pueblos. Las condiciones sociales y económicas evolucionan constantemente en nuestro complejo mundo, cómo evolucionan también las culturas y las aspiraciones de todos los pueblos. Para que los pueblos distintos puedan vivir juntos y en paz, sin explotación ni dominación –sea dentro de un mismo Estado o entre dos Estados vecinos- tienen que renegociar constantemente los términos de sus relaciones²⁷⁵. Esto nos hace entender que sí es posible creer y concebir que exista una “organización política basada en la coexistencia de una pluralidad jurídica fruto de distintos sujetos colectivos²⁷⁶”.

2.3.4 La rebelión zapatista hacia una reforma constitucional: los acuerdos de San Andrés Larraínzar

Los acuerdos de San Andrés Larraínzar, tienen una importancia política e histórica para México, ya que después de tanto tiempo de no reconocer a los pueblos indígenas se realizaría una propuesta para la nueva construcción de la nación mexicana. Por lo menos desde el punto de vista constitucional, sería la primera vez en la que su pluralidad sería reconocida. Así, desde el período de 1994, hasta el año de 2001, se presentaron cuatro iniciativas de reformas a la Constitución que fueron enviadas al Congreso de la Unión para su discusión y eventual aprobación.

²⁷⁴ Natalia Álvarez Molinero, *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos # 47*, *óp. cit.*, p. 40.

²⁷⁵ Marco Aparicio Wilhelmi, “La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México”, *óp. cit.*, p. 17.

²⁷⁶ *Ibíd.*, p. 21.

2.3.4.1 Los acuerdos de San Andrés Larráinzar

El 1º de enero de 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), se levanta en armas frente al gobierno mexicano, ante la falta de reconocimiento de los derechos indígenas y la indiscriminada exclusión social que existía, con fuerzas armadas el gobierno mexicano le respondió al movimiento, sin embargo, ante la presión nacional e internacional el gobierno del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, ordena el cese al fuego, fue entonces, cuando comienzan las pláticas de paz en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y se crea la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) –integrada por diputados, senadores de todos los partidos políticos y por integrantes del EZLN-, como respuesta del gobierno mexicano. “El 16 de febrero de 1996 el Gobierno Federal y el [EZLN], firmaron en el municipio chiapaneco de San Andrés Larráinzar, cuatro documentos que [...] se conocen como *Acuerdos de San Andrés*. En ellos, el gobierno mexicano reconoció que ‘los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado su situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política’ y que ‘para superar esa realidad se requieren nuevas acciones profundas, sistemáticas, participativas y convergentes de parte del gobierno y de la sociedad, incluidos ante todo, los propios indígenas”²⁷⁷.

El gobierno federal, se comprometió mediante el principio del pluralismo, a reconocer a los pueblos indígenas dentro de la Constitución, impulsando políticas culturales nacionales y locales, así como el reconocimiento de sus derechos a la libre determinación, luego entonces, por acuerdo de las partes, la COCOPA elaboró una propuesta de reformas constitucionales –en materia de derechos y cultura indígenas de los artículos 4º, 18º, 26º, 53º, 73º, 115º y 116º- que reconocía la autonomía como régimen político de los pueblos indígenas y su derecho a la libre determinación, en éste se reconocían derechos en diversas materias:

1. En materia política, “se reconoce su derecho a elegir a sus autoridades y sus formas de gobierno interno de acuerdo a sus propias normas,

²⁷⁷ Francisco López Bárcenas, *Autonomía y derechos indígenas en México, óp. cit.*, p. 76.

garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad; el derecho de fortalecer su participación política en los distintos órganos del Estado, de acuerdo a sus especificidades culturales.

➤ En este mismo sentido se reconoce a las comunidades como sujetos de derecho público y ellas, igual que los municipios con población indígena, tendrán la facultad de asociarse libremente, a fin de coordinar sus acciones. Se estableció también, el compromiso de las autoridades estatales que tuvieran competencia en materia indígena de realizar la transferencia ordenada y paulatina de los recursos económicos a las comunidades y pueblos, para que sean administrados por ellos mismos y se facultó a los Congresos de los Estados para determinar las facultades y funciones a transferirles. En la misma línea se estableció el derecho de remunicipalización a fin de volver acordes estos órganos de gobierno con la ubicación geográfica y composición cultural de los propios pueblos.

2. En materia económica, se estableció el derecho de los pueblos indígenas a acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, estableciéndose como garantía su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.

3. En materia de justicia, por primera vez se reconocía el derecho de los pueblos indígenas a “aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos al interior de sus comunidades, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres”, aunque los conflictos así resueltos necesitarían [...] su convalidación por las autoridades jurisdiccionales del Estado. Por otro lado, para que la justicia ante los órganos estatales pueda ser una realidad se estableció que “en todos los juicios y procedimientos que involucren individual o colectivamente a los indígenas, se tomen en cuenta sus prácticas jurídicas y especificidades culturales, respetando los preceptos de la Constitución”, incorporando además, el derecho de los procesados de contar en todo tiempo con intérpretes o traductores que entiendan su lengua y su cultura.

4. En materia cultural, las partes convinieron en establecer el derecho de los pueblos indígenas para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que configuren su cultura e identidad.

5. En materia educativa, estableciendo la obligación de las autoridades educativas, federales, estatales y municipales de consultar a los pueblos indígenas interesados para definir y desarrollar programas educativos de

carácter regional, en los que necesariamente debería incluirse las culturas indígenas.

6. Un último derecho contenido en la propuesta de la COCOPA está referido a los indígenas migrantes. Su inclusión está dirigida a la obligación del Estado de impulsar programas específicos para su protección tanto en territorio nacional como en el extranjero²⁷⁸.

Cabe destacar que, esta propuesta era aceptada por la mayoría de los integrantes del EZLN y lamentablemente, fue rechazada por el gobierno presentando varias objeciones que en realidad eran una contrapuesta y que por lo mismo el EZLN se negaría a aceptar. Finalmente el 15 de marzo de 1998, se presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas a la Constitución en materia de derechos indígenas que se apartaba de todo lo pactado en San Andrés y que contradecía la propuesta de la COCOPA. En esta nueva propuesta, se manifestaba que el Presidente de la República aceptaba que el país tiene una composición pluricultural basada en sus pueblos indígenas, pero enseguida expresaba que, “con respeto a las demás disposiciones de esta Constitución y a la unidad del Estado mexicano, los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación; la expresión concreta de esta es la autonomía de las comunidades indígenas, [es decir], se proponía reconocer la existencia de los pueblos indígenas pero no sus derechos, porque estos se reconocerían solo a las comunidades en donde se asientan. [...] Sobre los recursos naturales. El gobierno no solo negaba este derecho sino además lo hacía con escasa técnica jurídica. A este respecto proponía que la fracción V del artículo 4º constitucional, dijera que las comunidades indígenas podían, de acuerdo con las formas y modalidades de propiedad previstas en el artículo 27 de esta Constitución, acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la Nación²⁷⁹. Por todo esto, el gobierno desconocía el derecho de los pueblos a acceder y disfrutar de sus tierras como se había plasmado en el contenido de la propuesta de la Comisión de Concordia y Pacificación. Así mismo también se les

²⁷⁸ *Ibíd.*, pp. 78-80.

²⁷⁹ *Ibíd.*, p. 81.

negó el derecho a los medios de comunicación, manifestando que éste derecho, era únicamente mediante los términos en que la ley de la materia lo estableciera, actualmente todas las transmisiones deben hacerse en español y si fuera necesario hacerlo en otra lengua, primero debe ser en español. En cuanto a desarrollo educativo se refiere, se proponía que “el Ejecutivo Federal, en consulta con las comunidades indígenas, definirá y desarrollará programas educativos de contenido regional en los que se reconocerá la herencia cultural de los pueblos indígenas”²⁸⁰, en otras palabras, el Ejecutivo era el encargado de definir “el contenido de los programas educativos y solo concedía a las comunidades el de ser consultadas para la incorporación de los contenidos regionales”²⁸¹, similar en contenido, fue en cuanto a la riqueza nacional, ya que “la postura gubernamental proponía agregar un párrafo al artículo 26 de la Constitución Federal, en el cual se asentara que la legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tome en cuenta a las comunidades y los pueblos indígenas en sus necesidades y particularidades culturales. Asimismo, promoverá la igualdad de oportunidades con el fin de que los pueblos indígenas, a partir de su propio esfuerzo, tengan acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional”²⁸². Como podemos observar esta modificación establecía que las comunidades sólo fueran tomadas en cuenta, en cuanto a los programas de desarrollo que el mismo gobierno establezca y que además para que los pueblos indígenas puedan disfrutar de su riqueza nacional se tendría que modificar de fondo el modelo económico neoliberal en que estamos inmersos.

2.3.4.2 Iniciativa de reforma constitucional del Partido Acción Nacional (PAN)

La iniciativa del Partido Acción Nacional coincidía con la del entonces Presidente del a República, salvo pequeñas excepciones ya que se señalaba que: “la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, [pero no se identificaba a los pueblos indígenas sino que se

²⁸⁰ *Ibíd.*, p. 82.

²⁸¹ *Ibíd.*

²⁸² *Ibíd.*, p. 83.

hacía referencia a la legislación internacional expresando que] son aquellos reconocidos por la Ley y los tratados internacionales suscritos por el Presidente de la República y aprobados por el Senado”²⁸³, esto para que no se tuviera referencia alguna de cómo se componían los pueblos indígenas; también se manifestaba que se reconocía la autonomía de las comunidades más no la de los pueblos, ya que únicamente se restringió al ámbito municipal, “en los términos que establezcan los Estados²⁸⁴”. Algo que distinguió la propuesta panista de las demás, fue la iniciativa de elaborar cartas municipales que deberían estar aprobadas por las leyes de los Estados, como si estas cartas pudieran oponerse a lo que establecía la Constitución, los derechos mínimos que debían garantizar a las comunidades indígenas eran: “ las normas para decidir su organización social, política y cultural; la facultad de aplicar sus usos y costumbres, en la regulación y solución de conflictos internos, así como las condiciones bajo las cuales sus procedimientos y decisiones serán convalidadas por las autoridades jurisdiccionales del Estado; el procedimiento para elegir a sus autoridades y el reconocimiento de las mismas; las formas para acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales dentro de su ámbito territorial, que respeten los derechos de terceros y dejen a salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la Nación; y, las disposiciones para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimiento y todos los elementos que configuren la identidad de los pueblos indígenas”²⁸⁵, lejos de ser una iniciativa de reforma estas cartas sólo parecían una engaño para desviar la atención a la iniciativa del Presidente.

2.3.4.3 Iniciativa de reforma constitucional del Partido Verde Ecologista de México

En esta iniciativa, se seguía la misma lógica que la presentada por su partido homólogo, en principio se proponían más modificaciones a los artículos constitucionales. “Uno de ellos era el artículo tercero referido a la educación pública,

²⁸³ *Ibíd.*, p. 84.

²⁸⁴ *Ibíd.*

²⁸⁵ *Ibíd.*

para que dentro de ella se promoviera el conocimiento y la difusión de las culturas indígenas en absoluto respeto a la diversidad cultural, erradicando cualquier forma de discriminación; asimismo, se proponía que los pueblos indígenas contaran con una educación integral que respetara su herencia cultural; ampliara su acceso a la cultura, a la ciencia y la tecnología, así como a la educación profesional que aumentara sus perspectivas de desarrollo; a la capacitación y asistencia técnica que mejorara sus procesos productivos, [promoviendo también] el respeto y conocimiento de la diversidad cultural de la Nación, el respeto a las personas con creencias religiosas distintas, tenderá a erradicar el maltrato y discriminación a la mujer, independientemente de los usos y costumbres de las comunidades. Por último, se expresaba que la educación sería bilingüe, impartándose en español y en la lengua que se hable en la comunidad y que las leyes reconocerían el derecho de los pueblos indígenas a participar con las autoridades competentes en la elaboración de los programas educativos específicos que les fueran aplicables”²⁸⁶. En lo que se refiere a la libre determinación se mantenía el estatuto de lo que se estableciera en la Constitución y por último, se proponía reformar el artículo 27º constitucional para convertir todas las tierras de los pueblos indígenas al régimen comunal. En los demás cambios existían iguales coincidencias a las propuestas del gobierno y las del Partido Acción Nacional.

2.3.4.4 Reforma constitucional. La fallida reforma constitucional indígena de 2001

El 2 de julio del año 2000, con la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y con la entrada al poder de Vicente Fox Quesada, del Partido Acción Nacional (PAN), el Estado Mexicano, vive un controvertido proceso legislativo, mediante el cual se reforma la Constitución Política con la finalidad, de reconocer los derechos de los pueblos indígenas, “el día 14 de agosto del 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que adicionó un segundo y tercer párrafos al artículo 1º, reformó su artículo 2º derogó el párrafo primero del artículo 4º, adicionó un sexto párrafo al artículo 18 y otro a la fracción tercera del artículo

²⁸⁶ *Ibíd.*, p. 85.

115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Históricamente, se trata de la segunda reforma realizada a la Constitución Federal tratando de reconocer los derechos de los pueblos indígenas de México y de la más debatida y cuestionada en la historia del constitucionalismo mexicano”²⁸⁷. Fecha en la que se realiza la primera demanda de los pueblos indígenas, y ante esto, el gobierno actual –priísta- inicia un diálogo para formar los Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena para establecer relaciones. Sin embargo, no es hasta cuando el PAN entra al gobierno que se envía una iniciativa al senado cuyo fin era el de iniciar un proceso legislativo de Reforma Constitucional²⁸⁸. Dicha reforma se modificó en el senado y la Cámara de Diputados lo aprobó, formando de ésta manera las nuevas legislaturas estatales. Provocando con esto, el desacuerdo del EZLN y la Comisión Nacional Indígena (CNI), derivando de ello el levantamiento armado. “La centralidad de la cuestión autonómica en México se puso de manifiesto en el marco del conflictivo proceso que llevó a la reforma constitucional de 2001”²⁸⁹, esto significa que se trata de reconocer y dar prioridad por primera vez –desde que se formó el Estado Mexicano- a los pueblos indígenas como parte de la nación ligada a sus derechos, es decir, no se trata de reformar una ley simplemente, sino que estamos hablando de una reforma constitucional que reconoce nuevos sujetos de derecho con derechos específicos, siendo los más destacados: el artículo 4º constitucional de 1992 y el artículo 2º constitucional modificado en el año 2000.

²⁸⁷ Guadalupe Espinoza Saucedo, Francisco López Bárcenas, *et. al*, “Los derechos Indígenas y la Reforma Constitucional en México”, en <http://www.lopezbarcen.org/sites/www.lopezbarcen.org/files/LOS%20DERECHOS%20INDIGENAS%20Y%20LA%20REFORMA%20CONSTITUCIONAL.pdf>, fecha de consulta: 5/10/2016.

²⁸⁸ La atención de la sociedad mexicana e internacional estuvo siempre sobre el proceso, sobretodo porque el Presidente de la República, [...] prometió respetar los Acuerdos de San Andrés y cuando parecía que cumpliría su palabra abrió muchas expectativas, al grado que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) organizó junto con el Congreso Nacional Indígena (CNI), una marcha desde Chiapas a la ciudad de México, pasando por varios estados de la república, para promover la iniciativa de la COCOPA. En ese ambiente se realizó en Nurío, Michoacán, el Tercer Congreso Nacional Indígena (CNI) y la Cámara de Diputados, después de un ríspido debate entre sus integrantes, abrió la tribuna a los zapatistas y al CNI para que defendieran tal iniciativa. Las expectativas se quedaron en eso. El Presidente envió la iniciativa al Senado pero no la defendió., Véase: Guadalupe Espinoza Saucedo, Francisco López Bárcenas, *et. al*, “Los derechos Indígenas y la Reforma Constitucional en México”, *óp., cit.*, p. 5.

²⁸⁹ Marco Aparicio Wilhelmi, “La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México”, *óp. cit.*, p. 25.

Respecto de los sujetos de derecho, el primer antecedente de la inclusión formal indígena es la adición al artículo 4º constitucional, que hace referencia al reconocimiento pluricultural de la nación de los pueblos indígenas, a través de dos cuestiones: “ la protección y el desarrollo de las lenguas indígenas, de sus culturas, usos, costumbres, recursos y formas de organización social, por una parte, y por otro lado el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado, incluyendo la garantía de que en los juicios agrarios se tomaran en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas”²⁹⁰.

Asimismo, el artículo 2º constitucional, hace referencia a los sujetos de derecho, a quienes acredita como: pueblos indígenas, comunidades en las que se organizan, individuos que la integran y cualquier semejanza de *comunidad*. Pero no se especifica que se entiende por pueblo indígena, y mucho menos se menciona el reconocimiento de derechos indígenas ni a la libre determinación, sólo se hace referencia a las características que deben tener para ser considerados como pueblos indígenas.

“El párrafo quinto del mismo artículo señala: El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico. El último párrafo del apartado A del artículo 2º, señala: Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público”.

Significando esto, que sus derechos y su libre determinación están sujetos al marco constitucional y no así a la libre determinación de cada pueblo indígena,

²⁹⁰ José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes, (Coord.), *Análisis Interdisciplinario de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas X Jornadas Lascasianas*, óp. cit., p. 143.

asimismo, sólo este marco determinara sí se cumple o no con los requisitos para ser una comunidad indígena, tomando criterios únicos como su etnolingüismo y su asentamiento físico sin tomar en cuenta, diversos aspectos que hacen a un pueblo indígena; no se reconoce ningún derecho sin que pase por este marco limitando así una cultura pluricultural con libre determinación, ahora bien se habla de estas comunidades como entidades de interés público y no como sujetos capaces de efectuar su propio sistema normativo, sus formas de organización política, económica y social en la que cada comunidad está inmersa.

Lamentablemente, la forma en la que esta reforma fue aceptada por nuestros legisladores realza la ineficacia de la preocupación por los pueblos indígenas ya que estas disposiciones sólo se basan en intereses políticos dejando a un lado la realidad social, ignorando los principios fundamentales del derecho, crear leyes que protejan a los individuos para una mejor convivencia social.

Ahora bien, las prácticas de autogobierno definirán nuevas pautas para la relación Estado-sujetos, que conforman el conjunto de la sociedad nacional y que como proceso de libre determinación tienen derecho, así como también se debe reconstruir acuerdos debido a la evolución de cambios políticos y económicos y a la evolución de los pueblos indígenas. En el aspecto político, se debe aspirar a renegociar y construir en conjunto con los gobiernos (establecidos y autónomos) estas demandas para no separarse del Estado que los vincula, siendo la finalidad la igualdad de los pueblos indígenas. Logrando también, la meta de una pluralidad jurídica, para que de esta manera los pueblos indígenas, "...que en su libre determinación opten por conformar un espacio común de convivencia, respetuoso de sus identidades, pero a la vez capaz de englobarlos permitiendo un diálogo intercultural entre iguales que fundamente la legitimidad de los poderes"²⁹¹, respetando con esto la diversidad que existe, así como la unidad de la nación pluricultural que somos.

²⁹¹ Marco Aparicio Wilhelmi, "La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México", *óp. cit.*, p. 21.

2.3.5 Resultado jurídico-político: el rechazo de la reforma

Como ya se ha señalado con anterioridad, el EZLN desconoció las reformas constitucionales en virtud de que la iniciativa de ley realizada por la COCOPA, fue modificada por el Senado. Y a continuación pueden observarse las siguientes modificaciones relevantes:

1. El sujeto: ¿Entidades de derecho público o entidades de interés público?

La reforma constitucional aprobada conceptualiza a las comunidades y pueblos indígenas como “entidades de interés público”, frente a la propuesta COCOPA que las cataloga como “entidades de derecho público”. Si bien a primera vista parece una modificación de poca importancia, en términos jurídicos las diferencias son muy amplias: ser una “entidad de interés público” implica una tutela e incluso un financiamiento, lo que estructura una relación jurídica horizontal en dirección descendiente, en cambio, ser “entidad de derecho público” implica el reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas como titulares de derechos políticos.

2. El ámbito de validez y el derecho de terceros: territorio y especulación.

La propuesta de la Ley COCOPA plantea el acceso colectivo al uso y disfrute de los recursos naturales de tierras y territorios. [En cambio, la propuesta aprobada señala:]

Acceder con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades.

Como puede observarse, en el texto aprobado desaparece la palabra territorio, la cual ya se había definido en los Acuerdos de San Andrés. De la misma manera, en el párrafo aprobado hay líneas que contienen modificaciones de mayor sustancialidad como lo es la limitante del ‘respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra... así como a los derechos adquiridos por terceros... al uso y disfrute preferente de los recursos naturales...’. Las líneas citadas implican, [...] el respeto a la propiedad privada de los medios de producción, pero también implican el trato de la tierra como mercancía, sobre todo si se analiza a la luz de la llamada contrarreforma agraria de 1992, y no como parte de la misma comunidad, lo que lleva al sometimiento de la tierra a la especulación comercial.

[En este sentido], se establece constitucionalmente el derecho de terceros al uso y disfrute de los recursos naturales, lo que implica la posibilidad de una explotación comercial indiscriminada por parte de quienes cuenten con los recursos económicos para realizarla, lo que en estos tiempos significa la explotación comercial de las empresas trasnacionales.

3. La libre asociación

La ley COCOPA establecía en su propuesta de modificación del artículo 115 constitucional el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para asociarse libremente para coordinar sus acciones. En la reforma aprobada se limita ese derecho de asociación “para los efectos que prevenga esta ley”, la cual es de contenido nacional y no regional, lo que cancela la posibilidad de asociarse para resolver problemáticas concretas y para cuestiones no legisladas.

4. El ejercicio político

La Ley COCOPA señala el deber de tomar en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas para establecer la demarcación territorial de distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en Chiapas, lo que implicaba una reorganización territorial que hace efectivo el ejercicio de los derechos políticos de las comunidades y pueblos indígenas.

La reforma aprobada elimina la idea de la reorganización de las circunscripciones plurinominales y limita la reorganización de los distritos uninominales al insertarle previamente un ‘cuando sea posible’ [...].

5. También fueron eliminadas las propuestas que señalaban que el Gobierno Federal debía asumir el compromiso de crear un nuevo pacto federal “que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas” Dicho pacto debería erradicar “las formas cotidianas y de vida pública que generan y reproducen la subordinación, desigualdad y discriminación...y privilegiar a las comunidades indígenas... la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales²⁹².”

Si bien, la Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, deja afuera sus principales derechos, como el reconocer que son sujetos de derecho público y el derecho de control de sus territorios, tierras y recursos naturales que

²⁹² Juan José Carrillo Nieto, “El rechazo zapatista a las reformas constitucionales y la construcción de la autonomía”, *prensa argentina*, 18 de marzo de 2009, en: <http://www.argenpress.info/2009/03/el-rechazo-zapatista-las-reformas.html>, fecha de consulta: 7/10/2016.

existen en ellos, con esto se deja a un lado el reconocimiento constitucional de los gobiernos indígenas y las facultades que ellos mismos pudiesen construir para marcar sus alcances y sus límites en sus actuaciones. La propuesta del gobierno aprobada con posterioridad a la reforma constitucional, demuestra que “la negación del estado para reconocer la personalidad jurídica de derecho público y los derechos territoriales de los pueblos indígenas, no fue un problema de desconocimiento del tema sino la posibilidad de abrir paso a una política estratégica de privatización de los recursos naturales, específicamente las tierras, las minas, los recursos forestales, el agua, los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado a ellos. Así lo demuestran las reformas que se han realizado a las leyes que regulan esas materias, las que invariablemente desregulan la materia, de tal manera que las transnacionales puedan intervenir libremente”²⁹³. En conclusión, no se trata de luchar con los poderes ya establecidos, sino de construir un nuevo Estado mexicano, en el que se vaya construyendo la democracia de un lado, para estructurar y organizar al poder político y social, y del otro, la autonomía para disminuir el poder centralizado que se mantiene en nuestro país.

2.3.5.1 La autonomía sin permiso en México: las juntas de buen gobierno

Como respuesta al desconocimiento de las propuestas constitucionales de las comunidades y pueblos indígenas por parte del gobierno, los pueblos indígenas zapatistas, decidieron ejercer la *autonomía de facto*, mediante el Congreso Nacional Indígena (CNI) en 2001, y mediante a las Juntas de Buen Gobierno, los integrantes declararon:

Haremos efectivos los acuerdos de San Andrés mediante el ejercicio cotidiano de la autonomía indígena, la construcción de autonomías comunales, municipales, regionales y la reconstitución integral de nuestros pueblos. Impulsaremos la elaboración de estatutos comunales como

²⁹³ Francisco López Bárcenas, *Autonomía y derechos indígenas en México, óp. cit.*, p. 111.

instrumentos legales básicos para el reconocimiento del ejercicio de nuestra autonomía²⁹⁴.

Sin embargo, implementar la autonomía de manera propia, no ha sido una tarea fácil para los pueblos indígenas, en primera los problemas que existen de fondo, como es su fragmentación, las luchas que coexisten dentro de los mismos pueblos, ya que, no toda la población reconoce a las autonomías, y en segunda, la acción de inhibir cualquier forma de autonomía por parte del gobierno, pues no hay que olvidar que el movimiento indígena comenzó con ataques militares y paramilitares del gobierno. Es por estas razones que, surgen las juntas de Buen Gobierno, como resultado de la reorganización interna, para respetar la autonomía, el desarrollo y la democracia.

La forma más exitosa de autogobierno, es la de los municipios autónomos del Estado de Chiapas, con la creación de las cinco juntas de Buen Gobierno -éstas constituyen una estructura de gobierno autónomo de carácter regional y cada una de ellas se integra con dos representantes de cada uno de los consejos municipales, de los municipios autónomos que quedan bajo su jurisdicción-, realizadas en el año 2003, en territorio zapatista.

La función general de las juntas de buen gobierno consiste en:

1. Tratar de contrarrestar el desequilibrio en el desarrollo de los municipios autónomos y de las comunidades.
2. Mediar en los conflictos que pudieran presentarse entre municipios autónomos, y entre municipios autónomos y municipios gubernamentales.
3. Atender las denuncias contra los Consejos autónomos por violaciones a los derechos humanos, así como las protestas e inconformidades, investigar la veracidad de éstas, ordenar a los Consejos Autónomos la corrección de éstos errores, y vigilar el cumplimiento de éstas órdenes.

²⁹⁴ Véase CNI, “Declaración Final de la Octava Asamblea Nacional, 18, 19 y 20 de noviembre de 2001”, en <http://ceacatl.laneta.apc.org/8an-decf.htm>, fecha de consulta: 10/10/2016.

4. Vigilar la realización de proyectos y tareas comunitarias en los municipios autónomos rebeldes zapatistas, cuidando que se cumplan los tiempos y formas acordados por las comunidades: y promover el apoyo a proyectos comunitarios en los municipios autónomos rebeldes zapatistas.
5. Vigilar el cumplimiento de las leyes que, de común acuerdo con las comunidades, funcionen en los municipios autónomos rebeldes zapatistas.
6. Atender y guiar a la sociedad civil nacional e internacional para visitar comunidades, llevar adelante proyectos productivos, instalar campamentos de paz, realizar investigaciones (que dejen un beneficio a las comunidades), y cualquier actividad permitida en comunidades rebeldes.
7. De común acuerdo con el Comité clandestino revolucionario indígena, Comandancia General del EZLN, promover y aprobar la participación de integrantes de los municipios autónomos rebeldes zapatistas en actividades o eventos fuera de las comunidades rebeldes, y elegir y preparar a esos integrantes.
8. En suma, cuidar que en el territorio rebelde zapatista el que mande, mande obedeciendo²⁹⁵.



Estas juntas rinden informes al gobierno anualmente, realizan actividades sociales y administrativas y rotan a los integrantes de gobierno. En cuanto al derecho de autonomía se refiere, cabe recordar el marco histórico que da pauta a las formas de autonomía organizada, es decir, la propuesta de reforma

²⁹⁵ Saúl Velasco Cruz, *El Movimiento Indígena y la Autonomía en México*, UNAM, 2003, México, pp. 225, 226.

constitucional que tuvo lugar a través del levantamiento del EZLN y que hace reconocer el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a través de la consolidación jurídica: “el reconocimiento de los pueblos indios como sujetos de derecho público y no como entidades de interés público, el reconocimiento de territorios y gobiernos autónomos indígenas, así como la recomposición de los municipios de acuerdo con los pueblos indios que los habiten”²⁹⁶. Transformando con esto, la realidad política y constitucional que existe desde hace más de cinco siglos de opresión y exclusión indígena, que el Estado de derecho a hecho a un lado.

La autonomía es el derecho de los pueblos indígenas a tener libertad de acción —política, jurídica, social y económica— al interior del Estado, y su derecho a la participación y representación política. Pero es también una práctica cotidiana de los pueblos²⁹⁷.

Como vemos, el derecho a la demanda autonómica, trasciende la visión que el Estado impulsa, es por esto, que es necesario la participación de las comunidades y pueblos indígenas para que éstos, se constituyan en sujetos políticos, para que determinen sus leyes y que luchen por sus derechos colectivos, que se den cuenta de la realidad social, política económica, y cultural en la que viven, para llevar a cabo la construcción de nuevas alternativas a la dominación y subordinación que se les ha impuesto, ya que “no basta con que se reconozca en alguna ley su existencia y algunos derechos que no se opongan a las políticas neoliberales, o los aportes culturales de los pueblos indígenas a la constitución multicultural del país; tampoco es suficiente que los gobiernos destinen fondos específicos para impulsar proyectos de desarrollo en las regiones indígenas que siempre son insuficientes y se aplican en

²⁹⁶ Véase Carlos Montemayor, “Autonomías Indígenas en México”, *La Jornada*, 10 julio 2009, en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/07/10/opinion/017a1pol>, fecha de consulta: 21/05/2016.

²⁹⁷ Giovanna Gasparello y Jaime Quintana Guerrero (coords.), *Otras Geografías. Experiencias de Autonomías Indígenas en México*, UAM, segunda edición 2010, México, p. 26.

actividades y por las formas decididas desde el gobierno, que despojan a las comunidades de todo tipo de decisión y niegan su autonomía”²⁹⁸.

3. Políticas culturales del Estado mexicano

Las políticas culturales son el mecanismo con el cual, cada determinado Estado crea, preserva, difunde y fomenta el uso intrínseco de la cultura para consumo por parte de la sociedad en general; en el caso de nuestro país, lo que se podría designar como política cultural del Estado, vendría a darse a través del proceso de la Revolución mexicana (1910), que con su desarrollo, se producirían una serie de movimientos políticos-sociales, mismos que más tarde, llevarían a la redacción de la Constitución de 1917, y posteriormente a “la formación del Partido Nacional Revolucionario en 1928-1929, y –ya en la etapa institucional- a la nacionalización de la industria petrolera, en 1938, y la última modificación, en 1946, del texto del artículo constitucional relativo a la educación”²⁹⁹.

Sin embargo, el Estado mexicano no parece establecer una política cultural acabada, de largo plazo, debido a que se ha vinculado, de manera más o menos imperceptible, con la política educativa del régimen en turno. Es decir, que desde un principio el Estado mexicano no tuvo la intención, por lo menos hasta la actualidad, de procurar por una política cultural de Estado, misma que mantuviera una continuidad a través del paso del tiempo, y no únicamente que fuera ejercida por un determinado gobierno. Por ello, “la idea de las políticas culturales surgió en el estudio preliminar de la UNESCO de 1929, en donde se recomendaron formalmente los criterios para definir este concepto y vincular a la cultura con la realización de la personalidad y el desarrollo económico y social”³⁰⁰.

En México, el desarrollo de las políticas culturales ha ido evolucionando durante los años en el que el sistema político estaba dominado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), debido a que, en ésta época, el apoyo a los artistas, era establecido por cada uno de los gobiernos y funcionarios a partir de una

²⁹⁸ Francisco López Bárcenas, *Autonomía y derechos indígenas en México*, óp. cit., p.122.

²⁹⁹ Eduardo Martínez, “Políticas culturales: estudios y documentos, la política cultural de México”, UNESCO, 1977, p. 9 en <http://unesdoc.unesco.org/images/0003/000370/037076so.pdf>, fecha de consulta: 23/05/2015.

³⁰⁰ Lourdes Arizpe, *Culturas en movimiento interactividad Cultural y Procesos Globales*, Miguel Ángel Porrúa, 2006, p. 30.

política gubernamental con objetivos y metas suficientemente claras. “El fomento a la creación, producción, circulación y consumo artístico dependía de los aspectos políticos del momento; así como de la influencia que sobre ellos tenían determinados artistas o; en todo caso, de las preferencias y gustos de los funcionarios en turno”³⁰¹.

Después de la Segunda Guerra Mundial, “la política cultural adquiere mayor importancia en los esquemas de gobernabilidad interna, diplomacia y seguridad de las naciones; refleja el equilibrio geopolítico de la Guerra Fría y el clima de la descolonización y es utilizada como instrumento en la lucha ideológica al interior y entre los países. Para esos momentos, la política cultural llega a concebirse como una defensa de la democracia frente al totalitarismo, [...] y en muchas naciones del entonces llamado Tercer Mundo, como un instrumento para combatir el imperialismo y promover la cohesión en torno a proyectos nacionalistas”³⁰². Para esos momentos el Estado, era considerado el que promovía todo lo nacional, la base de una política cultural. “Después del 68, el discurso cultural comenzó a fragmentarse, y frente a las grandes síntesis culturales que se esbozaban en pos de la unidad nacional, se consolidó la tendencia a representar la pluralidad y diversidad de identidades, nacida de la nueva realidad de la urbanización, los movimientos étnicos y los cambios poblacionales, hacia los ochenta, en parte por las crisis económicas, tiende a, instaurarse gradualmente una perspectiva de las posibilidades del consumo y la inversión cultural en el desarrollo económico. Actualmente, por la diversidad cultural del país, por la -diversidad- de grupos de interés, [...] la política cultural mexicana está sometida a demandas múltiples y muchas veces contradictorias”³⁰³.

Abiertamente sabemos que, la cultura y su gestión es un vehículo de éxito político, gana votos, fomenta el uso de recursos desviados, por ello, el seguimiento

³⁰¹ Tomas Ejea Mendoza, “La política cultural de México en los últimos años”, en <http://www.difusioncultural.uam.mx/casadel tiempo/05 iv mar 2008/casa del tiempo e/V num05-06 02 07.pdf>, p. 4, fecha de consulta: 5-02-2016.

³⁰² Armando González Torres, “La política cultural y sus reyertas”, en <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/la-politica-cultural-y-sus-reyertas>, fecha de consulta: 28/febrero/2016.

³⁰³ *Ibidem*.

de proyectos culturales es limitado junto con su realización. Sólo se reflejan las diversas ventajas que tiene la cultura para la clase política. La urgencia de nuestros políticos por usar a la cultura como negocio está desvirtuando la creación de políticas culturales orientadas al establecimiento y reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos indígenas, la preservación de su patrimonio cultural – material e inmaterial- riqueza de la diversidad y el mismo desarrollo que ésta conlleva. El Estado ha realizado reformas constitucionales, a través de las cuales se ha buscado la legitimación de proyectos de leyes privatizadoras, fomentando la creación de élites políticas dentro de instituciones en materia cultural tales como la del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta).

Por otra parte, se puede argumentar que las políticas culturales del Estado mexicano mantienen una evidente influencia de la llamada “transnacionalización neoliberal que caracteriza la actual etapa de mundialización capitalista”³⁰⁴. Con dicha transnacionalización neoliberal, surge lo que se le conoce como: ocupación integral, el cual es un “proceso globalizador de privatizaciones y de adjudicación corporativa de las economías de nuestros países, a partir de un acelerado, abierto o, en ocasiones, silencioso desmantelamiento del Estado, a través de la apropiación de los recursos naturales y estratégicos”³⁰⁵.

En consecuencia, se debe incidir a través de la intervención gubernamental a favor de un verdadero desarrollo incluyente que coexista con la cultura y la identidad actual, si bien es cierto, “las instituciones gubernamentales no son las creadoras de la cultura –pero- su principal misión es la de generar un marco legal y administrativo que propicie que sean los individuos y las comunidades quienes elijan las herramientas necesarias para desarrollar los proyectos culturales que han definido, en la forma y con los alcances que motiven su capacidad de autodeterminación y su noción de desarrollo”³⁰⁶.

³⁰⁴ Gilberto López y Rivas, “Las políticas culturales del Estado mexicano en la transnacionalización neoliberal”, en *el Volcán*, Núm. 6, febrero 2012, p. 5, en <http://www.enelvolcan.com/ediciones/2012/6-febrero-2012>, fecha de consulta: 28/febrero/2016.

³⁰⁵ *Ibid.*, p. 6.

³⁰⁶ Carlos J. Villaseñor Anaya, “Derecho a la cultura y políticas culturales, bajo el nuevo paradigma de la diversidad cultural. La diversidad cultural está incorporada en la singularidad y pluralidad de identidades de los grupos y sociedades que constituyen a la humanidad”, en *Revista Folios*, Año II, Núm. 13, primavera-verano de 2009, p. 41, en <http://www.revistafolios.mx/files/859.pdf>, fecha de consulta: 1/marzo/2016.

Como práctica, la inclusión de la cultura en el marco legal, amplía el discurso de diversidad que el Estado ha adoptado desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, siendo éste, el soporte de la institucionalidad en el cual, tanto actores políticos como sociales han intervenido en el reconocimiento de la pluralidad y la diversidad cultural en México, con base a dicho marco constitucional, las políticas culturales se encuentran dentro de programas y proyectos de gobierno de escaso alcance hacia la promoción , producción y uso de lo cultural. La o las políticas culturales deben entenderse como “una ciencia de la organización de las estructuras culturales y generalmente, es entendida como un programa de intervenciones realizadas por el Estado, instituciones civiles, entidades privadas o grupos comunitarios, con el objetivo de satisfacer las necesidades culturales de la población y promover el desarrollo de sus representaciones simbólicas”³⁰⁷, y por ello mismo, asumen la forma de:

1. Normas jurídicas, en el caso del Estado, o procedimientos tipificados en relación con los demás agentes, que rigen las relaciones entre los diversos sujetos y objetos culturales,
2. intervenciones indirectas de acción cultural en el proceso cultural propiamente dicho (contracción de centros de cultura, apoyo a manifestaciones culturales específicas, etcétera)³⁰⁸.

Esto manifestaría en primera instancia, la cohesión social y el respeto por la diversidad cultural que existe dentro de nuestro país con el apoyo de instituciones que establezcan normas jurídicas específicas de la situación que se vive para definir los objetivos y acciones en el ámbito de la cultura y por ende, como segunda instancia, llevar a cabo de forma consiente las necesidades culturales, la afirmación de la identidad cultural, la pluralidad y diversidad, para que de ésta forma se muestre el convencimiento de que la cultura beneficia el desarrollo social del país,

³⁰⁷ *Ibíd.*, p. 48.

³⁰⁸ *Ibíd.*

preservando, creando y difundiendo nuestra cultura en materia de políticas culturales establecidas y respetadas dentro de un marco legal.

3.1 Políticas culturales: congruencia entre instituciones y acciones gubernamentales

En el año de 1976, a través de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se le facultó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), las tareas de promoción, conservación y difusión cultural, para que ésta organizara, desarrollara y promoviera las distintas actividades de educación artística y cultural para incorporarlas al sistema educativo nacional, tanto en el campo de las bellas artes como en el de las artes populares. Así mismo décadas anteriores en 1939 y 1946, respectivamente, se crean el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) que fungirían para atender todas las actividades culturales.

Sin embargo, la burocracia mexicana de esos años, remite a Conaculta como una única institución encargada del fomento a la cultura y las artes, cuya decisión se encuentra fundamentada en “los artículos 17 y 38 fracciones II, VII, IX, X, XII, XIII, XIV, XVII a XXII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”³⁰⁹, y es así que el 7 de diciembre de 1988, el gobierno de la República Mexicana declara a Conaculta como órgano administrativo desconcentrado y descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, “autorizándolo a coordinar todas las unidades administrativas e instituciones públicas”³¹⁰, cuya labor debía ser promover y difundir la cultura y las artes.

Esta institución asignada por jerarquía de clases políticas y por algunos académicos, cobra vida en una época de fraude electoral con Carlos Salinas de Gortari, que vendría supuestamente a reparar las cuestiones culturales que se estaban manifestando y que se agudizaron más adelante con el Tratado de Libre Comercio³¹¹, esta institución “se creó sin una auténtica evaluación del esquema de

³⁰⁹ “Fundación de Conaculta”, en: <http://www.cultura.gob.mx/fundacion/>, fecha de consulta: 24/febrero/2016.

³¹⁰ *Ibidem*.

³¹¹ Recordemos que “el proceso de transformación económica que ha experimentado América Latina desde la década de los ochenta, como resultado de la aplicación de los principios del libre mercado, ha producido

las instituciones educativas y culturales del país”³¹², mermando incluso en la protección de nuestro patrimonio histórico cultural; entre los aspectos cuestionables del consejo, destacan su incapacidad para realizar una reforma legal e institucional, gestión del patrimonio cultural -ya que en diversos ámbitos el consejo no ha determinado una legislación notable en los asentamientos de personas donde existen monumentos históricos o incluso la falta de capacidad económica para la restauración o protección de los mismos monumentos históricos-, carencia de una adecuada consideración hacia el trabajo de los artistas y por último impulsar políticas culturales que protejan la diversidad, que a diferencia de instituciones como el INAH y el INBA, constituyen una defensa del patrimonio cultural y de la identidad y, “que a lo largo de muchas décadas se han distinguido por su compromiso en la protección del patrimonio arqueológico, histórico y artístico a partir de posiciones nacionalistas y de contenido social”³¹³. Estas instituciones, tienen un carácter educativo-cultural, proyecto que se planteó estructural e históricamente por Justo Sierra y más adelante por José Vasconcelos, significando esto, un vínculo educativo que necesariamente en su conjunto con la cultura fomenta el respeto a la pluralidad y la diversidad cultural, “la misma UNESCO dijo en una evaluación que hizo al Estado mexicano: ‘No desvinculen educación y cultura’. Estos organismos

profundos cambios en las estructuras económicas, políticas, sociales, tecnológicas, jurídicas y culturales de la región. Desde el punto de vista cultural, los países de América Latina han debido hacer frente a una serie de desafíos que los ha ido obligando a replantear sus procesos de construcción nacional, reorganizar sus escenarios culturales y desterritorializar sus identidades culturales”, véase Néstor García Canclini, *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, 1990, ed. Grijalbo, pp. 288-289., debido a esto se replantea el hecho de las industrias culturales en México, ya que con la firma del TLCAN, nuestro país no protegió debidamente sus industrias culturales a diferencia de Canadá, que no involucro su cultura en esta apertura comercial gracias a un mecanismo de excepción cultural, por lo cual no se elaboraron políticas culturales y comerciales adecuadas a lo que se estaba viviendo, “toda vez que el marco jurídico que rige el comercio de bienes y servicios culturales se basa esencialmente en una óptica economicista”, -debido a ello se crea la necesidad de- mecanismos jurídicos que reconozcan la particularidad de esta industria y favorezcan a su vez su crecimiento y desarrollo dentro de un mercado fuertemente invadido por la producción extranjera de origen esencialmente estadounidense”, en Natalia Sandoval Peña, “Las industrias culturales en América Latina en el marco de las negociaciones de la OMC y del ALCA: opciones para la elaboración de una política cultural latinoamericana que favorezca el crecimiento y el desarrollo del sector cultural”, en *Pensar Iberoamérica Revista de Cultura*, Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura, en: <http://www.oei.es/pensariberoamerica/colaboraciones04.htm#2a> , fecha de consulta: 10-03-2016.

³¹² Judith Amador Tello, “La nueva secretaria de cultura en la polémica”, *Proceso.com.mx*, México 18 de septiembre de 2015, en <http://www.proceso.com.mx/415664/la-nueva-secretaria-de-cultura-en-la-polemica>, fecha de consulta: 6 de marzo de 2016.

³¹³ Gilberto López y Rivas, “Las políticas culturales del Estado mexicano en la transnacionalización neoliberal”, *óp., cit.*, p. 8.

internacionales todavía funcionan con una cierta cuota de humanismo, incluso de civismo, no así la clase política que le tira al comercio cada vez más. Y eso es casi en todos los partidos”³¹⁴.

Reformas legislativas

Desde la creación del Conaculta, esta institución, a través de reformas legislativas -más evidenciadas en los gobiernos panistas 2000-2012-, ha buscado proyectos de ley privatizadores en una búsqueda incansable por ser una institución centralizadora, dejando a un lado instituciones como el INAH y el INBA, los proyectos de ley que se han introducido a partir de su creación son “peligrosos en lo que refiere a las ‘industrias culturales’, ya que benefician principalmente a las grandes empresas del mundo globalizado, al otorgar apoyo gubernamental amplio, abierto y casi irrestricto a empresas privadas consideradas ‘culturales’, actuando el presidente de CONACULTA como el facilitador y gran concesionario de esos fondos”³¹⁵, detrás de estos apoyos gubernamentales se encuentran los grandes intereses de empresarios y de las transnacionales que buscan beneficios meramente económicos con la explotación cultural, tal es el ejemplo del 27 de abril del 2006, en donde “se aprobó un paquete de dictámenes que inician el proceso para modificar varios artículos de la Constitución Mexicana”³¹⁶, estas iniciativas de ley afectan directamente la Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), permitiendo con esta reforma beneficiar a grupos de poder políticos, transnacionales, empresas privadas y otras más que, esperan usufructuar y enajenar para su beneficio propio el patrimonio cultural e histórico, dando entrada a la privatización y mercantilización de la cultura mexicana.

³¹⁴ Judith Amador Tello, “La nueva secretaria de cultura en la polémica”, *Proceso.com.mx*, *óp., cit.*

³¹⁵ Gilberto López y Rivas, “Las políticas culturales del Estado mexicano en la transnacionalización neoliberal”, *óp., cit.*, p. 11.

³¹⁶ *Ibíd.*

“Las reformas constitucionales eliminaron de la fracción XXV del artículo 73 constitucional, la facultad exclusiva del Congreso de la Unión de legislar sobre *‘vestigios y restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional’* y otorgaron a las legislaturas de los estados dicha facultad; asimismo, al modificar el artículo 124 de la Constitución, extendieron a los gobiernos de los estados y los municipios el ejercicio *concurrente*, junto con el gobierno federal, en materia de conservación e investigación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos”.

Reformas legislativas que vemos hoy en día, ponen en riesgo el patrimonio cultural del país por empresas privadas y transnacionales que utilizando su poder económico han conseguido transformar las prerrogativas, de museos y galerías de arte público, organizando sus propias colecciones y trasladándolas a nivel nacional e internacional, modificando con ello, los museos y las galerías de arte, en sus propios vehículos de relaciones públicas y ganancias económicas, explotando el status social que tienen las instituciones culturales en nuestra sociedad, lucrando con la cultura, pues las instituciones dedicadas a la cultura integran en su interior modalidades de empresas con la lógica de producción-ganancia, otro ejemplo son las exposiciones de arte en los corporativos, en donde solo las exposiciones juzgadas por estas empresas se encuentran en exhibiciones permanentes y privadas a lo largo del mundo, dando a entender que el arte es una práctica empresarial más, un símbolo de valor del mercado, apoderándose de su difusión, recepción y producción, a lo que podemos denominar cultura empresarial, todas estas, amenazas hacia la conservación, preservación del patrimonio e investigación de académicos y la integridad de los institutos y las instituciones que protegen y salvaguardan la cultura del país.

Por ejemplo, lo que ocurrió en Teotihuacán en sus instalaciones en uno de tantos proyectos, denominado esplendor teotihuacano, se realizó un espectáculo de luz, “que constituye en los hechos una explotación comercial de los monumentos arqueológicos por inversionistas privados y del gobierno del Estado de México, y cuya instrumentación ocasionó afectación, daños y alteraciones tanto físicas como

visuales a las pirámides del Sol de La Luna³¹⁷, asimismo, estos programas que deseosos de atraer turistas han ocasionado severos daños al patrimonio de todos los mexicanos y violaciones a los decretos³¹⁸, realizándose en sitios arqueológicos como Uxmal, en Yucatán, Tulum, en Quintana Roo, Tula, en Hidalgo, que inclusive contemplan paseos en vehículos concesionados, que no contemplan los permisos adecuados que prevé el INAH.

Actualmente, uno de tantos casos en donde las empresas intervienen de forma radical, encontramos el gobierno de Puebla, en el periodo del gobernador Rafael Moreno Valle (periodo 2011-2017), en su cuarto informe de gobierno, frente a políticos, gobernadores, empresarios, no oculto:

“la entrega total que ha hecho de la antigua fábrica La Constancia Mexicana a la empresa televisiva Tv Azteca, que en pasados recibió su último regalo: el llamado Museo de la música, una franquicia que costará 100 mil euros anuales a Puebla. Tampoco, el mandatario ocultó que de los más de 300 millones de pesos que ha invertido el estado –en coordinación con la Federación a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) y la Secretaría de Turismo (Sectur) federal en dicho proyecto, sólo 18 millones los ha otorgado Tv Azteca, pese a que ha sido la principal beneficiada.

Ello, porque Moreno Valle refirió que la Sectur ha otorgado 70 millones de pesos; el Conaculta, 65 millones, y Fundación Azteca solo los citados 18 millones de pesos³¹⁹.

³¹⁷ *Ibidem*.

³¹⁸ Las acciones realizadas violan el decreto presidencial de 1988 que declara a Teotihuacán Zona de Monumentos Arqueológicos, cuyo artículo 13 establece: En la zona de monumentos definida en este decreto no se autorizan construcciones cuya función, diseño o ubicación alteren, afecten o distorsionen los valores monumentales o el uso educativo y de investigación a que la misma este destinada.-Asimismo- favorecer a un particular para utilizar una zona de monumentos con fines comerciales viola el artículo 30 de la Ley de Bienes Nacionales (2016), así como la Ley Federal de Zona de Monumentos Arqueológicos e Históricos (2015) en los artículos 1 y 2. Véase: Gilberto López y Rivas, “Las políticas culturales del Estado mexicano en la transnacionalización neoliberal”, *óp., cit.*, p. 15.

³¹⁹ Paula Carrizosa, “Proyectos privatizadores y costosos, marcan la agenda cultural de Moreno Valle”, en *La Jornada*, México 16 de enero de 2015, en <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2015/01/16/proyectos-privatizadores-y-costosos-marcan-la-agenda-cultural-de-moreno-valle/>, fecha de consulta: 11-03-2016.

Como podemos ver, las reformas que permitieron que los gobernadores de los municipios dentro de nuestro país tuvieran acceso a conceder a las empresas privadas autoridad sobre los bienes materiales e inmateriales culturales han afectado de sobremanera la integridad de nuestro patrimonio cultural, deslegitimizando la autonomía de los pueblos hacia su cultura, dando paso a las empresas privadas en la prestación de los servicios públicos culturales.

Detrás de fomentar la democracia y el pluralismo en nuestro país, la realidad es otra, “gobernadores, presidentes municipales, desarrolladores, empresarios, coleccionistas y corredores de piezas arqueológicas, corporaciones que pretenden tener las manos libres para el manejo discrecional del patrimonio cultural, de las zonas arqueológicas y los monumentos históricos, contrarios a la participación de las comunidades, la sociedad civil y los pueblos indígenas, y colaboradores-socios de las grandes empresas de turismo, inmobiliarias y de comercio”³²⁰. Todo esto, permitido por instituciones culturales del Estado que lejos de legitimar reformas estructurales y políticas culturales funcionales, a través de la gestión de gobierno, violan los decretos y participan en el saqueo y lucro cultural por beneficios económicos, afectando los bienes materiales e inmateriales culturales de nuestro país, no obstante las defensas en contra de este saqueo también representan los valores e intereses nacionales de nuestro país; investigadores, académicos, trabajadores que aún defienden nuestro patrimonio resistiendo permanentemente a los afanes de la mercantilización y uso del patrimonio de la nación.

3.2. Políticas culturales ¿Negocio o inversión en la cultura?

3.2.1 Marco jurídico

Como sabemos, la cultura se define como el conjunto de formas, modelos o patrones, a través de los cuales una sociedad desarrolla su comportamiento, manifiesta sus costumbres, prácticas o formas de ser. Para tener como finalidad la difusión cultural, se debe tener una actitud pública responsable en la que además de aportar los recursos necesarios para impulsar la cultura, se regule y vigile la

³²⁰ Gilberto López y Rivas, “Las políticas culturales del Estado mexicano en la transnacionalización neoliberal”, *óp., cit.*, p. 12.

inversión privada. En México, “jurídicamente la cultura puede analizarse a través de los siguientes elementos:

- a) El acceso a los bienes y servicios culturales;
- b) La creación intelectual y artística, y
- c) La difusión de todo lo anterior.

En el 2004 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos diagnosticó que la política cultural mexicana era discontinua, que padecía ausencias legales y que primaba un esquema de carácter estatista. Careciendo de programas educativos eficientes y de mecanismos para impulsar las industrias culturales, y subrayó que el vacío más importante era la falta de un precepto constitucional que estableciera el principio general de acceso, participación y disfrute de los bienes y servicios culturales”³²¹.

Debido a lo anterior, se realizaron diversas recomendaciones al gobierno mexicano, entre las que destacaron:

- La urgencia de una reforma constitucional en la materia;
- La necesidad de precisar la naturaleza jurídica y el carácter del órgano que determina la política cultural del país;
- Lograr que las empresas culturales cuenten con un régimen fiscal propio;
- Regular la protección jurídica del patrimonio intangible, y
- Aumentar el presupuesto de las dependencias culturales.

En respuesta a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, estableció la realización de esfuerzos importantes para ampliar el alcance y la profundidad de la acción pública en materia de cultura y arte. Sin embargo, estas recomendaciones carecían de ser plasmadas en el marco normativo mexicano, fue hasta el “30 de abril de 2009, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto que reformó y adicionó los numerales 4^o y 73 de la Constitución Política

³²¹ Fernando Valenzuela Pernas, “Los Derechos Culturales y sus Políticas Publicas en México, a la luz del fenómeno de Globalización”, Tabasco, 2001, pp. 2,3. en www3.diputados.gob.mx/.../Derechos%20culturales%20y%20políticas%20públicas, fecha de consulta: 11/03/2016.

de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”³²².

Dicha reforma, recogió las iniciativas presentadas del año 1999 al año 2007, por legisladores de diversos partidos políticos ante el Congreso de la Unión, y estableció:

- Que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa;
- Que la Ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural;
- Que el Congreso de la Unión estará facultado "para legislar en materia de derecho de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con las mismas";
- Que el Poder Legislativo podrá expedir leyes "que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, coordinarán sus acciones en materia de cultura", y
- Que se establecerán los mecanismos de participación de los sectores social y privado, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo noveno del artículo 4º de la Constitución”³²³.

Lo anterior demuestra que, nuestro país cuenta con las bases para la construcción de un marco jurídico óptimo para el diseño de políticas públicas. Sin embargo, dichas normas están sujetas a lo que se denomina normas programáticas, es decir, “las normas programáticas son normas que constituyen Derecho válido, pero no directamente aplicable, porque requieren la promulgación de una ley que es la que hace factible el cumplimiento efectivo de la norma programática”³²⁴. Todo

³²² *Ibid.*, p. 3.

³²³ *Ibidem*.

³²⁴ “Contenido de la Constitución”, 15 de enero, 2015, en:

<http://www.derechoconstitucional.es/2012/01/contenido-de-la-constitucion.html>, fecha de consulta: 28-07-2016.

esto demuestra que el éxito de las normas y políticas públicas en materia de cultura, depende en gran medida del monto y distribución de los recursos que son asignados por el Presidente de la República y aprobados por la Cámara de Diputados Federal, para su ejecución, año con año y que lamentablemente este presupuesto de egresos de la federación disminuye afectando paulatinamente a nuestros artistas, intelectuales y creadores de cultura.

3.2.2 Marco económico

Para entender qué tan importante es la cultura en el sector económico y de inversión tenemos que vislumbrar el marco en el que se entrelazan ambas, “la economía es producto de la cultura en el sentido más amplio, pero que a su vez es generadora de cultura. La creación que implica la cultura en términos de la producción de valores de uso, la convierten en tal, cuando esa producción genera valores de cambio, objetos o servicios en el llamado mercado. El resultado son productos culturales como cualquier otro producto, en tanto que transmiten ideas y valores, elementos intangibles; incluso aunque tengan valor económico y un soporte material, se diferencian de los demás bienes porque ostentan una dimensión simbólica”³²⁵, es decir la comunidad o sociedad es la que le da el valor simbólico a la creación cultural, al producto cultural, y el mercado es el que enajena su valor. Ésta dimensión económica de la cultura, genera cambios en la época de la globalización, los procesos sociales actuales derivan en transformaciones en el ámbito cultural y económico, innovaciones en los medios de comunicación, reformas institucionales, entre otras, tienen la necesidad de responder a la economía cultural. “Hoy más que nunca es un hecho que los bienes culturales encierran un gran valor económico y detentan un peso inobjetable que contribuye crecientemente a la riqueza de los países, al punto en que el desarrollo cultural se ha constituido en pieza clave para el desarrollo y bienestar social, y por ende económico”³²⁶. En otras palabras, el problema no es que no se invierta en el sector o que no haya producción, el

³²⁵ Manuel Antonio, Ramos Suarez, “El patrimonio de la desamortización de los bienes culturales y culturales”, en XIV Jornadas sobre Historia de Marchena. Iglesias y Conventos, celebradas del 7 al 10 de octubre de 2008, en http://www.bibliotecaspublicas.es/marchena/imagenes/XIV_3_Ramos_desamortizacion.pdf, p. 276.

³²⁶ *Ibíd.*, p. 277.

problema es que se ignora tanto el dinero invertido, como sus rendimientos, teniendo como resultado el uso ineficiente de recursos, aunado al aumento de corrupción en nuestras instituciones.

En el caso de nuestro país, se le ha visto a la cultura como un instrumento redituable en la obtención de ganancias con la participación cada vez más activa de la iniciativa privada, a través de la creación de proyectos culturales supuestamente desarrolladores para determinadas regiones del país con fines de lucro, es decir, dando paso a lo que podemos designar como privatización cultural; en donde el Estado mexicano sede poder, designando derechos jurídicos y fiscales para beneficiar directamente a dicha iniciativa privada sin constituir un apoyo integral para la gestión de proyectos e ideas que generen un rol social y financiero dentro de nuestro país, fortaleciendo y preservando las expresiones artísticas y culturales de la sociedad, ya que esto no puede seguir a base de una concepción consumista, permitiendo defender los intereses públicos sobre la gestión de los intereses privados.

3.2.3 Impacto de la industria turística

El turismo es un fenómeno social que ha impactado a nuestro país, desde sus inicios en el periodo de 1920 a 1940, donde se crean los servicios turísticos, leyes y reglamentos que permitieron la entrada al país de extranjeros, agencias de viaje, y que posteriormente influirían en el desarrollo de la infraestructura hotelera y la explotación de lugares turísticos en el país, convirtiéndose este, en un sector básico de la economía mexicana, a partir del nacimiento del *boom* turístico.

Considerándose tres etapas fundamentales:

1. De 1920 a 1940, época en la cual nacen los primeros servicios turísticos, como hotelería turística y agencias de viajes.
2. [La segunda etapa], se considera de “1940 a 1958, en esta época empieza a desarrollarse el producto turístico de México, cobrando gran auge el turismo nacional. En materia de servicios se crean los grandes hoteles, se multiplican las agencias de viajes, aparecen los transportes turísticos y los guías

especializados, sin que hasta el momento haya una planeación y regulación de la actividad turística en el país”³²⁷.

3. De 1958 a la actualidad.

A partir de estas tres etapas podemos considerar la poca planeación y regulación turística que se llevó a cabo en México, puesto que el *boom* turístico³²⁸, no tomó en consideración la relación de la cultura con el turismo, transformándose drásticamente por la oferta turística. Es decir, a través del turismo, se impusieron modelos culturales externos a las regiones que recibían estos flujos turísticos, haciendo crecer negocios que ofertaban la cultura, provocando daños irreparables al medio ambiente y al patrimonio cultural de la humanidad por la afluencia de grandes masas turísticas.

El auge turístico, no generó el suficiente desarrollo económico a las regiones con mayor número de turismo, al contrario, “banaliza o substituye las culturas locales, impone modas sociales tendentes a no interaccionar con los habitantes del destino y, limitando el desarrollo a su perspectiva económica más extractiva, hace un reparto injusto de los beneficios derivados de la actividad turística”³²⁹, se trata ya no de preservar los bienes materiales o inmateriales de nuestra cultura, sino de asegurar la supervivencia económica de zonas turísticas.

³²⁷ “La historia del turismo en México”, en <http://www.monografias.com/trabajos88/tendencias-del-turismo-mexico/tendencias-del-turismo-mexico.shtml#ixzz49nufa0fn>, fecha de consulta: 26-05-2016.

³²⁸ Durante el gobierno del Licenciado Miguel Alemán, el turismo toma importancia en la planeación del desarrollo social y económico del país, al gobierno le parece de gran importancia este sector y surgen los grandes centros turísticos. Finalmente, México logra gran éxito en el mercado mundial del turismo. Así llega a constituirse el turismo como una de las más importantes industrias de la economía nacional, a pesar de todo esto ya realizado, el 31 de diciembre de 1949 fue cuando se publica la primera Ley Federal de turismo en el país. Al Licenciado Miguel Alemán se le considera el gran impulsor y constructor de esta actividad, gracias a que proyectó al exterior una nueva imagen del México contemporáneo. Durante su gobierno se impulsó significativamente la creación de los primeros centros o lugares turísticos del país, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán, Puerto Vallarta, Cabo San Lucas, Isla de Cozumel, Isla Mujeres, Veracruz, Mérida, Guadalajara y la Ciudad de México. Uno de los avances más importantes durante este gobierno fue la promulgación de la primera Ley Federal de Turismo, en el año de 1949. En ese tiempo, la política del turismo estaba a cargo de la Secretaría de Gobernación, y para ser independiente y darle mayor atención se creó la Dirección General de Turismo, que posteriormente se convertiría en el Departamento de Estado de Turismo, en: Erasto, Guerra Pineda, “Breve Historia y Desarrollo del Sector Turístico en México”, en <http://www.gestiopolis.com/breve-historia-y-desarrollo-del-sector-turistico-en-mexico/>, fecha de consulta 26-05-2016.

³²⁹ Erasto, Guerra Pineda, “Breve Historia y Desarrollo del Sector Turístico en México”, en <http://www.gestiopolis.com/breve-historia-y-desarrollo-del-sector-turistico-en-mexico/>, fecha de consulta 26-05-2016.

Mounir Bouchenaki, Subdirector general de Cultura de UNESCO, afirmaba en el Fórum 2004 de Barcelona: " El turismo ha de desarrollar un papel con el objetivo de dar a conocer el patrimonio cultural, creando circuitos turísticos que promuevan, no los sitios más conocidos, sino los menos conocidos para evitar que caigan en el olvido". No es pues solamente una cuestión de mercado turístico, de creación de nuevos e imaginativos productos, sino de una distribución territorial más amplia y equitativa del esfuerzo de producción turística³³⁰.

Por ende, la cultura es el contexto en el que el sector turístico se desarrolla, vinculándose intrínsecamente, el turismo no debe convertirse en una amenaza que ponga en peligro el patrimonio cultural y la identidad de los pueblos, ni mucho menos como principal impulsor del desarrollo en zonas marginadas, al contrario debe de promover lugares poco conocidos que en conjunto con políticas públicas culturales establezcan normas y regulaciones en el uso, gozo y disfrute de los lugares sociales sin dañar los mismos, reformas legales que apelen al cuidado y protección de la diversidad cultural y que no se vinculen a la lógica del mercado (vender-ganancia) para así obtener un desarrollo sostenible³³¹ y así un turismo sostenible³³².

Sin embargo, en la realidad la actuación de la administración pública deja mucho que desear por una parte "para los señores del dinero es inadmisibles que los bienes históricos y culturales no puedan convertirse en mercancías con las que obtener beneficios. Exigen, reiterada y sostenidamente, de manera abierta o soterrada, su desamortización³³³, esto es, su paso a manos privadas. Para ellos,

³³⁰ *Ibidem*.

³³¹ El Programa de las Naciones para el Medio Ambiente (PNUMA) definió el desarrollo sostenible como "el desarrollo que hace frente a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades". Véase: "La cultura y el turismo como medios de desarrollo socioeconómico, Ponencia presentada en el Seminario Iberoamericano de Cultura, Turismo y Desarrollo (AECI-acerca/OEI)", Cartagena de Indias, Colombia 3 al 6 de octubre de 2006, en <http://www.oei.es/cultura/culturamhmejia.htm>, fecha de consulta: 26/05/2016.

³³² La definición más aceptada de turismo sostenible es la que dimana de la Carta de Lanzarote que explicita que la actividad turística ha de ser "soportable ecológicamente a largo plazo, económicamente viable y equitativa, desde una perspectiva ética y social, para las comunidades locales". Véase Erasto, Guerra Pineda, "Breve Historia y Desarrollo del Sector Turístico en México", *óp., cit.*

³³³ La desamortización se define como la acción legal para liberar los bienes de manos muertas (que pertenecen a la Iglesia, la nobleza o un municipio, etc.) de manera que puedan ser vendidos. Ésta afectó a toda clase de

mantener públicos esos bienes impide que se generen ganancias e implica un gasto desmesurado. Quieren hacer negocio, ya. De paso, desean, apropiarse del capital simbólico que esas obras proporcionan, para darse lustre con ellas. [Lamentablemente], en su empeño han contado, frecuentemente, con el apoyo de una parte de las autoridades de institutos como Conaculta y de la Secretaría de Educación Pública y, por supuesto, con una abultada nómina de legisladores”³³⁴.

El sector público, debe responsabilizarse de rentas y mantenimiento de la cultura en las regiones, asimismo, encargarse de la preservación del medio ambiente, aunque este último en la mayoría de los casos es incumplido por la evolución urbanística y regiones poco desarrolladas, en donde la mayoría de los casos son tratados con negligencia por el desconocimiento de regiones culturales y el poco respeto al patrimonio cultural³³⁵, cabe resaltar que éstas iniciativas públicas dependen de una aportación de sectores públicos por un determinado periodo que a su término, suelen olvidarse de los proyectos llevándolos al fracaso y olvido. Por otra parte, el sector privado que hace a un lado la equidad social y el cuidado al medio ambiente, manipulando la creación de recursos culturales como base para la productividad y ganancia de las industrias del sector privado, pervirtiendo el sentido social, debido a esto se desprende la urgente necesidad de diseñar políticas públicas, reformas legales y estrategias de promoción y fomento con alta participación local que permita el desarrollo sostenible de las regiones y el respeto a la diversidad cultural.

En relación a éste desarrollo sostenible, de manera nacional e internacional, “tres serían los ámbitos en que la adopción de medidas concretas podría favorecer un mayor grado de éxito de proyectos y programas en relación con la cooperación para el desarrollo de las zonas menos avanzadas o en vías de desarrollo.

bienes., en Manuel Antonio, Ramos Suarez, “El patrimonio de la desamortización de los bienes culturales y culturales”, *óp., cit.*

³³⁴ Luis Hernández Navarro, “El INAH y la desamortización de los bienes culturales”, *La Jornada*, 23 de julio de 2013, en <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/23/opinion/019a2pol>, fecha de consulta: 28/05/2016.

³³⁵ La industria turística se ha convertido en el principal constructor de una visión de patrimonio histórico, de una *disneylandización* de la historia similar a la que se buscó difundir con el espectáculo de luz y sonido en Teotihuacán. Para ella, el INAH y su legislación son un obstáculo”. Junto con los políticos que permiten el uso inadecuado de los monumentos históricos. Luis Hernández Navarro, “El INAH y la desamortización de los bienes culturales”, *óp., cit.*

- La obligatoriedad, en los equipos técnicos que diseñan e implementan los proyectos de cooperación, de que tengan un mayor carácter multidisciplinar, incluyendo expertos en cultura, en medio ambiente, en turismo y en procesos de desarrollo global. Tanto si la iniciativa parte de ámbitos turísticos, como culturales, como de desarrollo, es imprescindible una visión amplia, que permita articular todos los factores de manera que se garantice una correcta y eficaz interacción.
- La limitación de las ayudas de la cooperación internacional a proyectos que se pueden ubicar en el entorno del turismo extractivo. Estas ayudas son, generalmente, procedentes de acuerdos bilaterales, en los que el país donante, en aras de la cooperación para el desarrollo, colabora en el diseño de zonas turísticas que van a ser posteriormente explotadas por la misma industria del país donante. Se produce, en ocasiones, una triple incentivación de estos proyectos, a partir de facilidades del país receptor para la implantación de industria turística, de apoyos en la formulación del proyecto por parte del país cooperante y, finalmente, de facilidades financieras del país de origen para inversiones en el exterior. Podríamos pues afirmar que los proyectos que reciben, en general, más ayudas para su consolidación, son los menos sostenibles y los más extractivos. Sería conveniente, a nivel global, una especie de moratoria internacional para este tipo de proyectos, de manera que se facilitara el crecimiento de procesos de desarrollo alternativos, más sostenibles y adecuados a las necesidades estratégicas de las zonas con mayores dificultades de desarrollo. En la cooperación bilateral entre países avanzados y países en vías de desarrollo hay que tomar en consideración la paradoja de que, en ocasiones, mientras se está cooperando en la génesis de iniciativas de turismo sostenible, se está propiciando la implantación de industrias, procedentes de los países cooperantes, de corte netamente extractivo.
- La consideración de los proyectos y programas como un todo global que implica como objetivo prioritario y final, el desarrollo socioeconómico de la zona afectada. La aplicación de programas y proyectos parciales deja, en la

mayoría de los casos, sin efecto operativo muchos de los esfuerzos que se hacen en cooperación. Tal como se dijo antes, no podemos hablar de desarrollo si al final de cualquier proceso no se han mostrado beneficios reales en la calidad de vida de la población local y, para que ello sea posible, es necesario completar el círculo que ha de permitir planificar, convertir los activos culturales y naturales en productos y ubicarlos en los mercados turísticos. En este marco trataríamos de muchos proyectos de rehabilitación de patrimonio cultural que no se ven acompañados por estrategias consecuentes que permitan rentabilizar, en beneficio de la zona, los nuevos activos puestos en valor. Nadie duda de la necesidad de rehabilitar y de conservar, pero si tratamos de desarrollo es necesario un paso más que garantice que la conservación y la rehabilitación, son además de valores identitarios para la población protagonista factores de desarrollo socioeconómico, que precisan de una tecnología y actuaciones, sin las que no es posible la dinamización socioeconómica”³³⁶.

Cabe recordar que, ninguna iniciativa de desarrollo es posible ni sostenible si no se cuenta con un alto grado de participación de la población local en todas las partes del proceso, para el desarrollo socioeconómico.

³³⁶ Damián Moragues Cortada, “Turismo, cultura y desarrollo, Organización de Estados Iberoamericanos”, 2006, en <http://www.oei.es/cultura/turismodmoragues.htm>, fecha de consulta: 13/10/2016.

Conclusiones: los retos a futuro de la identidad cultural mexicana

Con referencia a los objetivos e hipótesis de ésta investigación, se establece la siguiente conclusión acerca del impacto que ha tenido la globalización cultural en México, siendo una de las causas de la alteración y transformación de la identidad cultural nacional, a través de la idea de modernidad y pensamiento neoliberal que ha tendido a modificar el estilo de vida, el consumo, las costumbres, tradiciones e ideologías mexicanas, por otras, ajenas a la nuestra. El fenómeno de la globalización, trajo consigo procesos económicos, políticos, sociales, culturales, todos ellos de alcance mundial que sobrepasan a los de carácter nacional, estableciendo una nueva realidad de la sociedad internacional y una nueva transformación de las relaciones sociales y culturales mundiales. Dichos procesos los podemos observar en la re-evolución de las comunicaciones, en la producción, en el trabajo, en la interconexión financiera y económica, y en las nuevas crisis económico-financieras que afectan a los países en vías de desarrollo por no contar con los suficientes recursos económicos para soportar los cambios repentinos del sector financiero. A nivel social y cultural, la globalización como fenómeno dominante, excluye a la gran mayoría de la sociedad, a través de la desigualdad social y económica reduce a la cultura a una mercancía, *¿de qué forma?*, generando condiciones de producción –industrial- masiva y buscando estandarizar, provocando un cambio (en la gran mayoría de los individuos), por un estereotipo, por un espectador más, alguien, que no interviene, que no protesta y se adecúa ante esta transformación cultural. Hoy en día, el entretenimiento es cultura y se descarta en su mayor parte la diversidad cultural como posibilidad de desarrollo sostenible, de ahí que debemos estar conscientes de que la cultura es una inversión, que debe conservar su valor intrínseco, y que no es un gasto. La cultura es, una realidad fundamental, nuestro prestigio, lo que motiva a un extranjero a visitarnos como turista o a invertir en nuestra economía.

Ante esto, el Estado mexicano, ha actuado pasivamente en sus ámbitos administrativos y jurídicos, sin proteger suficientemente la identidad cultural y a sus indígenas quienes se encuentran entre las clases más pobres y marginadas de la

población, esto a través de políticas culturales funcionales que contrarresten dicho proceso, por ello la promoción y el desarrollo de actividades productivas resulta de vital importancia para superar el ciclo vicioso de la pobreza y el subdesarrollo. Debido a ello, existen resistencias culturales que luchan por preservar las raíces históricas, rescatando la realidad de los pueblos a través de tradiciones, creencias y valores, así como de expectativas, proyectos y planes de vida individuales y colectivos que constituyen su identidad cultural. La cultura en nuestro país entonces, requiere de políticas públicas que protejan y promuevan la diversidad de cada población indígena, frente a los modelos culturales que imponen las grandes potencias, a través del Estado, cuyo objetivo debería ser, el reconocimiento del derecho a sus tierras y defender sus derechos a través de un marco jurídico y económico que los beneficie y reconozca, ya que la riqueza de su diversidad representa una oportunidad para el desarrollo social y la sostenibilidad. Es urgente y necesario vincular la cultura nacional con el desarrollo, ya que existe una falta de reconocimiento en el ámbito tecnológico, político, social, pero sobre todo económico, pues la cultura no se presenta en las estrategias económicas y políticas nacionales, y mucho menos en la estructura presupuestal del gobierno federal. La cultura, debe estar presente en la generación de empleo y bienestar social, para que exista la posibilidad de crecimiento del mercado interno basándose en la coherencia de un proyecto sustentable de desarrollo nacional que ponga en el centro a la sociedad.

Por tanto, los objetivos de esta investigación se centraron en estudiar y conocer la globalización y cómo ha afectado a la identidad cultural mexicana; analizando el proceso de globalización cultural y las identidades culturales en el sistema mundial, asimismo, la importancia y el significado de la identidad mexicana en la actualidad ante la globalización, estudiando si las leyes mexicanas definen, defienden o protegen la identidad cultural y por último, analizando las políticas culturales como una nueva alternativa de desarrollo para el Estado-Nación mexicano.

Pero, *¿Por qué es importante preservar la diversidad cultural en México?*, a lo largo de nuestra historia y como consecuencia del fenómeno de la globalización,

el Estado ha funcionado a través de un sistema político en manos de unos cuantos, “la clase dominante en turno” –políticos, instituciones mercantiles, privadas, internacionales-, funcionarios e instituciones que por medio del monopolio burocrático ven al Estado como una propiedad, sometiéndolo bajo intereses propios y manejando la ley en beneficio mismo, incrementando los cambios económicos y jurídicos que benefician y refuerzan el poder de las grandes potencias, las instituciones, corporaciones supranacionales o transnacionales que pasan por encima de los intereses del Estado, acelerando con ello, la desigualdad social, el aumento de la riqueza en pocas manos, y consolidando los intereses del modelo económico neoliberal a nivel global. El neoliberalismo económico, apuesta a un libre mercado, con apoyo de un Estado que no interviene para solventar las desigualdades sociales, económicas o culturales, sino, para proteger los intereses y extender la presencia del mercado, con la ideología del consumo, y que en lugar de promover el desarrollo social, promueve una visión empresarial para garantizar el libre mercado y la maximización del capital financiero internacional, a través de medidas económicas del neoliberalismo que se caracterizan por: “desregular la economía, liberalizar el comercio y la industria y privatizar las empresas estatales”³³⁷. Debido a ello, el Estado debe tener una participación más eficiente en los mercados regionales y nacionales, respecto a las políticas públicas de desarrollo. Sin embargo, ante la actual crisis de Estados Unidos, las economías se han visto impactadas, principalmente en países con dependencia económica y financiera, como es el caso de nuestro país. Por eso, la crisis actual, representa una oportunidad para promover el desarrollo de los mercados regionales y nacionales de México. Fomentando así, una política de desarrollo, que beneficie directamente a la población y la región en su conjunto.

Es por esto que, los mexicanos que añoran una sociedad justa e igualitaria, no pueden encontrar espacios políticos autónomos con expresiones culturales propias y un desarrollo económico igualitario; las crisis económicas de los años 80

³³⁷ Jaime Cárdenas Gracia, Las Características Jurídicas del Neoliberalismo, *The legal elements of neoliberalism*, en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Vol. 32. Enero - Junio 2015, en <http://www.elsevier.es/es-revista-cuestiones-constitucionales-revista-mexicana-derecho-113-articulo-las-caracteristicas-juridicas-del-neoliberalismo-S1405919316000020>, fecha de consulta: 5/01/2017.

y el surgimiento del modelo neoliberal que se expandió a través de instituciones financieras internacionales, afectó en gran medida las políticas públicas que buscaban el desarrollo social en México, pues para tener una sociedad plenamente representada por un sistema democrático, se requiere de una modificación y compromiso entre instituciones y sociedad, en la que como resultado se tiene una construcción de un Estado basado en el respeto al derecho para establecer un aparato legal, moderno y democrático. En este sentido, la aceptación del pluralismo en México, es uno de los principales objetivos en la reforma del Estado. Como señala Rodolfo Stavenhagen:

La principal tensión que enfrenta el nacionalismo cultural latinoamericano en nuestra época es la contradicción entre el proyecto de nación, que se ha intentado construir desde el Estado a partir del siglo XIX, y la diversidad étnica y cultural de las sociedades latinoamericanas por pueblos variados que no acaban de fusionarse en el conjunto nacional que los <pensadores> del siglo XIX enarbolaron como meta histórica³³⁸.

Luego entonces, se debe proyectar a la cultura en las sociedades como integradora, como autónoma y plural, aquella que promueve el desarrollo urbano, económico, tecnológico, la que genera e impulsa la creación de empleos y a su vez origina la responsabilidad y el compromiso de un desarrollo con democracia, igualdad y participación. La cultura vista como un recurso, legítima la inversión en una región si se apoya con la protección cultural que puedan darle los funcionarios públicos y los legisladores, así como también las instituciones, promoviendo el desarrollo del campo, del turismo, de la cinematografía, de las tradiciones, de la historia, para fortalecer a la sociedad civil, impulsando el desarrollo económico de las industrias culturales. Por ello, se debe reforzar el papel de las políticas culturales, para que actúen “como fuerzas moduladoras de las sinergias de la labor o el trabajo cultural, como médulas de la cultura, [...] que contribuyen a la creación de una realidad acorde con los intereses de una colectividad y a fijar pautas equitativas o

³³⁸ Eduardo Nivón Bolán, Desarrollo y debates actuales de las políticas culturales en México, p. 29, en http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/nivon/NIVON_EDUARDO_Pol_Cultural_Mexico.pdf, fecha de consulta: 21/03/2018.

justas de distribución y acceso a los bienes y servicios culturales”³³⁹. En nuestro país, la reforma que se hizo al artículo 4º y posteriormente al 2º de la Constitución Mexicana, reconocieron la pluralidad del país, sin embargo, no basta con la simple aceptación, “el pluralismo debe convertirse en diálogo intercultural en el que todas las instituciones del Estado –educación, ciencia, comunicación, cultura, etc.- participen”³⁴⁰. Aunado a esto la educación debe ser pilar para entender y fortalecer la multiculturalidad, siendo otro más de los acuerdos del Estado. Ya que, el artículo 3ª de nuestra constitución, establece como:

Una obligación del Estado alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. Esto se complementa con la facultad y responsabilidad de las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorga autonomía para difundir la cultura, conforme con los principios del mismo artículo. En atención a la composición pluricultural de la nación mexicana, el artículo 2º señala que se protegerá y promoverá el desarrollo de las lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos indígenas. [...] El artículo 6º garantiza la libertad de difundir el producto de la creación, y el 7º la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, [difundiendo] la creación escrita. El artículo 28º prevé que no constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la explotación de sus obras. Por último, el artículo 73º establece que el Congreso de la Unión puede legislar en materia de industria cinematográfica, de escuelas de bellas artes, de museos, bibliotecas y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación; también sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional³⁴¹.

Demostrándonos que, la cultura puede mantenerse en el área económica, con apoyo del Estado, quien debe asumir de manera integral su compromiso con el

³³⁹ Basail Rodríguez, Alain Reseña de El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global de Yúdice, George, en *Revista LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, vol. V, núm. 1, enero-junio, 2007, Centro de Estudios Superiores de México y Centro América San Cristóbal de las Casas, México p. 218, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74550114>, fecha de consulta: 5/01/2017.

³⁴⁰ Eduardo Nivón Bolán, El Estado y la Tarea de legislar la Cultura, *óp. cit.*, p. 18.

³⁴¹ *Ibíd.*, p. 18, 19.

desarrollo social y con políticas públicas como un instrumento de integración nacional y como un espacio de convivencia dentro de nuestra diversidad. Lamentablemente, la reforma del Estado no ha llegado al sector cultural, ya que es necesario reconocer que la institucionalidad mexicana exige cambios profundos en la actualidad y que el desarrollo económico exige de una política cultural que promueva la cohesión social, la inclusión de la minoría y el respeto a dichas políticas. Adicionalmente, en la integración global, nuestro país, debe reconocer que la cultura es parte de la transición de un Estado social, democrático y que por ende, la cultura ayuda a interactuar en el diálogo internacional, exigiendo respeto hacia cada cultura. Ya que en México, uno de los grandes problemas que enfrenta la política pública en materia cultural, es la falta de participación ciudadana, de las comunidades indígenas y de las etnias del territorio nacional, que establecen la diversidad cultural. El reto es, una profunda modificación del marco legal, que regule las facultades en materia de cultura, es decir, que las instituciones gubernamentales dejen a un lado la pretensión de ser las únicas determinantes de la cultura, y comiencen a ponerse al servicio de las comunidades y de la sociedad, al mismo tiempo, la importancia de la inclusión en la Constitución de los derechos culturales, para que la población pueda ejercer sus derechos y garantizar su cultura a nivel nacional e internacional, empoderando de esta manera la investigación, conservación, difusión, preservación de nuestro patrimonio cultural, creando acuerdos fundamentales para el desarrollo económico y social. Ya que, en un sistema económico inmerso en el modo de consumo y la forma de organización de la sociedad moderna, sólo importa la tasa de ganancia, de interés y todo aquello que pueda ser valorizado, desacredita la cultura social, o dicho de otra manera por la versión neoliberal del Consenso de Washington, ni el Estado, ni ningún otro orden, deben interferir en las decisiones de la sociedad como consumidor frente al mercado, es por ello que, se debe reconstruir una nación plural, en la que se reconozcan y respeten los derechos indígenas, conviviendo con los grupos culturales locales, nacionales y regionales con los efectos tanto positivos como negativos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y dentro de la posición de México en la era global. Bien se ha pronunciado la UNESCO, a

favor de los derechos de las culturas, desarrollando sus propias culturas, lenguas, identidades, sin que éstas les sean impuestas, esto quiere decir que se busca una nueva estructura plural para la convivencia.

Sin embargo, la cultura se enfrenta a etapas históricas en las que el sector financiero tiene más peso, cabe recordar que es a partir de la crisis de la deuda externa de 1982, y del posicionamiento del capital financiero internacional, cuando el gobierno mexicano comienza a priorizar políticas en beneficio de éste, dando como resultado, la reducción de la participación del Estado en la economía. Es decir, se procedió a llevar a cabo una amplia y profunda liberalización comercial y financiera, en otras palabras, una desregulación económica de muy grandes magnitudes, desplazando a la economía nacional. “En ello se inscriben la liberalización comercial y financiera, la autonomía del banco central, la búsqueda de la disciplina fiscal, la privatización de las empresas públicas y la estabilidad del tipo de cambio”³⁴².

De esta forma, el margen de maniobra del capital privado se ha extendido a tal grado que el mismo gobierno no tiene un control y manejo de la política económica, que pueda hacer frente a los rezagos económicos y sociales, tales como la falta de crecimiento económico, la gran demanda de empleo, el abatimiento y disminución de las cifras de pobreza, la marginación y la desigualdad social, así como la desindustrialización nacional a la cual se enfrenta nuestro país. “El mercado le quitó al Estado mexicano el control de la moneda, al exigirle que otorgara autonomía al banco central. Ésta institución coloca como único objetivo el de reducción de la inflación, a través de una política monetaria restrictiva y la política de estabilidad del tipo de cambio, con ello se perdió el manejo [soberano de la] política monetaria, por lo que ésta ha dejado de adecuarse a las necesidades financieras y de crecimiento sostenido de la economía. Al dejar de tener el control de la política monetaria, el gobierno tiene que circunscribirse a trabajar con disciplina fiscal, para lo cual procede a reducir el gasto público y aumentar el proceso de privatización de las empresas públicas”³⁴³. Tal privatización ha

³⁴² Arturo Huerta González, Estado *versus* mercado: una visión no convencional, en *Economía Informa*, facultad de Economía, UNAM, publicación bimestral, núm. 342, septiembre-octubre 2006, p. 5.

³⁴³ *Ibíd.* p. 6.

incentivado la entrada de capitales, mismos que han estabilizado y apreciado el tipo de cambio.

Con éstas políticas, por un lado, se busca mantener controlada la inflación y a bajos niveles; y por la otra seguir impulsando la entrada de capital. Sin embargo, ésta acción afecta gravemente a la economía mexicana, ya que, tanto la productividad y la competitividad, se ven disminuidas, además de ejercer mayor presión sobre el déficit comercial; repercutiendo directamente en la esfera productiva, el crecimiento económico y el empleo principalmente.

Es claro que el gobierno mexicano seguirá ejerciendo una política de liberalización económica y una de estabilidad (estabilidad del tipo de cambio y disciplina fiscal), que beneficie al capital financiero internacional y al mercado, el cual invierte en sectores estratégicos en donde el Estado ha dejado de invertir, para mantener sus finanzas públicas sanas y así poder alcanzar la disciplina fiscal. Ya que, al haber una disminución de la participación del Estado en la economía se mantiene una mayor dependencia de las variables externas (exportaciones y entrada de capitales) colocándonos en un alto grado de vulnerabilidad frente al exterior.

Mientras se mantengan las actuales políticas económicas, no se podrá lograr a corto ni a mediano plazo un crecimiento económico sostenido, el cual pueda corregir los rezagos en sectores como la industria y el sector agrícola, mismos, que carecen de la suficiente y adecuada capitalización, por lo que presentan un gran atraso en su productividad y por lo tanto, han dejado de ser competitivos. Esto a su vez, afecta directamente al PIB (Producto Interno Bruto), el cual disminuye y merma el crecimiento de la economía, así como la capacidad de generar empleos bien remunerados; por lo que aumentan las cifras de trabajadores migrantes mexicanos hacia los Estados Unidos, con la visión de encontrar un empleo que los saque de la condición en la que se encuentran. Por otra parte, la economía informal crece de forma importante, volviéndose una válvula de escape a la falta de generación de empleos.

La pobreza, la marginación y desigualdad social, aumentan enormemente; y la riqueza del país sigue concentrándose en pocas manos, sin realizar una efectiva

distribución de la misma y mucho menos del ingreso, viéndose éste último disminuido considerablemente. Por tanto, no se vislumbra un futuro exitoso para nuestro país, con el actual modelo económico neoliberal, al seguir predominando el mercado sobre el Estado, es necesario anteponer la regulación de la actividad económica ante la desregulación y liberalización económica y que se vuelva prioritario el crecimiento económico ante la estabilidad cambiaria y la disciplina fiscal. Se necesita entonces, de un Estado soberano, que no se subordine a los intereses del capital financiero para repensar y replantear la estrategia de desarrollo, tanto adentro como afuera del país, diseñar una estrategia que sea viable y favorable económica y socialmente, para que se pueda lograr el crecimiento económico, y sobre todo un mayor desarrollo; dejando de favorecer únicamente al capital financiero internacional y al mismo mercado para comenzar a pugnar por su población.

Es por eso que, dentro de los planes de desarrollo, la cultura es replanteada para establecer un proceso cultural inclusivo y sostenible. La elaboración de políticas públicas, consiste entonces, en la formulación de propósitos sociales, en éste sentido la cultura debe instituirse como una política cultural interior y exterior del Estado mexicano cuyo objetivo debe ser:

- a) Alcanzar un conocimiento y reconocimiento de la gran riqueza y diversidad cultural de México en el sistema mundial y su valor y re significación económica.
- b) Crear una nueva relación de interculturalidad, desarrollo y cooperación global entre México y la comunidad internacional de naciones.
- c) Impulsar, en consecuencia, una nueva relación política, económica, financiera y tecnológica de México en el sistema mundial³⁴⁴. [Y]
- d) Fortalecer el Estado democrático de derecho.

Es por esto que, las políticas culturales para el desarrollo, deben fomentar la participación de la sociedad, para garantizar el respeto a la diversidad, como forma

³⁴⁴ Samuel Sosa Fuentes, complejidad, cultura y desarrollo: los desafíos del Estado mexicano en el siglo XXI, en México en la Dinámica Mundial del siglo XXI, Autores varios, Coordinadora Graciela Arroyo Pichardo, Cenzontle grupo editorial, México, 2010, p. 200.

de vida democrática, integradora, para que de esta manera la necesidad de construir un nuevo proyecto y política cultural de Estado, sea una herramienta fundamental para afrontar la crisis estructural global de éste siglo, es decir, una política cultural que actúe transversalmente, a la que se le reconozca su relevancia en la economía y el desarrollo integral del país. Éste es el reto principal de México, asegurar la igualdad jurídica y política de todos los grupos étnicos y culturales, así como el desarrollo y creatividad que conlleva la cultura para que ésta, sobresalga en una época global dominada por los mercados internacionales y el tan marcado desempleo que provoca. Además de una amplia reforma fiscal integral, que permita obtener recursos para el desarrollo, por ello, el Estado debe buscar el equilibrio de sus mercados internos y una mejor distribución del presupuesto público, siendo necesaria la interacción entre el Estado y el mercado interno, ya que los mercados competitivos son la mejor forma de lograr un sistema eficiente de producción y distribución de bienes y servicios; y el Estado debe representar una política económica y fiscal que explote el desarrollo local, nacional y regional, en nuestro país.

Fuentes Consultadas:

- Agenda de los Extranjeros, 2005.
- Álvarez Molinero, Natalia, *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos # 47: Pueblos indígenas y derecho de autodeterminación. ¿Hacia un derecho internacional multicultural?*, Bilbao, España, Universidad de Deusto, 2008.
- Amador Tello, Judith, “La nueva secretaria de cultura en la polémica”, en <http://www.proceso.com.mx/415664/la-nueva-secretaria-de-cultura-en-la-polemica>, fecha de consulta: 6 de marzo de 2016.
- Amador Tello, Judith, “La nueva Secretaría de Cultura, en la polémica”, en www.proceso.com.mx/415664/la-nueva-secretaria-de-cultura-en-la-polemica, fecha de consulta: 18/09/2015.
- Americaeconomía, “Exportación no tradicional peruana a Estados Unidos creció 90,3% en siete años de TLC”, en <http://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/exportacion-no-tradicional-peruana-estados-unidos-crecio-903-en-siete-ano>.
- Anuario Estadístico de cine mexicano 2015, Statistical Yearbook of Mexican Cinema en: http://www.imcine.gob.mx/sites/536bfc0fa137610966000002/content_entry537f86d593e05abc55000247/53ce9ce49d727985f20002be/files/ANUARIO_2015_PDF_JS.pdf, fecha de consulta: 3-09-2016.
- Aparicio Wilhelmi, Marco, “La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México. *The self-determination and Autonomy of Indigenous peoples: The case of Mexico*”, p. 15, en: www.juridicas.unam.mx, fecha de consulta: 6/09/2016.
- Arizpe, Lourdes, *La Identidad Nacional Mexicana como problema político y cultural. Los Desafíos de la Pluralidad*, UNAM, CRIM, Cuernavaca, 2002.
- Arizpe, Lourdes, (coord.), *Los Retos Culturales de México*, México 2004, UNAM, CRIM, p. 134.
- Arizpe, Lourdes, coordinadora, *Retos Culturales de México frente a la Globalización*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006.
- Arizpe, Lourdes, *Culturas en movimiento interactividad Cultural y Procesos Globales*, Miguel Ángel Porrúa, 2006.

- Assies, Willem, Hoekema, André J., Van der Haar, Gemma, “Los pueblos indígenas y la reforma del Estado en América Latina Papeles de Población [en línea] 2002”, (Enero-Marzo), Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, p. 96, en: <http://www.redalyc.org/pdf/112/11203104.pdf>, fecha de consulta: 7/09/2016.
- Assies, Willem; Van Der Haar, Gemma; Hoekema, André J, “Los pueblos indígenas y la reforma del Estado en América Latina”, en *Papeles de Población*, vol. 8, núm. 31, enero-marzo, 2002, pp. 95-115, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- Aylwin, José, “Los derechos de los pueblos indígenas en América Latina: Avances Jurídicos y Brechas de Implementación”, en www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhgv_pdf/DHGV_Manual.275-300.pdf.
- Barraza, Beatriz, “Gobernabilidad y desarrollo: La visión del Banco Mundial y del BID, Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente”, PRISMA, No. 13, Septiembre-Octubre de 1995, p. 2, en www.prisma.org.sv/uploads/media/prisma13.pdf, fecha de consulta: 17/06/2010.
- Basail Rodríguez, Alain, Reseña de El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global de Yúdice, George, en Revista LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos, vol. V, núm. 1, enero-junio, 2007, Centro de Estudios Superiores de México y Centro América San Cristóbal de las Casas, México p. 218, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74550114>, fecha de consulta: 5/01/2017.
- BBC Mundo, “Claves del Conflicto en Perú”, 9/junio/2009, en http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/06/090608_1226_peru_qa_lp.shtml.
- Béjar, Raúl y Rosales, Héctor, La Identidad Nacional Mexicana como problema político y cultural, Ed. Siglo XXI, México 1999, p. 111.
- Béjar, Raúl y Rosales, Héctor, (coordinadores), La identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad, UNAM-CRIM, Cuernavaca, Morelos, 2002, p. 74.
- Béjar, Raúl y Rosales, Héctor, (coordinadores), La Identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad, colección multidisciplinaria, CRIM, UNAM, Cuernavaca, Morelos, 2002.
- Beltrão, Jane Felipe, Monteiro de Brito Filho, Jose Claudio, et al, Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual 2014, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, p. 276.

- Brocos Fernández, José Martín, “Soft Power como estrategia de dominio e imposición cultural”, en <http://es.catholic.net/op/articulos/25374/cat/155/soft-power-como-estrategia-de-dominio-e-imposicion-cultural.html>, fecha de consulta: 2-09-2016.
- Buen Abad Domínguez, Fernando, Filosofía de la Comunicación, Ministerio de la Comunicación e Información, Venezuela, 2006, p. 144.
- Cabezas, José Luis, “Ponencia: El Programa de Patrimonio Cultural de la Cooperación Española, Tegucigalpa, Honduras 1 de mayo de 2002”, en <http://www.oei.es/historico/cultura/culturamhmejia.htm>.
- Cabrera Adame, Carlos Javier (Coord.), Rubén Antonio Miguel y Ramírez Sánchez, Claudia, Cambio Estructural de la Economía Mexicana, “Capítulo 3. Pobreza y desigualdad en México”, UNAM, México, 2006, p.135.
- Cadena Vargas, Edel Gilberto, El Neoliberalismo: saldos de las políticas de ajuste estructural en México y el mundo occidental, Tesis de Doctorado, FCPYS, UNAM, México, 2004, p. 148.
- Calva, José Luis, (coord. gral.), Problemas Macroeconómicos de México. Diagnóstico y Alternativas, tomo 1, Seminario Nacional sobre Alternativas para la Economía Mexicana, UAM, México, 1995.
- Campos, Ricardo, El Fondo Monetario Internacional y la Deuda Externa Mexicana, Crisis y Estabilización, Plaza y Valdés, Universidad Autónoma del Estado de México, México, 1993.
- Carbajal, Itzari y Serrano, Carlos, “Música de silicón: análisis sobre la industria cultural audio gráfica, el caso Britney Spears”, en *Razón y Palabra, Primera Revista Electrónica en América Latina especializada en comunicación, Núm. 24, México abril 9 de 2007*, en http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n24/24_ic.html
- Cárdenas, Víctor Hugo, André Fernando, et. al., Participación Política Indígena y Políticas Públicas para pueblos indígenas en América Latina, Konrad Adenauer Stiftung, Bolivia 2011.
- Cárdenas, Víctor Hugo; Fernando, André; Jouannet, Andrés; Padilla, Guillermo; Maldonado, Luis; Jijón, Víctor Hugo; Soberanis, Catalina; Reyes, Francisco; Ospina, Josué; Salmón, Elizabeth, “Participación política indígena y políticas públicas para pueblos indígenas en América Latina”, Edit. Konrad Adenauer Stiftung, 2011.

- Carranza Valdés Julio, “Cultura y desarrollo. Incitaciones para el debate”, en *Revista Temas Núm. 18-19; 29-38, julio-diciembre 1999*, La Habana, Cuba, UNESCO, p. 35.
- Carrillo Nieto, Juan José, “El rechazo zapatista a las reformas constitucionales y la construcción de la autonomía”, prensa argentina, 18 de marzo de 2009, en: <http://www.argenpress.info/2009/03/el-rechazo-zapatista-las-reformas.html>, fecha de consulta: 7/10/2016.
- Carrizosa, Paula, “Proyectos privatizadores y costosos, marcan la agenda cultural de Moreno Valle”, en *La Jornada*, México 16 de enero de 2015, en <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2015/01/16/proyectos-privatizadores-y-costosos-marcan-la-agenda-cultural-de-moreno-valle/>, fecha de consulta: 11-03-2016.
- Carrizosa, Paula, “Proyectos privatizadores y costosos, marcan la agenda cultural de Moreno Valle”, en <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2015/01/16/proyectos-privatizadores-y-costosos-marcan-la-agenda-cultural-de-moreno-valle/>, fecha de consulta: 16/01/2015.
- Casilda, Ramón, *América Latina: Del Consenso de Washington a la Agenda de Desarrollo de Barcelona*, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, febrero 2005, en <http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/177/Casilda%20pdf.pdf>
- Castells, Manuel, *Globalización, desarrollo y democracia: Chile en el contexto mundial*, Fondo de Cultura Económica, Santiago, 2005.
- Castillo Leal, Quetzalcóatl, “Exige la UNESCO al gobierno mexicano proteger Wirikuta de la industria minera”, en http://cascoz.blogspot.mx/2013_12_01_archive.html, fecha de publicación: 10/12/2013.
- CELADE; CEPAL; UNPFII; ECMIA, “Los pueblos indígenas en América Latina: Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos”, Edit. CEPAL, 2014.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Los Pueblos Indígenas en América Latina, Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos”, 2014, p. 12, en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37222/S1420521_es.pdf;jsessionid=BE331785A0DAC9AFA711996DDFADC251?sequence=, fecha de consulta: 5/09/2016.

- CEPAL, Los pueblos indígenas en América Latina, avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos, Santiago de Chile, 2014, pp. 56 y 57.
- CESOP, Cultura, Cámara de Diputados, México, mayo de 2006. En: www.diputados.gob.mx/cesop
- “Cinema México producciones 2014-2016”, Instituto mexicano de cinematografía, p. 264 y 265, en http://www.imcine.gob.mx/sites/536bfc0fa137610966000002/content_entry537f86cf93e05abc5500009f/56cf85069d7279e1be00043b/files/CINEMA_MEXICO_2016.pdf, fecha de consulta: 3-09-2016.
- “Contenido de la Constitución”, 15 de enero, 2015, en: <http://www.derechoconstitucional.es/2012/01/contenido-de-la-constitucion.html>, fecha de consulta: 28-07-2016.
- “Cultura, comercio y globalización”, UNESCO, Bogotá, Ediciones UNESCO/CERLALC, 2002.
- CNI, “Declaración Final de la Octava Asamblea Nacional, 18, 19 y 20 de noviembre de 2001”, en <http://ceacatl.laneta.apc.org/8an-decf.htm>, fecha de consulta: 10/10/2016.
- Chomsky, Noam, “Las 10 estrategias de manipulación que usan para dominar al mundo”, en <http://despiertavivimosenunamentira.com/las-10-estrategias-manipulacion-usan-dominar-mundo/>, fecha de consulta: 21/09/2016.
- Dávila Aldas, Francisco, “Capítulo. IV, De la crisis económica a la crisis de la deuda, 1982-1987”, en Del milagro a la crisis, Fontamara, México, 1995.
- De la Dehesa Guillermo, Comprender la Globalización, Ed. Alianza, Madrid, 2000, p. 197.
- De la Luz Casas Pérez, María, “México y Canadá. Identidades Culturales en Transformación a Diez Años del TLCAN”, en Revista Mexicana de Estudios Canadienses Nueva Época, año 2006, núm. 11, verano 2006, p. 263, en http://revista.amec.com.mx/num_11_2006/Casas_MariadelaLuz.htm, fecha de consulta: 23/septiembre/2007.
- De Lucas, Javier, “Las Identidades en el Proceso de Globalización”, en Javier de Lucas. Globalización e Identidades. Claves políticas y jurídicas, Barcelona, Icaria Editorial, 2003, p.25.

- Degiusti, Danilo, “Los partidos políticos en las constituciones de América Latina”, en http://aucip.org.uy/docs/v_congreso/ArticulospresentadosenVcongresoAucip/AT16-PartidosEleccionesComportamientoElectoral/DaniloDegiusti_Lospartidospoliticos.pdf, 2014.
- Delgado Ramos, Gian Carlo, *Ecología Política del Extractivismo en América Latina: Casos de Resistencia y Justicia Socioambiental*, Clacso, Buenos Aires, 2013.
- Dolfman, Ariel, *Imperialismo y Medios Masivos de Comunicación*, México, ediciones Quinto Sol, 1975, pp. 68 y 69.
- Domínguez Francesc, para Univers Dimensis, *La Globalización Cultural*, en <http://www.dimensis.com/article3.html>
- El Programa de las Naciones para el Medio Ambiente (PNUMA).
- “Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010”, en: http://www.cultura.gob.mx/encuesta_nacional/, fecha de consulta: 4/09/2016.
- Escamilla Valencia, Laura, “Reforma del Estado para la gobernabilidad democrática en México”, en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000100002, 2008.
- Espinoza Saucedo, Guadalupe, López Bárcenas, Francisco, et. al, “Los derechos Indígenas y la Reforma Constitucional en México”, en <http://www.lopezbarcen.org/sites/www.lopezbarcen.org/files/LOS%20DERECHOS%20INDIGENAS%20Y%20LA%20REFORMA%20CONSTITUCIONAL.pdf>, fecha de consulta: 5/10/2016.
- Espinoza Toledo, Ricardo, Weldon Jeffrey, (Coords.), *El Congreso de la Democracia*, ediciones Senado de la República, Mesa Directiva, LXI Legislatura, 2010, México 2010.
- Ejea Mendoza, Tomas, “La política cultural de México en los últimos años”, en http://www.difusioncultural.uam.mx/casadeltiempo/05_iv_mar_2008/casa_del_tiempo_e/V_num05-06_02_07.pdf, p. 4, fecha de consulta: 5-02-2016.
- Falcón, Romana, *México descalzo estrategias de sobrevivencia frente a la Modernidad Liberal*, Plaza & Janes, México 2002, p. 10.

- Francois Houtart, Samir Amin, (ed.), *Globalización de las resistencias. El Estado de las luchas*, 2003, Caritas Española, Editores, Barcelona, 2003. p. 311.
- Friedman, Jonathan, *Identidad, Cultura y Proceso Global*, Amorrortu, Argentina, 2001.
- “Fundación de Conaculta”, en: <http://www.cultura.gob.mx/fundacion/>, fecha de consulta: 24/febrero/2016.
- Gálvez Salvador, Yadira; Martínez Cedillo, Mara Leslie; Flores Martínez, Marisol, “México: una nación multicultural”, 18 de junio 2001, en <http://www.fusda.org/Revista25-26MEXICO%20UNA%20NACION%20MULTICULTURAL.pdf>, 2011.
- García Canclini, Néstor, *Consumidores y Ciudadanos, Conflictos Multiculturales de la Globalización*, Grijalbo, México 1995 p. 12-24.
- García Canclini, Néstor, *La Globalización Imaginada*, Ed, Paidós, México, 2005, p. 21.
- García Canclini, Néstor, *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, 1990, ed. Grijalbo, pp. 288-289.
- Gasparello, Giovanna y Quintana Guerrero, Jaime, (coords.), *Otras Geografías. Experiencias de Autonomías Indígenas en México*, UAM, segunda edición 2010, México, p. 26.
- Gasparello, Giovanna; Quintana Guerrero, Jaime, “Experiencias de autonomías indígenas en México”, en www.rebellion.org/docs/132466.pdf, 2009.
- Gazol Sánchez, Antonio, “Diez años del TLCAN: una visión al futuro”, en *ECONOMÍAUNAM*, Vol. 1, Núm. 3, pp. 10-11.
- Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Ed. Taurus, trad. de Pedro Cifuentes, Madrid, 2000. pp. 24, 25.
- Gómez Cruz, Manuel Ángel, *Estrategias para el cambio en el campo mexicano*, Universidad Autónoma Chapingo, Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial, Plaza y Valdés, México, 2001.

- González Torres, Armando, “La política cultural y sus reyertas”, en <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/la-politica-cultural-y-sus-reyertas>, fecha de consulta: 28/febrero/2016.
- Grimson, Alejandro, *Cultura y Globalización*, Posgrado Virtual en Políticas Culturales y Gestión Cultural, 2003, pp. 6, 7.
- Guerra Pineda, Erasto, “Breve Historia y Desarrollo del Sector Turístico en México”, en <http://www.gestiopolis.com/breve-historia-y-desarrollo-del-sector-turistico-en-mexico/>, fecha de consulta 26-05-2016.
- Guerra Pineda, Erasto, “Breve Historia y Desarrollo del Sector Turístico en México”, en <http://www.gestiopolis.com/breve-historia-y-desarrollo-del-sector-turistico-en-mexico/>, fecha de consulta 26-05-2016.
- Hernández, Gabriela, “La nueva jugada de Moreno Valle: controlar y privatizar servicios municipales”, en <http://www.proceso.com.mx/409164/la-nueva-jugada-de-moreno-valle-controlar-y-privatizar-servicios-municipales>, fecha de consulta: 29/06/2015.
- Hernández Laos, Enrique, y Velásquez Roa, Jorge, “Características y efectos mundiales de la globalización económica”, en *Globalización, desigualdad y pobreza. Lecciones de la experiencia mexicana*, UAM, Ed. Plaza y Valdés, México, 2003, p. 19.
- Hernández López, Samuel, “Los Retos de La Gobernabilidad Democrática en México y América Latina”, en Revista Académica de Investigación, Tlatemoani, N°. 5, Marzo 2011, p. 2, en www.eumed.net/rev/tlatemoani/05/shl.pdf, fecha de consulta: 8/09/2014.
- Hernández Navarro, Luis, “El INAH y la desamortización de los bienes culturales”, La Jornada, 23 de julio de 2013, en <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/23/opinion/019a2pol>, fecha de consulta: 28/05/2016.
- Hernández Rosalva, Aída, “Diferentes pero Iguales: los Pueblos Indígenas en México y el Acceso a la Justicia, Proyecto sobre la Reforma de la Administración de Justicia en México”, Centro de Estudios México-Estados Unidos, La Jolla, California, 2003, en: <http://escholarship.org/uc/item/3gj7c59g#page-2>, fecha de consulta: 22/09/2016.
- Herschel, Federico J., *Política Económica*, 8ª edición, Siglo XXI, México, 1989, p. 11.

- “Historia económica de México desde 1952”, México, 23 de marzo de 2006, en: economia-mexico.blogspot.com/2006/03/historia-economica-de-mxico-desde-1952.html, fecha de consulta: 25 de marzo de 2009. Y “Primer Informe de Gobierno, Miguel de la Madrid”, México, 1º de Septiembre de 1983, en: www.memoriapoliticademexico.org/Textos/7CRumbo/1983PIG.html, Instituto Nacional de Estudios Políticos.
- Huerta González, Arturo, *Liberalización e Inestabilidad Económica en México*, Diana, México, 1992, pp. 116-177.
- Huerta González, Arturo, “Capítulo 5. Crisis de la globalización y de la política económica que le acompaña”, en *Obstáculos al Crecimiento. Peso fuerte y disciplina fiscal*, Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Difusión Cultural, México, p. 255.
- Ianni, Octavio, *La Sociedad Global*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1998, p. 84.
- Ianni, Octavio, *La Era del Globalismo*, Siglo XXI, México 1999.
- Informe Anual del Banco de México 1986, México, D.F., 1987.
- Iracheta Carroll, Jimena del Carmen, *Las grandes ciudades en el contexto de la globalización: el caso de la zona metropolitana del Valle de México*, UAEM, México, 2000, p. 30.
- Informe Mundial sobre Desarrollo 2004, “Desafíos de la diversidad cultural en el mundo”, en *Comercio Exterior*, julio de 2005.
- Jiménez, Arturo, “Debe evitarse la privatización de los bienes culturales, llaman intelectuales”, en <http://www.jornada.unam.mx/2005/08/07/index.php?section=cultura&article=a03n1cul>, fecha de consulta: 07/08/2005.
- Kauffman González, Sergio H., “¿Hacia donde nos lleva la globalización?”, en *Ciencia Administrativa 2008-2, Ensayos*, p. 66-80, en <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/globalizacion2008-2.pdf>, fecha de consulta: 26/06/2018.
- Klein, Juan-Luis, “La descentralización y la globalización en la reestructuración de las relaciones entre el Estado y el territorio: los casos de Québec y Chile”, en www.raco.cat/index.php/DocumentsAnalisi/article/viewFile/31650/31484, 1998.
- “La cultura y el turismo como medios de desarrollo socioeconómico, Ponencia presentada en el Seminario Iberoamericano de Cultura, Turismo y

Desarrollo (AECI-acerca/OEI)", Cartagena de Indias, Colombia 3 al 6 de octubre de 2006, en <http://www.oei.es/cultura/culturamhmejia.htm>, fecha de consulta: 26/05/2016.

- "La historia del turismo en México", en <http://www.monografias.com/trabajos88/tendencias-del-turismo-mexico/tendencias-del-turismo-mexico.shtml#ixzz49nufa0fn>, fecha de consulta: 26-05-2016.
- Larrain, Jorge, Identidad y Modernidad en América Latina, México, Ed. Océano, 2004.
- Ley de Bienes Nacionales, 2016.
- Ley Federal de Zona de Monumentos Arqueológicos e Históricos, 2015.
- "Ley Minera", Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/260_lm.pdf.
- Londoño Londoño, Marcela, "El proyecto de autonomía y la reforma educativa en América latina" en Colombia Internacional, No 42, abril-junio 1998, en <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/330/index.php?id=330>, fecha de consulta: 2/09/2016.
- López Bárcenas, Francisco, Autonomía y Derechos Indígenas en México, Instituto de Derechos Humanos, Bilbao, Universidad de Deusto, 2008.
- López Bárcenas, Francisco (2001) "Reforma constitucional y derechos indígenas en México: entre el consenso y la ilegitimidad", en Los derechos indígenas y la reforma constitucional en México. Recuperado el 10 de noviembre de 2012, de: <http://www.lopezbarcenass.org/sites/www.lopezbarcenass.org/files/LOS%20DERECHOS%20INDIGENAS%20Y%20LA%20REFORMA%20CONSTITUCIONAL.pdf>
- López y Rivas, Gilberto, Nación y pueblos indios en el neoliberalismo, México, Plaza y Valdés editores, 1995, pp. 65, 66.
- López y Rivas, Gilberto, "Las políticas culturales del Estado mexicano en la transnacionalización neoliberal", en el Volcán, Núm. 6, febrero 2012, p. 5, en <http://www.enelvolcan.com/ediciones/2012/6-febrero-2012>, fecha de consulta: 28/febrero/2016.

- Gilberto López y Rivas, *Autonomías Democracia o Contrainsurgencia*, Ediciones Era, México 2004.
- “Mapa de conflictos mineros proyectos y empresas mineras en América Latina”, OCMAL, en http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=lista&idpais=02024200.
- Martín del Campo, Julio Labastida, Camou Antonio, (Coords.), *Globalización, identidad y democracia: México y América Latina*, Siglo XXI, México 2001, p. 426.
- Martínez, Eduardo, “Políticas culturales: estudios y documentos, la política cultural de México”, UNESCO, 1977, p. 9 en <http://unesdoc.unesco.org/images/0003/000370/037076so.pdf>, fecha de consulta: 23/05/2015.
- Márquez, Carlos F., “Una mirada intimista a Luis Villoro”, *La Jornada*, México, año 22, Núm. 7627, <http://www.jornada.unam.mx/2005/11/17/052n1est.php>, fecha de consulta: 17 de noviembre de 2005.
- Mascarilla Miró, Óscar, “La dimensión económica de la globalización”, en Óscar Mascarilla, Miró, *Los Trilemas de la Globalización*, Capítulo 2., Centro de Estudios Internacionales, Universidad de Barcelona, p. 14.
- Mascarilla I. Miró, Oscar, *El Trilema Económico, Político y Social de la Globalización*, en *Comercio Exterior*, Vol. 55, Núm. 6, México, junio de 2005, p. 478.
- Mato, Daniel, (Compilador), *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*, Vol. 1, CLACSO, Buenos Aires, Argentina, 2001.
- Mato, Daniel, (compilador), *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2*, CLACSO, Caracas, Agosto 2001.
- Mella, José María y Mercado, Alfonso, “La economía agropecuaria mexicana y el TLCAN”, en *Comercio Exterior*, Vol. 56, núm. 3, marzo de 2006, México.
- Mendoza Ortiz, Sandra E., “Autodefensas, respuesta a la inseguridad de México”, UNIVISIÓN, Noticias, en <http://noticias.univision.com/mexico/noticias/article/2013-03-01/autodefensa-mexico-incapacidad-gobierno-analisis#ixzz2MLuEaMeO>, fecha de consulta: 10/09/2014.

- Meyer Lorenzo, “La pobreza en México. Aproximación al gran problema histórico” en Comercio Exterior, Vol. 55, núm. 8, México, agosto de 2005, p. 688.
- Miranda, Esther, “El Movimiento Zapatista: la lucha contra el neoliberalismo global”, en <https://elordenmundial.com/2016/03/23/el-movimiento-zapatista-la-lucha-contra-el-neoliberalismo-global/>, fecha de publicación: 23/03/2016.
- Montemayor, Carlos, “Autonomías Indígenas en México”, La Jornada, 10 julio 2009, en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/07/10/opinion/017a1pol>, fecha de consulta: 21/05/2016.
- Montemayor, Carlos, “Autonomías Indígenas en México”, en www.jornada.unam.mx/2009/07/10/opinion/017a1pol, fecha de consulta: 10/07/2009.
- Montiel, Edgar, *Hacia una mundialización humanista*, UNESCO, 2004, p. 20.
- Moragues Cortada, Damián, “Turismo, cultura y desarrollo, Organización de Estados Iberoamericanos”, 2006, en <http://www.oei.es/cultura/turismodmoragues.htm>, fecha de consulta: 13/10/2016.
- Moragues Cortada, Damián, “Turismo, Cultura y Desarrollo”, en <http://www.oei.es/historico/cultura/turismodmoragues.htm>, 2006.
- Morales Eudoxio, *El desarrollo local y su falta de financiamiento en políticas públicas de México, Aportes. Revista de la Facultad de Economía, BUAP, Año XVIII, Número 48, Mayo - Agosto de 2013*, p. 96.
- Naïr, Sami, en El País, 31 de julio de 2001, *La Barbarie de Rostro Mercantil*, en http://www.elpais.com/articulo/opinion/barbarie/rostro/mercantil/elpepiopi/20010731elpepiopi_9/Tes
- Negretto, Gabriel, “Paradojas de la Reforma Constitucional en América Latina”, en *Journal of Democracy en Español (2009)*.
- Nye, Joseph S. JR, “Prefacio y Capítulo 5. El poder blando y la política exterior americana”, en *Soft Power, Public Affairs, New Hampshire, 2004 y Relaciones Internacionales*, núm. 14, junio de 2010, en <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/218.html>, p. 117, fecha de consulta: 2-09-2016.
- Ocampo, José Antonio y Juan Martín (coords.), *América Latina y el Caribe en la Era Global*, Ed. Alfaomega, CEPAL, México, 2004.

- Ojeda, Mario, México, el surgimiento de una política exterior activa, en VI. El gobierno De la Madrid, México, SEP, 1986, p. 178.
- Ordóñez Cifuentes, José Emilio, (coord.), "Pluralismo Jurídico y Pueblos Indígenas". XIII Jornadas Lascasianas Internacionales, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 249, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2005.
- Orta Flores, Sara Berenice, Torres Espinosa, Blanca, "Apuntes sobre la Reforma Constitucional Mexicana en Materia Indígena", en <http://www.eumed.net/rev/tecsistecat/n10/ofte.htm>, fecha de consulta: 04/10/2016.
- Ortiz Wadgymar, Arturo, Política Económica de México 1982-2000. El Fracaso Neoliberal, 8ª. ed., Nuestro Tiempo, México, 2000.
- Pellini, Claudio, "La crisis del petróleo: caída mundial del crecimiento económico", en http://historiaybiografias.com/el_mundo12/
- Pérez Frago, Eduardo, "Multiculturalismo y pluralismo en México retos para un discurso de la identidad nacional", en Tesis de Maestría, UAM, CSH, Noviembre 2009.
- Petras, James y Veltmeyer, Henry, *La globalización desenmascarada. El imperialismo en el siglo XX*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 2003.
- Petras, James, Neoliberalismo en América Latina. La izquierda devuelve el golpe, Serie de Estudios Sociales, Ediciones Homo Sapiens, Argentina, 1997.
- Piñón Antillón, Rosa María, (Coordinadora), *La Economía Global: márgenes de maniobra para México y América Latina*, FCPYS, UNAM, Delegación de la Comisión Europea en México, 2002, p.19.
- Priego Martínez, Rosario, Macroeconomía I, Colección Didáctica II, 3ª Ed., Universidad Tecnológica de México, México, 1999, p. 359.
- Ramírez Paredes, Gustavo Adolfo, La Apertura de la Economía Mexicana al Exterior 1982-1987, Tesis de Licenciatura, FCPYS, UNAM, México, 1988.
- Ramonet Ignacio, George Susan, *et al.*, *Los desafíos de la globalización*, Ediciones HOAC, Madrid, 2004, p. 18.
- Ramos Francia, Manuel y Chiquiar Cikurel, Daniel, "La transformación del patrón del comercio exterior mexicano en la segunda mitad del siglo XX", en Comercio Exterior, Vol. 54, núm. 6, junio de 2004, México.

- Ramos Suarez, Manuel Antonio, “El patrimonio de la desamortización de los bienes culturales y culturales”, en XIV Jornadas sobre Historia de Marchena. Iglesias y Conventos, celebradas del 7 al 10 de octubre de 2008, en http://www.bibliotecaspublicas.es/marchena/imagenes/XIV_3_Ramos_desa_mortizacion.pdf
- Real Instituto Elcano, “Petróleo y gas en América Latina. Un análisis político de relaciones internacionales a partir de la política venezolana (DT)”, en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/programas/geoestrategia+de+la+energ_a/publicaciones/escenario+regional/dt20-2006.
- Rey, Germán, “Cultura y Desarrollo. Industrias Culturales en tiempos de Globalización”, Postgrado Virtual en Políticas Culturales y Gestión Cultural, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2003, p. 1., en <http://publicaciones.administración.es>, fecha de consulta: 22/09/2016.
- Reynolds, Clark W., “Por qué el desarrollo estabilizador de México fue en realidad desestabilizador”, en Ortiz M. A., El Trimestre Económico, Vol. 146, FCE, México, p. 1017.
- Ricaurte, Paola, “Monopolio de la Información: nueva forma de control social”, Mediosfera reflexiones acerca de los medios y la sociedad, octubre 2009, en <https://mediosfera.wordpress.com/2009/10/01/monopolio-de-la-informacion-nueva-forma-de-control-social/>, fecha de consulta: 31-08-2016.
- Roche Cárcel, Juan A. y Carbona Manuel, Oliver (Eds.), *Cultura y Globalización. Entre el conflicto y el diálogo*, publicaciones Universidad de Alicante, San Vicente, año 2005.
- Rodríguez Garavito, César (coord.), *El Derecho en América Latina un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2011, p. 141.
- Rodríguez García, Arturo, “Mineras canadienses: Ejemplares en su país, corruptas en México”, El Proceso online, 19 de diciembre de 2013, en <http://www.proceso.com.mx/360785/mineras-canadienses-ejemplares-en-su-pais-corruptas-en-mexico-2>.
- Rolando Ordóñez Cifuentes, José, Emilio, (coord.), *Análisis Interdisciplinario de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas X Jornadas Lascasianas*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2001.

- Romero González, Elvira Margarita (M.D.G.), “El concepto de la industria cultural de Theodor Adorno”, Segunda Edición Interior gráfico, en <http://www.interiorgrafico.com/edicion/segunda-edicion-interiorgrafico/el-concepto-de-la-industria-cultural-de-theodor-adorno>, fecha de consulta: 1/septiembre/2016.
- Sader, Emir y Gentili, Pablo (comps.), Prólogo de Pablo González Casanova, La trama del neoliberalismo, Mercado crisis y exclusión social, Universitaria de Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Argentina, 1999, p. 17.
- Samour Héctor, “Globalización, Cultura e Identidad”, en http://www.uca.edu.sv/facultad/chn/c1170/Globalizacion_cultura_e_identidad.Samour.pdf, fecha de consulta: 2/09/2016.
- Sánchez, Luis Carlos, “Se repliegan sindicatos por creación de Secretaría de Cultura”, en www.excelsior.com.mx/expresiones/2015/12/07/1061808, fecha de consulta: 07/12/2015.
- Sandoval Peña, Natalia, “Las industrias culturales en América Latina en el marco de las negociaciones de la OMC y del ALCA: opciones para la elaboración de una política cultural latinoamericana que favorezca el crecimiento y el desarrollo del sector cultural”, en Pensar Iberoamérica Revista de Cultura, Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura, en: <http://www.oei.es/pensariberoamerica/colaboraciones04.htm#2a> , fecha de consulta: 10-03-2016.
- Sandoval Peña, Natalia, “Las industrias culturales en América latina en el marco de las negociaciones de la OMC y del ALCA: opciones para la elaboración de una política cultural latinoamericana que favorezca el crecimiento y el desarrollo del sector cultural”, en www.oei.es/pensariberoamerica/colaboraciones04.htm#2a, versión al día abril 2002.
- Santana Vianka R., “Industrias culturales. México en el contexto latinoamericano”, 2008, en <http://www.jornada.unam.mx/2008/01/06/sem-vianka.html>, fecha de consulta: 1/09/2016.
- Sastre Peláez, Francisco Luis, “La empresa es su resultado - El beneficio editorial y la contabilidad del conocimiento”, 2006, en Tesis Doctoral, <http://www.eumed.net/tesis/2006/flsp/3g.htm>, fecha de consulta: 23/09/2016.
- Saxe-Fernández, John, “En torno a la globalización latinoamericana” en *México en la aldea global*, UAM, México, 2002, p. 71.

- Segura Insa, Núria, “Indígenas en América Latina: en peligro de extinción”, en blogger de política internacional, 2014, en <http://blogs.20minutos.es/goldman-sachs-is-not-an-after-shave/2014/10/21/indigenas-en-america-latina-en-peligro-de-extincion/>, fecha de consulta: 8/09/2016.
- Solís de Alba, Ana Alicia, Ortega, Max, et al., *Globalización. Reforma Neoliberal del Estado y Movimientos Sociales*, Editorial Itaca, México 2003.
- Solomon, Robert, *Dinero en marcha. La revolución en las finanzas internacionales a partir de 1980*, Ed. Granica, “Capítulo. 6. Presente y Futuro del Sistema”, México, 2000, pp. 259-260.
- Sonnleitner, Willibald, La representación legislativa de los indígenas en México. De la representatividad descriptiva a una representación de mejor calidad, *Temas Selectos del Derecho Electoral 32: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, México, 2013, pp. 51 y 52.
- Sosa Fuentes, Samuel, *Globalización e Identidad Latinoamericana en el siglo XXI: Pensamiento, Cultura y Movimiento Indígena*, Ed. Lagares, México 2010.
- Sosa Fuentes, Samuel, “Cultura global e identidades en crisis: los desafíos del nuevo siglo”, en *Relaciones Internacionales*, Núm. 91, México, enero-abril de 2003.
- Sosa Fuentes, Samuel, “Globalización e Identidad Cultural: Democracia y Desarrollo”, en *Kaos Internacional, Revista Independiente de Análisis Internacional*, año II, Vol. II, Núm. 9, abril-junio de 2000.
- Sosa Fuentes, Samuel, “La dimensión de la cultura como nuevo enfoque analítico para el estudio de las Relaciones Internacionales”, en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, Núm. 99, mayo-agosto 2007, pp. 160, 161.
- Sosa Fuentes, Samuel, “Modernización, dependencia y sistema-mundo: los paradigmas del desarrollo latinoamericano y los desafíos del siglo XXI” en *Relaciones Internacionales*, Nueva Época, núm. 96, septiembre-diciembre de 2006, Centro de Relaciones Internacionales, FCPYS, UNAM, p. 89.
- *Survival Internacional*, “El lado oscuro de Brasil”, en: <http://www.survival.es/copadelmundo>, fecha de consulta: 8/09/2016.
- Schwentesius, Rita, (et.al), Programa Integración Agricultura Industria, Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la

Agroindustria y la Agricultura Mundial, Universidad Autónoma Chapingo, México, 2003.

- Taibo, Carlos, *Una nota, brevísima, sobre un vampiro contemporáneo: la globalización*, “Miseria de las grandes potencias. Nuevo desorden, intervencionismo humanitario, globalización”, Ed. Libertarias, Madrid, 1999, pp. 181-182.
- Tejada, José Luis, *Latinoamérica Fracturada. Identidad, integración y política en América Latina*, Serie: Las Ciencias Sociales Tercera Década, Porrúa, México, 2010.
- Tenorio Murillo, Ilse Mayté, “Ética, identidad y cultura. En defensa del cine como un bien cultural identitario de México”, *Antrópica Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Año 2, vol. 2, núm. 3, enero-junio 2016, p. 63 y 64, en http://www.antropologia.uady.mx/revista/antropica/04_Art_MurilloTenorio.pdf, fecha de consulta: 1/09/2016.
- Tomlinson, Jonh, *Globalización y Cultura*, Oxford University Press, México 2001, p. 83.
- “La Globalización y sus efectos.”, fecha de consulta 19/junio/2007, en <http://www.monografias.com/trabajos6/global/cap1b>.
- Valadez Rodríguez, Alfredo (corresponsal), *Subcontratados*, 75% de los empleados de la minería a cielo abierto: investigador de la UAZ, (19 de septiembre de 2016), *La Jornada*, p. 31. Y Ceja Martínez, Jorge, “Extractivismo minero, globalización neoliberal y resistencias socio-ambientales en México”, año 6, núm. 11, julio-diciembre, 2014, en <http://www.contextualizacioneslatinoamericanas.com.mx>.
- Valenzuela Pernas, Fernando, “Los Derechos Culturales y sus Políticas Publicas en México, a la luz del fenómeno de Globalización”, Tabasco, 2001, pp. 2,3. en www3.diputados.gob.mx/.../Derechos%20culturales%20y%20políticas%20públicas, fecha de consulta: 11/03/2016.
- Vargas Hernández, José Gpe., “Cultura y Globalización”, en *Revista Espaço Acadêmico*, año 11, Núm.17, octubre 2002, <http://www.espacoacademico.com.br/017/17cvargas.htm>, fecha de consulta: 03/mayo/2007.
- Van Der Haar, Gemma, “El Movimiento Zapatista de Chiapas: dimensiones en su lucha”, en *Revista LabourAgain Publications*, Online publications, July

2005, en <http://www.iisg.nl/labouragain/documents/vanderhaar.pdf>, 14/07/2005.

- Velasco Cruz, Saúl, *El Movimiento Indígena y la Autonomía en México*, UNAM, 2003, México, pp. 225, 226.
- Villaseñor Anaya, Carlos J., “Derecho a la cultura y políticas culturales, bajo el nuevo paradigma de la diversidad cultural. La diversidad cultural está incorporada en la singularidad y pluralidad de identidades de los grupos y sociedades que constituyen a la humanidad”, en *Revista Folios*, Año II, Núm. 13, primavera-verano de 2009, p. 41, en <http://www.revistafolios.mx/files/859.pdf>, fecha de consulta: 1/marzo/2016.
- Villaseñor Ortega, Humberto, “México como Nación pluricultural. Una propuesta de articulación sociojurídica en el siglo XXI”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, num. 133, pp. 215-251, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Villoro, Luis, *Estado Plural, Pluralidad de Culturas*, Paidós, UNAM, México, 2002.
- Wallerstein, Immanuel, *El Futuro de la Civilización Capitalista*, BC, ICARIA, 1999, p. 82.
- Wu, Chin-tao, “Privatizar la cultura”, Ediciones Akal, S. A., 2007.
- Yrigoyen Fajardo, Raquel Z., “El constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización”, en *La razón, la gaceta jurídica*, 13 de abril del 2016, en http://www.la-razon.com/index.php?url=/la_gaceta_juridica/constitucionalismo-pluralista-multiculturalismo-descolonizacion_0_2471752913.html, fecha de consulta: 5/09/2016.
- Yrigoyen Fajardo, Raquel Z., “El constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización”, en http://www.la-razon.com/index.php?url=/la_gaceta_juridica/constitucionalismo-pluralista-multiculturalismo-descolonizacion_0_2471752913.html, fecha de consulta: 13/04/2016.
- Zemelman, Hugo, *Cultura, Identidad y Globalización en América Latina*, p. 162.